

VIVIR EN UN PLAZA MILITAR

UNA VISIÓN DIFERENTE DE LA HISTORIA DE SAN SEBASTIÁN

(1719-1840)

M.^a Rosario ROQUERO USSIA

Licenciada en Historia
Licenciada en Sociología

Resumen:

En este trabajo se intenta dar cuenta del impacto que suponía en la vida de los donostiaras el hecho de residir en lo que constituía una codiciada plaza militar amurallada. Además de los acontecimientos propios de la historia militar como los sucesivos asedios, quemas, levas forzosas, ataques a las murallas, atención a los heridos... le suponía tener una rigurosa autoridad militar en constante competencia con la propia municipal. Además de que contar con una guarnición permanente, o con alojamientos forzosos en sus casas, alteraba mucho la convivencia, la economía de sus arcas municipales y la vida nocturna de la Ciudad... Por otra parte, esa misma posición estratégica y fronteriza le colocaba en el foco de atención de las maniobras políticas, de los “contagios” ideológicos, con un constante control y recelo sobre la ideología del vecindario...

Palabras clave: Asedio. Castillo de la Mota. Alojamientos forzosos. Arbitrios. Conflictos jurisdiccionales. Mujeres. Clero. Derecho de asilo. Carlistas. Legión Británica.

Laburpena:

Lan honetan plaza militar harresitu eta gutiziatu batean bizitzeak donostiarren bizitzan zuen eraginaren berri eman nahi da. Historia militarari dagozkion gaiez gain (ondo z ondoko setioak, erreketak, errekrutatze behartuak, harresiei erasoak, zaurituen artatzea,...), agintaritza militar zorrotza izatea ere bazekarren, etengabeko lehian udal-agintaritzarekin. Gainera, garnizio iraunkor bat bertan izateak, edo etxeetan soldaduei nahitaz ostatu eman beharrak, asko asaldatzen zuen bizikidetzan, udal-kutxen ekonomia eta hiriko gau-bizitza... Bestalde, mugatik gertu eta estrategikoki kokaturik egote horrek maniobra politikoen eta “kutsadura”

ideologikoen arreta-gune bihurtzen zuten, etengabeko kontrol eta mesfidantzarekin hiritarren ideologiaz.

Gako-hitzak: Setioa. Mota gaztelua. Ostatu-emate behartuak. Arielak. Jurisdikzio-gatazkak. Emakumeak. Eliz gizonak. Asilo-eskubidea. Karlistak. Britainiar Legioa.

Abstract:

This piece of work endeavours to report on how residing in what constituted a sought-after, walled military position impacted on the lives of the inhabitants of Donostia-San Sebastian. Aside from the events relating to military history, such as continual sieges, burnings, compulsory levies, attacks on the walls, attending to the wounded, etc., it meant having a strict military authority constantly competing with the city's own municipal authority. Apart from the presence of a permanent garrison and compulsory billeting in the inhabitants' homes, it severely disrupted coexistence, the economy of its municipal treasury and the night life of the City, etc. On the other hand, the strategic, frontier position itself made it the centre of attention of political manoeuvres, of ideological "contagions" with constant control and suspicion about the ideology adopted by the local community, etc.

Key Words: Siege. Castillo de la Mota (castle). Compulsory billeting. Excise taxes. Jurisdictional conflicts. Women. Clergy, Right of asylum. Carlists. British Legion.

Índice

INTRODUCCIÓN	154
1. LA DUREZA DE UN ASEDIO	155
1.1. Las tropas francesas de Berwick: la rendición de la Ciudad pero continúa el asedio a su Castillo	155
1.2. El asedio en la Guerra de la Convención: una capitulación que suscitó muchas sospechas	160
1.3. La ocupación francesa y la destrucción de la Ciudad (1808-1813)	172
1.4. El bloqueo tras el Trienio Constitucional: la coexistencia de dos Ayuntamientos	184
1.5. La Primera Guerra Carlista. Dos meses de bloqueo: desde el 5 de diciembre de 1835, a 10 de febrero de 1836	208
2. EL PRECIO DE MANTENER UNA GUARNICIÓN	215
2.1. Arbitrios, Refacción, Préstamos, Alojamientos	215
2.2. Las reclamaciones de empréstitos y de dinero al vecindario	223
2.3. El problema del alojamiento	229
2.4. Las constantes peticiones de suministros	242
3. LOS CONFLICTOS JURISDICCIONALES: AUTORIDAD CIVIL VS. AUTORIDAD MILITAR	245
3.1. La jurisdicción sobre los extranjeros	253
3.2. Los familiares de los soldados	256
3.3. Salir y entrar en la Ciudad: los transeúntes y los pasaportes	258

3.4. Las cárceles	263
3.5. Las Aduanas y los conflictos de jurisdicción	272
3.6. El Puerto. La Junta del Puerto	275
3.7. Un elemento que roza ambas jurisdicciones: el ejército popular de los Tercios y las Milicias	289
4. LA CONVIVENCIA CON LOS MILITARES	296
4.1. Las relaciones entre ambas autoridades: el mutuo recelo	297
4.1.1. <i>Las Fiestas y Celebraciones</i>	297
4.1.2. <i>La importancia de la Vara del Alcalde</i>	302
4.1.3. <i>Los criados y los negros</i>	304
4.1.4. <i>Andar por la noche</i>	305
4.2. Unas especiales relaciones de los vecinos con los soldados: La Primera Guerra Carlista y La Legión Británica	315
4.3. El reparto del espacio público	327
4.3.1. <i>La cuestión de las llaves de las puertas de la muralla</i>	327
4.3.2. <i>¿De quién era competencia las zonas anexas a la muralla?</i>	332
4.3.3. <i>Paseos, zonas para los militares, “pacer en la explanada”, las puertas de la muralla</i>	333
4.4. Las recomendaciones de “cómo debían ser las relaciones entre el soldado y el paisano”	341
4.5. La represión y el control de la vida política y religiosa	343
4.5.1. <i>La vigilancia de la Inquisición y los libros prohibidos</i>	344
4.5.2. <i>Las conversaciones en la Casa del Café</i>	351
4.5.3. <i>La vigilancia política en los tiempos de la Convención</i>	353
4.5.4. <i>La represión política en el Trienio Liberal</i>	356
4.6. Algunos beneficios de la ocupación militar	357
5. LAS MUJERES EN LA CIUDAD	359
5.1. La violencia contra las mujeres	363
5.2. La prostitución	367
5.3. Actividades laborales de las mujeres relacionadas con la tropa	379
5.4. Mujeres como sospechosas políticas	385
6. EL CLERO Y LA IGLESIA	390
6.1. El Derecho de Asilo	390
6.2. El clero y los acontecimientos políticos	395
6.2.1. <i>La Convención y la ocupación napoleónica (1794-1813)</i>	396
6.2.2. <i>En el Trienio Liberal</i>	400
6.2.3. <i>La Guerra carlista y el clero donostiarra</i>	415
6.3. Las iglesias y conventos como Hospitales Militares	416
APÉNDICE DOCUMENTAL	423

Introducción

San Sebastián posee una historia distinta de la tan conocida de la *Belle Époque*, de elegante residencia de baños estivales y del glamour. Con anterioridad, sus vecinos sufrieron una dura trayectoria de privaciones e intranquilidad por el hecho de habitar en una plaza fuerte fronteriza y codiciada por las potencias europeas. Es en esta historia menos estudiada en la que deseamos profundizar.

Hay que considerar en primer lugar, que ese carácter de plaza fuerte militar era intrínseco a la Ciudad, y como tal concernía a todas sus actividades cotidianas. Lo podemos comprobar en la siguiente descripción:

“La Ciudad de San Sebastián, era primordialmente una plaza fuerte, cobijada al pie del monte Urgull. Vivía protegida y vigilada por el Castillo de la Mota, para cuyo servicio de comunicación militar con la ciudad había vericuetos por el monte que enlazaban las calles empinadas con el muelle y las murallas. La muralla, que en algunos lugares tenía más de trece metros de altura, rodeaba y aislaba a la ciudad desde el pie del monte cercano al muelle, hasta, contorneando por el actual Boulevard, el Convento de San Telmo. Había dos puertas: la del Mar, frente al muelle y la calle Puerto y la de Tierra (en medio de las calles San Jerónimo y Narrica). La Ciudad era empinada, las calles angostas, de saneamiento deficiente, muy oscuras, y con un escaso alumbrado de aceite para tres faroles. Tras el incendio se reconstruyó la Ciudad con enormes mejoras urbanas, ensanchando las calles y dándoles una traza rectilínea y con edificios mucho más sólidos y bellos que los anteriores y con grandes mejoras en el alcantarillado¹”.

Y es que la propia naturaleza militar de San Sebastián obligaba a un determinado perfil urbanístico. Estaba prohibido levantar edificios de piedra en un radio de 1200 metros en el exterior alrededor de las murallas (en el denominado “glacis”). Esta distancia era la que equivalía al alcance máximo de una bala de cañón y trataba de evitar que la artillería enemiga hallase refugio durante un ataque a la plaza. Los barrios limítrofes de Santa Catalina, San Martín y El Antiguo eran considerados como un cinturón de seguridad en el que solamente se permitían las construcciones de adobe y madera, porque de este modo los defensores de la ciudad podían arrasarlás fácilmente en caso de sitio. Dentro de la Ciudad, aunque siempre se intentó que las casas no superaran en altura a los muros, fue imposible impedir las casas anejas a la muralla por la gran presión demográfica y la ausencia de espacio que limitaba el número de edificios.

El agua siempre fue un problema. Aunque había pozos, ésta siempre era de mala calidad. La conducción se hacía desde la zona de Morlans por un

1. MÚGICA, José, *Carlistas moderados y progresistas*. BVAP. San Sebastián 1950.

acueducto al aire libre hasta la muralla. Allí remataba en una fuente de seis caños que abastecía al vecindario, aunque también se hacían traerla desde la fuente del Chofre. Por ello el agua fue a lo largo de su historia el primer recurso que se cortaba en los asedios, sabedores los sitiadores de los múltiples problemas que planteaba su carencia.

En resumen lo que trataremos de desempolvar son las penalidades que surgían en esta Ciudad por tener *una muralla alrededor, un castillo en lo alto con una guarnición permanentemente alojada en él, un gobernador militar a la greña con el poder municipal, unos asedios que la privaban del mínimo sustento, el pago de continuas contribuciones y arbitrios, la obligación de tener que proveer de alojamientos y en fin, una convivencia difícil de soldados revoltosos y faltos de disciplina con un vecindario agotado de tantas exigencias.*

1. LA DUREZA DE UN ASEDIO

Como no pretendemos realizar una nueva historia militar de San Sebastián, únicamente vamos a poner el punto de vista en la descripción y penalidades que acontecían en sus episodios más duros: los de asedio en la Ciudad.

No nos interesan tanto las maniobras y ataques militares como percibir el ambiente que se respiraba en momentos tan angustiosos como en un bloqueo. En estas circunstancias, en las que se carece de lo más necesario, no hay noticias del exterior y hay que confiar en las propias fuerzas, es cuando más pesa en el ánimo colectivo el hecho de ser una plaza fuerte tan atractiva desde el punto de vista estratégico.

1.1. Las tropas francesas de Berwick: la rendición de la Ciudad pero continúa el asedio a su Castillo

Prácticamente al término de la guerra de Sucesión, el Mariscal de Francia, duque de Berwick, puso asedio a San Sebastián tras la toma de Fuenterrabía. Ya en el día anterior al bloqueo (duraría del día 4 al 31 de julio de 1719), la Ciudad estaba muy apurada y claramente desguarnecida, por lo que ya había solicitado ayuda al Gobierno de Madrid.

Conociendo, como sucedía en todos los asedios que sufrió, que su supervivencia dependía de tener libre la vía marítima, tomó la desesperada medida de escribir a la villa de Lekeitio sobre la penuria de víveres que padecía, a la vez que remarcaba la imposibilidad de ser socorrida por tierra. Incluso acordaron las señas que observarían entre sí *los atalaiadores* de Guetaria y del Castillo de la Mota para burlar a la flota anglo-francesa

que intentaban por todos los medios cerrar la comunicación por mar. La villa de Lekeitio aprestó chalupas y marineros, alistando a los más vigorosos de éstos y a su costa y la de sus vecinos, incluso su generosidad le llevó a enviar abundante carnes frescas, harina, e incluso casi todo el vino de su cosecha. Las chalupas que salieron en el día 18 se encontraron toda la costa de Igueldo cubierta de franceses, además de una batería situada entre Igueldo y el Antiguo que se hallaba dispuesta para barrer la entrada del puerto, la que además la cubrían tres navíos ingleses con muchas lanchas. Pero lograron a duras penas ser protegidas por la batería de la Mota y cubrirse con las peñas del Castillo, y al abrigo de la oscuridad de la noche descargar alguno víveres que tanto necesitan los vecinos.

Pero claramente la situación tendía a empeorar. Es cuando el comandante del Castillo, Alejandro de la Mota, da la enérgica orden de que, con disimulo, se hiciese subir a él todos los víveres y municiones que quedaran en la Ciudad, dejando en la Plaza sólo lo suficiente para hacer su defensa. Su plan era que cuando el enemigo abriese brecha, la Ciudad capitulase y se pasase a defender únicamente el Castillo. Pero en el caso de que Berwick no admitiese la Ciudad sin el Castillo, ellos subirían a defenderlo con la mejor artillería, quemando y volando a su paso las fortificaciones y la muralla, aunque de esta manera dejara sin ventura a la guardia en la brecha para cubrir su retirada. No tenía ningún escrúpulo, como se decía en la Ciudad de “sacrificar de forma cruel a esos soldados del País y a los vecinos que con esta orden escandalosa, dejaba expuestos al cuchillo del enemigo”...

Así pues entre el vecindario de la Ciudad, a pesar de la cautela de La Mota para que no corriera noticia de ello, enseguida corrió veloz la noticia de la bárbara orden, simplemente al contemplar cómo se subían todos los víveres y municiones al Castillo, cundiendo por ello el desaliento general. Hay que tener en cuenta además que los artilleros, que pasaban de doscientos, diestros en forjar granadas y en disparar, eran todos vecinos de la Ciudad.

Mientras tanto el general Berwick había cortado el puente de Santa Catalina y preparado la artillería contra el muro de la Zurriola, situándola desde el arrenal del Chofre, y enseguida abrió allí cuatro grandes brechas. El 30 de julio el Comandante de la Ciudad envía dos carpinteros, los cuales se descolgaron asidos a unas sogas por las murallas a medir las brechas, hallando la Ciudad muy accesible por el enemigo. Viendo que los franceses colocaban puestos cercanos desde donde podían salir fácilmente al asalto y entrar con marea baja, se mandó que bajaran los granaderos y se apostaron en el pórtico de San Vicente. De todas formas, a la menor alarma acudían prestos los vecinos con el Alcalde a la cabeza hasta la brecha con gran valor,

porque los enemigos disparaban piedras, bombas con morteros, hiriendo a muchos. Así se mantuvieron en más de una ocasión hasta que subía la marea y desaparecía el riesgo, ya que era con el favor de la bajamar cuando los batallones enemigos se arrimaban a reconocer la brecha.

También se supo que el Mariscal Berwick conoció por un desertor militar todos estos apuros y derrumbes que se sucedían en la Ciudad y que prendió ásperamente a los artilleros, en especial a los que por descuido dirigiesen las bombas a los templos y casas, en contra de sus órdenes. Esta orden la había dado tras recibir en Ayete, donde estaba él situado, a algunos sacerdotes y religiosos que yendo tras un soldado de tambor, acudieron a suplicarle que no arrojase bombas a los templos.

Tras establecer el bloqueo y cortar el puente², “se mandó por bando público que saliese de la Ciudad toda la gente inútil de niños y mujeres, aunque muchos se resistieron, permaneciendo en ella valientemente varios eclesiásticos aunque marcharon las monjas por ser sus residencias de gran peligro y estar aprestadas para Hospital”... Se sacaron los muebles más importantes, los papeles del archivo, los libros de las iglesias por miedo al fuego y a las bombas, se hizo acopio de alimentos... La Ciudad, muy dolida con el desamparo en que la habían sumido los militares del Castillo, dirigió al Rey una carta quejándose de que toda la guarnición subía al Castillo de la Mota con gran apresuramiento todas las vituallas que pillaba, dejando sin ningún rubor desguarnecida a la población. Mientras tanto, las tropas francesas andaban saqueando todo el barrio de San Martín y robando en las caserías todos sus frutos, lo que indignaba grandemente a los vecinos, pues muchos de ellos eran además propietarios de terrenos extramuros.

Además las baterías de cañones colocadas por los franceses en el otro margen del Urumea, hacia la parte de Ulía para disparar sobre el endeble lienzo de la muralla oriental, causaban gran estrago en los edificios inmediatos con las balas que excedían la altura de la muralla. Y como el pueblo al ser tan reducido, tenía gran cantidad de casas pegantes a la muralla, fue preciso que se repartieran por los barrios muchos oficiales carpinteros para atajar incendios, que era el gran peligro que atemorizaba a todos, ordenando que se sacase toda la paja y jergones que hubiese en dichas casas.

Para el 27 de julio arreciaba ya en cantidad el fuego de los franceses, enviando sus proyectiles por encima de las murallas, en su intento de abrir otra brecha hacia la salida de la calle San Juan. Era tal el bombardeo que innumerables mujeres, niños y otras personas que por su pobreza no habían podido salir de la Ciudad a tiempo, se acogieron en las iglesias de Santa María y San Vicente donde se les distribuía raciones gratuitas y donde

2. CAMINO Y ORELLA, “*Historia de San Sebastián*”, pp. 263 y sigtes.

hacían noche. Pero al final era a la totalidad de los vecinos a los se les repartía, a expensas de la Ciudad, los socorros para su subsistencia. Poco a poco la flaca muralla fue desplomándose a pedazos, sin cesar un momento el insupportable estruendo de los cañones.

“El comandante de la Plaza volvió a solicitar la colaboración de algunos vecinos para reconocer el estado de las brechas y así lo hicieron por la noche bajando por las murallas con escaleras de cuerda. Además, sin que lo advirtiera el enemigo que por fortuna había suspendido momentáneamente el fuego, tomaban la medida de las brechas. Como las hallaron ya con capacidad para tomar asalto a la Ciudad —de hecho el enemigo también pasó a reconocerlas aprovechando la bajamar que dejaba en seco las inmediaciones— se plantearon ya capitular”.

El Comandante Militar ya había comunicado al Alcalde que podía negociar en solitario la capitulación de la Ciudad, que él con su ya reducida guarnición se retiraba al Castillo.

Todavía el día 31 (último día antes de la capitulación) tuvo lugar un enérgico bombardeo, cayendo algunas bombas sobre el almacén donde había depósito de pólvora, armas blancas y de fuego, provisiones de aguardiente y demás licores, aceite, grasas... y toda clase de materias inflamables. Acudieron vecinos que, a despecho de las balas que entraban por la brecha situada junto al almacén incendiado, derribaron las casas adyacentes para que no corriera el fuego y especialmente para sacar la pólvora almacenada y llevarla a la zona del muelle. En esta zona, por la Puerta del Mar, en el muelle y torre, se había refugiado muchos de los vecinos con la preocupación de que el enemigo aprovechara la bajamar para irrumpir violentamente en la Ciudad por las brechas del lado del río, aunque los alcaldes y algunos residentes de la Ciudad se había aprestado valientemente en aquella zona para proteger la salida de la población hacia el muelle. Pero viendo que todo era inútil pues por la amplitud de los boquetes la situación era indefendible, se retiró definitivamente la tropa al Castillo. Pero quizá lo que finalmente decidió al vecindario a rendirse es que había sido cortado totalmente el abastecimiento de agua de Morlans a la Ciudad.

Se enarboló la bandera blanca a las ocho de la mañana del 1 de agosto. Más tarde Berwick recibió en su tienda en el caserío de Ayete a dos representantes del Ayuntamiento, sujetos de respeto, a los que atendió con amabilidad y agrado³.

3. Véase de RILOVA JERICÓ, *Guerra “a la Ilustrada”, Guerra revolucionaria*” con-
traposición que muestra cómo Berwick intentaba hacer el menor daño posible entre la pobla-
ción civil. BEHSS, n.º 46 (2013).

Entre otras cosas en la Capitulaciones del 1.º de agosto consintió en licencias que muestran lo que era una guerra “ilustrada”:

- Que no pudieran sacar de las iglesias los soldados nada de lo que allí habían puesto a salvaguarda los vecinos, y que éstos pudieran volver a sus casa con lo que fuese suyo.
- Poner centinelas en las calles para evitar que los soldados entrasen a robar y si algún vecino quisiera para su casa salvaguarda, se le diese.
- Que los vecinos pudiesen en el plazo de un año moverse y salir de la Ciudad para cuidar de sus intereses y haciendas y pasar a vivir a donde quisieren y que podrían venir los que están en la América.
- Que se reparasen inmediatamente los daños del acueducto que llevaba el agua a la Plaza Vieja para que no hubiera que continuar bebiendo el agua de los pozos y se mejorara la higiene pública.

La petición más urgente que le hacía el vecindario era que colaborara para que los del Castillo no hiciesen fuego sobre la Ciudad. Aunque el Mariscal dijo que eso no le pertenecía a él, sino que lo hablaran con el Comandante del Castillo, se avino a prometer que atacaría al Castillo sin colocar baterías dentro de la Ciudad, y que habría suspensión de armas hasta las siete de la tarde para que subiesen los militares que lo desearan al Castillo.

Acudió entonces el Mariscal a la Ciudad con lucido séquito; tras atravesar la Plaza, pasó al Muelle donde registró con anteojos el Castillo, y luego pasó al Convento de Santa Ana donde apostó una compañía de granaderos. Los del Castillo echaban piedras, granadas y bombas sin otro impulso que el peso propio, pero que hacían mucho daño a los franceses que trataban de ascender. Por ello éstos se limitaron a dejar el Castillo bloqueado, por lo que allí empezaron a experimentar una suma falta de víveres y de alojamientos donde guarecerse, destruidos éstos por las bombas. Mucho se discutió sobre la actitud y la conducta de los vecinos en este asedio. Se dijo que los vecinos habían contribuido a la caída del Castillo, ya “que desde todas las casas y azoteas de la Ciudad accedieron a que se disparara hacia aquél, incluso lo hacían algunos vecinos”, lo cual no era cierto.

Desde el Castillo se continuó con los disparos de la formidable artillería, disparando su guarnición (sin poderlo remediar) contra la ciudad, sus calles, casas e iglesias, unas bombas y balas que lastimosamente quitaban la vida a inocentes vecinos que transitaban por las calles o salían de sus alojamientos. Además que habían tenido que iluminar las calles por la noche para evitar los desórdenes de la tropa invasora. Como perduraba en el tiempo la situación del Castillo como inexpugnable, porque además era terreno escarpado de peñas que imposibilitaba de cavar zanjas e imposible de minar, al

final hizo pensar que sólo sería posible su conquista por hambre. Incluso hicieron alguna tímida salida desde el Castillo, bajando haciendo fuego con granadas. Y sólo con dar fuego y tirar las granadas montaña abajo causaban gran ruina en la gente, la cual aumentaba más con las enormes piedras que arrojaban también desde lo alto, porque los que ascendían habían cubierto el suelo con tablones y maderos, para que dando el bote sobre ellos cuando bajaban rodando, fuesen a parar con el vuelo más adelante.

Pero sucedió que arriba se les incendiaron los almacenes por alguna bomba, almacenes donde tenían todos los víveres, alimentos y hospital con la botica y medicinas, lo cual era muy grave porque eran muchos los heridos.

Al fin, por medio de un oficial que pasó a nado, se transmitió el aviso de que se rendían. Se rindieron definitivamente el día 27 de agosto, habiéndose fijado la bandera blanca sobre el Macho o plaza alta, lo que según decían los franceses “no se lo acababan de creer por el terrible horror que habían concebido a la fortaleza”. La guarnición salió con todos los honores militares. La Capitulación del Castillo comprendía que el destacamento saldría con sus equipajes, con todos los honores, sin ponerles obstáculos ni ser detenidos. Tenía permiso para marchar donde quisieran, permitiéndoles sacar dos carros cubiertos sin registrarlos.

El Duque de Berwick exigió alojamiento para los dos mil hombres que dejaba como guarnición de la Plaza. La paz se firmó en 1721.

1.2. El asedio en la Guerra de la Convención: una capitulación que suscitó muchas sospechas

La Convención de Francia declaró la guerra a España el 7 de marzo de 1793.

El General en Jefe francés Moncey, tras triunfar en su entrada en Irún y Fuenterrabía, se dirigió hacia San Sebastián, cuya rendición reclamó el día 3 de agosto de 1794. Capitularon al día siguiente. Alegaban no tener ninguna posibilidad de defensa, como se deduce de las múltiples reclamaciones previas al gobierno de Madrid que había llevado a cabo: no había granadas, ni cañones ni casi tropa y ésta estaba formada con novatos recién llegados, sin ninguna experiencia militar. Además la mayoría de su población, ante este estado de cosas, no había querido permanecer encerrada en la Ciudad y había marchado.

La rápida capitulación se le hizo sospechosa a Godoy, quien procedió a acusar al vecindario de entendimiento y simpatía por la causa francesa, por motivos de apego a su historia y su cultura. La verdad es que el

Ayuntamiento había referido al general francés Moncey que él mismo había persuadido al Comandante de la Plaza: “*Es a mis reiterados razonamientos y persuasiones, por lo que ha convenido el Comandante Militar en la entrega de la Plaza*”.

Ponían como condición que se respetara la religión: “Nosotros entregamos las llaves de las Puertas de la Ciudad que tenemos, contando con la seguridad y generosidad de los Republicanos Franceses: que serán respetadas las propiedades de los Particulares seculares y eclesiásticos y Comunidades religiosas; y que estarán sus personas al abrigo de todo insulto, que se les conservará el libre y público uso de la Religión Cathólica, los templos ornamentos, y sus alhajas y a la Ciudad su Gobierno, sus Fueros, Libertades, Propiedades y Renta”.

Pero no se cumplieron sus peticiones y deseos. El 16 de agosto de 1794 (un par de semanas después de la rendición) establecen los franceses una “*Comisión Municipal y de Vigilancia*” que se hizo cargo del Ayuntamiento y que prohibió terminantemente abandonar la Ciudad, incluso llegarse a los caseríos del entorno. Se enrareció totalmente el ambiente, muchos comerciantes empezaron a dejar de abrir sus tiendas, dificultando con ello incluso el abastecimiento de las tropas ocupantes, por lo que la autoridad militar ordenó multar a los que no abrieran.

Con respecto a la religión, a su llegada a San Sebastián dieron los Convencionales un decreto que, con gran condescendencia, apuntaban que:

“Considerando que hay todavía muchos fanáticos en el territorio vasco, que se aprovechan de la libertad, y considerando que es necesario mantener la calma, el orden y la tranquilidad... ordenamos que a los habitantes se les deje concurrir libremente a sus ceremonias ridículas...”. Por ello ordenaban: “*sean colocados en cada una de las puertas de las iglesias centinelas que dejarán entrar libremente a los habitantes para asistir a sus ceremonias, pero bajo ningún pretexto permitirán la entrada a ningún francés*”.

Firmado: Pinet, Cavaignac.

Pero también emitieron las órdenes de llevarse de las iglesias todos los cálices, objetos de plata y demás que encontraran. En previsión a ello algunos clérigos, como el párroco de Santa María ya había puesto a salvo y sacado de la Ciudad la mayor parte de ellos, haciendo entrega a la Junta de la Provincia españolista de Mondragón. Para mayor burla, mucha de la plata que obtuvieron del saqueo la emplearon los franceses en *malpagar* a los comerciantes de la Ciudad por el azúcar y el tabaco que les confiscaban.

Posteriormente con la excusa de un escrito que corrió por la Ciudad, arengando los ánimos contra los franceses y que los Representantes del Pueblo atribuyeron al Clero, endurecieron las medidas, ordenando:

- Todos los curas, frailes y monjas serán arrestados y conducidos a Bayona como rehenes.
- Los individuos que se resistan serán tratados como espías y serán fusilados en el acto en el sitio mismo en que sean descubiertos
- Además serán tomados como rehenes los hombres ricos, en número de 30 en San Sebastián y de 10 en cada uno de los restantes pueblos del país conquistado.
- Se sellarán las Iglesias, capillas y Conventos.

Para el mes de octubre de 1794 había más de trescientas casas abandonadas por sus dueños. A comienzos del año siguiente se colocó “el árbol de la libertad” —la guillotina— en la Plaza Nueva, que pasó a ser denominada “de la revolución”, y en el glacis⁴ junto al mar, se arrojaron a las llamas “los retratos del tirano de Madrid y de la Mesalina, su mujer, y otros signos de la realeza y el fanatismo”.

El informe que los franceses dirigieron a la Convención aseguraba que los donostiarras había recibido con aprobación y contento su dominio y que el general Moncey había estado presente en la reunión municipal en la que los donostiarras allí reunidos habían demostrado su aprobación con aplausos y vítores. Aunque también es verdad que según otras versiones, Moncey viendo que los vecinos concejantes no hacían el menor gesto de aplauso, y que al contrario, observaban el más profundo silencio, desenvainando su sable, y puesto de frente a todos ellos, los quiso obligar una, dos, y tres veces a que aclamasen la República, muy enfurecido de que ninguno acompañase sus voces. Así lo contaban Josef de Soroa Diputado de la Provincia y D. José Santiago Claessens, Prior del Consulado. Éstos aseguraban que no se había oído más aclamación que la que hicieron los mismos franceses y que firmaron el Acta de Capitulación a regañadientes por las expresiones que vieron y notaron en ella, muy ajenas a su modo de pensar.

La vida en la Ciudad ocupada por los franceses no fue fácil. Con gran parte de la población huida, con el clero y el monjío en prisiones francesas, con los bienes requisados y con un estado de miedo y delación, no fue muy segura y tranquila para los donostiarras hasta la paz de Basilea de 1795.

Desde el comienzo, tras la firma del Acta, se había comenzado por la puesta en funciones de un Consejo Civil de guerra llamado “*Comisión Municipal y de Vigilancia*”, de la cual formaban parte once franceses, tanto militares como paisanos, y el español Urbistondo (un sacrilego que fue acusado de profanar los Santos Óleos). Todos ellos dirigidos por Pinet,

4. Zona en pendiente junto al foso en la que no se dejaba construir por seguridad militar.

personaje represivo y sanguinario, que trajo tristes días a San Sebastián y llevó a muchos de sus vecinos abandonar la Ciudad. Se cerraron iglesias, arrestaron a sacerdotes, condujeron a las monjas en carretas a Bayona, se apresaron un cierto número de vecinos, personas notables que asimismo serían llevadas a Bayona como rehenes para castigar en ellas cualquier posible acción subversiva, se confiscaron dinero, joyas, ornamentos religiosos para ser enviadas a París... Y también se incautaron gran parte de los bienes muebles e inmuebles de los emigrados de la Ciudad, destinando las casas para el alojamiento de la tropa.

Cayó Pinet tras conocer la Convención el informe que se elaboró sobre su reprochable conducta, con los datos aportados por el hábil diplomático que era el general Moncey. Éste, que había condenado en todo momento su conducta, resaltaba ante la Comisión de Salud Pública francesa que la Capitulación firmada con San Sebastián había sido violada. Vino un nuevo representante de la Convención, Chaudron-Rousseau, quien llevó a cabo una política opuesta al anterior y renació la calma en la Ciudad. Incluso se repuso como alcalde a Juan José de Michelena.

Poco después, el 22 de julio de 1795 se firmaría el Tratado de Basilea.

El Consejo de Guerra

Con posterioridad a estos hechos, tras la salida de los franceses, se llegaría a formar un Consejo de Guerra (febrero de 1796), en Pamplona, al Alcalde Juan José Vicente de Michelena, así como a varios vecinos y municipales que había asistido a la firma del acta de capitulación con el general Moncey, así como varios de los jefes militares y oficiales de la guarnición⁵.

Así se dirigía la Ciudad de San Sebastián y en su nombre, el Alcalde Juan José Vicente de Michelena, los Jurados José Antonio de Lozano y D. José Joaquín de Larburu y otros vecinos concejantes al Rey para plantear sus quejas y justificar su rendición a los franceses:

Comenzaban por enumerar sus quejas por las maneras empleadas y el desigual trato de los municipales con respecto a los militares españoles que habían entregado la plaza:

“La noche del 8 al 9 hacia media noche se arrestó en esta Ciudad en sus respectivas casas a los tres nombrados con la mayor precipitación, resguardados con escolta, no obstante ser esa noche muy lóbrega y tempestuosa y hallarse el referido Michelena indispuerto, y no de otros modo que si fueran reos de

5. Archivo General de Gipuzkoa, AGG-GAO, JD IM, 3/4/82. “*Papeles de la causa formada contra el Ayuntamiento de San Sebastián, por su capitulación y rendición al ejército francés, por el Consejo de Generales formado en Pamplona*” (1796).

alta traición, sin reparar que Michelena era el Alcalde de esta Ciudad. Además de que se hubieran presentado los tres sin la menor repugnancia en Pamplona a hacer las declaraciones que se les han pedido por el Consejo de Guerra. En un modo, no se puede evitar remarcarlo, muy desigual al que ha guardado el mismo Consejo con los oficiales Comandantes que fueron de esta Plaza al tiempo de su rendición, lo que da y causa grave injuria a la Ciudad. Y a pesar de ello, éstos han sido sencillamente llamados a Pamplona para ser oídos bajo su palabra de honor, sin embargo de ser las personas de mayor responsabilidad en los sucesos en cuestión”.

Continuaban con el relato y justificación de la rendición a los franceses:

“El ejército francés se presenta a la vista de la Ciudad el día 2 de agosto, y la misma tarde del 3 enviaron a un trompeta que entregó dos pliegos cerrados, el uno para el Gobernador y el otro para el Alcalde y habitantes de la Ciudad, con cuyo motivo se convocó Ayuntamiento general de todos los vecinos concejantes que habían quedado en ella.

Habiéndola abierto la misiva se vio que era de parte del General francés Moncey, en que haciendo ver la indefensión de la Plaza y la nula esperanza de socorro, instaba al Alcalde y habitantes persuadiesen al Comandante Militar a que se entregase como prisionero de Guerra con la guarnición de su mando, dentro del término de una hora, pues de este modo serían respetadas las propiedades de los particulares y sus personas no serían molestadas. Pero que si la guarnición se resistiese nada podía prometer. Y concluía pidiendo respuesta con el mismo que había llevado el pliego.

Quedaron enteramente atribulados y contristados los asistentes, mayormente a la vista de la absoluta indefensión y descubierto de la plaza a pesar de que había hecho anteriormente repetidas instancias para que se reparase y fortaleciese su estado de defensa. Además faltaban en la Plaza los artículos y auxilios necesarios para sufrir un sitio aun de poco tiempo, que la corta resistencia que se podría hacerse sería del todo inútil contra un enemigo tan numeroso y feroz, el cual acababa de destruir y dispersar las formidables baterías y líneas de Bera, Irún, mucho más provistas éstas de gente, de armas y de municiones”.

Y justificaban su decisión de parlamentar con los siguientes argumentos:

“La resistencia se antojaba sin provecho alguno, con la muerte de muchos de los que estaban dentro de la Plaza, y con la gran probabilidad de que asolaran la Ciudad, mayormente tratándose con una Nación cuyas horribles máximas y conductas eran en aquel tiempo públicas en Europa.

Se decidió pasar inmediatamente una comunicación al Gobernador de la Plaza a cargo del Alcalde Michelena haciéndole presente la necesidad de que se entregara la plaza para salvar las personas y propiedades de los vasallos de esta Ciudad y su jurisdicción.

Se hallaba en ese momento el Gobernador en Consejo de Guerra en el Castillo, con el Sargento Mayor y demás oficiales de la Plaza. Pero se le comunicó que no podían continuar por más tiempo en la defensa los naturales que estaban empleados en el servicio de Artillería, porque de lo contrario serían tratados por el enemigo con todo el rigor de la Guerra por encontrarlos con armas en las manos. Y concluía solicitando del Gobernador clemencia y que mirara por la conservación de la misma que no podía defenderse.

Tomada pues, la decisión de rendirse, se puso en manos del trompeta y así quedó reflejado en el acta que celebró la Ciudad el mencionado día, que se concluyó muy pasada la media noche.

Se volvió a convocar el Ayuntamiento a las 7 de la mañana del día 4 y se recibió la Capitulación del General francés, tomando así noticia la Ciudad de que el Gobernador la había aceptado, pero sin ponerse de acuerdo éste en ningún momento con el Ayuntamiento, con quien no tuvo ningún contacto y sin tener mera atención de consultarlo o comunicarlo. No quedó a los vecinos otro arbitrio que encogerse de hombros, sin embargo de que en algunos artículos de la capitulación hubieran deseado mayores explicaciones, ya porque no se daba todo lo que quería el Ayuntamiento, ya por el énfasis en que tenía lo concedido.

Y su conducta no fue de ninguna manera delincuente, antes bien de no haberlo hecho así hubieran faltado a una de sus primeras y más principales obligaciones de cuidar del vecindario. Y hace recuerdo y juramento de su fidelidad de siempre con el Soberano...”.

Insisten en el hecho de que:

“Apenas tenía las murallas abastecidas con unos pocos cañones de corto calibre, colocados éstos no muchos días antes, más que nada por acallar las continuas quejas de sus vecinos que se veían absolutamente descubiertos. Además de la falta de las obras necesarias de fortificación y defensa existían sin cañones las principales baterías, como son el Cubo Imperial, Bastión, Brecha, Quartel de Desterrados y Granaderos, la del pié del Convento de San Telmo, Hornabeque y Rebellines por haberse llevado a Irún, por orden del General Ventura Caro, los cañones de calibre que había en esta Plaza y Castillo. No había estacado, ni se acordaron de ello los Militares hasta pocos días antes de la rendición, los fosos eran jardines, no había granadas de mano y ni los demás artificios indispensables para resistir el asalto que se preveía. Aún más, faltaban tacos para los cañones de manera que los Paysanos que se hallaban dedicados al servicio de ellos se vieron en la necesidad de hacerlos por sí, con su propia ropa, para los tiros que dispararon el día 3 al ejército francés”.

Y continuaban enumerando su desabastecimiento y penurias:

“A pesar de que el conducto de la única fuente que entra en la Plaza puede cortarse por el enemigo con toda facilidad, y sin peligro alguno, no se hizo provisión de agua. Tampoco se hizo limpiar y poner corrientes los pozos que había intramuros. No se tomaron providencias para surtir de pan, carbón, leña, y demás provisiones necesarias a la guarnición, a pesar de que la Ciudad y varios

hijos suyos pusieron a su disposición varias partidas de comestibles y potables; de manera que uno de los oficiales del Paysanaje dio parte que hacía dos días que su gente estaba sin ración y tuvo la Ciudad que proveerles a su costa de una panadería particular”.

Y señalaban:

“Pero ¿qué mayor prueba del abandono de la Ciudad sino ver que, en tiempo y circunstancias como aquéllas, persistía como Gobernador don Alonso Molina anciano, caduco, nonagenario, incapaz por su avanzada edad de atender el resguardo de una Plaza como ésta? Todos lo sabían, el Capitán General y el Ministro de la Guerra, y el General Cano, pero nadie hizo nada por remediarlo.

La tropa que había en la Plaza al tiempo de la rendición consistía en el Tercer batallón de León con quintos recién llegados, otro de Toledo y otro de las Milicias de Mondoñedo. Los últimos venían ya de Irún bien fatigados con muy poco armamento y muy incompletos en número.

Las Compañías de Paysanos de la Ciudad fueron perdiendo progresivamente los 1500 hombres que había en pie entre vecinos intra y extramurales, los unos porque salieron de la Ciudad a poner a salvo a sus familias y los otros porque determinaron más prudente el emigrar que no quedarse, porque era claro que la Ciudad iba a pasar sin duda en poco tiempo a manos de un enemigo cuya dominación aborrecían. Así lo hicieron algunos oficiales agregados a esta Plaza, los Comisarios de Marina y Guerra, el Ingeniero de Marina, el Proveedor de Víveres..., casi todos los empleados en los Hospitales Militares, los médicos, cirujanos, los tesoreros de la Ciudad con sus caudales y muchos eclesiásticos.

Además de que los extramurales, que por lo común son labradores y gente de campo, tuvieron que acudir a la defensa de sus propias casas, pues era terrible y desarreglada la proliferación de gentes en dispersión por poblaciones y caseríos, ya en patrullas, ya de uno en uno, forzando puertas, saqueando casas, robando y matando ganado, justificándose con que si estaba vacía más valía que ellos se aprovecharan de lo que encontrasen por no los franceses. A tanto llegó que la Diputación estableció una ordenanza por la que se ordenaba a las Justicias que hiciesen pasar por las armas, sin más término, a los individuos que encontrasen haciendo semejantes maleficios.

Este era el estado de la Ciudad al tiempo de su rendición.

Así que aquí no se conseguía nada resistiendo, antes bien el enemigo se hubiera apoderado de la Plaza por la fuerza en el momento que lo hubiera intentado. No era necesaria la Plaza pues todo lo que había desde Irún a Tolosa estaba ya a disposición del enemigo, así pues ¿qué provecho o utilidad tenía el oponerse a un enemigo de una Nación cuyo rigorismo y ferocidad son harto público en toda Europa?”.

Y denunciaban con gran énfasis y enfado:

“Los Jefes Militares tuvieron en todo momento presente la idea de abandonar la Plaza juntamente con la guarnición, ya por tierra por la parte de la costa, ya embarcándola en la balandra que había llegado para entonces al puerto de Guetaria, tres leguas distante. Así lo hicieron a la vista de todos el Gobernador del Castillo y otros oficiales militares con su persona, saliendo por mar a los arenales de la Antigua, y dejando abandonado el Castillo y sus Puestos cubiertos con gente paysana, la que sin embargo permaneció firme. El Gobernador abandonó su castillo y salvó su persona antes que el General francés hiciese la Capitulación a la Plaza. Ahora pues, ¿qué alegrará el Gobernador en su defensa? Claro está, la absoluta indefensión y falta de todo lo necesario en que se hallaba el Castillo. Pues si el Castillo, siendo la fortaleza más y útil y principal que ha solido hacer más resistencia por su situación, se hallaba en tal extremo de abandono, ¿cómo se hallaría la Plaza?...

Ah Señor; Si hubiesen sido escuchados los continuos clamores de los vecinos de San Sebastián que viendo en semejante abandono una Plaza, a tres leguas del enemigo, no dejaban de pedir que se pusiese en estado de defensa, clamores de que hacían rechifla los Militares, burlándose y asegurando ¡que eran inexpugnables las baterías previas de las posiciones de Irun y Bera!... Se gastó inmensos caudales el ejército en el monte de Santa Bárbara de Hernani, una legua distante de esta Plaza, obras que no sirvieron ni siquiera para un sólo momento de defensa. Se hizo también en lo más escarpado de este Castillo un camino que costó a V.M. más que lo que vale, sin embargo de que había obras mucho más urgentes y precisos como fortificar bien la Plaza y Castillo, lo que es inacción e indolencia y falta de visión por parte de los Jefes Militares.

La Ciudad incluso hizo saber todo esto al General Ventura Cano en el año 1794, pidiendo en especial que se sirviese de coronar con cañones las murallas y que diese las providencias necesarias para que se montasen algunos que estaban en la Ciudad sin montar, de bronce y de mayor calibre. Los que para mayor burla, luego tuvieron los franceses buen cuidado de trasladar a Francia, siendo así que nuestros Jefes los tenían arrinconados ¡por inútiles!

Pero es que además ya a la Ciudad habían llegado huyendo muchos individuos procedentes de Irún que daban noticias a los aterrados vecinos de lo que sucedería con el ejército francés victorioso.

La Ciudad siempre acudió a remediar las peticiones que le hicieron los Militares con la mayor puntualidad aprestando vecinos. No sólo no dudó en proporcionar todos los edificios que se le pidieron para Hospitales, terrenos para Campo Santo, cuarteles para la tropa, almacenes para las provisiones, caballerías para bagajes, carros y carretas para obras de fortificación, etc, etc... Sino que no de otro modo procedió la Ciudad a cubrir con sus naturales armados los Puestos de la Plaza y Castillo, pues viendo que podía reemplazar a un Batallón de Suizos para que éste pudiera ir a la frontera donde hacía más falta, ofreció a ocupar los puestos que cubrían esta Tropa, y habiendo pedido el Gobernador 88 individuos diariamente para algunos Puestos pagó la Ciudad

a cada fusilero de los fondos de la Ciudad. Y últimamente, habiendo pedido el Gobernador que se encargasen los Paysanos de todas las Guardias de la Plaza, Castillo, lugar del Pasaje, Hospitales, y Almacén de Pólvara de Ayete, tomaron los naturales de la Ciudad los citados Puestos haciendo las Guardias, en total más de cien hombres repartidos en las 15 Compañías de Naturales que se alistaron Padre por hijo para este servicio.

Una Ciudad y unos vecinos que así se conducen son a la verdad acreedores de mejor suerte que lo que ha llevado el dolor a la Ciudad, al ver que, no contento el Consejo de Guerra de Pamplona con el ruidoso arresto y prisión de los tres anteriormente citados, prosigue todavía arresando y llevando presos a otros diferentes vecinos que asistieron a las Actas de los desgraciados días de 3 y 4 de agosto.

Exigimos que cese desde ahora la persecución de sus Hijos y sea oída la Ciudad, cesando las calumniosas infamias en su honor y reputación. Pero que sea oída por Tribunal competente, no por el Consejo de Guerra de Pamplona, pues si hay en él algunos Generales que mandaban en la frontera al tiempo de su pérdida, origen único de todos los males, ellos son los que deben de sufrir cargos más serios y graves que la Ciudad y sus Hijos. La Ordenanza Militar no es un código bajo cuyas leyes deben de examinarse las operaciones que sucedieron en la Ciudad.

Suplicamos a V.M. se digne mandar que el Consejo de Guerra de Pamplona sobresea y cese en la prosecución de la causa que ha principiado contra sus vecinos por asuntos relativos a la rendición de esta Plaza, dejándoles libres de la prisión en que se hallan. Que la Ciudad sea oída en vuestro Real y Supremo Consejo de Castilla para que pueda hacer en él su correspondiente defensa.

Pamplona, 20 de julio de 1796. Firman 14 vecinos, entre ellos el Alcalde Michelena”.

A estas acciones se sumaban las que llevaba a cabo simultáneamente el Diputado de la Provincia ante Godoy, en el palacio de la Granja. Éste intentaba por todos los medios que fuera oída su defensa de los cargos municipales detenidos. El Diputado escribía a la Ciudad:

“He podido hacerle llegar mi preocupación por los detenidos, vecinos honrados de San Sebastián, y ha tenido la bondad de pararse a escucharme en su paseo, estando como está rodeado de gentes que le reclaman su atención. Más tarde fui en repetidos días a la Secretaría por saber si se daba curso a mi Representación, pero guardan un misterio y secreto tan grande en este asunto que nada más pude sacar. Esta misma reserva se guarda en la Secretaría de Guerra en lo que respecta a los procesados en Pamplona, pues aún de unos oficiales a otros guardan un gran misterio. Sin embargo pude saber que la petición de los vecinos de San Sebastián de que pudieran pasar a sus casas bajo fianza ha sido denegada. Lo único que sé es que se ha pasado con el mayor secreto el expediente a los dos Fiscales del Consejo”.

Van trascurriendo los meses, julio, agosto, septiembre de 1796... Se cita a D. Ricardo Bermingham, del comercio de San Sebastián y a una lista de vecinos para ser llevado arrestados a Pamplona para ser juzgados, aunque al final se les permite quedarse en la Ciudad “a fin de no distraerles de sus ocupaciones” con la obligación de presentarse caso de ser llamados por el Fiscal o el Consejo de Guerra⁶.

Finalmente el fallo en la Causa sobre la rendición de San Sebastián fue el siguiente: el Consejo de Guerra celebrado en Pamplona condenó al Gobernador Militar, brigadier Molina Sierra, a privación de empleo. Lo mismo al Gobernador del Castillo, el Capitán D. Manuel Anduaga. Se impusieron penas a otros militares⁷. Al Alcalde Juan José Vicente de Michelena a diez años de encierro en un Castillo, al segundo Alcalde Zozaya, dos años de destierro a 20 leguas de la Ciudad, de la Corte y de los Reales Sitios. A los restantes a que no pudieran optar a empleos en el Ayuntamiento y a diversas multas, además del arresto que habían sufrido en la Ciudadela. A los Capitanes, tenientes, y subtenientes de las Compañías de Milicias urbanas que se fugaron (que eran muchos) a multas pecuniarias, arrestos y forzados a obras de fortificación.

Y finalizaban:

“Considerando delincuente y traidora la reunión celebrada por el Ayuntamiento el día 3 de agosto, así como el papel pasado para la rendición de la Plaza, se quemarán estos documentos por mano de verdugo en la Plaza pública. Y se consultará a SM si se retira al Ayuntamiento las llaves de la Puerta de la Plaza que posee”... Pamplona, 1.º de octubre de 1798.

Se añadía la observación de que Molina Sierra, Gobernador Militar, no había actuado bien. Tenía que haber hecho arrestar inmediatamente a los individuos que le comunicaron que la Ciudad iba a someterse a la República Francesa (y que a continuación habían hecho retirar a los 228 hombres del servicio de la Artillería todos vecinos de la Ciudad), e imponerles la pena de muerte como se dice en las Ordenanzas Militares. Que no tenía por qué pensarse que el vecindario estaba de acuerdo con su Ayuntamiento, y que aún en este caso, debía sujetarlo con los fuegos del Castillo; que la Plaza ni siquiera sufrió el ataque el cañón enemigo. Aunque hay que destacar que el jefe militar, conde de Colomera, por sus sospechas contra el Alcalde Michelena había hecho prender a su hijo. Reconocen que los 80 años de

6. LASALA y COLLADO, Fermín, *La separación de Guipúzcoa y la paz de Basila*. Madrid 1895. Reprint Txertoa, San Sebastián 1986.

7. La detención de los vecinos de la Ciudad tuvo lugar en febrero de 1796. El consejo de guerra da su fallo en agosto de 1798, publicándose en la *Gazeta de Madrid* en enero de 1800.

Molina Sierra no eran los más adecuados para el mando de la Plaza en aquellos momentos, que mandaba una Plaza descuidada por el Gobierno.

Sin embargo al año siguiente en el Consejo de Guerra se admitía la valentía y la inutilidad de la defensa pues: “La Ciudad de San Sebastián a estímulos de su lealtad y celo ofreció a SM en mayo de 1793 el armamento de su vecindario y caserío para proporcionar que la guarnición militar pudiera hacer servicio más útil en la línea, no admitiendo sueldo los oficiales por ello. Principió el servicio y quedó la gente baxo la natural dependencia de sus magistrado según el Fuero. No contó con este Cuerpo el Gobernador, ni directa ni indirectamente. Sólo se pidieron 228 hombres para el servicio de Artillería, y se acordaron.

Aunque es verdad que muchos de los vecinos urbanos abandonaron la Plaza, estas gentes no estaban en realidad ligadas por ley alguna militar ni municipal a la defensa... Además de que estaban sobrecogidas por la laxitud e indisciplina de las tropas francesas, que fugitivas, ejercitaron la más cruel rapiña en los caseríos circunvecinos y entraban a bandadas en la Ciudad esparciendo el espanto por toda ella, persuadidas de la indefensión de la Plaza... y no sin fundamento temerosas de que sus familias y fortunas habían de ser víctimas del furor y atrocidad de un enemigo orgulloso, terrorista e inmoral... todo ello a la vista del abandono y miserable laxitud de los que se desentendieron de la obligación sagrada de las leyes militares...”. Y finalizaba declarando que “ni el Ayuntamiento de San Sebastián ni ninguno de sus miembros faltaron en manera alguna a su antigua lealtad y fidelidad”.

Resulta curioso cómo tratan en el fallo de la sentencia al joven José Xavier Urbistondo: “es un joven disoluto, inmoral y atolondradamente adicto al sistema licencioso de la Francia de aquella época, que había sido en distintas ocasiones amonestado por el Alcalde Michelena a causa de la relajación de su conducta”. Al parecer se unió a las tropas francesas y entró en la Ciudad al frente de ellas: que nombrado miembro de la municipalidad, no sólo cometió las más atroces arbitrariedades y violencias, sino que ostentando su irreligión, hasta abusó de los Santos Óleos con la herética profanación de lustrarse con ellos sus zapatos, quemó los retratos del Rey y la Reina en la plaza pública... y que luego que fue arrestado en el Castillo de la Mota por sus desavenencias con el alcalde Michelena. Hecha la Paz, huyó a Francia y desde allí mandó una carta a su madre donde aducía que su paso al ejército francés lo había ejecutado por orden del Alcalde Michelena, para rogar al General que tuviese consideración al vecindario y a sus propiedades. Pero ha quedado confirmado que Josef Xavier Urbistondo ha sido un sacrilego, traidor y calumniador”. Por lo tanto se sentenciaba que fuera en estatua, arrastrado, ahorcado y quemado en la plaza de San Sebastián y también confiscados todos sus bienes, con aplicación a los calumniados.

Respecto al alcalde Michelena “que por la calumnia atroz que ha padecido tanto en su fama, honor, persona e intereses, se debe hacer en la misma *Gaceta de Madrid*, respecto que por ella se esparció el equivocado concepto de su infidencia, (en virtud de la carta del General que fue en Jefe de aquel Ejército, Conde de Colomera), una declaración de su fidelidad como cabeza del Ayuntamiento”.

Además pedían que fuera borrada el acta del día 3 de 1794 del Ayuntamiento, representación hecha a la Junta de Guerra y contestación dada al General francés... y que no se hiciera novedad ni alteración en los privilegios de la Ciudad, ni en el uso de la llave.

Finalmente se decidirá rebajar la pena al Alcalde Michelena a 6 años de extrañamiento a 20 leguas de San Sebastián con privación perpetua de empleo o cargo en la Ciudad y de ser concejante, quedando absuelto de los cargos que se le habían hecho por infidencia. A Zozaya, el segundo Alcalde, se le desterró por dos años y en general a los demás se les prohibió que pudieran tener empleos en el Ayuntamiento ni ser concejantes (diciembre de 1799).

De hecho en la Ciudad lo que causó mayor malestar fue la levedad de las penas que se impusieron a los militares responsables de las acciones en el asedio y que convinieron asimismo en la Capitulación. La pena máxima y única impuesta a los dos jefes superiores fue la pérdida del empleo. Dichos jefes habían sido el Brigadier Alonso Molina y Sierra, gobernador militar de la Plaza (“caduco, nonagenario, incapaz por su avanzada edad de atender el resguardo de una Plaza como ésta”), y el Capitán Manuel de Anduaga gobernador militar del Castillo de la Mota.

El propio Duque de Mandas expresó su enfado con estas palabras: “¡Y nadie menciona a la autoridad militar! ¡Como si de la plaza de guerra respondiera ante la Patria el alcalde y no el gobernador con la guarnición a sus órdenes!”⁸.

En general el Consejo de guerra a los personajes donostiarras respondería a la opinión de Godoy de que se había dado una actuación cobarde de la Ciudad, de traición a España, en razón a su sintonía con los principios políticos del país vecino. Desde luego, no son escasas las referencias a una masiva importación de propaganda revolucionaria. Así lo expresaba en el verano de 1789 el comisario de la Inquisición en San Sebastián, de que, a pesar de la vigilancia, numerosos periódicos informativos franceses se podían ver y leer en la Ciudad.

8. Ob. Cit. *La separación de Guipúzcoa y la paz de Basilea*. Fermín Lasala y Collado duque de Mandas.

MURUGARREN, Luis, *La Convención francesa y San Sebastián*. BEHSS, 1990, 1995.

Así que siempre ha persistido la duda de si intervino una cierta simpatía por el invasor en la decisión de los capitulares y una cierta connivencia ideológica con los revolucionarios franceses. Quizá algo de ello había, como lo prueba que la burguesía comercial donostiarra siempre optó por una cierta colaboración con los franceses, que además suponía un alivio económico para su penosa situación. La Diputación de Guipúzcoa llegaría incluso a aprobar en las Juntas de Guetaria, “el envío de diputados a la Convención Nacional si lo juzgara necesario para sus intereses”.

Luego vendrían la represión y juicio de algunos acusados de connivencia con los franceses y de los llamados “afrancesados”.

1.3. La ocupación francesa y la destrucción de la Ciudad (1808-1813)

En el mes de Marzo de 1808 tuvo lugar la ocupación de la Ciudad por los franceses y el cambio de su guarnición, aunque durante los cinco años que duró la ocupación francesa, hasta 1813, continuaron como alcaldes José María de Soroa y José Santiago de Claesens sin que los franceses interviniesen en su gobierno municipal.

Personaje destacado en esa época fue Francisco de Amorós. Fue nombrado por José I Comisario Regio de las Provincias Vascas en el mes de febrero de 1809, quedando bajo su jurisdicción la administración y gobierno civil, eclesiástico y militar. Fue un hombre de confianza de Godoy (entre 1802 y 1808), que juró fidelidad a José I en 1809, y fue nombrado Comisario Regio de Guipúzcoa entre otras zonas del Norte, nombramiento que socavó aún más el régimen foral. El general francés Thouvenot colaboró con él, y así el gobierno josefino conseguía unir el poder militar con el civil. La verdad es que durante los cinco meses que pasó en el País Vasco movilizó muchos voluntarios para impedir desembarcos ingleses en la costa, pero por su carácter arrogante y altanero tuvo abundantes roces con los jefes militares y con las autoridades forales.

Prueba de su arrogancia es este texto enviado desde San Sebastián en el que confiaba sus opiniones sobre el País⁹:

“Por los Ministerios de Policía y Guerra doy cuenta a VM de mis observaciones y providencias tomadas en esta Ciudad de San Sebastián.

Confieso que no esperaba hallar en ella tal mal espíritu, ni tener tanto que arreglar y vencer, siendo cosa singular que los religiosos piensen mejor que los propietarios y comerciantes. Un fraile dominico ha predicado ya a favor de

9. Archivo Histórico Nacional (AHN). Estado, 83, 0 Junta Central Suprema Gubernativa del Reino 1809.

VM, y seguirán otros. Lo que más entretiene la mala fe en este País es el amor a sus fueros de sus principales, las preocupaciones envejecidas, la multitud de familias de militares que por falta de sueldos y pensiones están pereciendo y clamando continuamente a los que gobiernan. Estas gentes no pueden subsistir así: la Provincia da raciones a algunas de ellas, y es menester asegurar el preciso sustento de todas las demás para que no tengan motivo de queja, y pueda procederse contra ellas si continuasen murmurando contra el nuevo orden de cosas.

La Diputación me ha pedido los fondos que pertenecen a VM para atender a sus urgencias; pero como me consta que éstas son más bien artificiales que naturales, se las he negado. Sé que hay un gran desorden en la administración de los fondos públicos y he pedido noticias para corregirla. Han procedido y quisieran proceder siempre como déspotas aquellas seis o siete familias entre quienes circulan los principales empleos de esta desordenada república, agobiada por una aristocracia antigua y tiránica.

Por el Ministerio de Guerra envió copias de los estados de reconocimiento de la Costa de Vizcaya y de la instrucción que he formado de acuerdo con el General Thouvenot para arreglar el plan de defensa de ésta. La presencia de los oficiales del ejército, que se han ofrecido de muy buena voluntad y que mandarán en cada uno de los puntos militares, asegura el éxito de esta combinación, y creo que puede confiarse en sus buenos efectos. He pedido armas para todas estas atenciones, pues en Vizcaya sólo había 200 fusiles y los almacenes de esta Plaza de San Sebastián han sido evacuados

Para reemplazo de las baterías de la costa se necesitarán algunos cañones, y sólo los hay en la Real Fábrica de la Cavada en Santander, pues los ingleses han destruido casi todas las baterías y tirado al mar sus piezas: algunas pueden sacarse, pero otras no. Pediré al Conde de Montarco las que sean necesarias.

No hay noticias de que hayan vuelto a desembarcar los Ingleses después del último suceso de Deba, y el tiempo los aleja ahora, pero he conocido que han pedido buques menores a Inglaterra para repetir sus tentativas.

San Sebastián, 14 de abril de 1809”.

En resumen. Tenía muy buena opinión de sí mismo, y en los cinco meses que pasó en el País Vasco tuvo abundantes roces con las autoridades forales y militares, aunque él se jactaba, como hemos visto, de haber arreglado la administración de este País “*que se halla en total caos y desorden con magistrados que se empeñan en mantener envejecidas costumbres*” (en referencia a los Fueros).

Para combatir la guerrilla y la insurgencia estableció tres Tribunales sumarísimos, con castigos ejemplarizantes, uno de ellos en San Sebastián, y los otros dos en Bilbao y Vitoria, en un esfuerzo por colaborar con las fuerzas militares francesas, en especial con el general Thouvenot.

En 1808, con el General Thouvenot al mando, las tropas napoleónicas habían ocupado la ciudad y el puerto donostiarra. Las relaciones entre el vecindario y la guarnición francesa eran bastante frías, a pesar de los continuos esfuerzos del general por promover fiestas y convites. Según palabras de José María Soroa “éstos en ningún momento pudieron presumir de haber merecido confianzas en ninguna casa, ni los jefes franceses gloriarse de que a las fiestas celebradas contribuyera el pueblo, tan jovial por naturaleza”. Incluso la acogida a José, hermano de Napoleón fue más bien indiferente y a lo sumo correcta y cortés. La mayoría de los vecinos aprovechó para marchar a los pueblos y caseríos inmediatos y no hubo aclamaciones populares en su recibimiento. Cuando entra José I (1809) en San Sebastián, lo recibió el alcalde José María Soroa entre la mayor frialdad popular, hasta el punto que se cerraban puertas y contraventanas a su paso por la calle. También hay que decir que José I se mostró comprensivo y supo disculpar con benevolencia esta actitud, e incluso justificarla.

Napoleón I, el 8 de febrero 1810, nombró al General Pierre de Thouvenot, Gobernador de Vizcaya, organismo que había sido creado comprendiendo además las provincias de Álava y Guipúzcoa. Éste primero tuvo su residencia en San Sebastián y luego en Vitoria. En todo momento mostró una actitud ponderada e ilustrada hacia el País Vasco. Afirmaba que siempre se haría acompañar de las autoridades públicas y que escucharía todas las reclamaciones que se le dirigieran, en un afán de reformar los abusos. Por otra parte era un hombre culto y sensible, que como decimos, organizó numerosas fiestas en San Sebastián. Como muestra de su carácter ilustrado, impulsó el establecimiento de bibliotecas públicas en las tres capitales, mostrándose muy extrañado de que éstas no existieran. Pedía que se donaran libros, que se buscara un local, se nombrara un bibliotecario, que los editores en adelante donaran un ejemplar... Y también dictó órdenes tan curiosas como éstas¹⁰:

“Se condena a María Clara de Goycoechea, acusada de ejercer el supuesto arte adivinatorio, a tres años de galeras y dos más de destierro de esta Ciudad de San Sebastián.

A María Isidora de Gastañaga, natural de Usurbil, que sea condenada por ser espía de los insurgentes, a dos años de galeras”.

Hay que considerar que era muy consciente de las limitaciones de la nobleza rural del País, tradicional y con una fuerte influencia del clero, por lo que buscó la colaboración de los notables urbanos, más simpatizante de los postulados liberales y revolucionarios. Así nombró al comerciante

10. Gazeta de Vizcaya, 27 de abril de 1810, n.º 12.

donostiarra Alejandro Burgué miembro de su Consejo Superior de Gobierno (junto con un vizcaíno y un alavés) en la institución con la que unificó la administración de las tres provincias vascas, disolviendo el régimen foral. Sin embargo, la necesidad de conseguir una autosuficiencia financiera le llevó a desplegar un brutal incremento de la presión fiscal que acabó esquilmando a los contribuyentes y a la postre, deprimiendo la actividad económica. Su impopularidad creció cuando estableció aduanas en los puertos y requisó bienes de la Iglesia.

En la Gazeta de Vizcaya (1810-1813) comprobamos las diferentes disposiciones que tomó para organizar el País. Así por ejemplo, entro otras medidas, decidió que se debía controlar la pesca por estar en guerra toda la costa de Vizcaya. Así dio diversas órdenes como que: si hubiera una comunicación voluntaria con el enemigo, el patrón y el marinero más antiguo de la lancha pescadora que lo hubiera realizado, serían conducidos a las cárcel de San Sebastián (o en su caso de Bilbao) y entregados a una comisión militar que los juzgaría como espías del enemigo. El resto de la tripulación estaría presa por espacio de tres meses y la lancha y los aparejos serían vendidos a beneficio del gobierno. Si el contacto con el enemigo hubiera sido involuntario, serían privados de pescar por espacio de 15 días.

Todos los vigías de la costa estarían obligados a anunciar a los pescadores las apariciones de barcos enemigos con la izada de una bandera roja; ésta la izarían y bajarían alternativamente hasta que todos los pescadores que estuvieran a la vista hubieran entrado en los puertos. Los vigías que no lo ejecutaren así serían arrestados y conducidos por tres meses a la cárcel de San Sebastián.

Además establecía que se realizara un plan de obra para un lazareto en la ermita de Santa Clara (para el puerto de la Ciudad) y otro en el convento de Capuchinos de Rentería (para el puerto de Pasajes), para realizar la cuarentena de los barcos que debieran ser sometidos a ella. Y además habría duras penas para el vecino de San Sebastián que comprara efectos o prendas de vestuario militar: dos años de presidio. Pero si comprara munición o cartuchos era pena de muerte.

Los poderes sin límites, en especial en lo referente a Hacienda y Policía, en el denominado Gobierno de Vizcaya, (uniéndose Álava, Vizcaya y Guipúzcoa), que se llegaron a conceder a Thouvenot han llevado a alguno a designarlo como "*Thouvenot, primer Lehendakari*"... Fue en San Sebastián donde se dio a conocer el decreto del Emperador (8 de febrero de 1810) nombrándole Gobernador de Vizcaya. En él se especificaba que todas las rentas recogidas en el territorio del Gobierno de Vizcaya se entregarían al pagador francés y servirían para el sueldo y la manutención de las tropas acantonadas en este Gobierno. Su declaración de intenciones viene fechada

el 17 de febrero 1810 y firmada en San Sebastián, y es toda una exhibición de buenos propósitos.

En la correspondencia¹¹ que conocemos firmada por Carlos Mori, Comandante general de Guipúzcoa, en sus cartas a Mariano Luis de Urquijo, Ministro Secretario de Estado, entro otras cuestiones le daba cuenta de la situación en el País y hacía indagaciones sobre la figura de Thouvenot:

“Exmo Sr. Desde mi entrada en esta Comandancia General hago lo que está en mi mano para dirigir el espíritu público hacia la sabiduría de la Constitución y de las eminentes virtudes de SM... Por otra parte y relacionado con ello, los pueblos sujetos a esta Comandancia General, libres ya de las cuadrillas de bandidos cuyas incursiones pasadas antes de la última entrada de las nuevas tropas del imperio francés, los habían estado afligiendo con sus atentados, han conocido las importantes verdades de SM y ahora cimentarán la mejor opinión a favor de un Rey cuyos actos lo hacen adorable a sus pueblos...

Mas hoy día se hallan estas provincias sobrecogidas del temor de verse separadas algún día del dominio de SM y agregadas al imperio francés, coligiendo esta separación del Decreto de SM de este mes. En virtud de éste, Vizcaya, Guipúzcoa y Álava se hallan reunidas en un solo gobierno bajo la denominación de Gobierno de Vizcaya, conferido al Sr. General Thouvenot. A éste quedan adjudicados los poderes civiles y militares, quedando encargado de la administración de Policía, de la Justicia y de la Hacienda, con la facultad de nombrar todos los empleados, de hacer todos los reglamentos necesarios, de entregar en la Caja del pagador francés todas las rentas e imposiciones ordinarias, de las cuales deberán en adelante satisfacerse los gastos del sueldo y de la manutención de las tropas francesas, cesando desde el 1º. de marzo próximo el tesoro público del imperio francés de suministrar más fondos para el servicio de las tropas acantonadas en la extensión de este Gobierno.

Algunos individuos de este país opinan y creen que el referido decreto imperial no es más que una medida militar para asegurar mejor la subsistencia del Exército de España y eximir al tesoro público de la Francia de este gravamen: pero es muy corto el número de los que llevan esta opinión, o por decirlo mejor la opinión general está por la creencia de la futura separación de estas provincias.

En estas circunstancias no puedo hacer todo lo que mi corazón me dictaría para calmar esta pesadumbre general... mayormente porque las facultades de mi autoridad se encuentran en este momento muy reducidas por la consecuencia de dicho decreto”.

Fdo. Carlos Mori, San Sebastián, 23 de febrero de 1810.

11. Correspondencia de Thouvenot, gobernador de Vizcaya, desde la Ciudad de San Sebastián, al Mariscal Soult. AHN, Estado, 3003, Exp. 33 - AHN, Estado, 3113, Exp. 26-12.

En concreto Mori, como comandante General de Guipúzcoa, conocía y se dolía del ambiente de descontento e incertidumbre que se vivía en San Sebastián en el año 1810, y del bandolerismo que proliferaba en los alrededores. En una Carta interceptada (original en francés) se daba cuenta de las deserciones y mal ambiente en la Ciudad: que muchos huían para unirse a la guerrilla (los denominados “brigands”) aunque consideraba a éstos más bien como una suerte de bandoleros y salteadores de caminos¹².

Mori escribía:

“Diez soldados de la Compañía de Artillería española y tres de la de Infantería han desertado en San Sebastián, sin duda para unirse a *los brigands*. No se puede contar con ellos y es por esa razón por la que yo me opongo a reforzar con esas Compañías en las tareas de los prisioneros que deben ser conducidos a Francia, y eso que son exactamente pagados, y reciben raciones de víveres igual que nuestras tropas. Yo les he hecho vestir con uniformes de hombres muertos en el Hospital de la Ciudad; hacen pocos servicios y son muy bien tratados. Pero a pesar de ello no son de fiar.

Con motivo de la incursión hecha en Oyarzun por más de seiscientos bandidos, se han notado aquí algunos síntomas de animosidad política esparciéndose voces contrarias al valor extraordinario que desplegaron los gendarmes en el puesto de la Venta de Rentería... En fin, que el espíritu público se está manifestando con este motivo de una carácter menos comedido que antes.

Entre los efectos de este mal espíritu, uno de los más importantes es el mencionado de la repentina deserción de 11 individuos de la compañía fija de Artillería española de esta plaza y cuatro soldados de la partida del Rey, en total 15 hombres, que se fueron antes de ayer por la tarde, 30 de mayo. Estoy haciendo por mi parte las mayores indagaciones en ambos cuerpos, y si puedo descubrir algún origen, daré cuenta a V.E. Por su parte hace también pesquisas severas este Sr. General Thouvenot, para averiguar quiénes son los motores de este mal espíritu que existe en la Ciudad, y por ambos medios tal vez pudiera atinarse con la mano secreta que sin duda ha promovido esta deserción y promueve rumores contrarios a la verdad del actual estado de cosas.

Es verdad que por otra parte los sacrificios de estas provincias para subvenir a los crecidísimos gastos de las circunstancias del día aumentan el disgusto general que sin duda aprovechan los que se hallan descontentos”.

San Sebastián, 1 de junio de 1810, Carlos Mori Fdo.

El Gobernador Thouvenot daba cuenta de la situación en la Ciudad al Mariscal Soult en una carta el 31 de mayo de 1810: da parte de la deserción de 10 soldados de la Compañía de Artillería de la plaza de San

12. Véase en Apéndices, DOCOCUENTO n.º 1.

Sebastián y 3 de la de Infantería, sin duda para pasarse a los *Brigands*. Se de acuerdo con el dudoso concepto de Mori sobre los soldados que se apuntan: “no se puede contar con semejante gente, y eso que están vestidos, hacen poco servicio, tienen la ración francesa, etc... por todo ello no he querido aumentar su número con reclutas de los prisioneros que pasan a Francia...”.

Thouvenot enviaba periódicamente informes de la situación de la Plaza de San Sebastián. En 1812 ya el odio a lo francés estaba muy extendido. La población donostiarra se había cansado de la ocupación militar, de las requisas forzosas, de los alojamientos y contribuciones, de la profanación de las iglesias y de los objetos de culto... Muchos se sentían heridos en sus íntimas convicciones, lo que mucha parte del clero ahondaba con sus predicaciones. La aparición de la guerrilla en el País Vasco, que se movía entre la reivindicación patriótica y el bandidaje, era muestra de ello.

Hay que señalar que para el comerciante de San Sebastián apareció un nuevo negocio nada desdeñable: los suministros al ejército. Fue rentable en muchos tiempos de guerra y también en los de paz. El conflicto armado contra Francia abrió entre 1808 y 1814 un lazo entre los comerciantes donostiarras y el ejército, mostrándose aquéllos capaces de abastecer el mercado de suministros creado por cuarteles, hospitales y medios de transporte. Así el mercader de origen francés Santiago Serres monopolizó el mantenimiento de los hospitales, fundando tras la guerra la casa de comercio “Serres Hermanos y Laffite”. También comerciantes autóctonos arrendaban el servicio de bagajes, además de ofrecer forraje, alimentos, combustibles y utensilios al Hospital militar del convento de San Francisco.

Prueba de ello es que mucho más tarde, cuando en 1828 los franceses y sus aliados se marcharon tras dar por finalizada la ocupación del ejército de los Cien Mili Hijos de San Luis y evacuaron el territorio, comprobamos que la Tesorería nacional adeudaba a las sociedades “Pedro Queheille e hijos” y “Echegaray y Fernández”, la nada despreciable cantidad de 1 millón doscientos mil real de vellón¹³.

Tras la quema de la Ciudad en 1813

Las circunstancias de la toma de la Ciudad y su saqueo han sido estudiadas con minuciosidad, especialmente con ocasión de su bicentenario en

13. MUGARTEGUI EGUÍA, Isabel, “*Incentivos y dificultades para la inversión del capital mercantil en Guipúzcoa, siglos XVIII y XIX*”, en *Itsas Memoria*, Revista de Estudios Marítimos del País Vasco, 4. San Sebastián 2003, pp. 383-396.

el año 2013 y la bibliografía sobre el suceso es abundante, por lo que no me detendré en ello¹⁴.

Sólo me parece interesante destacar una nota incluida en las Actas de Zubieta que se relaciona estrechamente con el tema que nos ocupa: cómo afectaba una guerra, y en especial un asedio, a la ciudadanía en su quehacer diario.

En la Junta tercera celebrada en Zubieta en la tarde del día 9 de septiembre de 1813, formada por Alcaldes, Regidores y vecinos supervivientes, se encomendó a los señores Sagasti, José M.^a de Soroa y Soroa, y Bermingham, que trataran con la Diputación los medios para reparar y poblar cuanto antes la Ciudad e indemnizar a sus habitantes. Además que se presentara un expediente tanto al Gobierno español como al Británico, nombrando en caso necesario un agente en Londres, que siguiera y agilizara los recursos necesarios para reactivar su comercio. Eso dice mucho del espíritu de unos ciudadanos que exponían este tema con mucha energía positiva, tras haber tratado cuestiones tan urgentes y tristes como las posibilidades de acceder lo antes posible los vecinos a sus casas en especial los que “quisieran reconocer los escombros de sus casas, y en fin, instalarse en ella de nuevo y dar de nuevo principio a sus funciones”...

Los primeros esfuerzos del ejército se dirigieron al restablecimiento de almacenes, suministros de leñas, aceite, paja y cebada para la caballería... a la recomposición del edificio del Cuerpo de Guardia de la Mota, traslado de la fábrica de pan de la guarnición, acondicionamiento del servicio de traída de aguas¹⁵ ... La ciudad había resultado quemada a excepción de la hoy denominada calle 31 de agosto, aunque esta salvedad fue únicamente a consecuencia de que toda las viviendas al pie de Urgull eran de uso militar, acuartelamientos y alojamientos, despachos y viviendas de oficiales que fueron especialmente protegidas para que no se quemasen.

En el año 1815 la Cárcel y Convento de Santa Teresa lo dedica el Consistorio para almacén de víveres. Se embargan gabarras de vecinos de la Ciudad para el transporte, debido a que tienen detenidos en el Puerto, sin descargar, varios cachemarines por falta de almacenes. Por su parte el Comisario de Guerra decide llevar a la antigua Cárcel, elegido como almacén de granos, trigo en cantidades tan crecidas que será necesario apuntalar el suelo, y establece una fábrica de pan, necesaria para la tropa que hasta ahora tenía que traerlo de muy lejos. Deciden habilitarlo en un local que

14. Es interesante el detallado estudio: *San Sebastián 1813* de Ramón Guirao Larrañaga. ALMENA Ed, Madrid 2011. Otros autores como Félix Luengo, José Antonio Azpiazu... tienen también interesantes aproximaciones al tema.

15. AHSS, SERIE III Guerras EXPTE. 1.

ya tenía hornos, propiedad de Ricardo de Bermingham, que está “bajo de un techo arrimado al Castillo donde anteriormente estaba el Colegio de la Compañía, pues aunque en la Ciudad hay otros hornos de hacer pan, no tienen la capacidad suficiente ni se puede apropiarse de ellos sin hacer un gran perjuicio a la población”. Pero Bermingham no se muestra en absoluto de acuerdo con la medida de los militares de esta requisa y decide destruir sus hornos. Sin embargo le obligarán a que suspenda la demolición y a que él, a su propia costa, levante otro, porque lo consideran indispensables para la tropa.

Al final lo que sucedía era que en la Ciudad había demasiadas tropas alojadas, por lo que optarán porque parte de ellas vayan a alojarse en la Herrera y otras se acantone en las inmediaciones, fuera de la Plaza. Además del pan consideran indispensable el vino, y decían con desparpajo: “que la ciudad suministre a la tropa y oficiales un quartillo de vino diario de buena calidad, para así adquirir la robustez indispensable para sostener las honrosas fatigas de su carrera militar”... Pero el Ayuntamiento objetaba acertadamente, “es imposible físicamente dar el vino a las tropas, toda vez que no lo produce el País y los habitantes no están en condiciones de proporcionar el dinero para traerlo”.

El ambiente en la Ciudad se puede palpar que era receloso y desconfiado, además del hecho de estar sufriendo grandes penalidades. Por si acaso, el Ayuntamiento donostiarra publicará en Tolosa en 1814 un “Manifiesto sobre la conducta de las Tropas Británicas y Portuguesas en dicha Plaza el 31 de agosto de 1813 y días sucesivos”, por si pudiera obtener algún resarcimiento en los daños causados por esas tropas.

Y asimismo dice mucho del carácter de una población el que conserve espíritu y ánimo y encuentren tiempo para realizar: “*Piadosas y patrióticas demostraciones de la MN y ML Ciudad de San Sebastián y su ilustre Consulado... 31 de agosto de 1815*”. Celebran diversos actos litúrgicos, a los que en la iglesia asistirán, solemnemente ubicados en bancos de riguroso luto, del lado del Evangelio, don Luis de Oyarzabal Coronel de los Reales ejércitos y Gobernador de la Plaza, con los representantes del Ayuntamiento y Consulado, los vecinos concejantes y todo el comercio, vestidos de negro en bancos igualmente enlutados. En el lado de la Epístola, en bancos también enlutados, ocupan los asientos todos los oficiales de los Reales Cuerpos de Artillería y Marina, Estado Mayor, y los del Batallón de Hibernia (soldados irlandeses) que era el que guarnecía la Plaza, sentándose en primer lugar el Comandante de Artillería de la Plaza, Marqués de San Isidro.

A pesar de todas estas muestras de luto se hacen intentos de recuperar la normalidad: el día del patrón, en 1815, se decide que el 20 de enero se disparen 28 tiros de cañón.

Sin embargo entre la población continúa el “sálvese quien pueda” y los actos de rapiña y contrabando. El Comandante de Ingenieros destinado en la Plaza decía: “En uno de los diferentes reconocimientos que he practicado en el recinto de esta Plaza he visto que han arrancado la mayor parte de los ladrillos que formaban la línea superior del atrincheramiento constituido para defensa de la Brecha. Se conoce claramente que algunos de los paisanos han sido los autores o encubridores de estos desórdenes, porque o bien ellos los han quitado para las casas que están construyendo, o los compran a los soldados que hayan podido verificarlo, y en los dos casos son igualmente culpables. Ordeno que “Que se averigüe quiénes son los culpables o encubridores” (subrayado en el original).

De la misma forma en esos años de 1815 el Ayuntamiento se hacía eco de las quejas de los Jefes Militares sobre que los paisanos compraban a los soldados los efectos militares (en especial ropa de abrigo) y otros objetos hurtados por éstos, quienes fácilmente encontraban la posibilidad de poder venderlos sin riesgo o temor de ser descubiertos... Afirmaba que los robos en el almacén de los aprovisionamientos son casi diarios: “así que no pudiendo el Ayuntamiento mirar con indiferencia los abusos tan reiterados, vuelvo a recordar la prohibición impuesta a todo el vecindario de comprar objeto alguno a los soldados, bajo multa de dos ducados y prisión, agravándose para los reincidentes...”.

Pero es que el hecho se agravaba porque, al haberse hecho con elementos del uniforme, se confundían con soldados y de ellos se quejaba el Gobernador de la Plaza al Ayuntamiento: “He observado que algunos excesos cometidos por paysanos se atribuyen a soldados a causa de que muchos de ellos usan capotes y otras prendas de vestuario similares a los militares. Por ello mando VS se sirva dar a entender al vecindario de esta Ciudad y extramuros que desde mañana todo individuo que sea aprehendido por los militares con capote, gorro, u otra prenda de vestuario que se pueda confundir con la de la tropa, sea conducido preso a la Guardia del Principal y castigado severamente”. El Ayuntamiento aprobará que desde ahora ningún vecino pueda usar capotes militares ni otras prendas similares.

Además los soldados andaban sin disciplina en una ciudad desmantelada, que era campo abonado para toda clase de rapiñas. Y lo mismo pasaba en los alrededores: del partido de Lugariz llegaba queja de sus labradores de que los oficiales de la guarnición de la villa entraban libremente en las heredades con los caballos, a pacer, y además “hacen destrozos considerables en la hierba, llevándosela cortada en sacos cuando se retiran para sus casas, amenazando a los labradores si les dicen algo y a ellos nadie les dice nada”. La verdad es que los mandos del ejército hacían la vista gorda e incluso no pagaban nada por el aceite, paja y leña, sino que los requisan en

los comercios directamente. La paja era muy necesaria para caballerías, para jergones en cuarteles (dicen que necesitan más de 300), para señas en las guardias... Ante las reiteradas quejas, en un intento de normalización de la vida de la Ciudad, sale la concesión a almoneda o subasta pública.

En 1817 la casi principal preocupación del Ayuntamiento era el conseguir cobrar lo que se le adeudaba, y reponer y compensar lo que habían ordenado destruir los franceses durante el sitio, para de esa manera lograr reconstruir la Ciudad. Para ello se continuaba con las reclamaciones de valores de casas y efectos suministrados a los franceses durante el tiempo de asedio. El Capitán General de la Provincia explicaba al Ayuntamiento cómo habían de documentarse las reclamaciones al Gobierno francés:

“El Rey conoce que tras la entrada de los franceses se exigieron en Guipúzcoa varios suministros cuyo reintegro ha sido solicitado por algunos particulares, aportando como principal apoyo de su petición un certificado de hallarse anotado su crédito en el libro de liquidaciones, hecho por la comisión que a la sazón formaron los franceses. Este documento junto con otros documentos originales, salvados del incendio de San Sebastián, está en poder de la Diputación Provincial. Además se han presentado otras reclamaciones por demolición de edificios, ocupación de efectos y otras concurrencias ejecutadas en la Plaza de San Sebastián durante el sitio de ella, y así algunos individuos han formado sus expedientes en particular para el reintegro de lo que pertenece a cada uno. El Ayuntamiento de la Ciudad de San Sebastián ha remitido a la central los citados duplicados, en especial los que firmó el Caballero de Songeon por los daños causados en el sitio, que ascendían a 18.198.433 reales...”.

Pero todos los agraviados hacían la advertencia de que faltaba documentación, que todo se quemó, y que la que se conserva no es suficiente para pedir responsabilidades a Francia. El principal obstáculo para cobrar indemnizaciones es que el Ayuntamiento no acompaña las órdenes originales que al respecto emitió Songeon (jefe del Estado Mayor francés), ni las cartas que recibió de general Rei (ambos estaban al mando de las tropas francesas durante el asedio), ni hay noticia sobre el paradero de los documentos... El Capitán General de Guipúzcoa proponía: “Así que he decidido que VS se reúna con los vecinos interesados y se añadan los más comprobantes posibles y así se pueda hacer constar los registros de liquidaciones”. Todo ello para que yo pueda reclamarlo a la mayor brevedad para que yo pueda remitirlos a París... Noviembre de 1817.

Se lleva a cabo una lista con el cómputo del valor de los daños y las personas o entidades afectadas (en especial de conventos, y del edificio Hospital y Misericordia de la Ciudad que ordenaron demoler...). Desde el Ayuntamiento subrayaban que “estas cantidades proceden del valor de las casas urbanas y rurales que fueron demolidas y quemadas por las tropas

francesas, en virtud de orden rigurosa del Jefe Militar para la mejor y más prologada defensa de la Plaza”. Además “hay que considerar el valor de la gran cantidad de partidas de lencería que se extrajeron de los almacenes para los sacos que se construyeron y que llenados de tierra se colocaron sobre las murallas y trincheras de las boca-calles”.

El Ayuntamiento además advertía: “las órdenes expedidas por el General Rey y por los demás Jefes militares de la Plaza en cuya virtud se quemaron las Casas de los dos barrios extramurales de San Martín y Santa Catalina, Puente, y Caserías de la proximidad de la misma Plaza estaban depositadas originalmente en el Archivo de la Ciudad, así como los recibos de los efectos, víveres, etc. entregados con promesa de pago, donde se abrasaron todos ellos juntamente con los demás papeles depositados en él, sin que por consiguiente puedan presentarse esos documentos originales. Pero es justo que su falta no pueda parecer que perjudique a los acreedores así que deben ser exceptuados de lo que se manda, por la imposibilidad de presentar los documentos, por el acontecimiento tan funesto de que los consumió el voraz fuego”. Además apuntaban que seguramente los originales de las órdenes del Jefe del Estado Mayor del sitio de esta Plaza, el Caballero de Songeon se hallarían en París: “aquí no hay constancia escrita de los desastres causados por las tropas francesas, ni de los objetos que exigieron y arrancaron durante el Sitio”...

Pero también por su parte, tras su entrada, los ingleses procedieron a hacer las obras que quisieron, así como a reorganizar la vida de la Ciudad. Y de la misma manera también se les reclamaba de las obras que realizaron amparados de su único criterio.

En 1820 los propietarios de los solares de la calle San Juan de la Ciudad de San Sebastián reclamaban el abono de los terrenos ocupados para la Brecha¹⁶. Así decía la solicitud de la Ciudad a la Diputación: “Por varios de los propietarios de solares se me ha presentado un memorial quejándose de que la nueva obra en la calle San Juan, que los ingleses ejecutaron por considerarla necesaria para la defensa de la plaza, a luego de haberla reconquistado, sin constar con su voluntad y ni siquiera pagárseles sus justos valores. Vemos la necesidad de que se les pague por quien corresponda los valores de sus respectivos solares, o si no, se les ponga en su libre goce y pacífica posesión, derribando enteramente unas obras que sobre ser del todo inútiles causan conocido y grave perjuicio a una Ciudad murada y donde falta terreno para acomodar a su numeroso vecindario...”.

Y continuaba poniendo de relieve que los vecinos se estaban quedando privados aún de los solares y hasta de los tristes despojos que no

16. AGG-GAO, JD IM, 1/23/44.

pudo consumir el voraz y destructor fuego: “Estos solares situados en la proximidad del punto donde cabalmente los sitiadores abrieron la brecha para asaltar la Plaza han sido ocupados por las obras que los ingleses han ido construyendo y hasta los más pequeños fragmentos se utilizaron en ella sin que se hubiera pagado nada. Ellos dispusieron en aquella época amarga y fatal de materiales y terrenos ajenos sin la debida compensación a los vecinos...”.

Y finalizaba: “Después de que el Arquitecto Don Pedro Manuel de Ugartemendía me remita el estado topográfico de los solares ocupados de la Brecha de esta Plaza, también le enviaré el plan que he encargado a éste que realice...”.

1.4. El bloqueo tras el Trienio Constitucional: la coexistencia de dos Ayuntamientos

Para poner fin al Trienio Constitucional en España (1820-1823) cuyo símbolo era la Constitución de Cádiz, llegaron para reponer el absolutismo de Fernando VII “los Cien Mil Hijos de San Luis”, al mando del duque de Angulema. Cruzó éste la frontera el 7 de abril de 1823 y se encontró cerradas las puertas de San Sebastián.

La Ciudad, compuesta por comerciantes y artesanos, contrastaba en su carácter liberal con la Provincia, formada por caballeros *jauntxos* y campesinos, profundamente conservadores. Por otra parte, el traslado de las aduanas a la costa (11-8-1820) llevado a cabo por el régimen liberal, constituyó un gran negocio para los comerciantes donostiarros que fueron llenado sus almacenes de mercancías para colocarlas legalmente en el interior, por lo que se aferraban a este régimen.

Ante esta situación el Ayuntamiento de San Sebastián se dividió en dos. Los regidores liberales quedaron dentro de la ciudad amurallada y los realistas se instalaron como Ayuntamiento provisional en la casería Miracruz (edificio que luego pasó a manos de las Religiosas Agustinas), desde el 24 de abril en espera de la llegada del ejército francés. Allí se juntaron Francisco Antonio de Echagüe, José M.ª de Soroa y Soroa y Armendariz, quienes daban como razón de su proceder que: “interesa al bien público el que cuantos habitantes de San Sebastián que se hallan fuera de los muros de la Ciudad tengan una autoridad municipal que impida la anarquía y el desorden”. Ciertamente el Regimiento provisional de Miracruz se completó sin acudir a los trámites de la insaculación prescritos por la Ordenanza Municipal. Además de que la elección del lugar no gustó nada en la población de Alza, y expresaban que existían en la jurisdicción otros lugares más acomodados y de más conveniencia que ése...

Los regidores alzatarras llegan a solicitar expresamente que se retirasen de ahí, que se pasasen a otra casa de la jurisdicción, a lo que aquéllos se negaron, expresando que Alza no tenía ninguna autoridad ni título para estorbar su asentamiento.

El último apunte de las actas del Ayuntamiento de Miracruz sería con motivo de dar referencia de la capitulación de la Plaza y de que el general Ricard iba a entrar con sus tropas en la Ciudad. Cuando ya se instaló en la Ciudad el citado Ayuntamiento realista de Miracruz, curiosamente tuvo varios choques con el Gobernador militar francés, Barón de Higonet. Pero hay que resaltar que apenas se dieron las purgas entre los liberales que se llevaron a cabo en otras localidades de la península, e incluso acudieron a refugiarse a la Ciudad muchas familias vascas que habían estado comprometidas con el trienio constitucional.

En el Ayuntamiento constitucional que quedó en la Plaza ante el asedio estaban: D. José Brunet como Alcalde y los Regidores Srs Blandin y Echeverría. Todos los demás miembros del Ayuntamiento abandonaron la Ciudad, muchos de ellos se retiraron a Francia o a los pueblos vecinos al igual que las demás familias acomodadas de la Ciudad.

El bloqueo fue estrechísimo y toda la línea de asedio francesa estaba situada casi a tiro de la Plaza. La línea iba desde el faro de Igueldo, siguiendo por Ondarreta, hacia Lugaritz y Aldapeta, convento de San Bartolomé, barrio de San Martín, Mundaiz, Concorrenea hacia los arenales de Ulía. Tenían su cuartel general en Ayete y en una hermosa casa solariega en Polloe.

Hay que tener en cuenta que el asedio se veía venir desde antes de que las tropas francesas atravesaron el Bidasoa: en previsión a él, la guarnición del Castillo había ya saqueado los alrededores de la Ciudad haciendo acopio de ganado, víveres y vituallas que hallaron en los caseríos vecinos. A principios de año el Gobernador ya había hablado con el Ayuntamiento, lamentando no contar con medios ni noticias para calmar la agitación que se extendía por el vecindario. Intentaba tranquilizar los ánimos afirmando que en el momento que llegare a él la noticia de un riesgo inminente de ser atacada esta Plaza “lo manifestaré a VS para que pueda hacerlo saber fijando el bando para comunicarlo a la población, como prescriben las Leyes”. Es obvio que ello no contribuyó a tranquilizar mucho a la población ya que era cosa sabida por todos.

Hay múltiples reclamaciones de que la situación de la Plaza previa al bloqueo era lastimosa. La Junta de Defensa de la Plaza de San Sebastián y el Gobernador de ésta (Francisco Pablo de la Peña) daban cuenta del lamentable panorama ante el Ministerio de la Guerra: “hay una necesidad apremiante de hacer los mayores esfuerzos para socorrerla convenientemente:

es evidente el infeliz estado en que se halla en todos sus ramos, a pesar de las continuadas reclamaciones de su Gobernador Militar, y está abandonada por el Tesorero, Intendente y toda la Hacienda Nacional. La Plaza carece de la indispensable guarnición que se le tiene asignada, y a no ser por el 1.er Batallón del Regimiento de la Unión, mandado por su Coronel don Alejandro O'Donnell, que se ha retirado desde Irún a esta Plaza, pues el 1.er. Batallón de España y el 2.º de Valencay a más de su poca fuerza se compone de quintos sin instrucción, la situación sería en extremo apurada. La escasez de víveres es grande, pues éstos se reducen a harina, habichuelas, aguardiente y aceite para unos ochenta días, estando la guarnición hace dos meses sin recibir ni paga ni los oficiales, ni el prest de la tropa ni las municiones. (...) *Si estas peticiones se desentienden, ve la Junta con el mayor dolor no poder verificar su defensa, no quedándole responsabilidad, pues ésta no puede haberla cuando el Gobierno no presta todos los auxilios que se requieren*".

Además en la correspondencia con el Ministerio de la Guerra se adjuntaba, "*Noticia detallada de la artillería montada y desmontada, armas de chispa y blancas y municiones que existen en esta Plaza*".

La contestación del Gobierno no se hace esperar:

"El Gobierno ha dictado en distintas y repetidas ocasiones providencias eficaces para evitar el caso apurado que se pinta de la situación de aquella Plaza, pero parece que no ha sido posible hasta ahora aliviarlas. SM ha manifestado que *"recomienda fuertemente aquel baluarte como punto interesante al que habría que sacar todo el partido posible"*.

El Gobierno español, además de reclamar¹⁷ la cooperación de las Diputaciones Provinciales para hacer introducción por mar en la Plaza de víveres en abundancia, "tan necesarios para su pujante defensa", además de pólvora y municiones huecas, daba cuenta de que hacían lo posible para proporcionar ayuda militar: "Debo comunicar que los primeros buques con este fin dieron la vela de Cádiz en los primeros días de este mes para La Coruña, y allí ya están prevenidos para que salgan a toda costa para su destino, valiéndose de cuantos recursos estén al alcance de la autoridad de esa mencionada Ciudad. Además se advirtió de que si absolutamente no pudieran entrar dichos artículos en San Sebastián, fueran a la espera al puerto de Santoña. Todo lo que se pueda ha de hacerse en pro del pronto socoro de la Plaza de San Sebastián, tanto de víveres como de munición".

17. AHN, Depósito de la Guerra. Diversos-Colecciones, 106, N. 19. Véase en Apéndice los DOCUMENTOS n.º 2, n.º 3, n.º 4.

Las circunstancias del asedio

El día 8 de abril de 1823. Francisco Pablo de la Peña (Comandante Militar de la Provincia y Gobernador de la Plaza) volvía a insistir en la penosa situación de la plaza, comunicándose con urgencia al Ministro de la Guerra:

“El 6 de abril del presente a la noche se verificó la invasión de los enemigos en nuestro territorio, y el día 7 declaré esta Plaza en estado de sitio. Formé una Junta de Defensa, compuesta de todos los Jefes de la Guarnición, Comandantes de Ingenieros y Artillería, Sargento Mayor de la Plaza y Ministro de Hacienda; en el momento se instaló otra Junta Militar para que entienda y castigue a toda clase de crímenes que se cometan en la Plaza.

No hay un solo individuo en esta Guarnición que no esté resuelto a morir mil veces antes que sucumbir a la esclavitud y al despotismo, pero siempre me queda a mí el desconsuelo de que se la haya abandonado en unos términos que rayan en el imposible de creer. Desde agosto del año pasado están decretados mil quintales de pólvora que nunca han llegado, 41 piezas de artillería de bronce de diferentes calibres, y toda la munición hueca. Los únicos víveres que se han introducido en ella consisten en habichuelas, aceite, harina y aguardiente, sin que se haya tenido consideración con el Hospital Militar en ninguno de estos ramos, siendo esto tanto más doloroso cuanto que la reducida guarnición no ha recibido ni sus Jefes, Oficiales y tropa ni un maravedí en más de dos meses.

En esta Plaza se contaba con una guarnición de 2.800 hombres y ha quedado reducida a la mitad, y a no ser por el 1er Batallón del Regimiento de Infantería de la Unión, que al mando de su Jefe se hallaba en la línea de Irún y que en los últimos momentos se retiró a esta Plaza, no contaríamos más que con quintos que no han hecho jamás fuego y casi no saben lo que es un arma.

Así pues enumeradas las necesidades y añadido al hecho de que no hay ni un solo maravedí para atender a ellas, ruego se me proporcione los auxilios indispensables. Además pongo en su conocimiento Exmo Sr. que los individuos de la Hacienda Nacional empleados aquí, lejos de auxiliarme *han desaparecido de la Plaza con una precipitación escandalosa...*”.

El asedio de las tropas aliadas del pacto de Verona duró desde el 7 de abril hasta la capitulación de la plaza con fecha del 28 de septiembre de 1823, o sea unos cinco meses; a continuación se realizaría la ocupación el 3 de octubre de la Plaza y de su Castillo por el General conde de Ricard. El bloqueo se realizó sin acción militar de importancia, fuera de una salida el 19 de junio de algunos cañoneos y fuego de fusilería desde las murallas y las avanzadas. También de algunas salidas de Fermín de Eguía con unos 200 baztaneses y voluntarios y vecinos movilizados y algunos soldados¹⁸. La

18. Ver Pedro Manuel de Soraluze en *Euskal-Herria*, Revista Bascongada, “El bloqueo de San Sebastián en 1823 por el ejército de SAR el Duque de Angulema”.

guarnición de la Plaza constaba de unos 4000 ó 5000 hombres, entre los que se contaban gran cantidad de emigrados navarros del Baztán.

Los sitiados: ¿Qué pasaba dentro de la Ciudad mientras tanto?

La Ciudad estaba prácticamente desierta de paisanos pues los militares habían obligado a marchar a todas las familias que no probaran contar con víveres para al menos un tiempo de seis meses. Además de que la gente todavía tenía reciente la quema de 1813 y abandonaba la Ciudad “*de modo escandaloso*” según calificación del Gobernador Militar. Les habían permitido la salida por la Puerta de Tierra con sus enseres pero tenían obligación de dejar en cada habitación una cama compuesta de colchón, jergón, manta, sábanas, y cabezal.

Ya hemos mencionado que en previsión del asedio¹⁹, con anterioridad el Ayuntamiento había procedido a requisar de los caseríos de su jurisdicción, bacalao, carne, tocino... Y a estancar muchos productos de la Ciudad: vino, azúcar, bizcocho, manteca, huevos, chocolate... y en especial todo lo que sirviera para hacer leña, como las lanchas viejas del puerto, barracas, maderas con que estaban reconstruyendo el puente de Santa Catalina, (reconstrucción que se suspende dejándose únicamente un pequeño paso)... incluso se hacen con los pocos árboles que había en el Muelle con su ramaje. El Ayuntamiento además procede a efectuar la lista de los albañiles, carpinteros y herreros disponibles aún en la Ciudad, para que puedan acudir en caso de incendio a socorrer los edificios. También las tropas constitucionales, previamente al bloqueo, habían llevado a cabo robos en los caseríos de los alrededores de bueyes, vacas, ganado lanar... en fin que la jurisdicción próxima a San Sebastián había quedado totalmente despojada; en concreto el barrio de San Martín era un erial. Todo ello quedaría luego de manifiesto en los escritos y reclamaciones que se redactaron tras la entrada del Duque de Angouleme, detallándose los hurtos y requisas que había dejado a la población de la jurisdicción en la miseria, relatando que incluso se llevaban la ropa de cama, mantas, herradas, utensilios de cocina y toda clase de recipientes... Aunque también es verdad que de la misma forma, las fuerzas de voluntarios realistas al mando de Gorostidi lo conformaban un verdadero conjunto heterogéneo de cuatreritos indisciplinados, a los que los propios altos mandos franceses trataban con desprecio y a los que finalmente dejaron más o menos arrinconados en la zona de Igueldo, pues no confiaban en ellos. Había muchas

19. AHSS, Guerras, E5 Serie III 2127/7 (1823).

quejas sobre su comportamiento, y muchos de ellos, a los que no les movía un ideal patriótico sin la rapiña, desertaban con facilidad.

Quizás las mayores penalidades para los vecinos en el interior amurallado fueran a causa del escorbuto, la disentería, pero sobre todo por la escasez de agua. Los franceses cortaron el agua a principios de verano y ello repercutió en las condiciones de salud y de higiene con una gran suciedad por las calles y en los animales. A este desorden de higiene se unía la imposibilidad de deshacerse de las basuras y deposiciones y orines de hombres y animales, de escombros... Hay que resaltar que los mandos franceses se portaron con honradez militar, pues consintieron en diversos momentos en que se introdujeran para los enfermos verduras y alimentos frescos.

A partir del 13 de abril se extreman las medidas de vigilancia policial:

Bando de Policía: Aviso al Público del Gobernador de la plaza, del nombramiento de un *Jefe de la Policía* en la persona de José Mariano de Goyeneche. Además las personas que deban entrar en la Plaza o salir de ella deberían estar competentemente autorizadas. Cualquier queja debía dirigirse directamente ante su persona “en mi casa que es la de Don Bartolomé de Olozaga, sita en la calle de la Trinidad de San Telmo”...

Bando de control del vecindario: Manda que “*en el preciso y perentorio término de tres días contados desde la fecha de este mando se presente en mi casa todos los vecinos de esta Ciudad que no pertenezcan a la Guarnición de esta Plaza, donde se tomará razón de sus nombres.* La presentación será en persona, y atañe a todo individuo de ambos sexos, cualquiera que sea su categoría. Quedan exceptuados los individuos del Ayuntamiento Constitucional y sus familias, así como los enfermos e impedidos. Y para que nadie alegue ignorancia mando se publique por bando y se fije en los parajes acostumbrados.

El 14 de abril se restringían las condiciones para *obtener agua*. Se nombraban las casas y los pozos a los que se debía acudir: “La Tropa de la Guarnición y demás empleados en esta Plaza, desde el día de mañana acudirán por agua hasta nuevo aviso a los Pozos y Aljibe que se designarán, y en las horas que se prefieran para la mañana y tarde, advirtiendo que bajo ningún pretexto penetren en el interior de las casas fuera del tránsito hasta el sitio donde se halle el pozo. Todo ello sin perjuicio de las medidas que estime yo conveniente adoptar para impedir que se derrame y desperdicie agua. Estas medidas tienen por objeto cuidar de su preciosa existencia.

Horario: por la mañana desde la hora de las 10 y media hasta las 12:

Casa de Juan Jose Sangroniz, calle Mayor patio inmediato al del café de la misma casa. Casa de Don Bartolomé Lopetedi. Posada llamada de Isabel en la Plaza Vieja. Casa de don Francisco Aramburu, calle de Iñigo en almacén de la misma casa.

Por la tarde desde las 6 hasta las 7 horas:

Casa vivienda de Don Manuel Lopetedi en la Plaza Vieja. Casa de don Francisco de Echenique calle de Narrica-Esnateguia. Casa de D. Juan Baptista Sangroniz, aduana Nacional, calle Mayor.

Fuera de los pozos designados se permitirá la libre extracción de agua del llamado “de la Ciudad”, sito en la Plaza Vieja a todas horas e indistintamente. Las casas donde se hallen los Pozos designados se conocerán por un papel que contendrá esta inscripción: POZO. Asimismo se mandará una nota a los jefes de Guarnición para designar los sitios donde la tropa deberá cocer sus ranchos cuando llueva.

También darían medidas al advertir que “en varias calles se han destrozado los caños de las casas por recoger agua llovediza, a fin de evitar en lo sucesivo se repita semejante desorden que tanto perjudica a sus dueños, he dispuesto la habilitación de los caños necesarios para que el público se aproveche de la lluvia”.

También se intentaba atajar el peligro que suponían *los animales sueltos*:

“debido a la emigración de la mayor parte de los habitantes de esta Ciudad han quedado abandonados varios *perros y gatos* que discurren por las calles, rabiando de hambre y necesidad, tanto que he dispuesto recoger y arrojar a la mar los que se hallen muertos a fin de evitar mayores males que semejante abandono produciría.

MANDO:

1º. Que los dueños de perros y gatos hagan por tenerlos desde mañana encerrados en sus casas para que pueda hacer desaparecer los restantes.

2º. Desde pasado mañana estará todo ciudadano autorizado para matar los perros y gatos que encuentre por las calles sin dueño.

3º. Esta orden terminará a los tres días de su ejecución para que los perros y gatos que tengan dueños en esta Ciudad puedan salir de sus casas.

Exhorto a la propagación de esta providencia para que no se expongan a que se maten por equivocación los perros y gatos que no causan daño”.

Asimismo preocupaba en el municipio el *gamberrismo nocturno* que hacía mella en una desmoralizada población: “He visto con extrañeza que de pocos días a esta parte han roto los cristales de varios faroles que sirven para el alumbrado de noche. Prohíbo terminantemente que con pretexto de encender el cigarro ni otro motivo ninguno, se abran los dichos faroles que son importantes en la vía pública nocturna. Además sé que existe en esta Plaza alguno que se emplea en poner en las paredes de las calles y otros parajes públicos inscripciones que ofenden las buenas costumbres y se oponen a la

pureza de que todo liberal debe hacer gala en sus acciones, de palabra y por escrito. Cualquiera puede detenerle y conducirlo a mi presencia”.

Se veían con especial desprecio a los *vecinos que habían salido huyendo* de la villa, que eran muy numerosos, pero de todas formas decía el Alcalde:

“trataré de proteger las casas deshabitadas, a pesar de considerar que muchos de ellos no son acreedores a ninguna consideración por su criminal conducta en las actuales circunstancias. Pero convencido de que a todos nos interesa el buen orden sin el cual no puede existir ninguna sociedad,

MANDO:

1º. Que las personas encargadas de las casas, almacenes, bodegas y habitaciones cuyos dueños se hallen fuera de esta Ciudad, me pasen o den noticia de las llaves que tienen a su cuidado.

2º. Que dichos encargados registren escrupulosamente las respectivas posesiones para ver si hay dentro de ellas algún animal muerto y disponer que sea inmediatamente arrojado por la muralla al mar, a fin de precaver perjuicios a la salud pública. Y que los expresados encargados visiten con la posible frecuencia esos recintos que tienen a su cuidado y den parte de cualquier novedad”.

También se perseguiría duramente a los culpables de la adulteración de comestibles y de bebidas, y a quienes hacían negocio con la escasez de alimentos.

Ya para el mes de agosto la situación se hacía cada vez más dura, como lo prueba este aviso de prevención:

“Deseando por todos los medios evitar el mayor estrago que por falta de medidas anticipadas pudieran causar las bombas y granadas que del campo enemigo dirigen a esta Plaza,

MANDO:

Que a cualquier hora del día y de la noche que así se verifique, *se abran las Puertas principales de las casas* habitadas para que puedan acoger en los zaguanes los que pasaren o anduvieren por las calles. Y con igual fin de proporcionar una acogida segura a los habitantes de esta Población se manda abrir en el momento preciso la Casa Café pegante a la fuente de la Plaza Vieja, que está hecha a prueba de bombas”.

Y naturalmente, empezaban a proliferar los *hurtos y saqueos*: “algunos se les ve por las calles que extraen leña de las casas y barracas abiertas y sin habitantes. Se prohíbe terminantemente la extracción de maderos, tablas, leña, muebles, y demás efectos existentes dentro y fuera de las casas y barracas sin una orden expresa del Gobernador. El que sea sorprendido será arrestado y condenado según la gravedad de los daños causados”.

La policía del Gobernador se quejaba de la impunidad general que había, apoyada por la dejadez e indolencia en hacer denuncia por los interesados: “están proliferando los robos y los pequeños saqueos de toda clase de enseres en las casas deshabitadas. Animo a dar noticia de todos los sucesos que alteren la tranquilidad de los moradores de la Plaza, así como de la venta de artículos de subsistencia que no sean de buena calidad”.

También se daba en la Ciudad una carencia total de *limpieza por las calles* y en especial de los pozos de agua, “algo en extremo perjudicial para la salud, por lo que se ha notado en algunos individuos de la Plaza síntomas de escorbuto que exigen imperiosamente la adopción de remedios eficaces, y siendo el enjuagatorio de leche, según opinión facultativa, uno de los esenciales preservativos de dicha enfermedad contagiosa, se prohíbe de orden del Sr. Gobernador la venta de la leche sin papeleta del primer médico del Hospital Militar”.

Entonces otro gran problema consistía en qué hacer con *enfermos y heridos*. Se habían visto obligados a cerrar el Hospital extramural y a trasladar a la gente adentro de la Plaza, donde optaron por requisar el convento de Santa Teresa y los salones de la Parroquia de Santa María. Además habían aparecido algunos casos de cólera en la zona de San Martín, en el trinquete, que querían impedir por todos los medios que se introdujera en la villa.

Los Sitiadores

Conocemos la correspondencia dirigida al Gobernador de San Sebastián y en todo momento llama la atención la *politesse* francesa y la guerra tan sumamente considerada y educada que llevaban a cabo.

El 9 de abril de 1823 el General francés Bourke instaba al Gobernador de la Ciudad a que entregase la plaza de San Sebastián, porque “el Duque de Angulema ha pasado felizmente el Bidasoa sin encontrar ninguna resistencia, sino con exclamaciones de alegría porque sus tropas traen la paz al pueblo español”. “Pienso, Señor Gobernador, que usted no dudará en contribuir a la felicidad de su Patria remitiendo la plaza de San Sebastián en depósito en las manos de un Borbón para ser devuelta a su Majestad Fernando VII. Le aseguro que nadie será inquietado por sus opiniones políticas, las propiedades serán respetadas y los cargos y sus emolumentos conservados. La plaza no puede ser socorrido y así evitaríamos una resistencia inútil y un derramamiento de sangre”.

A la par le de hacer notar que él mismo se halla en ese momento delante de la Plaza con sus tropas, planteaba su sincero deseo de parlamentar. Concluía su comunicado²⁰ de esta curiosa manera:

20. *Correspondencia del General francés Bourk al Gobernador de la plaza de San Sebastián y contestaciones de éste*. AHN. Diversos-Colecciones, 133, N. 44 (1823).

“Señor Gobernador. VM se equivoca si piensa que he aprovechado el tiempo que se parlamentaba para hacer avanzar mis puntos. VE puede ver bien que soy bastante fuerte para no tener que usar de esas astucias que no van conmigo. Como apenas se abrió un poco la puerta de la Plaza, y Vos no quisisteis recibir al oficial parlamentario y éste se vio forzado a regresar, doy la orden al instante para que los puestos retrocedan 100 pasos”.

Al cabo de unos días insistía: “si le viniere bien a VE, hallaría una satisfacción en tener yo mismo hoy una entrevista con VE en la calzada, a igual distancia de la Plaza y de mis puestos avanzados. Llevaré conmigo dos oficiales y Vos podéis hacer lo mismo. Fijaréis la hora y haré suspender toda hostilidad, persuadido de que haréis lo mismo por vuestra parte...”. Y firmaba como “tengo el honor de ser, De Vuestra Excelencia, el más humilde y muy obediente servidor”...

Pero el Gobernador le contesta, muy altivo, que la Constitución ha sido reconocida en toda Europa, por lo que considera “*inhoportunas*” sus propuestas. Además de que “la Plaza se halla en manos de Fernando VII y él me la ha entregado para su defensa, y el que se proponga aprehenderla y pasar sus muros lo hará sobre mi cadáver y el de todos los ciudadanos que la defienden”...

Y sin embargo no decaían los ánimos de parlamentar de los franceses: veinte días más tarde, (29 de abril de 1823), se recibía esta misiva: “A bordo del Brie, delante de San Sebastián, el Caballero Alejandro de Smith, coronel de la Marina de SM Emperador de todas las Rusias y Rey de Polonia, encargado de una Misión diplomática, encargado de parte del Duque de Angulema, Generalísimo de los Ejércitos en España a una misión ante Vuestra Excelencia, le solicito en calidad de parlamentario, de permitirme desembarcar en el puerto de San Sebastián, y de que reúna a los principales oficiales que se encuentren bajo las órdenes de V. Excelencia, para que yo pueda en su presencia comunicaros el objeto de mi misión”.

La Proposición del Señor Alejandro Smith, para ser presentada ante el Señor Gobernador y los Srs. Oficiales que componían la Guarnición de San Sebastián, bastante generosa, por cierto, era como sigue:

Art. 1. La Guarnición de los fuertes de la Plaza de San Sebastián saldrá con los honores de guerra, con el equipaje y las banderas desplegadas y escogerá el lugar donde quiera hacer el relevo. En el caso de que ella escoja la península será embarcada corriendo los gastos el Gobernador.

Art. 2. Todos los equipajes, armas, efectos y demás que pertenecen a la dicha guarnición permanecerán en su poder.

Art. 3. Todos los empleos serán conservados. Los oficiales superiores y subalternos estarán bajo la garantía de Sus majestades el Rey de Francia, el Emperador de Austria, de Rusia y del Rey de Prusia.

Art. 4. Ninguno será perseguido por sus opiniones políticas y ningún individuo de la susodicha plaza podrá ser encerrado por ello, bajo la garantía de esas fuerzas aliadas.

Art. 5. Todo oficial extranjero de cualquier nación detenido en la plaza lo estará en las mismas condiciones que los oficiales españoles.

Art. 6. Los oficiales franceses que elijan volver a Francia serán libres de escoger el lugar de su residencia y conservarán su tratamiento, sus armas y sus uniformes.

Y no siendo la intención de sus Majestades aliadas establecer una nueva forma de gobierno en el Reino de España, sino solamente modificar algunos artículos de la Constitución española, acuerdan la protección de todos los españoles, cualquiera que sea sus opiniones.

Y la proposición finalizaba con una especie de “ultimátum”:

El Coronel Smith ha sido especialmente encargado por el Duque de Angulema de comunicarlo verbalmente y en caso de aceptación del Gobernador y Oficiales componentes de la Guarnición de San Sebastián todos los artículos propuestos, serán ratificados en las 24 horas siguientes.

En caso contrario Su Alteza el Duque se verá obligado a emplear todos los medios que están en su poder para reducir la plaza.

Pero no duda que serán aceptadas proposiciones tan justas y tan honorables por los bravos oficiales.

En el mes de junio (el día 18) se presenta como parlamentario el conde Rochefoucault, ayudante de Campo del Duque de Angulema (y por encargo expreso de éste) para poner al tanto a las autoridades civiles y militares de la Ciudad de la noticia de que las tropas francesas habían entrado en Madrid y que se había establecido una Regencia a nombre de Fernando VII. Piensa que debido al aislamiento del bloqueo no conocerá esas noticias. Le exige que entregue la Plaza de San Sebastián a las tropas francesas, a cuyo efecto pasó a leer el consabido papel del duque de Angulema enumerando las condiciones ventajosas en que quedarían los oficiales y tropa, conservando sus empleos y sueldo, y a los que quieran restituirse a sus hogares, seguridad y protección, o los que quisieran residir en Francia la facultad de establecerse en ese Reyno, con todos sus bienes, los cuales no serían en modo alguno confiscados...

Y vuelve de regreso al campamento frente a la Ciudad con una severa y orgullosa contestación del Gobernador:

“Según mi sagrado juramento y mi honor como militar y como español que debo al Rey que me encomendó la Plaza para conservarla, no la entregaré jamás”...

Incluso éste, a modo chulesco, a la media hora del regreso del Parlamentario mandó que se hiciesen algunos disparos de artillería para que no le quedase la menor duda de su resolución como Jefe de la Plaza y de la Guarnición.

El 5 de julio se anuncia al Gobernador que se le envía al Capitán Conrad con la expresa misión de ponerle al tanto de los últimos cambios sucedidos en España respecto al agotamiento del sistema constitucional, que cree que no puede dejar de conocer: “Este oficial le hablará con la franqueza de un militar de la situación real, de los sucesos en Cádiz, y si merece la pena resistir con determinación, VE y esas gentes de honor que quieren realmente la felicidad de la Patria”... “Debe de creer la palabra de un viejo militar que tiene la convicción íntima de que se debe poner fin a una lucha que, en la situación presente, no tendrá otro fin que el de comprometer inútilmente a los que se empeñan en prolongar su duración”. Le hace llegar un informe oficial muy detallado, región por región (de 5 folios) referido a la situación actual política y militar en España.

Siguiendo con la cortesía que caracteriza este asedio y las alabanzas mutuas, unos días después el Gobernador de la Plaza da las gracias “por haber recibido el Capitán de Infantería de la Plaza las catorce onzas, un doblón de oro, una Cruz del mismo metal que VE se ha servido VE remitirme por medio de su Ayudante de Campo, que habían sido robados por el desertor Antonio González, asistente de aquél.

“Este proceder de VE junto con las demás virtudes militares y sociales que reúne su persona, y de que tengo la satisfacción de ser testigo presencial, me ponen en el caso de manifestarle lo grato que me será siempre poderle complacer en todo lo que me fuera posible, y entretanto tiene el honor de repetirse de VE su más seguro Servidor...”.

El 28 de julio el coronel francés Clouet se acercará a los puestos avanzados de la fortaleza con un trompeta, para entregar un despacho del Marqués de Lauriston, mostrando las órdenes del General en Jefe Ballesteros (ya a las órdenes de Fernando VII) para la guarnición de San Sebastián. Vuelve a requerir al Gobernador Comandante Militar D. Francisco Pablo de la Peña a que entregue la plaza, volviendo a asegurarle que si alguno de entre los oficiales y soldados no creyera posible permanecer en España por temor a un juicio, le buscaría asilo en Francia y medios de subsistencia. Y a los otros el Duque de Angulema promete buscar plaza para los buenos oficiales que lo solicitaren, “porque ya las cosas en España han cambiado radicalmente y la resistencia es inútil para salvaguardar un gobierno que ya no existe...”.

Unos días después, ya en el mes de agosto, volvían a solicitar de buenas maneras que entregaran el Castillo y la Plaza a las tropas francesas que se

hallaban frente a ella: “Considerad, señor Gobernador, que cualquiera que sea vuestra opinión política, no podéis tomar sobre vos mismo la espantosa responsabilidad de comprometer el futuro de los oficiales y soldados que están a vuestra órdenes, dejándoles ignorar las condiciones del convenio dado por el General Ballesteros”...

Y remataba: “No hay ninguna vileza en entregarse a las verdaderas Banderas de su Rey y más bien es una acción honrosa. Yo no creo que un hombre de bien deba esperar a la última extremidad y exponer a todos los que le rodean, a un cautiverio desgraciado e inevitable, perdiendo todas las ventajas que se les ofrecen...”.

Contestación del Gobernador: “tengo la sagrada obligación de mantener esta plaza de San Sebastián hasta el último extremo y mi decisión es cumplirla... y debo manifestar a V.E., que no fue el General Ballesteros el que me entregó esta Plaza, ni tiene autoridad bajo ningún aspecto para ordenarme su rendición... Tengo tal confianza en la brillante y decidida guarnición que glorío de mandar, que no la dejo ignorar ni aun el más pequeño detalle de las ofertas que llegan a mi noticia”... Concluye con gran determinación: “la valiente guarnición de esta plaza Jamás será sacrificada a mi capricho, ni el de ningún otro”.

Pero siempre aparece la mutua cortesía: “me sería muy grato que VE tuviera a bien permitir la entrada en la Plaza a las Señoras de los oficiales, las cuales se hallan en las inmediaciones”...

Tenemos que considerar lo que hoy día nos parece inaudito. Los sitiadores envían desde “el campo de delante de San Sebastián”, el día 2 de agosto, al Gobernador de la plaza, una lista nominal de las mujeres de militares (que formaban parte de la guarnición de San Sebastián), que decían hallarse en Hernani en precario estado de abandono, y que consideraban que sus maridos estaban en situación de proporcionales socorros²¹. “Le aseguro que todo lo que se les manden sus maridos para su asistencia les será exactamente entregado. Algunas de éstas se han presentado en mi cuartel general y he podido entender que su situación es deplorable, lo que ha decidido a dirigirme a VE y VE hará a continuación lo que considere conveniente”...

Fdo. General Ricart

Una semana más tarde hallamos un Oficio del propio Coronel francés Ricart, Comandante en Jefe de las Tropas del Bloqueo, al Gobernador de la Plaza que decía así:

21. Véase en Apéndices, Documento n.º 5.

“En el Cuartel General del Bloqueo de San Sebastián: Sr. Gobernador, el dinero y efectos que los Srs. Oficiales de esa Guarnición han enviado para sus esposas ha sido puntualmente entregado a las que se hallaban en Hernani.

La Señora de Cantallot, muy apreciada por todas ellas, se ha ofrecido a hacer llegar a las manos de las interesadas lo que les venía destinado a ellas y que no han recibido por estar en otros puntos. No he admitido la oferta de esta señora, sin embargo de que me inspira la mayor confianza, pues para ello necesitaba el consentimiento de los interesados. Así que VE me lo hará saber para que el Teniente del Rey de Hernani, actual depositario de los efectos, se los haga llegar a la Señora de Cantallot.

Recibid Sr. Gobernador, mi distinguida consideración... Como nueva prueba de ella incluyo las cartas que me han suplicado haga pasar a la Plaza. VE hará de ellas el uso que crea conveniente”.

Y esta era la educadísima contestación del Gobernador: ... “doy las gracias por su bondad en nombre de los Oficiales y Tropa, y daré parte de la resolución sobre el particular que me consulta... Renuevo a VE los sentimientos que le he manifestado de mi particular aprecio y distinguida consideración”...

Eran un total de 15 mujeres, de las que además se especificaba el nombre y el cargo del marido con detalle de lo que les enviaban. Se añadía inventario para el General francés: “En la cajita para la Señora del Capitán del Regimiento don Fulgencio Pardo, va lo siguiente: 3 onzas de oro moneda española, un reloj de plata inglesa nuevo con instantero en la esfera, cuatro cubiertos de plata, seis cucharaditas de café con las iniciales grabadas, una chocolatera del mismo metal, y un anillo de oro con tres diamantes. En la cajita del Teniente del Regimiento va: en dinero ochocientos reales de vellón en monedas de oro, una cadena de oro, unas pulseras del mismo metal, una sortija de diamantes, tres cubiertos de plata, tres pañuelos de seda, y dos pares de medias, a tal Señora, “una caja de cartón con un inventario de alhajas y dinero dentro de ella, a tal Señora, tantos reales de vellón...”.

Un problema que se hacía muy difícil de solventar eran las atenciones médicas que requerían dentro de la Plaza los heridos y enfermos.

Y volvemos a comprobar las consideraciones que tenía el sitiador con los sitiados. Desde la plaza solicitan 3.000 sanguijuelas “que le serán pagadas puntual y religiosamente al entregarlas la persona que VS tenga a bien comisionar al efecto, sin que esto me exima de mi mayor agradecimiento”.

El 24 de mayo, de 1823, el Comandante en Jefe de las tropas que bloqueaban San Sebastián, Scheffer, “desde el campo delante de San Sebastián” contestaba al Gobernador:

“El Capitán Conrado mi primer Ayudante de Campo, portador de esta carta, está encargado de poner a la disposición de VE las sanguijuelas, según me habíais solicitado, y que son las que he podido adquirir en Tolosa, y que os suplico aceptéis. No he podido hallar más.

Aprovecho esta ocasión para aseguraros que el 20 de este mes tuve el mayor disgusto al saber que un centinela que ignoraba lo que pasaba sobre el glacis, disparó un tiro sobre el sargento que vino a entregar vuestra carta. Os aseguro que no volverá a ocurrir porque el culpable ha sido severamente castigado, lo mismo que el Capitán que mandaba ese día los puestos avanzados de la derecha”.

También le manifestaba que había trasladado a los enfermos y heridos españoles del Hospital de San Martín al convento de monjas de El Antiguo, donde las religiosas habían hecho ondear una bandera negra, y sería de esperar que sus baterías no dirigieran sus proyectiles hacia allí. Además de que le notificaba que los últimos han alcanzado a dos madres de familia del País, de los cuales una ha muerto en el acto y la otra poco después ha muerto por las heridas.

La verdad es que el Gobernador de la Peña no tenía ningún empacho en hacer las peticiones al ejército enemigo: “Le comunico que los Profesores de Medicina y Cirugía de esta Plaza me reclaman las medicinas que manifiesta la adjunta nota, para aliviar con ellas las dolencias que padecen los enfermos: en mi actual situación el único recurso que me queda para proporcionarlas es el de solicitar de la generosidad de VS que acceda a que se me remitan, satisfaciendo su importe...

Mas si razones que no están a mi alcance impiden a VE condescender con tan justa solicitud, ellos morirán como militares, y en medio de un cruel dolor me quedará la dulce satisfacción de haberme valido de todos los medios para evitar su ruina”...

Los medicamentos de la lista consistían entre otras cosas, de zumos de agríos, 1000 sanguijuelas, asta de ciervo calcinado, goma arábica, goma tragacanta, cremor de tártaro...

Pero no solamente les hacían llegar medicamentos como podemos comprobar por esta carta:

“Señor Gobernador del Castillo de la Mota: Tengo el honor de dirigir a V Excelencia un carro cargado con ciento sesenta libras de carne fresca para los enfermos de vuestra guarnición y de preveniros que parecidos envíos tendrán lugar cada día hasta la entrada de las tropas francesas en la Plaza. En esa, época la administración proveerá al Hospital de todas sus necesidades”.

Fdo. El Coronel en Jefe del Estado Mayor, el Comandante Jacquinot de Presle.

Los espías y el contrabando

Ya desde 1822 se procedería a juzgar en la Ciudad con arreglo al código militar con penas de tiempo de guerra, a todo aquel vecino al que se le cogiera favoreciendo al enemigo actuando de espía, si llevara noticias sobre el paradero de las tropas o si ocultare a algún faccioso o le sirviese de protección.

La zona baja de Ulía era especialmente codiciada y frecuentada secretamente para el desembarco ilícito y para el trasiego de informaciones. La ensenada de Ilurguita se veía con frecuencia visitada por barcas que llevaban víveres frescos a la Ciudad, a través del muelle, además de información de las posiciones de las tropas en torno al cerco y del avance de otras desde la calzada real de Pasajes.

En 1822 se da aviso de que han salido de Bermeo unas lanchas pesqueras con algunos los facciosos y unos bultos que se presumen armas con rumbo a San Sebastián. Se encarga la vigilancia día y noche por si descargaran en el puerto o sus alrededores. En especial se da orden al atalayero de Ulía de estar atento y dar aviso a fin de poder tomar las disposiciones oportunas. Pero el atalayero se pone enfermo y no remite a su sustituto estas órdenes, con lo cual éste sólo acertará a decir que ha visto un trasiego de lanchas en dirección a Socoa pero que no conoce nada más, ni siquiera sabe decir si han desembarcado paquetes en las rocas de Ulía...

He aquí el interesante relato de las aventuras y vicisitudes de unos espías en la zona de Ulía en junio de 1823²². Recordemos que a lo largo del monte estaba en la línea de asedio de las fuerzas realistas. El expediente criminal se formará a posteriori (por unas autoridades realistas ya como vencedoras) contra Don Francisco Brunet y Don Manuel Joaquín de Alcain, en el que se hallan también comprendidos Don José Brunet (que había desempeñado el cargo de alcalde en la Ciudad liberal) y Don Joaquín Gregorio Goicoa. Éstos dos habían permanecido durante todo el asedio dentro de la Ciudad de San Sebastián en cumplimiento de sus cargos.

En el Ayuntamiento de la casería de Miracruz, jurisdicción de la Ciudad de San Sebastián, a 3 de junio de 1823, el Sr. Don Francisco Antonio de Echagüe (autoelegido alcalde realista) dijo, que ha llegado a su noticia que el colono de la casería de Marcosenea, situada en la falda del monte Ulía, y su criado habían sido detenidos en el referido monte

22. AGG-GAO, CO CRI, 540, 03 (1823-1827).

por las fuerzas realistas, de regreso desde la Plaza de San Sebastián que está bloqueada e incomunicada por éstas. Han sido conducidos directamente ante las autoridades militares francesas para que ambos dos sean examinados haciéndoles el interrogatorio conveniente para averiguar la verdad.

El colono detenido dice ser de nombre Echeveste, de 36 años, casado, de oficio labrador en clase de colono, siendo la casería propiedad de Don Carlos Wencel, que habita en la Ciudad, a donde él solía acudir con sus frutos. Que sabe que éste ha sido Sargento en la Milicia local voluntaria de la Ciudad, hasta que salió de ella ante la noticia del asedio. Que no sabe dónde se halla pero ha oído que embarcó hacia Santander.

Le preguntan cómo y por qué ha ido a una plaza que sabe bloqueada e incomunicada, y relata: “que batieron su puerta a las tres horas de la mañana del domingo, se asomó a la ventana y vio en la puerta seis hombres armados que le dijeron que necesitan un guía para ir a la zona de La Herrera. Bajó a la puerta, y él y su criado de labranza fueron obligados a guiarles. Luego se encontraron con otros diez que asimismo se dirigían armados hacia su casería. Todos juntos fueron hacia las peñas de la Ulía por la parte de la mar, por un sitio llamado Mompás, a pesar de que él les repetía que aquél no era camino de la Herrera. Allí había una lancha pequeña, y más afuera una trincadura con catorce hombres entre armados y marinería, y embarcados todos pasaron al muelle del Puerto de San Sebastián, a donde llegaron sobre las cuatro de la mañana. Que nadie les vio porque aún no había levantado el día”.

Continuaba relatando que de allí fueron conducidos desde la puerta del Muelle hacia la escalera del atrio de Santa María, y desde allí en derechura a la casa posada de Zamora, en la calle de la Trinidad, y estuvieron como dos horas en la cocina en que llegó Don Fermín de Leguía, Comandante de la partida de los baztaneses, a los que pertenecían los que habían batido la puerta de su caserío de Marcosenea. Entonces fueron él y su criado conducidos por soldados al alojamiento del Gobernador de la Plaza. El Gobernador les preguntó sobre las tropas del bloqueo, su número, calidad de los soldados y puntos por los que se internaban los soldados en España. Le respondió que conocía una existencia de cinco mil soldados en los diferentes puntos del bloqueo, todos buena gente, y también le dio noticia de que el ejército francés había llegado a Madrid, lo que no quiso creer el Gobernador. Que en esta conferencia se hallaba presente Don Joaquín de Goicoa, al que conocía por ser asentador de sidra de la Ciudad. De la casa del Gobernador pasaron a la casa del Alcalde Don José Brunet, reiterando las preguntas anteriores. Luego pasaron a la casa de alojamiento de un coronel del Cuerpo que existe dentro de la Ciudad. El alcalde Brunet le dio un pliego abultado para su

hermano Don Francisco Brunet y asimismo les dio unas papeletas Goicoa, y pasaron a embarcarse en una lancha pequeña hacia la zona del Pasaje, donde desembarcaron en el sitio llamado Illurguita a cosa de las once y media de la noche.

Luego, cuando se dirigían a su casa, les detuvieron una partida de soldados franceses, a los que entregó sin resistencia el mencionado pliego y las papeletas que le habían confiado. Allí permanecieron hasta que se hizo de día, en que fueron conducidos a Polloe, donde se encuentran alojados las tropas francesas de este punto. Le pasaron al alojamiento del coronel y luego al del General Comandante del bloqueo, en Ayete, y luego ya al día siguiente pudieron regresar a casa.

Preguntado sobre si sabía lo que había en las papeletas de Goicoa, dijo que describía y encargaba las señas que habían de hacerse desde el Monte Ulía, que las verían con anteojos desde una lancha: que si fueran las noticias buenas para los sitiados se pusiese el declarante dentro del trigal con pantalón y camisa sola, sin chaleco ni chamarra ni sombrero, y si las noticias eran contrarias pusiese en el tejado de Marcosenea un objeto blanco, y si se diera que viniera un refuerzo de tropa al bloqueo, anduviese por el monte con jumento dándole golpes, hacia atrás y adelante. Goicoa también le dijo que se pusiese en las peñas, abajo en la orilla del Ulía, desde las tres en adelante, con gran provisión de verduras, que acudiría una lancha a por ella.

Que ignora por qué han acudido precisamente a su casería a buscar sus servicios habiendo más en la zona, que parece sería una equivocación, quizás en busca de la casería de la que es propietario Goicoa. Éste tenía su morada en la casería de la Moneda, en la falda de Ulía, pero la había abandonado con la venida de los franceses. Que a quien sí suele ver pasearse con un antejojo es a Don Manuel Joaquín Alcain, comerciante de la Ciudad pero que reside en el Pasaje, por las inmediaciones de su casería.

El mozo de labranza por su parte dijo que no se había enterado de gran parte de lo que le habían estado preguntando porque lo hacían todo en idioma castellano. Pero que les habían dado muy bien de comer en casa del cura Labayen, él en la cocina y su amo en la mesa con el cura, el Comisario Cornejo, su cuñado Yun y otro que dijo ser el Gobernador del Castillo.

Mandan prender y conducir a Tolosa a la mujer del comandante de los baztaneses, Leguía, que estaba residiendo en la jurisdicción de Miracruz. Se le hacen saber estas órdenes a la mujer, pero alega estar encinta por lo que tiene imposibilidad de ponerse en camino en el día,

por miedo a resultados funestos. Que por esa causa y la de falta de medios para su manutención en tierra extraña, sin conocer a ninguna gente, solicita que la dejen permanecer en la casería bajo vigilancia. El colono del caserío de Goicoa es llevado a Tolosa a disposición del Corregidor.

Al cabo de unos días el colono de Marcosenea, Echeveste, vuelve a ser requerido en la casería-ayuntamiento de Miracruz por el alcalde Echagüe, para conocer su relación con Leguía, comandante de los baztaneses y la gratificación que se le dio en la Plaza por llevar los papeles.

Relata que se había encontrado a Leguía la víspera de que llegaran los franceses, cuando volvía a su casería desde San Sebastián, en la zona del puente de Santa Cathalina por la zona de San Francisco. Topó con una partida de baztaneses que conducían a la Ciudad una porción de ovejas apesadas en los arenales inmediatos a la falda de Ulía, y mientras pasaba el rebaño por el puente advirtió parado a uno que parecía ser el jefe. Y luego se lo volvió a encontrar entre los que fueron a buscarle para llevarle a San Sebastián. Y le contó que él era Leguía, baztanés, y que tenía a su mujer alojada en una de las caserías de Ulía, lo cual él ya sabía por haberlo oído un día en que acudió a misa a Alza.

Que el gobernador le había dado un par de duros como gratificación por los encargos, y un oficial de nombre O'Donnell una pieza de oro de ochenta reales, y dicho Leguía una peseta para un trago. Y estas gratificaciones eran para que hiciera puntualmente las señas según mandato de Alcain, además de llevar toda la verdura que pudiera a las peñas de Ulía, y haciendo señas que haría con un sombrero sobre la caña como si estuviera pescando, entre las tres de la tarde y las cinco.

Se detiene a Echeveste y se le envía a Tolosa “por ser su presencia en extremo perjudicial en las cercanías de la Plaza y deberá permanecer allí hasta la rendición de ésta”.

El Corregidor manda que se arreste también a D. Francisco Brunet, y sea trasladado a la villa de Azcoitia, tomando como prisión la casa o posada que eligiere. Que sea estrechamente vigilado así como todas las comunicaciones que tenga. El Alcalde de Azcoitia dice no tener medios para ello, ni para evitar que huya. Lo mismo acontece con Alcain en Azpeitia. Ambos aparecían en los papeles confiscados.

Al General del bloqueo no le gusta el arresto, afirmando que hubiera bastado con separarles de las cercanías de la Plaza. Respecto a Echeveste dicen que lo que hay que hacer es separarlo de su caserío y engañar a los de

la Ciudad, a fin de que crean que no hay novedad en las señales que le mandan hacer. Según los testimonios de los que salen de la Plaza, el bloqueo ya es en extremo riguroso, en especial por la zona de Ulía muy fortalecido con fuerzas marítimas.

Se interroga a Manuel Joaquín de Alcain, arrestado por los franceses y llevado ante el General del bloqueo, quien dice suponer la razón de su arresto por su correspondencia con los sitiados de la Plaza, aunque ello sea falso. Que por lo único que va a la zona de Ulía (él reside en la Calzada del Pasaje) es en compañía de su hijo de doce años a observar las escaramuzas que ocurrían entre sitiados y sitiadores y que no sabe nada de señas de ninguna clase.

Interrogan a Francisco Brunet, comerciante, que dice ser natural de Cataluña, pero vecino de San Sebastián. Afirma que fue detenido y llevado al caserío de Polloe en donde residía el coronel francés y que cree que es debido a sus relaciones con su hermano José Brunet quien reside dentro de la Plaza. Pero que él salió de ella ya a primeros de abril, y reside en Pasajes, “banda de España”, y en la casa de M.^a Juana de Larrachao. Que después de que se halla bloqueada la villa no ha querido tener relación con su hermano por no comprometer a su familia. Que en ocasiones ha subido al monte de Ulía a comer con sus hijos y su esposa, a un caserío de su propiedad, en compañía también de dos señoritas y de unos criados. Y que nunca ha encargado ni ha recibido encargo de hacer señales en sus tierras (su nombre aparecía en uno de las papeletas como el responsable de las señales). Solicita permiso para pasar a la villa de Cestona con el objeto de tomar baños a fin de recuperar la salud. Al tener una larga lista de fiadores le conceden el permiso.

Sin embargo aparecen documentos con su nombre y el de su hermano sobre que se prestaban a recibir donativos en pro de la columna móvil al mando del coronel D. Gaspar de Jauregui, animando también al vecindario a inscribirse en la milicia local voluntaria. Habían encontrado anotada en una circular firmada por el Conde Villafuertes, jefe político de la Provincia, la dirección de su casa en San Sebastián como el lugar donde se recibían donativos para la columna móvil en persecución de las partidas realistas (1822). Le consideran “acérrimo sectario defensor del sistema constitucional”. Y consideran probado que desde su caserío hacía señas a su hermano José que estaba en la Plaza sobre los movimientos, adelantos o retiradas del ejército aliado. Él niega todo. Le dejan marchar a Cestona desde donde se informa que lleva una conducta “muy arreglada” (mes de agosto).

El colono Echeveste dice ya no puede continuar más retenido, que tiene que atender a su familia y el caserío “que vive de sus brazos”. Incluso le tiene que visitar el cirujano de Tolosa porque se encuentra “privado de la cabeza”, que lo han hallado sostenido por cinco hombres, frenético, sin poderle sujetar, por lo que le tienen que amarrar a la cama por las cuatro extremidades, y sólo ha tenido algún alivio por una larga evacuación de sangre. Aunque encuentran que finge mucho, encontrará fiador por lo que puede regresar a su caserío de Ulía.

La verdad es que durante el sitio (que duró de abril a septiembre) no hubo ningún intento de conquistar la Ciudad, limitándose a impedir la salida de los liberales de la misma.

En el mes de octubre Francisco Brunet declara que es público y notorio que ya van a entrar las tropas tras la capitulación de la Ciudad el primero de octubre y solicitaba licencia para entrar en la Plaza acompañado de la persona que le designen, a ocuparse de su casa y de sus intereses. Él previamente al bloqueo había optado por salir con toda su familia, compuesta de mujer y ocho hijos, y había dejado en ella los cuantiosos intereses de su comercio. Argumenta que su mujer se halla casi moribunda, sus hijos esparcidos y repartidos por diversos puntos, porque al hallarse arrestado no había podido ocuparse de ellos, como tampoco de sus intereses... El Corregidor se lo permite. Lo mismo suplica Manuel Joaquín de Alcain y se le concede bajo la vigilancia y responsabilidad del Alcalde, bajo la tutela de un fiador (otro comerciante de la Ciudad) de que comparecerá siempre que sea llamado. Hay que tener en cuenta que eran ciudadanos con buenas relaciones sociales y comerciales dentro de la Ciudad.

Sin embargo a su hermano, el alcalde José Brunet, se le complicarán las cosas cuando entran los franceses. Les dejan gentilmente a los dos hermanos un tiempo para que arreglen sus negocios en la Ciudad, pero luego deberán comparecer como arrestados en la Casa Concejil. José Brunet alega que su inviolabilidad está comprendida en la Capitulación estipulada de la Plaza. Pero resultaba que como alcalde constitucional tenía una causa pendiente en el Corregimiento “por la averiguación de los asesinatos cometidos el día tres de mayo en la Ciudad de San Sebastián en las personas de Don Martín de Michelena presbítero, y siete individuos más” Pero Brunet reitera acogerse los términos firmados en la Capitulación de la Ciudad. Por fin se decide que para evitar “*estrépitos*” se suspenda por ahora dicha causa, pero que se le lleve detenido a la villa de Azcoitia.

El 27 de septiembre de 1823 entraron en la Ciudad las tropas francesas del general conde Ricart, en donde permanecerán hasta el 3 de mayo de

1828. Se emitirá un “*Bando de instrucciones con motivo de la entrada de las tropas aliadas en la Plaza*” en el que se indicaba:

“Entrarán las tropas precedidas de los miembros del Ayuntamiento, Cabildo eclesiástico, alcaldes de Barrio y vecinos designados por el propio Ayuntamiento. No podrán el resto de los vecinos entrar en la Ciudad hasta las 8 horas de la mañana próximo sábado, y entonces lo harán con todos sus muebles y efectos. Los exvoluntarios y demás personas del bando constitucional que han regresado, no podrán entrar en la Ciudad hasta el lunes siguiente.

Se recuerda al vecindario que todo insulto personal será castigado con la mayor severidad, esperando el Ayuntamiento la moderación de los vecinos y no se darán las quejas contra los bullangueros que tantos males han causado en la época pasada”.

Además se emitía un BANDO expresamente para la población intramural:

“Todo habitante que haya vivido en la Plaza durante el bloqueo, dará razón dentro de 24 horas a los alcaldes de Barrio respecto de los efectos, ropa y muebles que tuviese en la casa que habita y de los que hubiere tenido a su cuidado con expresión del dueño al que pertenece.

Además se hará anotación de libros, protocolos, armas, vestuario y otros objetos de los llamados Voluntarios con indicación del sujeto a quien pertenecían.

Todo miliciano de Voluntario que hubiese quedado en la Ciudad permanecerá dentro de su casa sin salir de ella hasta el llamamiento de los Alcaldes.

Toda persona que haya ocupado una casa que antes del bloqueo no habitaba deberá tenerla a disposición del dueño o inquilino anterior.

Los Alcaldes de Barrio recogerán todas las llaves de todas las casas que están desocupadas y les pondrán un papel para poder entregarlas a su dueño.

El Mariscal de Campo SCHOEFFER, comandante del bloqueo de la Plaza, encargará el reconocimiento y tasación de los daños y perjuicio causados por las tropas francesas tanto en los campos como en edificios”.

Hay que reconocer que la Ciudad nunca fue partidaria de venganzas políticas. En enero de 1824, ya bajo mandato francés, el Comandante de la provincia pedía informes reservados al Ayuntamiento sobre la conducta política y militar que había observado el gobernador del Castillo de la Mota en el período constitucional, D. Francisco de Pavía. Contestan con plena conformidad que este individuo no ha hecho guardias con los voluntarios constitucionalistas por la Ciudad, que se ha conducido con amor y benignidad con todos los presos que han estado a su cargo en el Castillo de la Mota,

procurándoles todo el alivio posible e impidiendo que fueran insultados; que no ha sido bullanguero no promovedor de asonadas y está enlazado con las familias más principales de esta Ciudad”.

Y la causa contra el alcalde Brunet también tuvo un rápido desenlace tras las acusaciones de muerte a los eclesiásticos. El Corregidor se había referido así al alcalde Brunet tras su detención a la entrada de las tropas aliadas en la Ciudad, tras cesar el bloqueo:

“Si Brunet ha tenido la osadía de responder por escrito que se acogerá a la protección de las armas francesas para eludir toda providencia, ello me resulta en extremo desagradable por cuanto quiero conservar la mayor armonía con los aliados. Los asesinatos alevosos no pueden venir comprendidos en una Convención o Capitulación, y no me podré persuadir que la virtuosa conducta observada por las armas del Magnánimo Luis XVIII quiera proteger las reclamaciones de los sujetos criminales que por ese medio tratan de eludir el castigo que deben de sufrir”.

Pero el Barón de Hugonet respondía así al Corregidor: “yo siento, como todos los buenos españoles, ese bárbaro sacrificio de ocho buenos españoles y siento el horror de esa barbarie. Pero ese asesinato cruel ha sido cometido por militares de la Guarnición Constitucional, sin preceder juicio, mientras el Gobernador de la Plaza estaba revestido de toda la autoridad, y ninguna prueba anuncia que el alcalde Sr. Brunet sea cómplice en el mismo. Y en la Capitulación se dice que ningún español de los que existen en la plaza pueda ser inquietado ni perseguido por las opiniones políticas que haya manifestado, y serán libres de salir de la plaza para establecerse donde quieran, aunque sea en país extranjero, y al efecto se les concederán pasaportes”.

“Así que es mi deber suspender el arresto de él y de cualquiera que fuera, por sus opiniones políticas que hubieran expresado antes de la Capitulación, que deben de ser respetadas como una ley sagrada. El honor del ejército francés así lo exige, el respeto a las convenciones que nosotros hemos garantizado. Por ello no puedo adherirme a la súplica que VM me hace respecto al Sr. Brunet”.

Finalmente éste se acogerá al indulto real de 1824, porque los cargos son conceptuadas sencillamente como: “*diligencias ilícitas entre la parte exterior e interior de la Plaza mientras estuvo bloqueada*”.

Hasta 1828 permanecerán en la ciudad los franceses. En dicho año las autoridades militares francesas reciben órdenes de evacuar la plaza: podía contarse en la Ciudad una guarnición fija de unos 2.000 franceses, desperdigados entre el cuartelillo de San Felipe (donde está el actual Ayuntamiento) en Urgull, en el edificio cárcel (Compañía de Jesús), y en un Cuartelillo en la calle 31 de agosto.

La salida de las tropas francesas

CAPITANIA GENERAL DE GUIPUZCOA.

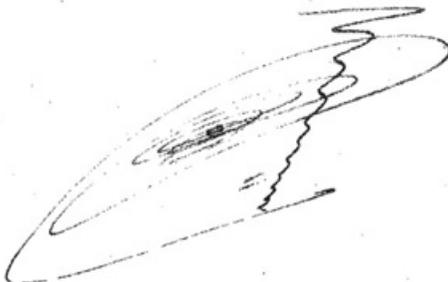
ORDEN DEL DIA.

San Sebastian 3 de Mayo de 1828.

A la paternal solicitud de nuestro amado REY y Señor (Q. D. G.) y á sus incesantes desvelos para el mayor bien de sus vasallos, debemos el favor de que vuelvan á entrar en esta Plaza las tropas españolas. La guarnicion francesa que sale ha sido un modelo de exactitud en el servicio, de disciplina y de irreprehensible conducta; no ha habido lugar á la menor queja, y los habitantes de San Sebastian conservarán una grata memoria de su mansion en este pais. Me hago un deber de dar á sus Gefes, Oficiales y tropa, este testimonio del aprecio general que se han merecido. La misma satisfaccion no dudo va á proporcionar á todos esta nueva guarnicion; cuento con su zelo en el servicio, con su disciplina, subordinacion, trato afable y buena harmonia con los vecinos; y si tenemos la dicha de ver á SS. MM. en estos muros, como lo anhelamos y nos está permitido esperar, que sus amorosos corazones se complazcan en ver afianzadas en estas provincias la felicidad y tranquilidad pública en una union sincera de todas las voluntades, y la franca cooperacion á tan dichoso fin de las autoridades civiles y militares y de sus respectivos súbditos.

Celebremos pues tan fausto dia, y animados por los mismos sentimientos, una sola voz se oiga: **VIVA EL REY.**

Fournas.



Para su salida de la Ciudad solicitaban para el transporte de Artillería, bagajería y la traslación de los enfermos del Hospital, “unos 70 u 80 carros del País, que estén prestos en los puestos de San Sebastián e Irún”. En concreto, en la Ciudad exigen con la mayor urgencia “*para mañana*” que les proporcionen: 35 carros con bueyes, 25 de ellos con mantas para cubrirlos pues llevan los efectos del Hospital, además de ropa, pólvora y plomo. Más tarde se quejan de que éstos no tenían las cubiertas necesarias, por lo que han cogido las telas enceradas del servicio de Artillería española. El Ayuntamiento dice que no puede conseguir tantas mantas o hules... Prosiguen las solicitudes: de 30 carros, mulas, más mantas... todo para el camino hacia Irún.

Contra lo que era de esperar por la tranquilidad que reinó en el tiempo de entrada del ejército, posteriormente hubo mucha tensión entre el Gobernador Militar francés, Mariscal de Campo Barón de Higonet, y el Ayuntamiento realista. El Gobernador francés no cesó en todo tiempo de reclamar alojamientos, acuartelamientos y suministros, hasta el punto de que las autoridades municipales, impotentes, elevaron sus quejas al Duque de Angouleme. Hay que destacar que Don Blas de Fournas, Capitán General de la Provincia, dejó un buen recuerdo, y las relaciones entre la oficialidad y las gentes acomodadas fue buena, con gran profusión de organización de bailes y festejos. Aunque como vemos en el capítulo dedicado a “La Convivencia” también tuvo sus más y sus menos con el Ayuntamiento en el capítulo de permisos para fiestas.

Y así a la marcha de los franceses, éstos fueron cariñosamente despedidos por muchos donostiarras, en especial por muchos emigrados que entonces ya vivían en la Ciudad, (según Pedro M. de Soraluze que en la revista Euskal Herria citaba nombres de personas conocidas suyas de la época).

El 4 de junio de 1828 a la diez de la mañana entraban en la Ciudad Fernando VII y su esposa María Josefa Amalia dándose así por finalizada oficialmente la ocupación francesa.

1.5. La Primera Guerra Carlista. Dos meses de bloqueo: desde el 5 de diciembre de 1835, a 10 de febrero de 1836

Ya en 1834 las autoridades militares prohibían la salida de personas fuera de los muros sin permiso, haciendo caso omiso a las quejas del Ayuntamiento que lo consideraba una flagrante ilegalidad, contraria a los derechos civiles de los habitantes. El Gobierno militar establece patrullas para vigilar las calles, alegando que existen gran cantidad espías y personas sediciosas, personas que maquinan con gran sigilo. El Ayuntamiento vuelve a protestar por el rígido control a la vida ciudadana.

Se nota en el ambiente la intranquilidad por la proximidad del bloqueo. Los carlistas proceden como primera medida para el próximo asedio a cortar el agua de la Ciudad. Se produce un brote de cólera en el Barrio de San Martín. Se llama al alistamiento para el Batallón de Tercios de hombres comprendidos entre los 17 y 50 años en lo posible solteros. A los no comprendidos en este Cuerpo se les hará abonar cuotas o una cantidad obligatoria.

Se va creando un gran clima de expectación y nerviosismo.

Y entonces llegan las fuerzas inglesas, el 10 de julio de 1835. Por una parte se presentaba la imposibilidad de alojarlos, porque llegarán en número cercano a los mil hombres. El Ayuntamiento se duele de que ya existe mucha tropa alojada, además de gran número de familias refugiadas dentro de sus muros, aunque se muestra colaborador, “puedo asegurar que haré lo posible por que los Jefes y oficiales están lo más cómodamente posible alojados, en casas donde se posee el idioma inglés, y la tropa bien acuartelada”. Las autoridades militares llegan a reclamar para albergarlos los edificios del Ayuntamiento, del Consulado, de la Plaza Nueva... Ante la negativa rotunda solicitan alojarlos en alguna de las tres iglesias intramurales con culto: Santa Teresa, San Vicente o Santa María.

En el mes de septiembre (1835) la situación del vecindario se va haciendo progresivamente más difícil: no hay víveres (y los que hay están a un precio desmesurado) pero sí una falta absoluta de leña y carbón y de medicamentos. Las comunicaciones son cada vez más arriesgadas. Se decide que salgan algunos Voluntarios por las mañanas a colocarse a media altura, hacia el barrio de San Martín y protegiendo el camino hacia Francia, para facilitar así la afluencia de gentes y sobre todo el trasiego de comestibles.

A la llegada del mes de diciembre era el temor a los bombardeos lo que angustia a la Ciudad. Tras la toma de los carlistas de San Bartolomé, el general Montenegro amenaza con cañonear la Ciudad si no se rinden en el plazo de dos horas. Comienzan a disparar sus baterías desde esa loma, respondiendo desde el Castillo y Murallas con dificultad pues apenas cuentan con ocho o diez piezas. La plaza en sí no les infunde temor, su objetivo es más bien dificultar la entrada de buques en la bahía e impedir de esta manera la llegada de tropas y de toda clase de artículos indispensables para el consumo.

Se incendia el puente de Santa Catalina. Los carlistas dominan ya los alrededores: Lugariz, Ayete, San Bartolomé y toda la orilla derecha del Urumea. Los bombardeos continúan con intensidad en los primeros días de diciembre conforme los carlistas van aumentando sus fortificaciones en los altozanos vecinos.

Llegan más soldados ingleses de la Legión Británica por mar desde Santander, en total ciento seis artilleros y doscientos infantes. Se aloja a los oficiales en casas particulares, y a la tropa en la parroquia de San Vicente, con camas y jergones dados generosamente por el vecindario. Las lanchas que llegan con el ganado para carne desde Francia requieren ser protegidas en convoyes de la fuerza naval.

Se anunciará con golpes de campana por parte de vigilantes colocados en las azoteas los disparos de artillería del enemigo: con un toque, la bala rasa, con dos, la granada y con tres, la bomba. Los carlistas refuerzan el cerco progresivamente: ya se han aposentado en los barrios del alrededor más próximos: San Martín, San Francisco, alto de Arbaicenea, convento del Antiguo, el Faro de Igueldo...

Esta situación durará hasta el 10 de febrero de 1836, en que se reconquista San Bartolomé y se pone fin al bloqueo. Quedarán incendiados los barrios de San Martín y San Francisco. El Ayuntamiento lamenta el penoso estado en que todo ha quedado: “la situación en la Ciudad es miserable, con falta total de víveres y combustible. Además de que hay muchas casas destruidas por las bombas del enemigo, el comercio está totalmente decaído, y la intranquilidad está en el ánimo de todos”... “Las necesidades y las exigencias de los militares no se pueden cubrir, mientras que se incrementan los impuestos especiales sobre la población. No hay víveres, ni leña ni carbón en la mayor crudeza del invierno. Los carlistas han destrozado las cañerías de agua...”.

Llegan nuevas tropas inglesas y españolas, lo que no hace más que incrementar el problema de los alojamientos y el malestar de los vecinos durante todo el año de 1836. La autoridad militar ante este panorama exige que todos los vecinos abran su casa para albergar tropa, y si la casa está cerrada, se manda averiguar inmediatamente dónde están depositadas las llaves. Los vecinos se quejan de que las tropas cocinan ranchos de compañías enteras en cualquier lugar, con gran suciedad y riesgo de incendio. Ya se han quemado los barrios de San Martín, Santa Catalina, San Francisco y muchas barracas desperdigadas... Y mientras continúan las exigencias del ejército: de leña, víveres, de locales...

Y llegan más tropas: el 21 de abril arriban a puerto dos buques conduciendo a bordo al General Evans y 900 hombres de la Legión Auxiliar Británica. El 25 de abril amanece con la llegada de 2000 hombres de la Legión Auxiliar Inglesa y el Batallón Voluntarios de Chapelgorris. 28 de abril llega un vapor con 448 hombres de la Legión Británica...

Por fin el General Evans sale de madrugada y expulsa definitivamente a los carlistas de sus posiciones más cercanas frente a la Plaza, desde la zona

de San Bartolomé y Ayete, hacia Lugariz y casi hasta Hernani. Durante la acción llega el apoyo de dos vapores con el Comandante Lord John Hay, con 1200 hombres de la Legión Inglesa que bombardearon desde la Concha hacia Lugariz. La batalla fue muy encarnizada. Los ingleses atacan a la bayoneta. El general carlista Sagastibeltza, jefe de las fuerzas sitiadoras, queda muerto en el campo de batalla. Los campos frente a la bahía quedaron con sangre y cadáveres por doquier, escombros y casas incendiadas. Piralá relata: “los habitantes de la culta y liberal San Sebastián y los de los caseríos carlistas socorrieron sin distinción a los numerosos heridos de ambos bandos. Individuos de uno u otro sexo arrostraban con impavidez el peligro, curaban con esmero, y conducían a la ciudad o al caserío a los heridos. Olvidaban que podían ser sus enemigos y restañaban la sangre de sus heridas. Los liberales de San Sebastián también recogían a los ingleses hasta el punto de que Lacy Evans se conmovió profundamente y lo contaba en numerosas ocasiones”...

Terminado el cerco, el día 25 de mayo, Lacy Evans publica en vascuence una orden general condenando los incendios y devastaciones cometidas en los alrededores por las tropas carlistas y añadiendo: “nosotros los ingleses no hemos venido como conquistadores o devastadores, sino como amigos y hermanos; a aligerar, no a agravar esta cruenta guerra civil”.

El 26 de mayo había alojados en la Ciudad y sus alrededores, en la corta línea tomada a los carlistas unos 10.000 hombres, de ellos 750 oficiales.

En marzo de 1837 se trabó un formidable combate en un semicírculo alrededor de la ciudad, teniendo lugar la batalla de Oriamendi con vistas, por parte de Lacy Evans, de apoderarse de la localidad de Hernani que constituía el núcleo carlista en sus ataques contra la zona de San Sebastián. Pero fue una derrota para los de Lacy Evans, y en su comprometida huida hacia la ciudad fueron salvados por la infantería de marina de sir John Hay desde los barcos ingleses surtos en la bahía de la Concha, que permitió y protegió el repliegue apresurado de los legionarios británicos a San Sebastián. La batalla de Oriamendi produjo muchísimas bajas, al punto de crear en San Sebastián un grave problema para su hospitalización. Además de la consabida requisa de casas particulares, se tomó para hospital la iglesia de Santa María, y allí acudía la gente con telas para vendas, utensilios domésticos, privándose incluso de artículos alimenticios destinados a su propio consumo familiar.

En 1839 tiene lugar la firma del Convenio de Vergara. La situación comienza a normalizarse. Así, a la vez que proliferan las reclamaciones de suministradores y propietarios por la falta de pago de suministros y

alquileres, también se da el retorno de muchos emigrados a Francia, que en general habían sido parte de las familias más pudientes donostiarras.

Pero la soldada de las tropas acantonadas llegaba tarde y mal, a lo que se une un tiempo de inactividad en la guerra. En el mes de febrero hace notar el Ayuntamiento que los soldados del Regimiento de Granada, recién llegados a esta Plaza, vagabundean, arman trifulcas, andan pidiendo limosna por calles y paseos... Temiendo que este ejemplo pueda generalizarse en otros Cuerpos, piden al Coronel del Regimiento que los controle, tanto más cuanto que en la Ciudad está prohibida la mendicidad. El coronel contesta al alcalde, Ángel Gil de Alcaín, que nadie de su regimiento por muchas privaciones que están pasando pide limosna. Sí que se hallan descalzos, con un vestuario en penosísimo estado, con hambre porque carecen de la ración diaria, en lo más crudo del invierno, pero no se ha encontrado en ellos la más leve falta de disciplina. Si detuviera a alguno comprobaría el Sr. Alcalde que no pertenecen a este Regimiento...

Pero lo cierto es que son continuas las riñas entre paisanos y soldados en las tabernas de vino, especialmente en la zona del Antiguo donde se dan con frecuencia, por haber allí acuartelamiento. En agosto, hallándose próxima la cosecha de manzana, el Ayuntamiento pide al Comandante General que impida que los soldados acudan a los manzanales para evitar enfrentamientos con los labradores porque roban y toman las maderas sin mirar si es árbol de cultivo. A ello se añade la cantidad de bandoleros que pululan por la jurisdicción y por todo el País, lo que da gran inseguridad y miedo en el campo y en los caminos...

Por toda esa inquietud solicitan que se lleven de una vez toda la pólvora, que pertenecía a los ingleses, que había sido depositada en la iglesia de San Vicente o que al menos la suban a los almacenes del Castillo. Además de los frecuentes temas de la rapiña, era la otra gran preocupación: dónde almacenar algo tan peligroso para el vecindario como era la pólvora. Solía estar muy vigilada, al cuidado de la autoridad militar. En una ocasión en que el Capitán del puerto solicitaba al Ayuntamiento un lugar para depósito de pólvora, se le contesta que el único que hay es el del Castillo y que está al cuidado exclusivo de la autoridad militar. Que el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación de conservar y vigilar los depósitos de pólvora, que las autoridades civiles no tienen ninguna intervención alguna en el ramo militar. Y además que el Ayuntamiento no quiere saber nada de ello y que si convive con ese elemento tan peligroso es muy a su pesar.

Además del cese total de la actividad comercial que tuvo lugar, tan penoso para la economía de San Sebastián, conocemos por las reclamaciones que los daños y perjuicios de la Guerra fueron abundantes. La vida familiar y privada de muchos vecinos se había visto alterada y muchos requerían

compensaciones tras describir los males que habían sufrido. Así por ejemplo, Alejandro de Búrgués en enero de 1837 reclamaba que habían quemado los soldados ingleses de la Legión Británica su caserío de Zamarra en la parte alta de Loyola, habiendo también cortado todos los árboles y manzanos de los alrededores. O don Pedro M.^a de Queheille pretendía indemnización porque su casa situada en el n.º 2 de la calle Mayor, “ha sido destinada a Hospital militar, han empezado a tirar tabiques y a poner las 3 habitaciones de cada piso para enfermos militares. De las 11 habitaciones que comprende dicha casa y que estaban ocupadas por familias de la Ciudad y familiares míos, se está empezando a echarlos y algunas de ellos ya han sido despedidos con violencia”...

La localización de los hospitales era muy contestada por la población, a nadie le gustaba tenerlos en su vecindad, sobre todo por las enfermedades contagiosas, (había muchos casos de sarna y escorbuto). “El Hospital no tiene trapos, ni hilas, y se solicita del vecindario que aporte en el Hospital Militar con la cantidad mayor posible de estos artículos”. No saben qué hacer con los numerosos heridos de la legión Británica y sus mandos se desesperan: en el Hospital de San Telmo no se pueden colocar más de 600 enfermos, la lonja no tiene cabida más que para 200...y las bajas inglesas superan con mucho los 1000 hombres... Los vecinos se quejan de que no quieren tener en su vecindario ni en sus casas enfermos y heridos militares, que las autoridades se hagan cargo de ellos.

Por fin se van a marchar los ingleses y se procede a organizar y controlar el número de vecinos que no hubieran colaborado suficientemente en contra de los carlistas: se publican bandos mandando la realización de listas de los mozos donostiarros presentados en las filas de los rebeldes: si han pasado a Francia, sin han vuelto para engrosar las filas rebeldes o si permanecen en sus hogares o dedicados a las labores del campo... que los vecinos vigilen y den parte de su conducta sin que éstos lo perciban, “valiéndose de observadores prudentes y de patriotismo comprobado”. Pero es que la elaboración de listas se daba con los más variados motivos. Se realizan listas de mozos de los alrededores de la Ciudad susceptibles de ser conducidos por la facción (mozos y viudos entre 17 y 40 años), a engrosar sus filas. Listas de útiles de fortificación como palas, azadas, picos que han sido adquiridas ilegalmente a individuos de la tropa, y piden que se devuelvan inmediatamente. Asimismo que se devuelvan los que han sido repartidos directamente entre el paysanaje. Pero claro, será muy corto el número de los útiles devueltos y entregados en el ayuntamiento tras la publicación de estos bandos. También se manifiesta lo que se debe hacer con los fusiles: que se devuelvan con toda inmediatez. Incluso encontramos una lista para la requisa de zapatos: el desabastecimiento llega al punto de que se establecen listas de vecinos para esta provisión. Como hay mucha tropa descalza se ordena incautar

todos los zapatos de munición que haya en la Ciudad. Por fin se consigue traer desde Burgos diez mil pares de zapatos.

También se van ya desocupando las casas que tenían intervenidas los ingleses en el centro: en la calle Esterlines, calle Mayor... Marchan los zapadores y mucha caballería y se desocupa el salón de la Casa Consistorial que había sido dedicado a almacén del Batallón de Marina Británica... El capitán inglés encargado de las casas y almacenes hace entrega de las llaves de la casa de la Calle del Pozo... Por fin se levanta el cerco: en 1840 marcha definitivamente de las zonas vecinas a la Ciudad, la facción rebelde dirigida por Balmaseda.

Hay que apuntar que el final de la guerra carlista con la firma del Convenio de Vergara tuvo un frío recibimiento en amplios sectores comerciales de la Ciudad. Ello debido a la debatida la cuestión de la localización geográfica de las Aduanas, pues el Convenio las retrotraía a la línea del Ebro.

En 1820 se había ordenado la implantación de la Aduana en los puertos del litoral y en la frontera con Francia. Pero en 1823 se decidió que de nuevo retrocedieran a su anterior instalación en la línea del Ebro. Todo ello degeneró en una pugna entre San Sebastián y la Provincia, ésta firme defensora de los Fueros y modos tradicionales (además de que el resto de los habitantes de la Provincia pensaban que ese traslado haría encarecer los productos que consumían).

El Puerto de San Sebastián sufría porque el Estado prefería derivar las mercancías de ultramar a otros puertos, para así cobrar los aranceles correspondientes. Ello, por supuesto, afectaba directamente a su comercio con América. Además los donostiarras sostenían que la protección aduanera era imprescindible para el comercio de sus negocios y para crear industria, además de facilitar el intercambio con la península, su principal mercado.

El epílogo de la guerra lo representa un documento de la Junta de Comercio de San Sebastián, dirigido a SM, *“sobre la completa nulidad a que ha quedado reducido el Comercio de esta Plaza:*

“Harto conocida es la importancia de su antiguo y opulento tráfico; harto conocido son también las revoluciones que ha sufrido a largo de los siglos; pero ninguna ha sido tan funesta, ninguna tan mortal como la recuperación de las fronteras interiores tras el convenio de Vergara, y el restablecimiento en todas sus partes del régimen foral que tan funesto ha sido para el Comercio y la Industria del País en general y de esta Plaza en particular”.

En 1841 se publica un Decreto por el que las Aduanas se colocarían definitivamente en las fronteras y costas.

2. EL PRECIO DE MANTENER UNA GUARNICIÓN

2.1. Arbitrios, Refacción, Préstamos, Alojamientos...

La refacción era la restitución o devolución a los Militares (y eclesiásticos) de un dinero pagado por unos impuestos sobre consumos, de los que consideraban que se encontraba exentos.

En el uso de esa franquicia la tropa de las guarniciones siempre intentaba poner taberna y carnicería particular para el surtido de sus individuos y familias. Pero en vista de los abusos que se cometían con ese pretexto de tener su propia taberna, siempre se prefirió proporcionar a los militares de la guarnición el vino que necesitasen para su consumo sin pago de derecho alguno. Y si había pago, entonces se recurriría a la refacción o restitución del pago efectuado por ello.

En el año 1732 el Gobernador de la Plaza pretendía²³ que a los militares se les hiciera excepción de los derechos del vino. Hasta ahora se habían venido cobrando de los arrieros al tiempo de pesarse los vinos destinados a ellos, en la Alhóndiga. Y como no se aplicaba su excepcionalidad quieren tener una taberna para su uso propio. Pero el alcalde Zuaznabar procede a ordenar *que no se permita a ninguno de los militares de la guarnición que tuviesen taberna ni carnicería* y que los que tengan que las quiten, y que en todo caso sería la Ciudad la que proporcionaría a los militares el vino sin derecho alguno.

Los militares insisten en que no pueden ser gravados de arbitrios o impuestos por privilegio particular que tienen. Y además el Gobernador relataba con gran enfado lo que le había sucedido: “que habiendo encargado el vino al arriero de esta localidad pero a su cuenta y coste para no tener que hacerse cargo y ser libre de los derechos de la lonja de esta ciudad, al llevársela a su casa, le comunicó que no se lo había permitido la persona diputada por la Ciudad, obligándole a ir a la lonja y pagar en ella los derechos impuestos por ésta”.

Comprobamos así que en esos años se mantenía simultáneamente la prohibición de tabernas particulares y la obligación del pago de arbitrios. Pero el Gobernador no estaba satisfecho con esta situación y al menos pedía el pago de la refacción o devolución del dinero pagado como impuesto.

Sin embargo de estas reclamaciones, los militares no consiguieron nada *y se ordenó que éstos pagaran los Impuestos de comestibles sin pretender refacción*. Una RO de 1741 declaraba a los militares obligados al pago de los impuestos municipales: “Que en los pueblos de su residencia hubieren

23. AGG-GAO, JD IM, 3/2/27 (1732).

de pagar los impuestos sobre las carnes, vinos y demás abastos públicos. Las tropas pagarán los impuestos municipales como los demás vecinos y pasajeros sin pretender la refacción y pagarán los mismos precios que satisfacen los vecinos”.

Pero tan beneficiosa determinación para las arcas municipales no tuvo una larga vida (Gorosábel dixit: *“como generalmente acontece en España con las cosas que no acomodan a los militares”*).

En 1771 volvía a tener noticia la Ciudad de San Sebastián de que los Militares exigían la exención de derechos del vino. Y en ese año se repite que se tienen que quitar las carnicerías y tabernas puestas para la tropa en San Sebastián y Fuenterrabía y que deben de pagar los derechos reales y municipales.

En 1774 las presiones se elevan: la Ciudad de San Sebastián da cuenta de que ha recibido una RO que concede a las tropas franquicia de derechos municipales, y la Ciudad inmediatamente recurre. Los militares comienzan a exigir el pago de la refacción o restitución, y por negarse esta Ciudad, así como la de Tolosa, los militares reaccionaron estableciendo cantinas y carnicerías particulares, valiéndose de la fuerza armada. Hay que hacer notar que con el Clero sucedía algo parecido, al punto que en 1777 se daba noticia de que en Guetaria algunos eclesiásticos habían puesto “tabernilla” de vinos para su gasto, mandándola la Provincia a su Alcalde que la hiciera quitar...

Por fin deciden que se redacte un “Reglamento de franquicia de tropas” y la Ciudad pide ayuda a la Diputación para ello. Pero ésta, que se quejaba amargamente siempre de las muchas inversiones que le eran requeridas por las tropas del Rey (además del preceptuado *Donativo* como contribución extraordinaria en caso de guerra) contesta: “ya se invierte mucho en servicios de SM y en la misma tropa, como son los alojamientos y gastos de los tránsitos de personas, reales y de los muy frecuentes de tropas y en Batallones y ya en partidas sueltas, gratificaciones para el apresamiento de desertores para contener la desertión, caminos públicos y otros fines en los que las milicias y lo militar logran mucha utilidad... y no teniendo la Provincia más fondo que el arbitrio de la Real Compañía de Caracas para su satisfacción, a que no pudieren subvenir sin ese arbitrio... pide que se le exonere de la franquicia”...

El Ayuntamiento de San Sebastián decide apoyar esa iniciativa de su exoneración de franquicias mediante el nombramiento de dos comisionados para que muevan ante el Consejo de Guerra un recurso “para mantenimiento de los derechos de la Ciudad y alivio de sus considerables gravámenes”.

Y daban cuenta detallada de sus gastos: “obras en las fortificaciones, cuidado y existencia de camas y cuarteles para 500 plazas de la

tropa, manutención diaria de un vigilante con dos guardias en la torre del Pasaje, conservación del puerto, subsistencia muy costosa de la única fuente de agua dulce intramural que tengo y del puente llamado de Santa Catalina, salarios de maestros de niños, de médicos y cirujanos, que son todos igualmente en beneficio de la tropa de la misma manera que a mis naturales...”.

De ello daban detallada cuenta sus comisionados y se quejaban de que la refacción —o devolución del dinero pagado por los impuestos— marcada a San Sebastián era muy elevada, que excedía con más del duplo a la cantidad real de todos los derechos municipales con que contribuían los individuos de la tropa militar (hacen referencia a que la cantidad que pagaban por las carnes era mínima “además si consideramos que es un pueblo en que diariamente abunda el pescado fresco sin ningún gravamen”).

En fin que quieren que la Ciudad quede exenta de pagar refacción alguna a la tropa que guarnece esta plaza. O si no, se mande señalar para cada uno de los militares por su graduación la cantidad de vaca, carnero aceite, vinagre, aguardiente y demás que se juzgue necesario para su diario o mensual o anual consumo, respecto a que “hecho este cómputo será fácil hacer la cuenta, con arreglo a los aranceles, de lo que realmente me tocara satisfacer y se evitarán abusos y fraudes”.

Se avienen a proporcionar, por ejemplo: al soldado media libra de vaca al día (o sea, 182 ½ libras al año), que tocando a cada libra un maravedí, hacen 182 ½ mrvs al año... Y así sigue el cómputo siguiendo lo que les parece razonable proporcionar a la tropa: a ese mismo soldado *medio chiqui* de vino al día, que es la diez y seisena parte de un azumbre, lo que hacen 23 azumbres o algo menos al año... Y así sigue haciendo cuentas. A los sargentos se les dará duplicado; a los oficiales, capellán y cirujano se le dará libra y media de vaca... además de que a éstos se les proporcionaría aguardiente. Al Capitán y Ayudante mayor se regula el doble que a los oficiales, capellán y Cirujano. Al Teniente Coronel duplicado que al Capitán y Ayudante Mayor. Al Coronel duplicado que al teniente Coronel. Al Gobernador de la Plaza ídem... Al Teniente del Rey la mitad que al Gobernador; al Sargento Mayor de la Plaza y Capitán de Llaves como a los Oficiales subalternos, Capellán y Cirujano. Al Secretario de la Capitanía, al Asesor de Guerra, al Escribano de Guerra, a la viuda del Coronel, a la viuda de un teniente coronel, a la viuda de un Capitán, a las viudas de pensiones menores, a la viuda de un Brigadier...

Aunque se hace notar que el soldado en lo regular se mantiene en esta Ciudad de la minucia de las tripas de bueyes, tocino, habichuelas y verdura y para el brebaje, de la sidra. Que la Ciudad no exige derechos municipales por ninguno de estos alimentos, pero que sin embargo, por generosidad, se

le apunta para la refacción en la regulación que va hecha media libra de vaca y medio chiquito de vino al día...²⁴

En 1806, se confirma lo antedicho y establecen definitivamente que: *Que los regimientos disfruten de la referida refacción, solicitándolo los respectivos coroneles el abono que corresponda*, aunque “adecuando siempre los víveres y demás efectos que consuman a las cargas municipales con que estén gravados”. Volvían a señalar con todo detalle el número de personas que habían de regularse a cada clase o grado militar, y el consumo de víveres para cada persona (carne, aceite, tocino, vino, vinagre, carbón, jabón, aguardiente, pescado, menestras “de todas clases”...).

Tras los duros años del incendio de la Ciudad, en 1816, continuaban las diferencias entre el Ayuntamiento y el Gobernador militar de la Plaza con el mismo motivo: los Jefes y oficiales de la Guarnición de la Ciudad exigían el surtido de la carne fresca a la tropa a menor precio que en el abasto público.

El Alcalde ya se mostraba estaba muy harto:

“La acción que VS plantea una y otra vez va en detrimento de esta Ciudad y nunca ha reconocido refacción por derechos municipales, sin embargo de los empeños de alguna autoridades militares, ni ha consentido tengan éstos abastos propios de carne, vino, aceite y demás artículos de consumo. Esta posesión de la Ciudad ha sido inmemorial y el no reconocer Refacción militar, ni conseguir que tengan abastos los militares, es uso de inmemorial posesión para la Ciudad.

El querer VS establecer en el Cuartel del Presidio los abastos militares, va contra de lo que se le puede pedir a una Ciudad arruinada, a una Ciudad que con total generosidad da alojamiento gratuitamente y con la mayor voluntad. Ésta es la mayor contribución de las conocidas no obstante la penuria de sus casas. Pero si desentendiendo de la justicia y gratitud y de los distinguidos favores dispensados a beneficio suyo por mí y por los miserables habitantes de esta Ciudad, armados de la fuerza plantificasen los abastos militares, vivan persuadidos de que tendré carácter bastante para publicar que ningún vecino de esta Ciudad tiene obligación de alojar a VS ni a los demás oficiales de esta Plaza”.

Asimismo, se quejaba de una contrata llevada a cabo particularmente entre el Comandante y el puerto de Gijón para el surtido de carne fresca a la tropa a menos precio que en el abasto público.

24. Unos años después (1797-99) el Ayuntamiento recordaba lo que consideraba un trato injusto porque, “entre los expresados derechos municipales se comprenden los que se exigen en el territorio *por el arbitrio del donativo*, que tuvo su principio en 1629 para SM para las urgencias que tuvo la Corona. Pero ha sido ampliada posteriormente hasta la cantidad que hoy se exige, y en ello ha sido incluida la tropa de la plaza, por lo que se puede decir que siempre se ha pagado por ellos”...

Y además daba cuenta de un abuso sucedido en la Puerta de Tierra. Habían detenido unos militares al arriero que se dirigía a la Alhóndiga Municipal, al tiempo de que se apropiaban de sus cargas de vino, poniéndole el precio que les había parecido por arroba, diciéndole que ya se le pagaría en el Cuartel del Presidio. A continuación habían obligado al arriero a conducir el vino hasta allí, ante el Sargento Mayor, “que ha tenido la osadía de ponerles el precio y de impedir que se dirigiera *al único sitio legal destinado para su venta*. “Exijo con firmeza que sean todos ellos castigados. Los pueblos tienen unas alhóndigas públicas donde forzosamente deben de ser conducidos los comestibles gravados con los derechos municipales y allí, como todos los vecinos, deben de acudir los militares y no pueden de ninguna manera robarlos que eso es lo que han hecho, por la fuerza y con violencia”.

Pero es que además los arrieros se habían plantado, asegurando que dejarían de traer sus cargas a la Ciudad si se les pone esas trabas y violencias, y pensaban que, “indefectiblemente vendría luego también una subida de sus precios y tal vez la falta del género”.

Entonces el Coronel al mando de las fueras acantonadas en San Sebastián procede a actuar con toda su fuerza y autoridad. Fija un Edicto en la calle de la Trinidad “en la pared de la casuca llamada taberna de Gamboa”, proclamando que él, D. Luis Manuel de Oyarzabal, Coronel del Regimiento de los Reales Ejércitos, Gobernador Militar de la Plaza de San Sebastián y Presidente de la Junta de Sanidad de ella, sacaba a pública subasta los citados abastos para la clase militar, “con la circunstancia de que todos los efectos del consumo Militar estarán exentos y no pagarán derecho alguno municipal”. Y añadía: “como no se nos paga la refacción que nos corresponde, por consiguiente, desde mañana, se establecerán en el Cuartel del presidio los abastos militares de carne, vino, aceyte, lumbres y aguardiente y demás artículos de consumo de Jefes y Oficiales y tropa de esta Plaza y Guarnición”.

La Diputación se enfada, lo considera un atentado a sus Fueros: todas las medidas económicas deben pasar por sus manos antes, y ser aprobadas por ella. Lo va a poner en conocimiento del Ministro de la Guerra. Su representante en Madrid añade que “*los militares siempre hacen lo que les da la gana porque están revestido de la fuerza y así omiten la observancia de los Fueros, franquicias y libertades del País*”. La Ciudad por su parte repite que tiene inmemorial posesión de no reconocer refacción militar ni consentir abastos puestos por los militares: “desde hace más de dos siglos está acreditado el deber del militar de contribuir con los derechos municipales en este solar”. Insiste en que va a pedir que ningún vecino aloje a ningún militar.

Al año siguiente, en 1817, parece decrecer un tanto la tensión. Los Regidores se entrevistan con el Gobernador de la Plaza para negociar acerca

de la cantidad que la Ciudad abonará a los Jefes y Oficiales de su Guarnición por razón de la retribución de los derechos municipales que ellos pagan en los artículos gravados que consumen, y para su alojamiento. Se expresa lo que se dará desde el Brigadier (50 reales mensuales) a los subalternos (15 reales). Y añaden: no se dará la refacción sino al Estado Mayor de la Guarnición de la Plaza y de ningún modo a los transeúntes. Y éste pasará una lista detallada al Ayuntamiento de todos los oficiales existentes en la Plaza. Habrá una taberna dentro o fuera del Cuartel, donde los sargentos y soldados podrán beber todo el vino que quisieran, a los precios corrientes con baja de los derechos municipales. Los días que se coma carne, el Sargento Mayor de la Plaza dará al rematante de dichos arbitrios una nota con el número de tropa y libras de carne para que le dé el visto bueno, así como el proveedor.

Pero en 1834, en plena guerra carlista, vuelven a suscitarse graves diferencias entre el Ayuntamiento de San Sebastián, la Diputación y la Capitanía General, negándose el primero a proporcionar las *raciones de campaña* que en virtud de una Real Orden se mandaba suministrar a las tropas. Afirman que no van a dar raciones de campaña porque su lealtad ha sido ya suficientemente probada. El Capitán General responde con buenas palabras al Ayuntamiento: “bien me gustaría evitar todo gravamen a esta Ciudad tan apreciable por su lealtad y otras razones, pero me es imposible dejar de ejecutar una orden terminante de Exmo. General en Jefe, puesto que mientras dure la guerra es él la autoridad máxima. Por ello sírvase de aprontar con prontitud las raciones según lo ordenado”.

Y así se explayaba con magníficas y encendidas palabras el Alcalde Brunet:

“Indudablemente se funda aquella disposición en que siendo este excedente de gastos causado por la insurrección, debe ser de cuenta del País insurreccionado; por consiguiente habiéndose declarado abiertamente esta Ciudad desde el principio contra la insurrección, a la que ha hecho frente y alejado de sus muros, falta para ella el motivo de aquel recargo. Sin embargo soporta todas las penalidades que acarrea la fidelidad.

Se sabe que la única persona ejecutada por los rebeldes de esta Provincia es un joven de esta Ciudad; se sabe que esta ejecución se ejecutó por ser de San Sebastián la víctima; y se sabe que está intimada la misma pena a todos los del Batallón del Pueblo, es decir a casi todos los hombres de buena edad. Así que, si estamos amenazados por los rebeldes, no es justo que simultáneamente se le haga participar del castigo decretado por la rebelión.

Podría argüirse que esta Ciudad se ha preservado de la ruina por la circunstancia de ser Plaza de armas. Sin embargo Pamplona es también una Plaza y no solamente no cubren sus puestos sus vecinos como sucede aquí, sino que el mayor enemigo de la guarnición es su vecindario. Reflexione un

poco: por ser hostil la población ha sido necesario reforzar la guarnición en Pamplona, por ser no solamente fiel, sino activamente decidida la población de San Sebastián ha quedado desguarnecida la Plaza, encargándose el vecindario de su defensa. Luego a San Sebastián se debe el ahorro de una guarnición ordinaria y de una adicional que hubiera sido necesaria si este Pueblo fuese rebelde.

Por otra parte, aunque no se debiera sino a sus fortificaciones el haberse librado de los rebeldes, debería aprovecharse de esa ventaja, así como la de tener un vecindario devoto. Y ¿no fue reducida a cenizas la Ciudad en 1813 por ser precisamente una Plaza?. Y más recientemente, en 1823, ¿no sufrió un bloqueo esta Plaza que obligó a los habitantes a una emigración de más de seis meses, con interrupción de su industria, aumento de gastos y una multitud de perjuicios que agravaron el dolor del abandonar su hogar doméstico?.

Con que si esta Ciudad ha soportado sin la concurrencia de otros Pueblos las desventajas de su posición, haga cada uno lo mismo; mucho más cuando el gasto de que se trata es ocasionado por una insurrección combatida por esta Ciudad.

Además es sabido que en el sistema elegido del reparto fogueral no se representa con exactitud ni el número de las personas ni el estado de la riqueza, y así es demostrable que en la arbitraria asignación de fuegos se señala a esta Ciudad muchos más de los que le corresponden tanto en habitantes como en su fortuna.

De manera y consecuencia no debe llevar VS a mal que este Ayuntamiento deje de cumplir con lo dispuesto en su circular de 1^o de febrero, que no tiene la sanción de SM, a quien recurrirá esta Corporación”.

Fdo. José Manuel de Brunet, Alcalde.

De idéntica forma se lo hacía saber la Corporación donostiarra a la Diputación:

“El recargo de raciones es justo, porque ha sido preciso multiplicar las tropas y su gasto; pero San Sebastián no tiene ni la guarnición ordinaria, porque el vecindario la releva, y ¿sería justo que el que sirve en las murallas y en el campo en lugar del soldado fiel, sea castigado como rebelde? Por tanto sírvase aceptar que esta Ciudad no está obligada al abono de raciones y plus, y así lo comunico a la Diputación. El leal vecindario está llevando a cabos valerosos servicios dentro y fuera de la Plaza, ha prestado el Batallón formado de su juventud, todo lo cual le exceptúa de la regla general adoptada para los demás Pueblos y no dudo que VS se hará cargo de ello”.

Pero todavía llegado el año de 1837, la penosa situación agravada por un cerco cada vez más atroz, se prolongaba para el vecindario. Las tropas se insubordinan por falta de subsistencias, dándose robos y pillaje por las zonas de los alrededores; cortan árboles para leña sin mirar si son frutales o del Paseo de la Ciudad... A lo que hay que añadir que ante las crisis

de subsistencias, los mandos militares siempre dejaban caer la amenaza velada del descontento y el pillaje de la tropa, por “no poder controlar las rapiñas”, como medida de presión ante el Ayuntamiento. Más parece que era una forma de coacción, mirando hacia el otro lado y aparentando desolación e impotencia ante una actuación que sabía amedrentaría a los vecinos y al Ayuntamiento. Acostumbraban a añadir que presentían funestas consecuencias de desórdenes, que pudieran provenir precisamente de no suministrarles pan, carne, tocino, harina, leña, vino... y a manos de individuos incontrolados a los que no era posible hacer llegar la disciplina militar. Les imponen la dolorosa alternativa de, o conseguir suministros para la tropa, o exponerse a peligros de insubordinación inminentes.

La administración militar optará por conseguir los suministros que necesitaba por la fuerza: embarga partidas de harina que han podido traerse los particulares y lo mismo hace con el ganado que el administrador de carnicerías consigue transportar a la Ciudad.

La situación se presenta difícil. Ni siquiera los enfermos y heridos podían recibir la indispensable atención de suministros médicos, unido a una falta de personal; son atendidos por señoras y muchachas voluntarias que hacen las curas con gran esmero y pocos utensilios porque no hay hilos ni trapos, que los hacen cortando sábanas. No hay culto para Semana Santa porque todas las iglesias están ocupadas con Hospitales. Las dificultades de deshacerse de las basuras, inmundicias, excrementos, con un olor fétido hacen peligrar la salud pública.

Conocemos que en el mes de mayo el Comandante General ordenaba que “hoy mismo e inmediatamente se proceda a hacer un embargo de todos los zapatos que haya en la Ciudad, conminando con penas rigurosas a los que los oculten”. Había tenido que paralizar diversas operaciones por hallarse mucha tropa descalza. El Ayuntamiento declara que Francisco Blanchón tiene 300 pares y señala una lista de personas con zapatos, algunos con 16, 15... Pero habiéndose presentado ante el Sr. Blanchón ha dicho que no los entregará sino a viva fuerza... Blanchón no se muestra muy cooperativo porque era uno de los comerciantes de la Ciudad que se encargaba de las harinas y del servicio del pan en ella y ya había sufrido numerosas requisas.

La presión de los militares a la Ciudad, pidiendo dinero, suministros, o locales se vuelve realmente agobiante. Muchos de los militares cogían lo que precisaban directamente de la tienda, dando un vale, más que dudoso, a cambio o simplemente se iban sin pagar.

Y no hay que olvidar que todo ello sucedía en medio de un gran clima de malestar en el vecindario porque sobre él había un fuerte control:

se procede a la recluta forzosa de los jóvenes y se expulsa a los padres y madres con hijos que militan en las filas enemigas.

Como muestra del hartazgo: en el mes de noviembre, cuando se da la posibilidad de embarcar 120 Lanceros de la Legión Británica para su vuelta a Inglaterra, el Ayuntamiento no lo duda. Apresta los 15.000 reales que se requieren para su embarque, abriendo una suscripción popular, en la que los Capitulares eran los que primero se autoincluyen. Los Lanceros habían sido precisamente los que más daños y tropelías habían causado de entre la Legión Británica. Estos marcharon definitivamente el agosto de 1838, y la verdad es que su presencia había suscitado numerosas quejas en la Ciudad, “se recordaría entonces vivamente que también en 1813 las tropas inglesas vinieron a salvar a la Ciudad de la invasión francesa, pero resultaron ser sus verdugos e incendiarios”.

2.2. Las reclamaciones de empréstitos y de dinero al vecindario

Los vecinos acomodados y en especial los comerciantes solían recibir peticiones de dinero o de recursos en las ocasiones de escasez de abastecimiento militar. Lo que sucedía era que esas situaciones de penuria coincidían también con las que atravesaban los vecinos por muy adinerados que fuesen, al vivir éstos de un comercio que requería de época de paz en los caminos y en los mares, para llevar a cabo con tranquilidad el transporte de mercancías.

En concreto, en 1808, ante los apuros económicos de las tropas francesas invasoras, el Consulado es visto como una fuente de dinero para su sostenimiento. La Diputación bajo el dominio francés le va solicitando diversos préstamos²⁵ pero aquél le contesta que el dinero que tiene el Consulado no es suyo, sino que pertenece al Consulado de Cádiz del que es un mero recaudador y depositario, por lo que no podía disponer de él. Pero en consideración de que la situación se agravaba, pues “previniendo el Consulado que si no ponían a su disposición en 24 horas todo ese dinero que tenía recaudado experimentarían de inmediato esta Comunidad y sus individuos la suerte más desgraciada porque el general francés no podría menos que actuar con la fuerza de las armas”... ante esa disyuntiva y para alejar su responsabilidad en una desgracia, el Consulado se apresta a hacer el préstamo.

Pero deja claro de que lo hace bajo la amenaza de ser castigada militarmente. Además convoca a Junta General a los individuos del Comercio de la Ciudad, a indagar “si éstos están prestos a contribuir con socorros a las

25. AGG-GAO, JD IM, 2/9/3 *Expediente relativo a los préstamos hecho por el Consulado de San Sebastián a la Provincia para la subsistencia de las tropas francesas*, 1808-1810.

tropas francesas con préstamos a la Provincia, dando por garantía los propios de la Hermandad, de las fincas de Obras Pías y mi derecho de Avería”. Pero todos coinciden en que se hallan en penosas condiciones por el estancamiento de sus negocios y la absoluta carencia de numerario. Aunque deja buenas palabras: “Sin embargo de ello los comerciantes más pudientes de esta Plaza han sido llamados a hacer los mayores esfuerzos posibles y se han prestado a considerarlo”...

Se exigía dinero continuamente para aceite para el alumbrado de los cuarteles, para paja, para jabón... o afirman que no les es suficiente con la cantidad de harina, de vino, del trigo que se le ha prometido...: “habida cuenta que van a llegar a la Provincia 60.000 infantes y 10.000 caballos según ha anunciado el Jefe Militar francés”, que no tienen cómo sustentar a la caballería... En definitiva dicen al Consulado que como a la Plaza de San Sebastián han entrado ya dos divisiones, se necesitan 150.000 reales de vellón más en préstamo o si no, que se aumente la cantidad de trigo, con la seguridad de que se le pagará. El Consulado acepta la opción de la compra de trigo y traerlo desde Navarra, siempre temeroso de sus represalias militares de la tropa francesa y de que sea saqueada la villa.

Sin embargo las exigencias no cesaban. Quieren también en préstamo un dinero contante y sonante, en la creencia de que la Casa de Contratación y Consulado se lo podría facilitar fácilmente, asegurando se lo devolverían. Al final, el Consulado opta por confesar que no tiene ni para pagar los sueldos de sus empleados y vigías con el derecho de avería²⁶, único arbitrio que le queda. Y sus oscuros presagios de no ver la retribución de los préstamos se hacían realidad: en 1809 y 1810 se quejaban de que no se ha entregado ninguna de las cuotas prometidas de reintegro de los préstamos, con el consiguiente malestar entre los comerciantes de la Ciudad.

Y es que el recurso al dinero de los vecinos era una constante. Comprobamos que en 1824 las autoridades militares requerían el apoyo de la Alcaldía para que, según una lista que habían realizado por propia iniciativa y sin ningún rubor de “las personas que a nuestro parecer son las más acaudaladas de la Ciudad y las procedentes de América”, éstas contribuirían a los gastos de la tropa:

“Aumentándose diariamente el número de armas de las dos compañías de los Tercios Realistas que tengo el honor de mandar, y careciendo de los medios suficientes no sólo para atender a su limpieza, compostura y coste de varias

26. *El derecho de avería* era un impuesto sobre el comercio colonial que se imponía sobre los mercaderes o las mercancías. Asimismo incluía a los pasajeros que pasaban a Indias. Estos ingresos solían servir para financiar las armadas que protegían a las flotas comerciales de piratas o de las potencias extranjeras en guerra con España.

piezas que les faltan, sino también para paga de tambores, pito, prendas menores etc, creo de mi deber transmitir a VS la indicación que me han hecho los Srs. Oficiales, reducida a que existiendo en esta Ciudad sujetos acaudalados, tanto en su vecindad como procedentes de América, cuyos buenos sentimientos de amor a la Religión y al Rey son de todos conocidos, y que por su edad se hallan dispensados del servicio, sería muy conveniente el que VS les invitare a auxiliar a los expresados Realistas en sus necesidades, a imitación de otros de su clase que ya se han distinguido...”.

La reclamación englobaba una lista de 27 vecinos, a los cuales consideran que deberían de ser comprendidos en el cuerpo de Tercios Realistas (pero que no están): nombres como Peñafloreda, Munibe, Manuel Berminham, Burgué... pero también un artesano chocolatero de la calle de la Trinidad, otro de la Calle Narrica, y otros de oficios tan “acaudalados” como uno de oficio alpargatero, tejedor, un carpintero, otro que era herrero en la Brecha, tonelero, platero, albañil, platero (2), sastre, criado... e incluso “Gerónimo, el marido de la Pepa Luisa”...

Sin embargo se verán forzados a admitir que las anteriores peticiones de dinero no han tenido mucho éxito, y con motivo de la llegada a la Ciudad del duque de Angulema, prosiguen en su empeño de conseguir dinero: quieren hacer uniformes para 40 individuos de las Compañías de Tercios Realistas, reparar y limpiar los fusiles, mejorar los cuarteles:

“Recurro a VS para que invite a los vecinos pudientes de esta Ciudad, a fin de que auxilien con sus donaciones voluntarias a los defensores del Altar y el Trono en sus necesidades, aunque las invitaciones hechas por VS con anterioridad no han obtenido el efecto que cabría de esperar. A su tiempo pasaré a VS la razón exacta de los vecinos invitados de entre los que no han sido sordos a las insinuaciones de VS, así como de las cantidades con que estos han generosamente contribuido...”.

Sin embargo las respuestas solían ser de esta índole:

“El Ayuntamiento y la Junta de Comercio carecen de recursos para sus atenciones más precisas y conociendo la imposibilidad de sus administrados y su miseria, se abstienen de imponer obligaciones nuevas aunque sean las más leves. En esta situación tan dolorosa pide V.E. unas sumas que bien quisieran el Ayuntamiento y los ciudadanos corresponder a esta invitación; sus deseos son los más vivos y de este punto ha tratado con la Junta de Comercio y ha tocado con la mayor imposibilidad...”.

El incidente con O'Donnell

Posteriormente cuando, durante la guerra carlista, en el año 1838, el frente de la línea de guerra se alejaba ya de San Sebastián, continuaban idénticas presiones y peticiones de los militares en la Ciudad, tanto es así que el

Ayuntamiento se queja enérgicamente al Gobierno de Madrid²⁷. La razón era que el Gobernador había ordenado que las tropas recogieran directamente de las tiendas lo que necesiten a cambio de vales, con garantía de cobro más que dudosa, y que ello estaba causando mucha ruina entre los pequeños comerciantes.

ORDEN DEL GOBERNADOR: “Habiéndose negado el comercio y demás habitantes de la Ciudad de San Sebastián a adelantar bajo reintegro la cantidad necesaria para el preciso socorro de los batallones que componen este cuerpo del ejército, ha dispuesto el Sr. Comandante General, que ínterin se proporcione alguna cantidad para tan sagrado objeto, se provean los señores oficiales y tropa de los artículos necesario para su precisa necesidad de las tiendas de esta población. Entregarán por su importe el vale o recibo competente, siempre con la claridad debida, y la autorización cuando menos de dos jefes de batallón o cuerpo respectivo, a fin de que a su tiempo pueda liquidarse la cuenta de cada uno, bien entendido que si por esta providencia se observara alguna subida de precio en los géneros se dará parte inmediatamente al comerciante que alterase aquél, para dictar enseguida las providencias convenientes.

Cuando vayan a comprar individuos de tropa, vendrán todos los de un batallón, acompañados de un oficial del mismo para que garantice los recibos.

El Ayuntamiento resalta las graves consecuencias que esta medida puede acarrear por la alarma que ha causado en el pueblo, y pide que al menos cualquier gestión sea presenciada por un capitular. Le contestan que no sólo eso, sino que además tienen la intención de exigir a los ciudadanos una contribución en calidad de préstamo forzoso... Que todo ello les resulta indispensable para mantener la disciplina de las tropas, y si no que se atengan a las consecuencias porque las autoridades militares se muestran incapaces de controlarlas. Lo cual representaba claramente un chantaje.

La Junta de Comercio recuerda que ya se han hecho otros anticipos que no han sido satisfechos y sólo se ha canjeado aquel papel por otras libranzas de amortización: “no es posible entrar en el anticipo de 417.000 reales de vellón a que me invita VS por estar tan reciente el último de 800.000, y por la nulidad de la venta del tabaco”. Da razón de las casas de Comercio con las citadas letras: Brunet, Queheille, Collado, Serres, Minondo, Gil Alcain, Ayesta, Echeverría.

El incidente²⁸ que tendrá lugar entre O'Donnell, Comandante de las Fuerzas de la Región en 1838, aliado con el Jefe Político de la Provincia,

27. AGG-GAO, JD IM, 2/9/101 (1838) “*Anticipos de dinero hechos por el comercio de San Sebastián para el suministro de la tropa*”.

28. Este conflicto también es tratado en el artículo de MÚGICA, José, BRBAP, año 1946, “*Un incidente entre O'Donnell y las fuerzas vivas de San Sebastián durante la primera guerra civil*”, pp. 57-75.

don Eustasio Amilibia, contra el Alcalde Don José Manuel Brunet, surgió cuando aquél exigió que se le proporcionara un adelanto de doce mil pesos a pesar de ya le había asegurado el Municipio los suministros para la tropa para todo el mes. Las fuerzas vivas dicen que no pueden hacerlo, que desde 1834 no pagaban ni sus propias hipotecas ni pagaban los sueldos a sus empleados. Añadían que los industriales y comerciantes de la localidad tenían ya adelantados al ejército, de sus propios dineros, casi 100.000 reales, que no les había sido reintegrados. Y subrayaban la imposibilidad de acceder a lo que se les pedía.

Parecía que quedaba así la cuestión, pero entonces O'Donnell apremia a los vecinos acomodados a cumplir con la solicitud económica. Se reúnen en el Ayuntamiento vecinos, concejantes, y representantes de la Diputación (fueron nombrados para ello Don Antonio María de Alberdi y Don Pedro M.^a de Queheille) y reiteraron que era imposible acceder a anticipar los doce mil pesos. Comunicada la resolución a O'Donnell éste toma la grave decisión de hacer un reparto forzoso entre las personas pudientes de la población, que adjuntaba en una relación nominal con las sumas del empréstito forzoso de cada uno. Debían pagar al día siguiente antes de las cinco de la tarde. Cuando el Gobierno remitiera fondos se les satisfaría las cantidades designadas al pago del préstamo obligatorio.

El Alcalde se niega a dar curso a tan infausta iniciativa —afirma que no tiene competencias para ello— y el Jefe Político, Don Eustasio Amilibia le replica: “le requiero y mando que sin más demora ni excusa dé cumplimiento a la orden del Sr. Comandante General”. El Alcalde le contesta que hubiera esperado de él un apoyo y protección contra semejante acto de arbitrariedad del Comandante General. Las fuerzas vivas insisten en su imposibilidad de cubrir el préstamo, “y se muestran dispuesto sufrir todas las consecuencias”.

O'Donnell llama inmediatamente a los dos Alcaldes, Brunet y Vidaurre a su presencia. Según su testimonio el General pensó en un primer momento en llevarlos presos al Castillo con una fuerza armada, pero luego desistió de la idea. Es entonces cuando, como hemos mencionado, ordena que sean enviados piquetes a tomar de las tiendas los artículos que consideren oportuno, dando a cambio un vale.

Se puede uno imaginar la gran alarma e inquietud que corrió por el vecindario. Así pues a las revueltas y protestas que alterarían la tranquilidad pública, se iba a unir el grave perjuicio económico que causaría, recayendo ahora las medidas sobre el tendero, el comerciante y la clase y trabajadora. A decir del Ayuntamiento, “ya que no habían podido obtener el préstamo forzoso de las clases más acomodadas por su negativa fundada en razones notorias y evidentes, ahora amenazaban los menguados intereses de este trabajador vecindario que no podía defenderse”.

Los Alcaldes optan por atender a la tropa en especie, averiguando cuáles son los artículos que les hacen falta y procurar su suministro “para poner fin a la alarma y ansiedad en que se encuentra el vecindario”. Y así se llega al acuerdo de proporcionar con inmediatez de los almacenes municipales, tabaco, jabón y sal, artículos que eran los que más necesitaban. También verían de proporcionar bacalao, aceite, vino y mantas a través de diversas negociaciones.

Pero además el Ayuntamiento decide diputar una persona a la Corte para hacer llegar sus quejas. Fue nombrado al efecto don Joaquín Calbetón, padre de don Fermín Calbetón, al que se le suministró una detallada información de los enormes sacrificios económicos que la guerra civil había supuesto para la Corporación y para los particulares de San Sebastián. Aunque se dice que lo que más dolió en la Ciudad fue que el Ministro de Hacienda al conocer las quejas de los donostiarras hiciera acto seguido la siguiente manifestación en el Congreso: “estoy seguro de que en San Sebastián sobran recursos para aquellos soldados, y aún más”...

Y es que resultaba evidente que la guerra Civil costó a la Ciudad enormes sacrificios, y supuso un enorme esfuerzo económico para la Corporación y para los particulares. Para mantener contenta a la tropa el suministro regular de tabaco y vino era muy importante; se les abastecía; pero luego no se pagaba al humilde proveedor. Prueba de ello es esta reclamación²⁹ de doña Antonia Montiel, viuda de Simón Iturralde, por el suministro de vino hecho en por éste en San Sebastián a la tropa y milicia Nacional en 1836, reclamación que reiteraría en 1841, 1842...

La viuda se queja de que le ponen toda clase de inconvenientes para el cobro del vino ya entregado: que si falta la competente autorización de la Intendencia General, del Comisario de Guerra, de la Hacienda Militar... La reclamación era de un suministro que había realizado su difunto marido en 1836, de raciones de vino a las tropas y milicias nacionales movilizadas de noviembre de 1835 a enero de 1836, durante el cerco.

Y le remitía a la Diputación la reclamación que decía: “a consecuencia de haber cesado el Ayuntamiento de esta Ciudad el 9 de agosto de 1835 en el suministros de raciones a la tropa, Nacionales y refugiados por la terminación de los recursos arbitrados al efecto, y viéndose la Diputación sin medios para dar frente a semejante servicio, se celebró una reunión entre las autoridades civiles y militares de esta Plaza en la que se decidió que de la Hacienda municipal se prestase de los remanentes que tenía de bacalao, y tocino por valor de 200.000 reales o en su defecto cantidad parecida para reintegrárselos a la Provincia. Entonces la Provincia tomó las disposiciones

29. AGG-GAO, JD IM, 2/09/99.

necesarias para asegurar el suministro de raciones necesarias ínterin se pudiera sacarlo a remate. Pero como el Ayuntamiento no hizo el referido anticipo, la Diputación dijo que correría de su cuenta y hasta hoy. Luego el Gobernador de la plaza tuvo que verse obligado a reducir a la mitad la ración de vino que percibía la tropa (que era de un cuartillo), habida cuenta de que tampoco había vino suficiente para el suministro"... Asegura que en adelante se van a negar a abastecer a la tropa que viniera a la plaza a aumentar su guarnición. La pobre viuda dice reclamar lo adeudado por sus hijos y que se encuentra en mala situación.

Las peticiones de dinero a la Junta de Comercio de la Ciudad no cesaron. En 1840 se volvía a requerir: "el Comandante General se dirige a la Junta de Comercio pidiéndole seis mil duros para asegurar a las tropas existentes en ella las raciones de pan y etapa por el mes de octubre". Enumera las garantías que posee, que consistiría en pagar con rentas de los conventos suprimidos, con el importe de la renta de Correos, de Loterías, de los bienes incautados del Duque de Granada de Ega en los diferentes pueblos de la Provincia, con sus caserías y rentas... Pero el vecindario no se fía, o bien se niega, o bien opta por dar largas...

2.3. El problema del alojamiento

La obligación de albergar militares era la mayor fuente de conflictos para la convivencia

La intendencia miliar debía de proveer a la tropa de la paga, pero además del alojamiento y del traslado. Pero en la realidad no se daba una planificación del acuartelamiento de la tropa; cuando ésta se desplazaba, se improvisaba y se recurría sin ningún rubor a las viviendas particulares³⁰. Y está claro que ello, al constituir una pesada imposición para la población civil, provocaba un gran descontento entre ésta. Hay que pensar además que no serían los huéspedes más cuidadosos en sus modales, ni en su higiene: mal pagados, indisciplinados e incultos, muchos de ellos vagabundos mercenarios, se veían por otra parte bajo la protección y la "vista gorda" que proporcionaba el fuero militar. El vecindario les ve como un posible (y probable) ladrón, agresor y capaz de arramblar con todo lo que esté a su alcance, incómodo pegote en su privacidad y en su vida familiar. Además de que la paga por aposentamiento se hiciera tarde y a la baja, la población asiste en ocasiones a un reparto desigual, viendo descargados de esa obligación a vecinos influyentes. Por todo ello, los encontronazos entre la

30. JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio, "El problema de los alojamientos de la tropa en el Reino de Granada (1503-1568)", *Chronica Nova*, 26, 1999.

autoridad militar y la municipal eran frecuentes, con constantes pliegos de queja del Ayuntamiento ante el Capitán general, poniendo constante énfasis aquél en su acendrado patriotismo y en su penosa situación.

Existía un aposentador en cada compañía que, en acuerdo más o menos forzado con el Alcalde, controlaba y disponía el hospedaje. Las localidades militares fronterizas (como San Sebastián y Fuenterrabía), eran las que sufrían más de este gravamen. Se daban intentos de lograr recintos para proceder a su habilitación como cuarteles con el objetivo de liberar de tan gravosa imposición a las viviendas de los vecinos, pero los soldados preferían las ventajas de alojarse en casas particulares que hacinados en lugares habilitados con prisa e improvisación, como conventos o cobertizos. Está claro que prefieren un cuarto y una cama, aunque ello suponía que era la familia la que debía amontonarse en los restantes habitáculos. Pero es que además había que proveerles del ajuar correspondiente: mesas, sillas, manteles, útiles de cocina, vajilla, cubos para sacar agua de los pozos, lavarles la ropa...

En 1719, hallándose próxima la entrada de las tropas francesas, la Diputación formó un Reglamento en el que fijó la manera en que se debía de alojar a las tropas³¹. Pero era papel mojado; a cada paso las exigencias de los militares eran una constante, e iban aumentándose en cada ocasión: no contentos con el servicio de camas, luz y fuego, pretendían que se les asistiese con las cosas necesarias para el condimento de sus comidas o incluso que éstas se les realizara no sólo a ellos, sino también a los familiares que traían consigo...

Además se establecía el alojamiento especial para los jefes, en lugar apartado de la tropa, algunos de ellos bien escoltados con sus criados. Debían estar provistos de caballeriza y “prevención de cebada y paja”. Aunque la carne, pan, vino, sidra y demás cosas necesarias las deberían comprar los oficiales y soldados en sus sitios habilitados para ello.

En 1722 la ciudad de San Sebastián presenta a las Juntas Generales reunidas en Deva, una queja por los ahogos en los que se hallaba por los crecidos gastos que le había ocasionado la guerra y lo insuperable que le era el peso de la crecida guarnición debido a lo costoso de su alojamiento. Y resaltaba con fuerza lo injusto de que, si bien ella contribuía a los demás gastos generales de la Provincia como uno más de los miembros que la componían, “nos parecería justo que el cuerpo todo concurriese al que se origina del referido alojamiento”. Pretendía pues la Ciudad que se hiciese

31. GOROSÁBEL, Pablo, *Noticia de las Cosas Memorables de Guipúzcoa*, Libro VIII, Capítulo I, Sección III, *Del Alojamiento y la refacción*.

común el gasto del alojamiento (“*que es superior a mil ducados*”), a lo que la Provincia se negó. Aunque recalcando que esos gastos correspondían únicamente a las plazas correspondientes, se avino a “tender al alivio de las ciudades de Fuenterrabía y San Sebastián y de las demás repúblicas de la frontera”, lo que no contentó a ninguna de las dos poblaciones.

En 1726 las Juntas de la Provincia acordaron pagar las cuentas del alojamiento de las tropas del arbitrio del Donativo, para lo cual debían entregar los pueblos las correspondientes certificaciones del servicio. Aunque ello cesó cuando entraron las numerosas fuerzas del ejército francés con ocasión de la guerra de la Independencia, que elevó tremendamente el coste. Había que diferenciar entre la guarnición permanente (con derecho a sólo a tres días de alojamiento en la localidad y luego debían hacerlo a su cuenta) o el destacamento, que tendría un plazo indefinido. Por eso el fraude estaba en hacer pasar una como la otra, para gozar del privilegio de indeterminación de días de alojamiento pagados.

En San Sebastián la guarnición en tiempos de paz podía reducirse a 500 hombres más o menos, pero en tiempos de sitio superaba los 2.000, lo que evidentemente planteaba grandes problemas de albergue. En su *Historia*, Camino dice que hasta 1706, “solían alojarse en casas particulares pagando la ciudad voluntariamente el alquiler y camas a quinientos soldados que era su ordinaria dotación”. Además en el Castillo, dentro del Macho existía un cuartel para algo más de cien hombres. Pero estaba claro que la posición peninsular de la ciudad rodeada de caseríos, y un espacio interior a las murallas a todas luces muy escaso, eran dificultades muy grandes para realizar cuarteles que albergaran tropas; y ello sin contar la exigencia de cuadras y caballerizas. Además de que necesitaban espacios libres para las tareas de formación y maniobras, que se veían obligados a realizar a duras penas en la Plaza Vieja.

Pero hay que señalar que no eran únicamente los zafios componentes de la tropa los que no eran bien recibidos en las casas particulares, también sucedía con el alto mando. Era el caso de todo un Señor Marqués de Bassecourt³², ya que este individuo no era precisamente un personaje agradable, (como ya queda mencionado en este trabajo, en otros episodios

32. Nacido en 1700 en Grigny (Francia) muere en San Sebastián en 1784. Hizo su carrera en el Regimiento de Guardias de la Infantería valona. Obtuvo el título de Marqués y llegó a ser Mariscal de Campo en el año 1763. En 1768 fue nombrado Comandante General de la Provincia de Guipúzcoa y alcanzó el grado de Teniente General en 1770, que conservó hasta su muerte en 1784. En concreto en 1781, a raíz de una serie de enfrentamientos con las autoridades de la Ciudad, éstas se quejaban de que estaba muy “viejo y enfermo”.

de conflictos con la Ciudad)... En 1781 sucedía³³ que el propietario se negaba a arrendar su casa al Comandante del Castillo. Éste, el Marqués de Bassecourt, deseaba fervientemente ocupar la casa que había elegido, en la que a la sazón residía el Contador de la Compañía de Caracas, en la Plaza Vieja. Pero a decir de su propietaria, la Marquesa de Narros, “se tiene dispuesto desde años que no se diere en arriendo ni se ocupase por otro alguno, sólo su administrador en representación del Dueño, con el objeto de que siempre que quisiere ella pasar a esta Ciudad la tuviera así disponible, y que a este efecto ha hecho considerables obras y reparos, como pieza principal de su Mayorazgo de Santiago”. Que esa era la razón por la que se había denegado la casa al Gobernador de la Plaza, sin embargo de lo que aquél había insistido y de los repetidos recursos que había hecho ante el Ayuntamiento y la Provincia, y asimismo ¡ante el propio Comisario de Marina! El Director de la Compañía de Caracas también había solicitado la codiciada casa-habitación que ocupaba el administrador de la Marquesa, (que era asimismo el Contador de la propia Compañía), pero por fin había desistido, diciendo que no quería saber nada, y que carecía de facultades para desalojar a su Contador (y administrador de la Marquesa de Narros).

Parecía ser que, “es un palacio el del Exmo. Sr. Marqués de Narros, la casa de mayor ornato y lucimiento del Pueblo, con vistas a la Calle Mayor y en parte a la Plaza Nueva con plazuela a su frente, un Pozo, y jardincito en el interior así como paso a dos calles con un Patio y Habitación para una guardia completa y es donde han habitado generalmente los Comandantes Generales de esta Provincia, como que no hay otra de iguales conveniencias”... El Gobernador decía que le gustaba porque se ve “el maior ámbito de campo que alcanza la vista, por estar las demás de la Ciudad en calles estrechas y oscuras”.

Juan José de Michelena, que era el citado administrador de la Marquesa y Contador de la Compañía de Caracas, expresaba: “me causa gran sentimiento que el Sr. Marqués de Bassecourt haya pensado para su alojamiento en la casa que habito... pero nadie mejor que V. el Alcalde sabe la imposibilidad de que se le pueda complacer, que sólo la puede ocupar el Administrador del Mayorazgo de Santiago del que es cabeza la Marquesa (que soy yo), y que además ella, después de gastarse mucho dinero en esa casa, como es notado y publico, quiere tenerla a su propia disposición o a la de sus hijos”... Él como administrador era el único que la podía ocupar, pero es que además el citado Michelena “casualmente”

33. AGG-GAO, JD IM, 3/2/36 (1781).

era también Regidor de la Ciudad y había sido hasta tres veces Alcalde y Diputado General.

Evidentemente el recurso a las influencias que tiene cada uno se ponen inmediatamente en juego. Bassecourt recurre a una Orden del Rey para que se le facilite inmediatamente “la casa que desee para el desahogo que necesita su situación”. Asimismo reclama la intervención de la Provincia: “exijo una pronta obediencia a la RO sin excusas ni subterfugios de particular alguno, y así evitar lo que puedo lograr por la fuerza si no fuera mi natural dócil si no se respeta mi carácter y graduación”.

Pero Michelena no se deja intimidar, y proclama: “estoy muy harto de tantas amenazas y procedimientos militares que venimos sufriendo en la Ciudad de algún tiempo a esta parte..., y asimismo estoy dispuesto a defenderme en los Tribunales de Justicia del Rey para que no pueda llevar a cabo una ofensa tan manifiesta y opuesta al derecho de gentes, una ofensa que sería un ejemplo que atemorizaría a todos, irreparable en el País y en las naciones ilustradas”. Él paga religiosamente 200 ducados de alquiler anualmente y... ¡habría que ver si este señor Marqués haría lo mismo!... El Comandante responde que el problema reside en que en esta Ciudad apenas hay casa de alquiler, todas son habitadas por sus dueños. Le han ofrecido cambiarle de Plaza, pero él no quiere.

Intentan procurarle una residencia que podría ser de su gusto, pero el propietario de ésta dice que la tiene ya cedida la casa al Director de la Compañía de Caracas, por nueve años, con renta de 500 ducados anuales, lo que le priva de disponer de ella por ahora. Estas eran las dos únicas que deseaba el Comandante. Éste, al percibir que siempre le van a ocurrir iguales estorbos, vuelve a recurrir al Ministerio de Guerra.

Los años siguientes tras el desastre de 1813, son de penuria para la Ciudad que se halla en ruinas, pero a pesar de todo los mandos militares siguen exigiendo las mejores residencias, (dentro de lo que cabe, claro)... Así en 1815 la petición de la autoridad militar para una “casa buena, proporcional a su estado y graduación” recae sobre la casa de don Pedro de Queheille, que se resiste a ello.

Ese mismo año de 1815 José y Francisco Brunet se quejaban de que “les han dado orden de tener alojado en su casa al Mayor del 2.º Batallón de Ibernía con su esposa, sus cinco hijas, una Dueña y tres Asistentes, siendo así que aún permanecía en ella el Cónsul”. Hacen ver que su casa no tenía casi capacidad libre debido al agrupamiento de las ya dilatadas familias que tienen los propios exponentes, como lo muestra que no hubieran tenido ninguna habitación arrendada como otros la tienen muchos propietarios de casas de esta Ciudad. Solicitan que se les envíe a otra casa, aduciendo que

cuando alojaron al anterior militar les habían asegurado que no les traerían más boletos de alojamiento.

Se deniega su solicitud porque es la casa más grande de las que hay en la Ciudad. Razonan esta negativa pasando a describir la penosa situación que atraviesa la Ciudad:

“Únicamente se hallan en la Ciudad setenta y seis casas, si así se les puede llamar. En treinta y seis de ellas, en estando habitadas por familias de a 12 personas, de arriba abajo no se puede colocar en ellas jergón alguno para un soldado, que no sea *misturándolo* con los de la familia. En las casas grandes sucede que a no ser algunas habitaciones en las cuales se hallan ya una, ya dos familias pudientes, arreglándose hacen lugar para UN único alojado. En general las habitaciones se hallan rellenas de familias tan infelices que se hace extraño cómo el vapor sucio y la hediondez que en ellas se observa, no causan una epidemia que acabe con la mayor parte de las tres mil y más almas que en dichas setenta y seis casas, con algunas barracas, contienen. De estas últimas no digo más que en Europa no habrá habitantes que más desgraciadamente habiten; y si digo en el mundo tal vez no yerro.

Es imposible que se pueda establecer el método que piden los dichos señores Brunet de cambiar los alojamientos y remudarlos. Esto sería fácil en el caso de que en esta Ciudad se hallaren a lo menos veinte casas de su clase. Pero es así que el Sr. de Tartet tiene la carga de dos años con el Señor Gobernador, el Sr. D. José de Bermingham con un Sr. Comandante General de Artillería con familia en casi otro tanto tiempo, el Sr. de Queheille (lo escribe “*Kelli*”) con todo el Ayuntamiento, el Sr. Bartolomé Olozaga con una carga tal, cual al Ayuntamiento no se le oculta... Y hay otros que también están sufriendo de los alojamientos desde el sitio: aquél que tiene al General Comandante de esta Brigada, al Jefe del Estado Mayor de la misma, al Teniente del Rey con su familia... casas con dos alojados de graduación, o familias muy pobres que se ven obligados a tener como realojados y agrupados a su propia familia”.

El Aposentador explicaba que para realizarse los alojamientos adecuadamente era necesario lo que define como el sistema de “*Método de Alojamientos*”:

“Cuando en la Ciudad se hubiere de alojar tropas, debe el Ayuntamiento de entenderse con el Comandante Militar, a fin de que nombrando éste por su parte un Ayudante y aquél por la suya dos Capitulares, reconozcan todas las casas y las empadronen. Deben de señalar en ellas el lugar, cuartos, sala que cada uno deba dar al alojado, poniendo en el aposento que se destine en la habitación, a la puerta, el título de lo que le corresponde, si es para un Jefe, a la puerta del aposento destinado deberá colocarse un letrero que diga “alojamiento para jefe”, si es para subalterno “alojamiento para subalterno”, y así de los demás. Así se evitará escándalos entre habitantes y alojados”.

Y continuaba detallando: en el padrón se expresarán las casas de esta manera:

Casa n.º 654, habitación 1ª, clase Primera 1; o Casa n.º 123, habitación 3ª, clase Segunda..., y de esta suerte hasta la Tercera y Cuarta clase. Pues la clase Primera es para Generales, la Segunda para Jefes, la Tercera para Subalternos, y la Cuarta para Sargentos, Cabos y Soldados. Preparado un padrón con estas medidas se le entregará al Ayuntamiento, y así nunca tendrá la más mínima queja, y si la hay se desprecia como viciosa.

Luego que se den estos pasos y se haya preparado en la forma que llevo expuesto, se publicará un Bando, (al mismo tiempo que se les advierte a los Alcaldes de Barrio), haciendo saber a todo el mundo que en su casa tiene un alojado. Si al momento que se despida de su alojamiento el aposentador no presente la boleta con que estuvo su alojado, se le impondrá a aquél una multa a fin de evitar el fraude al servicio”.

Y acaba advirtiéndolo con socarronería: “hoy día, en esta Ciudad, el Aposentador ha de ser más bien adivinador”...

“Y eso es lo que puede decir acerca del informe que se me ha pedido a mí como Aposentador”. Fdo. Martín de Goenaga, 6 de nov de 1815.

Sin embargo, a finales de ese mismo mes de noviembre (1815), el Gobernador de la Plaza se mostraba enojado y totalmente disconforme con los resultados del alojamiento ofrecidos por el Ayuntamiento.

En tono muy duro y seco notificaba al Municipio: “he dispuesto que el Sargento Mayor y Comisario de Guerra de esta Plaza empiecen a las tres de la tarde de este día a reconocer personalmente cada casa que se señale a cualquier oficial (subrayado en el original) y se formalice su descripción que como Gobernador de esta Plaza debo de tener, y espero se servirán VS nombrar uno de sus Capitulares que acompañe a los mencionados Sargento Mayor y Comisario de Guerra en esta visita domiciliaria, a cuyo fin podrá hallarse a este Caballero en mi alojamiento en la hora indicada para unirse a ellos. Desde luego, queda a mi cuidado la determinación final de lo que se determinare en este negocio. Y si sobre esto se ofreciere alguna controversia o dificultad se recurrirá al Gobernador para que lo ajuste y determine (subrayado en el original). Es a mí y sólo a mí a quien SM se ha servido dispensar esta comisión.

Y así se cortarán de raíz las reclamaciones diarias y demás controversias sobre alojamientos, como así mismo evitará los perjuicios que resultan al vecindario, no siendo el menor de ellos el que se hallan alojados dentro de la Plaza sin mi conocimiento (según se me asegura) varios oficiales de los que debían estarlo fuera”.

El Ayuntamiento toma a modo de represalia el acuerdo de que en adelante no se van a admitir a la familia que traigan los oficiales. Ello sienta muy mal al Gobernador que afirma airadamente que ello no lo permite el

Rey. Que éste nunca separa familias si no es en casos de servicio activo de campaña. Que ello atenta a la moralidad y a la tranquilidad pública, y que los militares podrían tomar represalias al verse así abandonados por el Rey.

Los conflictos y desencuentros proseguirán. En 1816 se decide reducir el derecho de alojamiento en casas particulares a los tres días siguientes a la llegada.

Y prosigue la búsqueda de contactos e influencias de muchos de los vecinos para conseguir su exceptuación. Documentos abundantes y farragosos son los que presentan José de Bermingham y sus representantes, solicitando ser exonerado de tener boleta para alojamientos por su condición de ser Capitán retirado y por ello gozar del Fuero Militar. Aparecen otros casos como un vecino que alega ser Ayudante de Farmacia en el Regimiento, otro que ejerce de Escribano de Marinos de Guerra, otros ser excombatiente... Coinciden en remarcar que en la Ciudad hay personas que están exentas de la obligación de alojamiento sin gozar de Fuero alguno, sino únicamente porque son dependientes del Ayuntamiento y éste es el que reparte las boletas...

El Ayuntamiento decide que la única fórmula viable sería solicitar expresamente una reducción de la tropa acuartelada en la Ciudad. Pero desde la Capitanía le contestan que ello no es posible porque “no podrá alcanzar a cubrir todos los puestos indispensables y atender a la conservación de todos los enseres del Rey imprescindibles que han de existir en esta Plaza”.

Por fin, en 1817, los alcaldes Yunybarbia y Collado, en acuerdo con el Gobernador, establecen que los militares se alojarían por su cuenta y se les daría un auxilio, precisándose también para ello de una lista similar a la de la refacción. Por tanto se les daría un tanto por alojamiento y otro por refacción. Por ejemplo al Brigadier y Coroneles: 50 por refacción y 150 por alojamiento, o al subalterno: 15 por refacción y 65 por alojamiento...

El Intendente recordaba que en 1816 se había celebrado una reunión de todas las partes implicadas en que se decidió que proporcionaría o bien la cifra de 20.000 reales de vellón anuales, o bien 500 camas para la tropa. Y no se había previsto ninguna clase de exoneración, por lo que el Ayuntamiento debe cumplir una de las dos opciones expuestas: o el dinero o las camas de alojamiento de tropa.

El Gobernador lo aprobaba, aunque se temía que esta diferenciación en lo que cobrarán las patronas moviera a éstas a no coger más que oficiales y rechazar a los asistentes..., “porque éstas, las patronas, comenzarán a poner objeciones según la graduación de los asignados...”.

Las reacciones entre los vecinos de la Ciudad no se hicieron esperar:

– “Simón de Iturralde vecino de esta Ciudad, con la debida atención a VS expongo:

Habiéndoseme destinado por alojado a mi casa al Señor Mayor de esta Plaza con su familia, por la imposibilidad que yo tenía por el deplorable estado de mi salud, hice el sacrificio de cederle otra propia mía enfrente del Muelle, con dos camas y todos los muebles necesarios, y además del suministro de carbón y luz que me pedía y la muda correspondiente de ropa blanca. En este estado ha llegado a mi noticia que VS en alivio de su vecindario, ha hecho una convención con los Jefes Militares por la que en virtud de cierta asignación pecuniaria según sus grados, deben alojarse todos los oficiales por su propia cuenta. El Señor mayor está ya en el caso estipulado por VS, tiene casa de su gusto, que es la mía; por consiguiente debe ya correr por su cuenta el alojamiento y yo debo estar exento de suministrarle muebles, ropa, luz, y fuego y aun debe de abonarme la cuenta correspondiente a la habitación que ocupa, ya que tiene derecho a que se le satisfaga por VS el tanto pecuniario estipulado por VS por su grado.

No pretendo que me pague con inmediatez el alquiler correspondiente, sino como medida más urgente sírvase por medio de VS que dicho Jefe me devuelva los muebles y las camas que le cedí y que tenga presente que yo no debo en adelante suministrarle ningún artículo, y solamente puede ocupar la casa y surtirse de muebles y luz y fuego por su cuenta. Y posteriormente además satisfacer el alquiler correspondiente”.

– “Jerónima de Daretta expone: “en conformidad a lo convenido con los dos Señores Regidores Comisionados se han ejecutado en la habitación de la exponente las obras cuyo coste asciende a la suma que se expresa que acompaño.

Estas reparaciones han sido hechas con la idea de facilitar mayor conveniencia y claridad a las piezas destinadas para los Señores Oficiales que deben de hospedarse en ellas. Los Maestros que las han ejecutado reclaman los importes y no parece justo que la exponente realice su pago, sino que lo haga VS, y que anticipe los 494 reales, y que luego se haga el descuento de las cantidades que deben abonarla por tener en su casa a los Señores Oficiales”.

– “María Josefa de Soroa hace presente a VS con bastante sentimiento que en el término de tres años está sufriendo alojamiento qual otro ninguno, sin que por haber sacado a tres alojados para alivio de los vecinos le haya tocado ninguna gracia, antes bien le mandaron al Capitán Suarez a su casa, hombre que tiene familia, y se mantiene en ella. En otras casas tan grandes como la mía, cuyos habitantes tan pudientes como yo, han retirado a familias de estos alojamientos. Me es preciso que a la mayor brevedad dé otro alojamiento al dicho Capitán, que, a lo contrario, me verá precisada a tomar otra determinación”.

Y una extraordinaria comunicación que debía de quedar en secreto entre el interesado y el Sr. Alcalde:

El Teniente del Regimiento del Príncipe, Don Carlos Mayer dice lo que sigue:

“Animado del mejor espíritu de contribuir al bien general, cedí el mes pasado mi alojamiento y ocupé una habitación que me fue propuesta por el Sr. Teniente de Rey de esta Plaza; mas conociendo que su alquiler por ella sin muebles ni utensilios excedía en mucho a la refacción estipulada, lo hice presente al Ayuntamiento, solicitando que se me aumentara la asignación, quedando a mi cuenta el amueblarla con los efectos precisos. Don Manuel Collado, Regidor encargado de ello me contestó que ya se me contestaría, aunque no por escrito porque de ninguna manera quería que este tema trascendiera y que quedaría entre nosotros, pero... como todavía estoy a la espera de una respuesta por su parte...”.

El Gobernador Luis de Oyarzábal en 1818 repetía lo ya sabido, mostrándose muy molesto, lamentando las pocas facilidades que ofrecía el Ayuntamiento en la cuestión de alojamientos: “Deseo que entre nosotros reina la mayor armonía que si bien yo pongo por mi parte, lo cierto es que deja mucho de desear por la suya...”

Por su parte el Ayuntamiento le apremia: lo que debe hacer es controlar y castigar los abusos que proliferan. Había habido numerosas quejas de que se habían introducido en las casas sargentos del regimiento de Infantería con sus mujeres y numerosas familias, presentando boletos dados sólo para los propios oficiales. Al final ello había causado tan gran disgusto en el vecindario que había contribuido a que muchas familias se ausentaran. El Gobernador Militar (Francisco Pablo de la Peña) recriminaba al Ayuntamiento: “atendido el modo escandaloso con que los habitantes de esta Plaza la abandonan, lo prevengo que si no hay sitio para alojar a los Jefes y oficiales, ni dónde sacar ningún recurso para los enfermos, *recaerá sobre VS una responsabilidad de la que no podré excusarlo*”. (sic)

El Ayuntamiento le hacía saber en 1820, “no es extraño que los habitantes de esta ciudad, con las noticias alarmantes que se han propagado y teniendo presente lo acaecido en ella en 1813, que les renueva el recuerdo de la pérdida total que experimentaron en sus fortunas, se aceleren a salvar por todos los medios que puedan sus muebles y efectos, trasladándolos a puntos en los que crean que están a salvo. Yo no tengo ninguna responsabilidad sobre ello, y me abstendré de tomar providencias que no me competen. Los habitantes carecen de la tranquilidad y se hallan en estado de agitación y abatimiento por las noticias vagas y alarmantes que cunden por la ciudad, y se recuerdan los acontecimientos de 1813”...

En 1823 se agudizarían los problemas del alojamiento ante una cercana y probable perspectiva de un asedio. Pedían: “que como con toda urgencia se ha dispuesto que venga el primer Batallón del Regimiento de Infantería

de Sevilla a marchas forzadas desde Bilbao, es de absoluta necesidad alojarlo. Así me señale VS el edificio que crea más a propósito, en el concepto de que yo he creído que, si se trasladar el Hospital Militar al convento de las Monjas de Santa Teresa, podría alojarse la tropa en el convento de San Francisco”. Necesitaban 1000 plazas de alojamiento.

En enero de 1824 la Ciudad estaba ya bajo el mandato francés. Y continúan los mismos problemas. El Ayuntamiento le decía al Mariscal de Campo barón de Higonet: “VS se queja de que muchos oficiales le han expresado que no disfrutaban de las comodidades correspondientes que se merecen, y por ello me pide que yo le ponga remedio para que VE no se vea forzado a hacer uso de la autoridad militar. Todo ello ha causado un gran malestar y dolor en este Ayuntamiento”.

Y pasaba a enumerar sus pesares: la población de la Ciudad ha andado errante en masa durante seis meses hasta el 6 de octubre último. Pero a pesar de ello, el Ayuntamiento ha intentado reponer los enseres de los cuarteles, costear el arreglo y disposición del Convento de San Telmo, dieron paja y alumbrado a la casa cuartel de Zangroniz, proporcionaron muebles en los alojamientos desnudos de los oficiales... Hoy se compone la Ciudad de 175 casas con 5.000 habitaciones y han estado alojados más de 400 militares durante casi tres meses, además de los que siguen llegando para realizar diligencias. Hace la sugerencia de que un oficial, en unión de dos vocales del Ayuntamiento examinen y gradúen el vecindario y sus habitaciones, de la capacidad de las piezas y la composición de las familias que las habitan.

Además coinciden en que harán el esfuerzo de llegar a un acuerdo sobre las cuotas con que el vecindario puede contribuir mensualmente, como opción a aliviarse del los alojamientos de los Jefes y oficiales.

Había sucedido que tras el asedio, habiendo llegado a esta Ciudad el Mariscal de las tropas aliadas Barón Higonet, el Ayuntamiento había querido honrarle con un alojamiento adecuado. Quiso darle la casa de D. Pedro Queheille y ordenan que se dé noticia de ello a su hijo que reside en ella. Pero Andrés de Queheille no se muestra de acuerdo y escribe al alcalde de la Ciudad: “acabo de recibir el oficio en el que se me comunica la intención del General francés de alojarse con tres criados en la primera habitación de esta casa, con cuyo motivo tiene que desocuparla el actual comandante de la Plaza, y asimismo proporcionarle una segunda habitación y el almacén. Ya mi propia familia está albergada en casa de mis padres, pero yo necesito esa segunda habitación que me es totalmente indispensable con otras piezas que se comunican con ella, para mis negocios comerciales. Además me veo totalmente imposibilitado de adornar ninguna habitación de cortinas, colgaduras y demás adornos por tener en Francia todas mis pertenencias”.

La verdad es que el Comandante francés se quejará reiteradamente del mal estado del alojamiento, de la pobreza de los adornos y reclamaba una porción de muebles —cuya lista acompaña— que afirma corresponden a su categoría de Comandante de la Plaza.

El comandante Higonet había empezado, nada más llegar a pedir más jergones y alumbrado para la tropa: el Ayuntamiento le viene a decir que se arregle con lo que hay de antes del bloqueo, que “no es posible despojar a los pobres vecinos de los pocos jergones y paja que les queda”. Y que haga un esfuerzo por acuartelar de una vez al batallón que aún se mantiene alojado en las casas de sus habitantes.

En 1825 ante lo dramático de la situación incluyen en la carga de alojamiento a los sujetos que aunque tienen fuero militar, tengan propiedad, comercio, y residencia en la Ciudad. Así lo aprueba el Coronel Luis de Oyarzabal, Gobernador: que se atienda a los del fuero militar en su exención de alojar tropa pero teniendo en cuenta y según sus recursos y sus sueldos.

Además el Ayuntamiento, por ser la carga del alojamiento ya insostenible para el vecindario, reclama que los Jefes y oficiales paguen sus alojamientos con las gratificaciones que el Gobierno les pasa, cosa que el Comandante se ha callado.

Las cifras cantan: hay un total de 240 casas para 5 ó 6 mil habitantes, quienes “moran en ellas con toda estrechez, en reducidísimas habitaciones, y no en sus casas enteras con desahogo y conveniencia”.

El Ayuntamiento consideraba además que el coste del alojamiento superaba con mucho lo que se percibía por cama: los habitantes de la Ciudad pagaban unas cuotas mensuales que no alcanzaban a contribuir con los gastos del alojamiento y el abatido estado de los arbitrios municipales tampoco ayudaba. Incluso algunos optaban por pagar directamente de su bolsillo a una patrona y enviar a ella los alojados que tienen destinados.

Se escribe a D. Andrés de Queheille, vecino muy influyente que se halla en Burdeos, para que se haga portavoz de todo ello ante el Comandante General. Se insiste especialmente en el indebido gravamen que soportan debido al hospedaje de las mujeres y familias que aportan los oficiales, y exigen que sólo puedan hacer uso de ese derecho de hospedaje los mandos principales.

Además constataban el hecho de que “existen atrasos de sumas cuantiosas que se deben a propietarios cuyas fincas están ocupadas, sin pagárseles la justa y debida renta por el descubierto de la tesorería de arbitrios, además de a las patronas”. Deciden que el recaudador del peso de la Alhóndiga tome la medida de exigir un cuartillo de real en arroba de vino para destinarlo a pago de alojamientos.

La Guerra Carlista

En el mes de julio de 1835 van llegando los soldados ingleses y el Ayuntamiento se duele de su apurada situación: hay ya mucha tropa alojada, y gran número de familias, refugiadas de la provincia, dentro de sus muros. Aunque intentará hacer un esfuerzo: “puedo asegurar que haré lo posible por que los Jefes y oficiales están lo más cómodamente posible alojados, en casas donde se posee el idioma inglés, y la tropa bien acuartelada”. Llegarán unos 1.000 hombres.

Se repetían las molestias y exigencias de los mandos: el regidor Collado se quejaba de que tenía alojado en su casa al General Lacy Evans, que llevaba ya más de ocho meses: “me ocasiona grandes gastos. Basta sólo decir que el servicio de casa, mesa, ropa blanca, se le hace con lo más escogido que tengo, además de que me ocupan él, sus edecanes y criados, ¡hasta catorce camas! Esto no puede ser una carga de alojamiento para un vecino. Podría ser como una invitación en su obsequio por un corto tiempo, pero no con tiempo indefinido”...

Vuelve a retomarse el asunto de la exención de los que poseen fuero militar. En esta ocasión se reconsidera la aportación de los militares retirados, y de aquéllos que aunque alegaran tener fuero para exención de la obligación de la carga de alojamientos: “poseen propiedades bastantes para sostenerse sin sueldo. Éstos estarán obligados a contribuir en proporción por las extraordinarias circunstancias por las que atraviesa esta Plaza, pero no en el de alojar en su casa teniendo en cuenta sus sacrificios hechos en la Carrera militar. Aunque si no fueran propietarios acomodados no se les obligará a que contribuyan en modo alguno. Espero que VS se mostrará en todo momento con gran interés en que los militares que por sus servicios han obtenido de SM el retiro con Fuero que les ampara, sean respetados”.

Una situación tan crítica queda plasmada por el Conde Mirasol en sus memorias:

“No hay en San Sebastián ni una sola iglesia donde el pueblo pueda asistir a las ceremonias religiosas. Todas han sido por necesidad invadidas, con notable perjuicio de la conciencia pública. Esto es aprovechado por los carlistas que aducen excesos y falta de principios morales. Tras aliviar a la Ciudad en más de 600 enfermos, como he mencionado, dejé expedita para el servicio público la iglesia de Santa María, lo que me agradeció mucho el Ayuntamiento de la Ciudad.

En general hay excesivos alojamiento de la tropa en viviendas particulares. Es debido especialmente a la creciente oficialidad de la Legión Británica que sin haber percibido sus haberes continúan con el goce de sus alojamientos, como indemnización por ese retardo que sufren en el cumplimiento del contrato”.

“Es preciso acuartelar la guarnición en el local que la Ciudad ha construido al efecto para conseguir algún desahogo para la población. He conseguido en conjunto con el Ayuntamiento, entregar el utensilio para 1000 camas, con doble juego de sábanas. El batallón de Zaragoza será el destinatario de ese acuartelamiento tras que termine los trabajos de fortificación”. Lo consideraba “más propio por su menor costumbre de alojarse en las casas y no tener el vicio del alojamiento en éstas, y por ser joven, tener más propensión a la docilidad que la masa general de los soldados”...

2.4. Las constantes peticiones de suministros

Además de los alojamientos los vecinos se veían obligados a facilitar abastecimientos de alimentos, combustibles, ropa de cama, paja, o incluso utensilios para cocinar.

En 1819 el Ayuntamiento presentaba *cuenta y razón* detallada de los importes de la leña y aceite suministrados por la Ciudad a las tropas de Guarnición de esta Plaza desde 1814. La servía para plantear el panorama de la penosa situación del erario público. Reivindicaban ante el Intendente General del Ejército que había proporcionado en todo momento luz y lumbré a los soldados, incluso en los peores tiempos en que no tenía nada por la reciente destrucción casi total de la Ciudad y con un cortísimo rendimiento de sus arbitrios. Para ello “he tenido que recurrir a suspender el pago de réditos de capitales, sueldos de sus dependientes y otros gastos ordinarios y extraordinarios”. Expresan que “a día de hoy, estos acreedores no dejan de exigir la respectiva satisfacción de sus respectivos haberes y la Ciudad no puede continuar así. Se halla en el mayor apuro, a falta de recursos y amenazada a medidas judiciales por sus acreedores”.

Pero es que por su parte, el Teniente de la Compañía de Navarra de la Plaza se quejaba de que los jergones con los que contaba no ofrecían ninguna comodidad ni desinfección y exigía que se volvieran a rellenar con la paja debida: “de las trescientas piezas que hay en el Cuartel he comprobado que solamente son útiles 38, a medias 95, e inservible los restantes. Además de que nunca he visto que el proveedor acuda a que sean revisados en su higiene o mejorados esos jergones en su limpieza y composición”.

Ciertamente los cuarteles estaban en pésimas condiciones. El Comandante de Ingenieros tras realizar un reconocimiento de todo el edificio Cuartel de la tropa, presionaba “es de necesidad urgente componer el piso de sus Cuadras y reponer puertas y ventanas. Sin ello no puede permanecer la tropa en este invierno sin riesgo grave para su salud. Que con toda premura se hagan los arreglos en el lugar de alojamiento de la tropa, que según los facultativos del Hospital enferma tan exorbitantemente por sufrir en su Cuartel casi la misma intemperie que al vivac”.

En resumen, en tiempo de guerra se daba el “todo vale”; los militares creían tener derecho sobre las personas y las haciendas de los vecinos.

No sólo pueden llegar a quejarse de que éstos abandonen la Ciudad, sino de que no contribuyan con todos sus enseres que se puedan convertir en material para leña y lumbre, y si dejan sus casas que permitan el libre acceso a ellas...

Durante el bloqueo del Trienio Liberal, el Comandante de la Ciudad, Francisco Pablo de la Peña comunicaba al Alcalde una lista de casas donde él consideraba que tenía disponibles tablas, maderas, muebles viejos para hacer leña, y añadía, “los árboles de la subida al Castillo se podrían cortar tan luego como yo examine hasta qué punto es útil su permanencia en el terreno”. El Alcalde José Brunet le contesta que ya muchas de esas maderas se entregaron para el servicio de la guarnición y que se niega a disponer de lo que hay en las casas aunque estén deshabitadas. Emite un bando de la policía municipal alertando de que “no se puede ir rapiñando las maderas de las barracas y casas abiertas que el que lo haga será arrestado”. Sin embargo acaba por reconocer que está muy presionado, que las autoridades militares exigen con reiteración toda la madera posible por la absoluta necesidad para sus ranchos y no ven otra medida que desmontar algunas barracas.

Y curiosamente llegan a un acuerdo en una solución intermedia, a la desesperada: “por justicia se procederá a exigir que a los dueños de las barracas demolidas les sean pagados sus valores por los propietarios de las casas barracas que se han salvado, ello bajo supervisión de peritos expertos. Lo consideramos de justicia distributiva, que todos soporten el peso en igualdad. Así, los dueños de las barracas que no han sufrido daños pagarán porque ello se ha evitado gracias a que han sido destruidas otras”.

Aunque incluso en tiempos de la más dura penuria siempre había espacio para hacer algún “*negociete*”. En 1827 el Ayuntamiento se quejaba de que algunos Agentes de las tropas francesas acantonadas introducían fraudulentamente en la Plaza frutos y enseres que tenían en sus almacenes, y que no eran de inminente necesidad para la Guarnición francesa. Los comerciantes se quejaban de esa ilícita competencia, de que se ve constantemente por la calle a los franceses ofrecerlos a los paisanos del vecindario. El Intendente francés repone que, “si los rematantes de San Sebastián quisieren comprobar que no se desvía nada y que los géneros que se descargan y los líquidos de las barracas son los que están apuntados en los recibos, se puede hacer deshacer los fardos en los almacenes militares en presencia del propio rematante. Pero me niego rotundamente a la pretensión del Alcalde de que haya doble llave en el almacén, pues se podría dar el caso de acusación de sustracción en los almacenes o en los líquidos de las barracas”. Además de que lo consideraba un insulto al honor de los Agentes franceses.

H-1456
R-33446

ATV
16.320

**ORDENANZAS
DE GOBIERNO:
METHODO
DE DISTRIBUIR PROPIOS, Y ARBITRIOS
DE LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE
SAN-SEBASTIAN.
Y REGLAMENTO REAL DE DERECHOS,
que debe exigir en los generos de
Mar, y Tierra.
DISPUESTO EN PARTICULAR COMISION DEL REAL,
y Supremo Consejo de Castilla
POR EL SENOR DON PEDRO CANO, Y
Mucientes, del Consejo de Su Mag. su Fiscal, y Oidor
en el de Navarra: Corregidor de la M. N. y M. L.
Provincia de Guypuzcoa: Alcalde de la Real Casa,
y Corte; y actual Fiscal del Consejo de
Ordenes.**

Año  1760.

CON LICENCIA DEL REAL CONSEJO DE CASTILLA.

En Pamplona en la Oficina de D. M. A. DOMECH.

3. LOS CONFLICTOS JURISDICCIONALES: AUTORIDAD CIVIL VS. AUTORIDAD MILITAR

La constante y reiterada discusión sobre los confines de las correspondientes jurisdicciones, surgía como resultado de la coexistencia, no siempre pacífica, de los más variados fueros especiales, así como la escasa delimitación de las esferas competenciales entre la multitud de autoridades investidas de facultades judiciales: la autoridad eclesiástica, militar, ordinaria, inquisitorial, municipal... Pero lo más importante es subrayar que subyace en estas situaciones la creencia de que “*el juez propio siempre es más proclive a comprender las acciones y actitudes de quien pertenece a su entorno social...*” O sea, que un juez propio no iba a ser imparcial a la hora de impartir justicia...

Y es por ello, por lo que la jurisdicción militar que en principio tenía el fin de, mediante la administración de castigos ejemplares, mantener a las tropas en el exigible estado de disciplina, luego evolucionó hacia la idea de fuero privilegiado y de jurisdicción especial. Es decir una jurisdicción por y para el estamento militar, que prácticamente competía con la jurisdicción ordinaria³⁴. Pasó a ser no sólo una justicia separada de la ordinaria, sino también el goce de una serie de privilegios y exenciones tanto de carácter fiscal como personal.

Hay que añadir el hecho de que la sustracción a la justicia ordinaria de los militares implicaba de alguna manera una clara disminución de la autoridad y administraciones civiles. Significaba una preeminencia de lo militar sobre lo civil, de las armas sobre las letras. Y de ahí se suscitarían numerosos problemas. Por una parte porque dio origen a la proliferación de abusos y atropellos amparados en la no competencia de la justicia ordinaria sobre los delitos cometidos por militares, y por otro a continuos conflictos jurisdiccionales entre la justicia militar y la ordinaria. Incluso se dieron conflictos porque reclamaban que las prerrogativas que el fuero militar confería se hicieran valer ¡incluso después de haber desempañado empleos militares y ocuparan empleos políticos o civiles!

A partir de 1793 (por R.O.) los Jueces militares conocerían de todas las causas civiles y criminales en que fueran demandados los individuos del ejército. La Justicia ordinaria podría arrestar a los militares que hubiesen cometido algún delito, pero se debía remitir los sumarios a los jueces militares para que éstos fuesen los encargados de proceder al juicio y sentencia de

34. “*Conflictos de competencias entre la jurisdicción ordinaria y la militar en el Antiguo Régimen*”. DOMINGUEZ NAFRÍA, Juan Carlos. Anuario de Historia del Derecho español-22. (pp. 1545-1566). - “*El fuero militar en el siglo XVIII. Un estatuto de privilegio*”. ANDUJAR CASTILLO, Francisco. Chronica Nova, 23, 1996. (pp. 11-31).

los inculpados. Se hacían excepciones con los delitos cometidos contra la fe, cuyo juicio pertenecía al Tribunal de la Inquisición.

En general lo que sucedía es que el fuero militar se utilizaba para atraer al Ejército a una parte de la población que o no quería perder prerrogativas y privilegios sociales y fiscales o que se veía protegido en sus indisciplinas, pero en definitiva su influencia fue escasa a la hora de fomentar el reclutamiento.

Evidentemente los pueblos que aposentaban tropas, como es el caso de San Sebastián, sufrieron la conflictividad más intensa. Los alojamientos planteaban gran cantidad de problemas de convivencia y causaban gran malestar entre los vecinos, en especial cuando esa presencia de militares se alargaba en el tiempo o era recurrente... y además se mezclaba con un comportamiento abusivo, altanero o *borrachuzo* de los soldados y sus oficiales, incluidos ofensas e insultos, faltas de respeto a la autoridad municipal, rapiña, peleas callejeras y trifulcas, deshonor y violencia a mujeres... El Ayuntamiento acudía a las autoridades militares para conseguir un castigo ejemplar, pero se veía siempre insuficientemente atendido: no podía ser de otro modo si los que conocían de estas denuncias eran los propios mandos y tribunales militares, o sea, los propios jefes de los denunciados. Y así se extendía entre los vecinos un convencimiento generalizado de que esos delitos quedarían impunes, en especial el más común: el desafío o desacato a las justicias ordinarias, a los alguaciles y demás autoridades municipales que, como se producía a la vista de todos ellos, constituía una humillación para éstos y una desprecio a su autoridad.

En el año 1796 la Provincia de Guipúzcoa³⁵ establecía una Concordia o Carta Partida por la que, en defensa del Cap. 17, Título 3.º de los Fueros, entre el Capitán General, Corregidor y Alcaldes, “*se intentaría ajustar y zanjar los puntos que daban motivo a las controversias y quedarían deslindados los verdaderos límites de cada una de las Jurisdicciones, Ordinaria y Militar*”. Y apuntaban:

“No obstante unas declaraciones Reales tan terminantes y de hallarse confirmados los Fueros de la Provincia por todos los Soberanos de España, y recientemente en 1789, se ve la Provincia a cada paso agitada con nuevas competencias e incidentes, en especial a resultas de los esfuerzos que hacen los Jefes Militares para separarse de la disposición de la expresada Concordia, o Carta-partida de lo que se origina una gravísima impunidad de los delitos y osadía de los Militares para insultar al Paysanaje”.

Y desde luego no se mordían la lengua al hacer el análisis del problema:

35. AGG-GAO, JD IM, 3/8/131.

“Es importante destacar los esfuerzos que hacen los militares para sustraerse en semejantes lances de la Jurisdicción de los Alcaldes ordinarios. Lo que ocasiona un continuo peligro en que viven con los soldados, no sólo los Naturales de la Provincia, sino los Alcaldes mismos. El Soldado al abrigo de su Fuero no sólo desprecia, sino que provoca con insolencia al Paysano. Éste, recordando el respeto que a las Leyes y a la Justicia y sin olvidarse de lo que tiene que perder, y del castigo que le amenaza, se contiene en la defensa. Mientras el Paysano procede con respeto y miramientos, obra intrépida y osadamente el Militar, y sale siempre vencedor porque no tiene en ese momento temor ni castigo y de ahí nacen las frecuentes desgracias que se experimentan en el Pays. No es esto una exageración abultada, sino la misma realidad de lo que está pasando.

Hay que destacar que esos conflictos no sólo ocurrían en las plazas con acantonamiento permanente de soldados, sino que también eran frecuentes en “las zonas de pasaje” como podía ser la localidad de Rentería:

“En el año de 1794 asesinó un soldado públicamente en la Plaza del Arrabal de la Villa de Rentería, a la vista de toda la gente del pueblo, a un mozo de la Universidad de Aya que iba de camino, dándole alevosamente una puñalada al pasar por su lado, a resultas de haber insultado éste a un compañero suyo. No obstante de una acción tan criminal, y de haberse formado proceso contra él por el Jefe Militar, privando a la Justicia ordinaria de Rentería del que había principiado por haber hecho la tropa su arresto, muy lejos de imponerle la pena correspondiente, no ha mucho que se le ha visto pasear por las calles de esta ciudad de San Sebastián.

Después de este lance, viniendo un labrador casero de la villa de Rentería con otros compañeros desde Irún con su junta de bueyes, sin más motivo que haber mirado de paso y sin detención a dos soldados de caballería que estaban en disputa con un forastero a quien tenían detenido, uno de ellos arrancó la espada de montar, le tiró un tajo, y le hizo en la mano una gran cortadura, de la que estuvo a la muerte hasta que pudo curarse después de algunos meses, quedando inutilizado para todo género de trabajo. Es verdad que también se formó proceso, pero el agresor quedó sin más castigo que antes de haber cometido el delito.

Otro sujeto de la misma villa de Rentería fue herido por un soldado en un caserío de Lezo, de cuya furia pudo evadirse por una precipitada fuga. Y últimamente acaba de verse en la misma Villa de Rentería la nueva alevosía de un Cabo del Batallón 2º. de Cataluña que dio a Juan Antonio de Echeveste una cuchillada por la espalda, que hubiera sido mortal a no haber tropezado el sable con un hueso. Pero no obstante la gravedad de esta herida, no se ha practicado por los Militares diligencia alguna judicial, ni con el herido, ni con testigo alguno, contentándose con decir que por repetidas Reales Órdenes están cometidas a las Jefes Militares las causas de sus individuos, que ciertamente serán muy pocas o ninguna las que se verifiquen si ha de continuar este método.

Los delincuentes se libran del castigo con reclamar su Fuero militar y quedan dispuestos para nuevos delitos con la mayor arrogancia e impunidad. E incluso para insultar a los mismo Alcaldes lo cual resulta de todo punto intolerable, quedando las justicias frustrados en sus diligencias las más de las veces”...

Pero es que cualquiera con la mínima relación con el mundo militar se aprestaba en seguida a buscar refugio en dicho fuero.

Como fue el caso³⁶ de un herrero de la Ciudad que en sus fraguas atendía también encargos del ramo de artillería. Obtiene inmunidad por los malos tratos que propiciaba a su aprendiz quien así se encontrará totalmente desprotegido de las autoridades civiles:

El Alcalde reclamaba para sí, al Comandante de Artillería, la causa criminal contra un maestro armero vecino de la Ciudad. Quiere que sea con justicia ordinaria, y por ello lo tienen preso en la cárcel de la Ciudad, por los malos tratamientos a un vecino de ella. Piden multa y además que pague los gastos y alimentación y curación del herido, y que en adelante “trate a sus aprendices y criados con la moderación que corresponde”.

Pero el Comandante de Artillería afirma rotundamente que goza del fuero y preeminencias que están concedidas a los individuos que forman parte del estado mayor de Artillería. Según el auto de oficio civil no es más que un herrero, morador de la Ciudad que ha maltratado gravemente a su aprendiz, también vecino de ella, y el Alcalde considera que todo lo del fuero militar sólo son tonterías, que debe ser castigado y así dar de una vez escarmiento y ejemplo a otros amos que también usan de la violencia con sus aprendices.

El herido está depositado en la casa posada de María Luisa de Olasagasti de la plaza Vieja, y se halla en cama, muy malherido. Es de 20 años y de oficio aprendiz de herrero, y relataba que, “sobre las 6 h habiendo puesto en la fragua media planchuela de hierro a calentar tuvo que ir a casa del de Rius, su amo, a efecto de “librarse de cuerpo”, pero volvió en breve a la fragua donde había quedado su amo con dos oficiales franceses también aprendices. Tras preguntarle de dónde venía y responder que de un recado, su amo le dijo que le parecía que trabajaba con muy pocas ganas, y entonces le respondió que siempre trabajaba con ganas, a la vez que tomaba un martillo en la mano para golpear la plancha que en ese momento se sacaba de la fragua y aprestarse a seguir trabajando. Pero continuó gritándole que le rompería los huevos, a lo que le respondió que nunca ningún amo le había hecho nada, y entonces su amo sin ningún otro motivo agarró un palo grueso que

36. AGG-GAO, JD IM, 3/8/90, (1752).

tenía y le golpeó varias veces fuertemente en la cabeza, quedando tendido en el suelo sangrando y le siguió dando golpes en la cabeza y en ambos brazos hasta que a gatas se arrastró fuera de la fragua y cayó en tierra. Cuando volvió algo en sí fue llevado a la casa posada entre varias personas porque él quedó sin habla. Allí le ha curado el médico cirujano y le ha hecho sangrar, pero hallándose gravemente herido tiene que guardar cama. Ya anteriormente le había pegado con un fierro que le quemó la mano izquierda y que no pudo trabajar y no quiso mantenerle, diciendo que si no trabajaba no le daba de comer y otras veces también le había pegado.

El cirujano relata cómo tiene una herida contundente en la cabeza, y lesiones en ambos brazos y que es peligrosa la herida y de gran cuidado. El cirujano tenía tienda también en el mismo recinto de la Plaza Vieja y había podido acudir rápidamente en su ayuda con su aprendiz. Relata cómo cuando llegó había un gran tumulto de mujeres y un chico chorreando sangre de la cabeza. Ordenó a las mujeres que trajeran aceite, y empezó a cortarles el pelo. El alguacil tomó declaración a las numerosas mujeres que se congregaron: unas que llevaron el aceite, otras que le echaban agua a la cara por estar sin habla, mientras otras traían aguardiente, a la par que entre varias ponían dinero “para traer lo necesario” y otras le sacaban unas sillas...

El Gobernador Militar protesta firmemente no sólo de que mantengan preso al maestro herrero, sino de que le hayan embargado los bienes muebles de su casa, en especial las fraguas y herramientas de trabajo, sabiendo que depende de SM, como muestra el hecho de que tenga las reales armas sobre la puerta de la herrería en la Plaza Vieja. Afirma que va a recurrir al Marqués de la Ensenada.

En otra ocasión lo que deciden es remitir el expediente al Real Consejo de Guerra. Había sucedido que un soldado del Regimiento de Logroño había herido a un vecino en un duelo callejero, e inmediatamente se forma una tremenda discusión de competencias entre el Alcalde de la Ciudad (que cita en su defensa el recurrido y recurrente Capítulo 17, título 3, artº 1.º de los Fueros) y el Comandante que reclamaba la causa para su jurisdicción.

Pero la lista de los desórdenes que afectaban a la pacífica convivencia ciudadana es abundante. Los soldados son mercenarios que están en el ejército por necesidad, son hombres peligrosos que no respetan una autoridad que no es la militar, en especial si es un mero alguacil el que se enfrenta a ellos.

El prototipo que se repetía es uno similar a éste sucedido en Irún (1796): el de un granadero que se había peleado con el alguacil en una taberna, a continuación le había arrebatado la vara que tenía a su lado, y ostentosamente la había despedazado. Habiéndole hecho éste la

correspondiente reconvencción, enseñándole a la par la insignia que llevaba para ser reconocido por tal, le insultó y le dio de empujones, por lo que aquél lo detuvo y lo llevó a la cárcel. Acto seguido el Capitán General de Guipúzcoa, el Marqués de Blondel de Druhot, reacciona quejándose agriamente a la Diputación, pretendiendo que el Alcalde entregara a su Comandante al Granadero Pedro García, a quien mantenía preso, afirmando que únicamente éste debía de entender en su causa y castigo si lo mereciese. La Diputación le contesta con toda atención y urbanidad manifestándole los fundamentos del Fuero por los que le correspondía entender de la causa al Alcalde de Irún. Pero lejos de hacerle impresión vuelve a insistir el Capitán General en la entrega del reo a su Comandante, amenazando con dar parte al Consejo de Guerra. Pero las autoridades provinciales se mostraban inamovibles:

“La resistencia que hizo a la Justicia de Irún el Granadero, insultando, injuriando, golpeando y rompiendo la Vara a Alguacil, es un delito gravísimo y digno del más severo castigo para poderse así contener la extraordinaria libertad con que se arrojan los soldados a desobedecer e insultar a las Justicias al abrigo del Fuero Militar”.

Se puede observar que en las ciudades con guarnición permanente, como San Sebastián y Fuenterrabía, proliferaban todos estos alborotos y faltas de disciplina. Concretamente en San Sebastián su Alcalde se negará en redondo a entregar a la autoridad militar a un granadero del Regimiento de Ultonia, que era un conocido irlandés muy violento y dado a la bebida. Todo el mundo le conocía por sus constantes peleas y trifulcas, y el alcalde estaba harto ya de verlo en libertad por la calle, reiterando una y otra vez sus escándalos, amén de atender las quejas de los vecinos.

Además de que muchos de ellos tenían facilidad para sacar un arma (el alfanje, o golpean con el sable o un cuchillo); son camorristas e insultan, blasfeman, maldicen y ofenden a cualquiera que se le ponga por delante, no respetan a las mujeres, especialmente si están borrachos... Encontramos a uno acusado de que iba por las calles de la Ciudad levantando las faldas a las mujeres, a la par que las empujaba para que cayesen desmadejadas, lo que le hacía reír a carcajadas. Abundan los que maltratan a las patronas de las casas en que residen cuando llegan borrachos. En concreto a una la tenía amedrentada con los ímpetus de su colérico genio y había tenido que acudir a refugiarse a la casa del vecino más de una vez; era un riesgo que conocían todas las que ejercían de posaderas y tabernereras cuando entraban en su local soldados de la guarnición.

A esto se unía los casos de estupro, de abusos violentos en que también el acusado recurría rápidamente al fuero militar, aunque siempre el Alcalde de la Ciudad lo reclamara para su jurisdicción, temiéndose, como

efectivamente sucedía, que a lo más que se les castigaría sería el arresto domiciliario durante algunos pocos días.

Y reclamaban así: *“Los alcaldes de esta Ciudad pueden y deben conocer, han conocido y conocen de los delitos en particular los tipificados graves, que las personas de las milicias han perpetrado en ella y en sus vecinos”*.

La inacción ante estos casos era particularmente ofensiva y dolorosa en cuanto se ofendía a la honestidad y buen nombre de la chica, que quedaba marcada para siempre, en especial en casos de violación que quedaban impunes. A pesar de la violencia esgrimida la solución por la que se optaba muchas veces, en especial si el violador era considerado un buen partido, era el casamiento de ambos, alegándose que ella había dado previo consentimiento porque le había precedido palabra de matrimonio.

Veamos este caso³⁷, llevado adelante por el padre de la muchacha que esgrime en todo momento que el paso de ser delito civil a ser conceptualizado competencia de la jurisdicción militar, iba en contra de los Fueros de la MN y ML Provincia de Guipúzcoa y de la Carta Partida. Afirma ser hijosdalgo de la casa solar de Iguerategui de Urnieta, de profesión abogado y ha sido Corregidor de la Provincia por dos veces.

La muchacha, de 16 años, había salido de la Ciudad con intención de acudir al Santuario de Lezo en compañía de su criada, a dar limosnas y encargar misas por deseo de su madre que sufría de dolores muy fuertes de estómago pero que tenía mucha fe y devoción en el Santo Cristo de Lezo. Va con su criada en batel con dos mujeres bateleras desde el puerto de la Herrera al convento de Capuchinos, donde querían hacer parada para confesarse, para llegar posteriormente al santuario de Lezo. Desembarcan al pie de la puerta del Convento, y luego subiendo la cuesta entraron en la iglesia del dicho convento de Capuchinos. Estaban solas las dos, pues que otra vecina de la Ciudad que las acompañaba siguió el viaje hacia las monjas Agustinas de la Santa Trinidad de la villa de Rentería.

La criada presta testimonio: en la iglesia primero se confesó ella, y al salir del confesonario vio a doña Clara hablando con el Capitán Martín de Tellería. Éste la convenció de salir al prado que está frente al convento, a lo que ella se resistía porque le decía que tenía que oír la misa. Pero accedió a sentarse con él en una piedra, cerca de donde ella (la criada) se encontraba, aunque no acertó a entender lo que hablaban. Luego se le acercó el Capitán Tellería y le dijo que se iban a comer a casa de su hermana, a la

37. AGG-GAO, JD IM, 3/8/43 (1666) *Competencia suscitada entre la justicia ordinaria y la jurisdicción militar, sobre el conocimiento de una causa de estupro de una joven de la misma Ciudad contra un Capitán de la guarnición de la plaza.*

casa de Basonoaga. Bajaron a la orilla del mar y se embarcaron en un batel que lo tenía prevenido muy entoldado y en él un criado del dicho Tellería, un negro suyo y un muchacho y fueron hasta el astillero de Basonaga, que era del citado Tellería, donde desembarcaron, y fueron a la casa y se extrañaron de que no estaba ni la hermana ni había criada alguna, además de que desaparecieron los que estaban en el barco. A la pregunta de dónde estaba la hermana, Tellería dijo poniendo cara de risa “no necesitamos de hermanas”. Luego les dijo que le hiciesen el favor de ver la casa, que “aunque era pequeña, era curiosa”, aunque ella se quedó en una sala con la puerta cerrada. Allí se quedó hasta que oyó un alarido. Salió el de Tellería y le dijo que doña Clara sólo quería saber si había marea y pasaje en el batel para su casa. Volvió a esperar, pero como pasara el tiempo y le pareciera demasiada curiosidad para ver la casa acudió a otra sala y vio al Capitán sobre la cama con doña Clara, a lo que le dijo el Capitán “que no se espantase ni temiese que no usaba llevándola a la dicha doña Clara para cosa mala, sino para que fuera su mujer y que antes le había dado palabra de casamiento delante de una imagen, y otra vez delante de la testigo le volvió a dar palabra de casamiento”... y luego mandó traer de comer, con lo que volvieron a aparecer los criados. Después de comer el propio Tellería cogió en brazos a la doña Clara y la llevó a la misma alcoba donde estuvieron otras tres horas más o menos... Después en otra ocasión se estuvieron viendo en casa de la nodriza de doña Clara, y andaban con recados para reunirse y luego para salir por separado de esa casa.

Se manda auto de procesamiento por causa de estupro y se ordena pena de cárcel. Pero se le busca por la Ciudad y no puede ser hallado y se comunica que está ya fuera de la jurisdicción y se manda orden de captura.

Había huido en cuanto tuvo noticia de la querrela criminal por “haber estuproado con fuerza y violencia a una mujer”. Se comunica que se ha escondido en el convento de Capuchinos de la villa de Rentería en donde permanece ya durante muchos días, “confesando así con su fuga el haber cometido dicho delito”. El delito en cuestión es requerido expresamente por el alcalde y la justicia ordinaria: “Negocios tan graves no se le puede quitar a la justicia ordinaria de esta Ciudad, ni tampoco el conocimiento del dicho delito y debe de tener el correspondiente auto de prisión”.

Se quejan de que siempre ocurre lo mismo. Citan nombres de otros militares con delitos similares que se pasean por esta Ciudad con licencia de su General, otro que se ha embarcado en los galeones de la Carrera de Indias, y otro que fue a Buenos Aires y luego que regresó a Pasajes, que es jurisdicción de esta Ciudad, y anda por ahí libre, así como otro que quiso obligar por la fuerza a que la muchacha le acompañara con su ejército a Extremadura y también está libre.

La argumentación es reiterada una y otra vez: que el delito no puede ser de jurisdicción militar, que ello va contra los fueros y privilegios de la MN y ML provincia de Guipúzcoa y contra la carta partida que se acordó entre las respectivas autoridades.

Aunque hay que mencionar que en alguna ocasión sucedió que fue el Comandante del Castillo quien no quería saber nada del amparo de la jurisdicción militar: en 1775 a resultas de unos constantes hurtos acaecidos en el Baluarte de San Felipe hizo remisión a la Justicia Ordinaria de diferentes reos que por su Orden estaban presos, declarándolos por propia iniciativa de fuero ordinario para quitárseos de encima.

3.1. La jurisdicción sobre los extranjeros

Estos conflictos se podían volver muy enconados si entraba en liza un individuo extranjero, terreno muy resbaladizo porque ¿a quién correspondía su jurisdicción? El Gobernador militar gustaba de considerarse a sí mismo como una especie de cónsul protector.

Veamos este caso³⁸ que como siempre, desembocó en un enfrentamiento entre ambas autoridades, la civil y la militar, o sea entre el Comandante y el Alcalde, y despachándose a gusto este último. La disputa era por quién ejercería la causa criminal formada por el Alcalde a consecuencia de una riña ocurrida entre un vecino inglés y otro de la ciudad, siendo actor (o acusador) el inglés.

San Sebastián comunicaba a la Provincia: al acusador (un individuo de nacionalidad inglesa) le han dado de golpes en una pelea varios paisanos. El acusado en cuestión (o Reo) era vecino de San Sebastián. Y la Regla era: el actor (o acusador) debe de seguir *el fuero o tribunal del reo* (o acusado): por lo tanto: es competencia de la justicia ordinaria por ser el reo un mero vecino de la Ciudad³⁹ y el inglés debe acomodarse a ello.

Y añadía el Alcalde: el Gobernador Militar de esta Plaza merece únicamente el concepto de “protector de los extranjeros”, es decir sus atribuciones son celar y velar que las autoridades locales y las Ordinarias respeten regalías y no se perjudiquen en sus derechos a los extranjeros, pues suplen a los cónsules donde no los hay. Su intervención es *protectril*, sin ejercicio de jurisdicción. Según eso “el Gobernador en forma de cónsul inglés no puede

38. AGG-GAO, JD IM, 3/8/160 (1819-1820).

39. Desde el Real Decreto de 1793, les había sido concedido a los militares el conocimiento de todas las causas civiles y criminales en que fueran demandados los individuos del Ejército (exceptuándose las cuestiones de herencias).

pretender el conocimiento de la causa que yo, como juez, será quien aplicaría las penas o la absolución”.

La Provincia acude en apoyo del Alcalde: “después de haberme informado por el Alcalde de la Ciudad de San Sebastián de la riña entre D. Jorge Laythan, de nación inglesa, maestro de lenguas en ella, y de José Antonio de Olearreaga vecino y del comercio de la citada Ciudad, y de los golpes dados con palo de éste al primero y de las diferencias ocurridas entre el Sr. Alcalde y el Sr. Gobernador Militar de aquella Plaza acerca del conocimiento de la causa, y de la petición de que le preste voz y costa, siempre que creyese que le asiste derecho, digo: que acompañando al Alcalde la razón en este asunto en contra del Sr. Gobernador, se le debe apoyar en todo”.

Y las autoridades provinciales se mostraban rotundas: en el solar de VS **no ejercen jurisdicción alguna fuera de la meramente militar o con respecto a militares, los Capitanes Generales o en su ausencia los Gobernadores**. Su jurisdicción está ceñida al conocimiento de los asuntos de militares y de ningún modo de otros aunque sean de extranjeros, domiciliados o transeúntes.

Corroboración esta idea el hecho de que según los Fueros **no puede haber en su territorio cónsules, vicecónsules ni agentes de naciones extranjeras con ejercicio de jurisdicción**, y a ello se ha opuesto ya la Provincia en múltiples ocasiones, para no permitir novedades que debiliten o depriman la autoridad de los Alcaldes ordinarios.

Y continuaba: “aun en el caso supuesto que al mencionado Gobernador correspondiera la autoridad que quiere atribuirse, aun en tal caso, no podría pertenecerle el conocimiento de la causa, pues resulta que el reo es un vecino particular de San Sebastián que no goza de ningún fuero privilegiado. Y además Sr. Laythan es considerado como extranjero vecindado, no transeúnte, por tener establecida escuela de idiomas, y también sujeto a la justicia ordinaria”.

Tras este dictamen llega desde Madrid una Orden del Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra: expresaba que le corresponde su conocimiento como Juez Militar y protector de *los extranjeros transeúntes*, haciendo entender al referido Sr. Alcalde la obligación que tiene que suspender los procedimientos en esta causa y remitirla al Sr. Gobernador como juez militar conservador y protector de los extranjeros transeúntes.

Y la Provincia repite: que el Gobernador no goza de jurisdicción alguna aparte de la que es necesaria para el gobierno de la Plaza que SM ha confiado a su cuidado. Además como Juez protector de extranjeros transeúntes no puede actuar de ningún modo cuando éstos son actores demandantes, porque el fuero especial que tienen es del todo pasivo y de ninguna suerte

activo, cual se quiere suponer en la presente cuestión. Como se trata de castigar al delincuente que propinó los golpes a Laythan y de vengar la injuria hecha al golpeado, para ello **el juez debe ser competente sobre el acusado, debe de estar bajo su autoridad**, para imponerle una pena y ponerle un castigo. Los jueces Militares únicamente tienen autoridad sobre los aforados y el paisano no lo es.

Entonces llega un Auto del Gobernador Militar para la detención del reo, José Antonio de Olarreaga, pero no le encuentran en su casa y se escriben oficios urgentes a las Justicias de varios pueblos para que le prendan. El Gobernador embarga sus bienes y le emplaza a que se presente en 9 días.

Ello enfada mucho el Alcalde Yunybarbia: **“Si no se interpone toda la autoridad para contener las demasías y excesos de los procedimientos del Gobernador de esta plaza, la mía quedará cada vez más desairada con escándalo del vecindario y sensible perjuicio de todos ellos.** No contento con entender en la causa, llamarle por Edicto y embargarle los bienes, sin contar para nada con la jurisdicción ordinaria, en la tarde de hoy ha arrestado y puesto sin comunicación en el cuerpo de guardia a José Antonio de Olarreaga”.

Y proseguía el Alcalde mostrando su irritación por los malos modos desplegados: “Además el Señor Gobernador ha cometido una falta subversiva del orden establecido y de la tranquilidad de las familias con un cruel golpe que atemoriza a todos los domésticos, a la mujer y hasta a los niños, a quienes de una vez despoja de todos sus bienes y efectos de que pocos momentos antes disponían, y cuyo uso es indispensable para el desarrollo de la vida familiar, ejerciéndose con un exceso que afecta ese hogar: el que una autoridad extraña y desconocida se introduzca en su casa y cause tanto espanto como es en un embargo, llevando la consternación y el llanto a los domésticos. Aunque lo mande hacer un juez propio, es una medida que debe ser muy meditada. Debía haber pedido el Gobernador Militar el auxilio del magistrado propio, que es un hombre que todos conocen, el cual concurriere personalmente o mandare oficiales de su confianza que acompañare e hiciese saber a la mujer, hijos y domésticos de Olarreaga que el Alcalde estaba al tanto de ello. Lo menos que se puede pedir es que cada autoridad muestre su protección a sus súbditos, defendiéndolos de todo injusto tratamiento y a las familias se las ofende con gestiones efectuadas a ellas por unas autoridades extrañas...”

La demarcación de los límites de las respectivas autoridades precisa de respetar los ajenos, y el súbdito y su familia también son ajenos a su jurisdicción, por lo que ha procedido muy mal el Gobernador Militar al proceder al embargo sin conocimiento del Alcalde de San Sebastián.

Pero es que este Gobernador no tiene ningún reparo en atropellar por todo, sin respetar las formas legales. La casa habitación es el santuario de la familia que no puede profanarse en ningún caso, a excepción de los señalados por la ley, y él la ha turbado con este atropello de manera escandalosa, infringiendo las sabias disposiciones de la ley que él está obligado a guardar”...

3.2. Los familiares de los soldados

Los problemas jurisdiccionales se hacían extensivos a espacios como: ¿hasta qué punto éstos cubrían a sus familiares? y ¿si no eran familiares directos?...

Este es el caso que se planteó con una muchacha, hijastra de artillero⁴⁰. La chica ejercía una prostitución más o menos encubierta en la Ciudad, y surgirá la polémica entre el Comandante de Artillería y el Alcalde a la hora de hacerse cargo de su causa. Además de que ya hemos visto antes que el oficio de herrero-artillero no estaba claro que fuera civil o militar.

Una fría noche del 24 de febrero de 1781, dos escribanos de la Ciudad de San Sebastián certificaban:

“Hoy a cosa de las siete y cuarto de la noche, después de haber cerrado las Puertas principales de la Ciudad, yendo de ronda el Alcalde (y Juez ordinario de la Ciudad), asistido de sus dos alguaciles, encontró a una muchacha soltera llamada María Brígida López, bajo el tinglado de la Plaza Vieja echada en tierra bajo un soldado que la ocultaba y tapaba, y la mandó poner presa, reduciéndola por medio de sus dos alguaciles a la cárcel pública de esta Ciudad”.

Al enterarse de esa acción el Comandante de Artillería inmediatamente protesta de la detención: “he mandado a María Brígida López se mantenga en arresto en la casa que habita con su padrastro Rafael Orvejo, artillero del destacamento de mi mando de la dotación de esta Plaza. Tanto ella como el padrastro y la madre son de mi jurisdicción y gozan del Fuero Militar, pues no obstante no ser hija legítima del dicho Rafael, éste hace con ella las funciones de Vice-padre, que son algo más que las de Amo, manteniéndola y surtiéndola de lo necesario para su regular decencia. Así comunico a VM que María Brígida es de la Jurisdicción de Artillería, y que por ser este cuerpo uno de los privilegiados del Ejército es a mí a quien corresponde su referida Jurisdicción”.

Le responde rápidamente la autoridad civil de la Ciudad: “encontré en la Plaza Vieja a hora irregular durante mi ronda a María Brígida López, de

40. AGG-GAO, JD IM, 3/8/112 (1781).

25 años. La mantuve en prisión dos días y la mandé soltar a las nueve y cuarto de la noche, apercibiéndola que si continuaba en su forma de vida sería castigada con todo rigor por los Alcaldes de esta Ciudad. Por su carta veo que la reclama Vm para la jurisdicción militar y expresa querer sacarla de la sumisión a la Jurisdicción ordinaria en la que ejerzo como Juez.

Vm me cita para ello como apoyo el texto “Exenciones y Preeminencias del Fuero Militar y declaración de las Personas que lo gozan” (subrayado en el original). En sus artículos 8 y 9 no hay tal Privilegio o cualidad, ni se expresa cosa alguna sobre hijastras y en los Artículos por tanto no se las privilegia, exceptúa, declara ni nombra... Siendo por tanto el padraastro persona extraña y de la que no se habla ni cita, por tanto no es capaz de dar Fuero a la hijastra. Por tanto requiero a VM no toque en modo alguno a la Jurisdicción ordinaria, a sus funciones y a su súbdita María Brígida López”.

Sin embargo, el Capitán de Artillería había ido en busca del Alcalde cuando éste iba de ronda por la calle del Colegio de la Compañía, sobre las nueve y cuarto de la noche. El Capitán le había dicho, empujándole y de muy malas maneras, que soltara inmediatamente a la chica por ser hija legítima del Artillero, y que de lo contrario daría parte al Comandante de la Provincia, con lo cual el alcalde accedió a soltarla esa misma noche. El Alguacil que estaba presente, cuenta que el Capitán Granados empujó al Alcalde, increpándole y gritando que ya la madre de la chica le había dicho por tres veces cuando la arrestó, de quién era hija (de Artillero). Aunque éste confiesa que no pudo entender todo lo que se decía por no comprender la lengua castellana, en cuyo idioma hablaban.

Pero luego el Alcalde se entera de que la moza no es hija legítima del Artillero. Y además se informa de que “los Artilleros de esta Plaza son igualmente moradores y habitantes de esta Ciudad con oficio o modo de vivir los más de amarradores o tajeros, y todos ellos van vestidos de paisano sin insignia de militar, si no es en sólo el tiempo que estén de ordenanza o de algún otro servicio que es cuando se ponen uniforme. De esta clase es Rafael Ovejo reducido a padraastro de la moza, que actualmente sirve por mozo de caballería de un comerciante de esta Plaza y que por su cortedad de medios no permite sea verdad que la mantiene. Estoy persuadido de que la moza no goza de Fuero militar”.

La Provincia decreta que el Alcalde Gainza consulte con dos Abogados que dictaminan: “La moza no goza de Fuero Militar. La figura del padraastro es bastante discutible: la etimología de padraastro alude a los hijos del primer matrimonio llamados “*anteados*” (ante-natus) porque éste les está siempre delante de los ojos, como amenazándoles, aludiendo al recelo que tiene el *anteadado* de que su padre si puede, le hará daño. La Ley iguala al Padraastro

e hijastro entre sí a los que son del todo extraños: no se confía en el padrastro para la educación de los *anteados*, sino que recelan del marido que contrae matrimonio con viuda para no darle tutela o curaduría de aquéllos.

Por todo lo cual me parece que el comandante de artillería Don Juan Granados no sólo no es un Juez competente, sino que se ha metido a perjudicar a la Jurisdicción ordinaria de los Srs. Alcaldes en sus funciones. No debe de haber en la Provincia más Juzgado de Guerra que el de Sr. Capitán General, y en su ausencia el de su Lugarteniente. *Pero no se puede entrometer el Comandante de Artillería a reclamar jurisdicción y Tribunal separado.* Debería darse parte a la Provincia de ello, ella tan interesada en el respeto de sus Fueros, para que noticiosa disponga lo conveniente para que se eviten las competencias. Asimismo debería avisar al Sr. Comandante General de esta Provincia sobre lo mal que había hecho don Juan Granados en este asunto”.

La Ciudad de San Sebastián se mostraba de acuerdo con esta evaluación.

Con posterioridad se añadirían las palabras del Excmo. Señor Marqués de Bassecourt, Comandante general de la Provincia, que desautorizaban al Comandante de artillería: “veo con extrañeza la polémica entablada por VS con el Comandante de artillería de esta Plaza. Este oficial debía de haberse contenido para no dar este paso motu proprio y (subrayado en el original) espero que en lo sucesivo no tomará V.S. en consideración otras insinuaciones que las que se dirijan por mi conducto o del Gobernador de esta Plaza”.

Y con estas palabras la Ciudad remachaba el conflicto: “Estas expresiones son para dejar claro que el Comandante de Artillería no puede ejercer en el distrito ningún acto de Jurisdicción Militar. Además, si se pudiese, se debería pasar en silencio el poco decoroso o irregular modo con que el Comandante de Artillería Granados atacó la noche del 26 de febrero al Alcalde Sr. Gainza, y además ha pasado a perturbar constantemente la Jurisdicción ordinaria en todo el tiempo en que se ha mantenido presa a la moza en su casa”.

Al final se pone en manos del Conde de Campomanes la cuestión de si la moza es jurisdicción ordinaria, por ser Primer Fiscal del Consejo de Castilla.

3.3. Salir y entrar de la Ciudad: los transeúntes y los pasaportes

Otro motivo de fricción que afectaba muy seriamente a una amigable y tranquila convivencia entre militares y vecinos, era la más o menos relajada vigilancia en la entrada a la Ciudad. Evidentemente según la época, las

circunstancias bélicas y los temores de la entrada de espías y merodeadores, el celo de la guardia era mayor o menor.

En 1761, según describía el prelado Joaquín Ordoñez, “hay una sola puerta de hierro que mira a Castilla, y en dicha Puerta no hay guardas ni quien registre lo que entra y sale”... Y sin embargo, en algunos de los momentos más rigurosos se exigía además de un pasaporte un visado por el Gobernador, además de que también el Ayuntamiento ponía celadores para dar parte de quién entraba y salía. Éste como regla general solía considerar que si los agentes del Gobernador daban el alto a individuos militares o forasteros más o menos sospechosos, no le incumbía, pero cuando paraban o ponían dificultades a arrieros, caseros o vecinos de la Ciudad, sentía su libertad de tránsito amenazada y rápidamente se quejaba al Gobernador.

Así sucedía cuando en 1820 la guardia de tierra hizo detener a unos arrieros trajinantes que regresaban a sus pueblos después haber vendido el vino que traían, por no llevar pasaporte visado por el Gobernador. Afirman: “es una facultad que corresponde a los Alcaldes y es una intromisión en las atribuciones de mi Ayuntamiento:

“He sido informado que a cosa de las tres de la tarde de ayer, la guardia de la Puerta de Tierra hizo detener por la fuerza a unos arrieros trajinantes que regresaban a sus pueblos después de verificada la venta del vino que habían conducido en sus recuas para proveer al vecindario de esta ciudad. Este caso, presenciado por numerosa gente que se reunió en la Plaza Vieja, tuvo lugar por la orden que VS dio a la propia guardia: a saber que no se permitiera la salida a ningún forastero que no mostrara previamente pasaporte visado por V.S.

Esto no ha sucedido anteriormente en una plaza en que su gobernador es *puramente y meramente* (subrayado) militar, y que por consecuencia, no ha estado jamás en sus atribuciones la facultad de refrendar los documentos de seguridad que traen los que viajan a ella. Ello es totalmente opuesto a los Fueros de la Provincia, además de dañar fuertemente a los comerciantes y traficantes, y es notoriamente perjudicial a la autoridad de los Alcaldes. A ellos y no a VS incumbe el reconocer y visar los pasaportes de cuantas personas vienen a la Ciudad. Este suceso no puedo tolerarlo como Magistrado de la Ciudad. Pienso elevar a SM la queja y solicitar el remedio, pero lo suspendo por ahora, si VS reconoce su falta y se sirve enmendarla, permitiendo la libre entrada y salida de la Ciudad a los arrieros y demás viajantes que en adelante llegaran”...

A pesar de todo, con la amenaza en ciernes de bloqueo por parte de los Cien Mil Hijos de San Luis, el Ayuntamiento intentaba colaborar y se dirigía así al Gobernador de la Plaza:

“Aunque yo mismo he tomado ya las disposiciones que he creído conducentes a que VS tenga conocimiento de todos los viajantes que se introduzcan en esta Ciudad y quedan estrechamente prevenidos los Posaderos para que, al cerrar las Puertas de la Plaza cada noche, den parte a VS con claridad

de las personas que hubiesen llegado a hospedarse en sus casas, precisando a los que vengan de Francia a que se presenten personalmente ante VS. La he hecho publicar en Bando para que todos los vecinos tengan conocimiento de ella, imponiendo la misma obligación a los particulares que a los mesoneros”. Además solicitaba información sobre si se podía continuar facilitando las Guías que solicitaban aquéllos que conducían mercaderías a Francia.

El control y vigilancia del tránsito en la Puerta de Tierra, primordial en la vida diaria de la Ciudad, suponía el eje de las fricciones jurisdiccionales. Al solicitar el Ayuntamiento que se le diera cuenta detallada de las órdenes que tenía el guardián de la Puerta de Tierra, la autoridad militar le contesta con frialdad y altivez: “esta petición es tan intempestiva e inexacta, como lo sería el que yo solicitase que VS me remitiese copias de sus acuerdos relativos a los fondos públicos de esta Ciudad, y noticia de su inversión, a pretexto de que ellos están también destinados a fondos militares... o que le cuente las reclamaciones de los Jefes de la Tropa de esta guarnición en solicitud de que ésta tenga el Cuartel y sus utensilios convenientes... Sin embargo aseguro a VS que las órdenes de la Guardia de la Puerta de Tierra no son tan rigurosas como exigen las circunstancias y que yo podría dictar en uso de las facultades que el Rey NS se ha dignado conceder a todos los Gobernadores Militares en las Plazas de Guerra...”.

Los roces en esta cuestión concreta se habían suscitado a raíz de que el oficial de Guardia de la puerta principal hacía caso omiso reiteradamente de las órdenes del Regidor de la Ciudad. Siempre obtenían la misma respuesta: sólo sus Jefes pueden darles órdenes, o sea los Jefes militares de la Plaza. Por lo tanto, si por ejemplo existe en la Puerta de Tierra la orden para que la Guardia no permita entrar carros, no se puede alterar.

Lo que solían hacer en el Ayuntamiento era recurrir a la autoridad superior, al Capitán General de la Provincia, y en ocasiones lo hacían muy con frases muy enojadas: “se ha dado orden reciente al oficial de Guardia de la Puerta de Tierra de que sean detenidos en ella aquéllos de mis vecinos y los forasteros que han llegado a esta Ciudad, al tiempo de salida, y que tras ser conducidos a la casa de su alojamiento sean obligados a proveerse de sus pasaportes y a refrendar los ya obtenidos. Esta extraña ocurrencia la notó mi Alcalde y en cumplimiento de su deber le escribió expresando que la medida perjudica al tráfico y comercio, atribuyéndolo a alguna equivocación o mala inteligencia del oficial y la Guardia. Éste además de negarse, desviándose de las reglas y moderación y urbanidad le contestó con violencia, injuriándole, ofendiéndole y advirtiéndole de que le evitara en lo sucesivo”. Y recalaba: “me ha disgustado en gran modo la ofensa hecha a mi Alcalde sin justo motivo, así como esas medidas que reducen a mis habitantes a un estado de opresión, perjudica el comercio retrayendo a los arrieros y traficantes y causa otros daños de consideración y trascendencia que eligen el más pronto y eficaz remedio”... “VE como Capitán General de las provincias

Bascongadas y Jefe inmediato del Señor Gobernador tiene sobrada autoridad y facultades, y sabrá contenerle dentro de los límites que le están demarcados. Estoy seguro su mucha rectitud dará a mi justa queja la buena acogida de siempre para que mis Alcaldes no sufran desagradables desaires ni mi comercio sea perjudicado con tan extrañas novedades...”

Pero el problema nunca cejaba y el Gobernador militar siempre continuaba poniendo dificultades en las entradas y salidas y en la cuestión de los pasaportes, con los consiguientes embarazos para las comunicaciones con la jurisdicción, con el puerto de Pasajes, para el comercio y suministro...

Los forasteros y no residentes se hicieron progresivamente más sospechosos y esta tensa situación persistiría en el tiempo. En estos años de fines del Trienio liberal, en el mes de marzo 1823 (el asedio comenzaría el 7 de abril) se notaba un descontento general en el pueblo contra el Gobernador Militar de la plaza a la que ahogaba impidiendo un libre tráfico de personas: “Hacemos una protesta por los varios actos con que ha oprimido a su vecindario, forasteros y trajinantes, entrometiéndose en actos y atribuciones propias de los Alcaldes y Ayuntamiento, quien se ha visto precisado a elevar repetidos recursos en estos cuatro años al Supremo Ministerio y al Capitán General de la Provincia”.

Tres el asedio y la victoria de los aliados anticonstitucionales, el Comandante de la Plaza francés presentaba un oficio al alcalde Echagüe en el que le impelía a contar “con *una policía fuerte y vigilante*, en particular estando en la Ciudad muchas personas forasteras que sus opiniones no conforman con el actual Gobierno, y así mantener la quietud pública”. Y además pedía que “le haga saber de todos los que no tengan oficio conocido poniendo en las puertas celadores que den parte diariamente de los que lleguen, de dónde, motivo del viaje y demás”.

El Ayuntamiento oponía que, en principio, el Comandante ya había hecho salir de la ciudad a todos los forasteros sospechosos que pudiera haber en ella, y luego la orden se había hecho extensiva a la totalidad de los forasteros. “aun a aquellos que sin haber dado motivo de recelar de sus conductas quieren residir algún tiempo o avecindarse en esta ciudad, o ejercer el comercio, contribuir a su reedificación, ejercer alguna industria u oficio... y esa idea ha contristado fuertemente a los habitantes y a su Ayuntamiento”.

Hacia una defensa de los forasteros, con mención concreta de que, tras la pérdida de sus fortunas por parte de sus habitantes en la destrucción de la ciudad en 1813, “a no ser por las circunstancias extraordinarias de nuestras colonias que hicieron preciso regresar a la Península a varios sujetos acaudalados que vinieron a esta ciudad, hubiera sido si no del todo imposible, mucho más lenta su reedificación”. Además de que, “el último bloqueo de la

plaza ha retraído a muchos de reedificar y venir a establecerse, ahora que se empezaba a continuar la reedificación y que se esperaban hombres honrados y acaudalados que viniesen a establecerse para fijar en ella con sus fortunas para fomentar el comercio, se llega a considerar que a nadie le será permitido establecerse. Muchas familias que se han retirado de las Américas tratan de venir aquí, pero se detendrán en Francia con sus fortunas, si se divulgan tan peligrosas y erradas noticias. Y otra cosa preocupa al vecindario: en el día, con más de ochenta habitaciones vacías, hay multitud de patronas que se mantienen de alojar a forasteros y jornaleros (que vienen para la reedificación) que temen quedarse sin estos recursos si no se les deja entrar. No se puede obligar indistintamente a salir a todos los forasteros de la ciudad, y suplico a VS que expida las órdenes convenientes para que se admita y proteja a cuantos sujetos honrados y tranquilos quieran avecindarse o venir con sus negocios”...

Además se insistía en hacer ver al Comandante general la importante necesidad de que, si insistía en poner una guardia vigilante en la Puerta de Tierra, sean éstos sujetos que posean el idioma vascongado, además de que conozcan un poco a la gente del País y la Ciudad y sus costumbres. Y avisaban de otra funesta consecuencia del cierre de las puertas: se defraudan los derechos municipales en el Barrio de San Martín, pues se descargan allí los vinos a pretexto de cerrarse las Puertas de la Plaza. Así que se manda que todo arriero que en él quedare dé cuenta y noticia puntual de su llegada al Alcalde de barrio, con expresión del número de cargas y de la casa o posada donde se aloje; de lo contrario se declarará por perdido todo el vino.

Tras los inconvenientes que se sucedían regularmente, por fin en 1829 el Ayuntamiento se decide a solicitar al Gobernador Militar de la Plaza que se abra al libremente al público una Puerta “la que se halla a la izquierda de la principal y en proximidad del foso llamado de las Herrerías con el objeto de proporcionar al vecindario un paso cómodo evitándoles los polvos y lluvias que día a día tienen que sufrir”. No accede el Gobernador y dice que se siga como siempre, “que hace ya muchos años que sólo ha habido la única comunicación de la puerta principal para la entrada y salida de la Plaza y que no piensa en innovar sobre esta práctica”...

Y así los problemas continuaron y las situaciones se repiten. En 1830 La Capitanía General decide poner un plantón a las puertas que tomará nota de todos los individuos incluso de los que vengan con pasaporte “por el crecido número de extranjeros que entran en la Ciudad que juzga sospechosos”. Establecen una Policía Militar con una fuerte vigilancia sobre los forasteros, en especial los franceses, atendiendo a los sucesos y la situación que ocurre en Francia, “y se ponga así este territorio en un estado de completa seguridad que exige el reyno vecino en las actuales circunstancias”.

En fin, que el ser un una plaza militar acarreaba unas consecuencias a la hora del movimiento de personas que disgustaban en extremo a su Ayuntamiento.

Tras el Convenio de Vergara la situación se relajó algo, pero la vigilancia de los militares no disminuyó.

3.4. Las cárceles

En la cárcel concejil además de los individuos presos por la justicia ordinaria de la Ciudad, estaban los enviados por el Corregimiento debido a que faltaba sitio en las cárceles de los pueblos de la provincia, (esa falta de espacio para cárcel provocaba continuas quejas en sus autoridades locales). El alcaide carcelero de aquélla exigía constantemente de la Provincia que se le pagara por su custodia y alimentación, además de que su hacinamiento era la raíz de muchos contagios de enfermedades.

Además de estos presos del tribunal de los alcaldes ordinarios y del Corregidor, existían también en San Sebastián los del tribunal de la jurisdicción militar, con su cárcel correspondiente en el Castillo de la Mota. Además de los presos militares también acababan allí condenados civiles procedentes de fugas de cárceles de los pueblos porque el Corregimiento consideraba que esa cárcel era de mayor seguridad. Asimismo la Provincia enviaba al presidio del Castillo gran cantidad de malhechores, salteadores de caminos, contrabandistas, vagabundos... que no podía alojar en las cárceles de los pueblos, pagando un tanto por preso a la Hacienda estatal. Estos presos procedentes de la Provincia que estaban en los calabozos eran luego destinados como forzados a la marina, a arsenales...

Había además una cárcel dentro del Muelle, en el edificio del Consulado, para meter a los marineros que provocaban tumultos y riñas, en especial las que se daban cuando tras desembarcar, se encontraban la Puerta de la Ciudad ya cerradas.

En 1797 tenemos noticia de que la Provincia mandaba sus presos con un ajuste de un real diario. Por estas fechas por cada uno hacía llegar treinta reales (el equivalente a un mes) por medio del comandante de Miñones⁴¹.

Ante las continuas solicitudes del Corregidor para el envío de presos, el gobernador del Castillo de la Mota solía dar contestación a la Provincia en términos parecidos a éste: “con motivo de haber en el Depósito del Castillo de la Mota un muy crecido número de reos destinados a la Marina, Arsenales y Presidio he pedido noticia al Comandante de él de qué número

41. AGG-GAO, JD IM, 3/15/4 (1797).

podía admitirse en sus calabozos procedentes del cárceles del Pueblos de la Provincia. Me contesta que sólo hay dos calabozos libres, el principal y otro debajo de la capilla, habiendo en el primero 32 presos y que sólo es capaz de contener 40 y que el segundo está desocupado y podrían colocarse hasta 8, siendo estos parajes de gran seguridad. Puede la Provincia por tanto trasladar un total de 16 presos, que se podrían admitir en el Castillo, previniendo el cuidado y asistencia que deben tener las Justicias de su socorro diario para su manutención. Pero con ello creo haber cumplido con sus solicitudes, y espero que demore el envío de nuevos presidiarios”.

En ese año de 1797 había un detenido por el robo de una vaca pendiente de la resolución de la Real Chancillería de Valladolid, y un número crecido por contrabando. Aquél había sido detenido en Andoain pero no lo mantienen en la cárcel local por estar en ruinas la casa concejil de esa localidad y no tener más que dos alguaciles “y si los necesito no puedo hacer uso de ellos en sus labores de vigilancia de la villa”... Lo mismo sucedía con otros procedentes de Isasondo, Andoain, Rentería, Tolosa... Posterior a ello, por la Pragmática contra vagabundos, ociosos y *malentretendidos* se les daba a elegir el servir en el ejército por tiempo indefinido, en lugar de la pena de prisión en el Castillo de la Mota.

Pero había casos⁴² en que, por el contrario, todas las autoridades querían retener al preso para obtener información de él. Es el caso del contrabando, en especial el de tabaco: como el sucedido en el barrio de San Martín, en una operación en la que se aprehendió más de 26 fardos de tabaco de hoja. El Alcalde quiere la colaboración con la Provincia, que se traslade a su cárcel al reo que está prisionero en el Castillo de la Mota, así como los fardos confiscados y que sea la Provincia la que atienda el caso. Así sería él quien les interrogue para obtener información sobre quiénes son los conductores del contrabando y si hay más contrabandistas en la Ciudad que suministran y transportan, y se recojan todos los datos y se trasmitan a otros pueblos fronterizos.

Ahora bien, tampoco es que fueran un fortín inexpugnable las cárceles militares. Encontramos varios expedientes por fugas. En 1767 a un desertor le detiene un guardia en el Puntal de la Ciudad de Fuenterrabía, porque “denotando ser presidiario por los grilletos que tenía en el pie izquierdo notó que era fugitivo e intentaba pasar al Reyno de Francia por ese mismo Puntal, enfrente con el río divisorio del Reino de España y Francia”.

Era natural de Avilés, del Reino de Asturias, de 38 años y había sido apisionado por contrabando de tabaco, relatando que había huido y había llegado hasta allí pidiendo limosna desde Asturias donde le habían detenido.

42. AGG-GAO, JD IM, 3/8/148 (1802).

Pero responden que ello no es verosímil, “el que haciendo fuga desde uno de los puertos de Asturias no se desprendiese de sus grilletes, por lo que el haberle hallado con él constituye la grave sospecha de ser presidiario de alguna de las Plazas del territorio vecino”. Pasa entonces a reconocer su huida del presidio militar de San Sebastián, aduciendo que había mentido porque pensaba que así se le daría soltura y libertad. En realidad le habían internado preso en el Castillo cuando iba para Baiona pidiendo limosna y haciendo pequeñas ventas de tabaco de contrabando. Le detuvieron por vagabundo y tenía condena en el citado presidio por tres o cuatro años. Y lo mejor es su descripción de su “heroica” fuga: “habiéndole dado orden uno de sus jefes sobre las 9 de la mañana que fuera a por agua a una de las fuentes extramurales de San Sebastián y habiendo salido pro la puerta principal de la misma, tuvo la oportunidad de escaparse y se fue en dirección a Fuenterrabía donde le prendieron”...

Pero es que en 1798 llegaron a fugarse de una vez⁴³ ¡22 presos! Así se daba cuenta del hecho:

“El comandante del Castillo de la Mota me acaba de dar parte de haber hallado falseada una pared del Calabozo de la bóveda donde estaban veintitrés presos y que de ellos han marchado veintidós esta noche, habiéndose encontrado clavada en una tronera la cuerda por donde se infiere cometieron su fuga”... “Que se mande aviso a las Justicias de los Pueblos de la Provincia para ver si pueden ser habidos y en especial sería conveniente dar noticia a los Comandantes de Irún y Oyarzun por si hicieran fuga hacia el territorio de la República francesa”... Todos ellos “eran reos de la mayor gravedad remitidos por las Justicias de la Provincia, que habían sido llevados por vía de depósito y para mayor seguridad al citado Castillo de la Mota”. “El calabozo del que se fugaron se está recomponiendo y reparando su descalabro, cuyo costo deben de satisfacer las respectivas Justicias por quienes se hallaban presos a la Real Hacienda de SM”. Y finalizaba: “de ellos un total de ocho son de Rentería, pero ya se han cogido a cinco de estos presos de esta localidad, que han sido aprehendidos en Francia. Es de presumir que los demás se hallen ya en la costa de esas tierras de Francia. Tras veinte días de reparaciones se ha pasado aviso al comandante de ingenieros de que se ya se ha reparado el daño y se ha pasado la factura a la Provincia”.

La Provincia era mal pagador a juzgar por las reclamaciones del Gobierno del Castillo⁴⁴. Se quejaban constantemente a los Diputados de la Provincia de la falta de pago con destino a alimentos a los reos enviados por las Justicias para su seguridad. Dice que hay en los calabozos de este Castillo cierto número de presos que se han remitido desde los pueblos de la Provincia, pero algunos de éstos (en este caso concreto se queja de

43. AGG-GAO, JD IM, 3/15/6 (1798).

44. AGG-GAO, JD IM, 3/15/5 (1798).

Amezqueta y Zaldibia, Isasondo ...) no contribuyen con la debida puntualidad a los alimentos o socorros de sus presos, intimando con su ejemplo a los demás pueblos a hacer lo mismo. Y que se ve obligado contra su voluntad a recurrir a los fondos de previsión de las urgencias.

El Gobernador de la Plaza, vuelve a repetir lo mismo una y otra vez: “movido por la compasión y porque no perezcan, les he suministrado de mi propio bolsillo ese socorro hasta hoy, pero desde mañana cesaré de hacerlo para que las Justicias no abusen de mi benevolencia”. De Amezqueta responde el Alcalde que él ignoraba ese hecho, que va a intentar arreglarlo a pesar de que “la tesorería de esta villa se halla en concurso de acreedores por sus cortos medio para atender a la paga de réditos de censos tomados con motivo de la última guerra y no haber dinero alguno sobrante para gastos de justicia”.

Pero es el Diputado por San Sebastián quien afirmaba tener una solución:

“No puedo menos que exponer a VS en las actuales circunstancias que todo el territorio se halla infestado enteramente de ladrones y salteadores de caminos. Que se evitaría aquella plaga tan funesta con que el premio de los 20 pesos que VS ofrece a cualesquiera sujeto que prendiese algún ladrón se hiciese extensivo a los individuos de las tropas ligeras que prendiesen y asegurasen a aquéllos. Pues me han asegurado los mismos Oficiales que conocen muy de cerca el genio e inclinación de sus soldados, que siempre que por Orden se publicase aquel premio en el Cuerpo, lograría ver VS enteramente libre su territorio de aquella chusma. Yo mismo sería el que les hiciera saber y animara a ganar el premio si VS lo juzgase conveniente”...

Verdaderamente las condiciones y habitabilidad del presidio militar dejaban mucho que desear. Tras la mencionada fuga, recalcaban que además de mejorar la seguridad sería necesario colocar un sujeto que se ocupara del cuidado diario no sólo de suministrarles comida, sino del aceite de la luz necesaria a la noche, del agua, con tina o tinas para ello, de la limpieza, grillos, cadenas para su mayor seguridad... pues faltando todo ello no sería extraño que se fugasen otra vez. De momento el Gobernador les ha puesto tina para agua y algunas provisiones, aunque a todas luces insuficientes.

Incluso encontramos una respetuosa carta de los presos dirigida a la MN y ML Provincia de Guipúzcoa:

Ilmos Señores.

Los presos de este depósito con las más debida veneración Exponemos y Suplicamos a VS los motivos justos y racionales como Dios manda y las injusticias tan adversas que hacen con nosotros, y los Motivos son los siguientes,

Primeramente no manda la Ley Divina y Humana que se le tenga a ninguno con un triste Real de Vellón, sin admitir los mandatarios de este Castillo que se haga lumbre, siendo así que antes permitían hacerlo. Por el motivo de que hicieron fuga de escalamiento ahora se quieren vengar, por el motivo que nosotros, tristes infelices desgraciados somos del Paysanaje y ellos son de Tropa, nos han de ultrajar tanto.

Segundo, motivo es que lo que ninguno del mundo puede creer lo que pasa aquí. Que es que vienen muchos conocidos que no saben más que la lengua del Basquence y que por fuerza han de hablar la Castellana y a la primera palabra que dice algún Paysano que dice en dicho Basquense, salta el centinela, diciendo que si hablamos en aquella lengua alzaré la llave del fusil y nos pegará un trabucazo. Pero lo principal es que nosotros somos presos de esta N. Provincia, no pudiendo mandar que se nos conduzca a la Sala de Valladolid. Ni tratarnos tan inhumanamente como lo hacen.

Lo Tercero y Principal es que nos hallamos sin luz por las noches y lo que más puede despertar la compasión de VS es que estamos con una arroba de fierro sin tomar alimento de cosa caliente tan solamente cada veinticuatro horas. Estamos con un medio pan de munición y además de los fierros con cadenas, y no es justo que por que los de la Tropa quieran mandar nos maltraten de esta manera”.

Los sujetos somos: 6 de Rentería, 2 de Salinas, 1 de Zaldibia, 1 de Villabona, y 3 de Bergara. Firmado: Presos de la Provincia en el Calabozo del Castillo de la Mota.

Vemos a continuación los informes de un tal Juan de Barbosa que era el capataz del presidio, con cuentas por conceptos como el aceite para las velas, varas de arpillera para jergones, la paja, por su conducción al Castillo, al herrero “por habilitar grillos de grueso calibre poniendo nuevos anillos y estrechar otros porque sacaban los pies de ellos por ser demasiado anchos”, por lavar camisas y calcetas...

Barbosa mantiene una correspondencia con el Diputado por San Sebastián, Thadeo Monzón, el cual le daba cuenta de que ya se ha pagado lo que consideraba suficiente por los presos que existen en el Castillo de la Mota⁴⁵. Pero el capataz Barbosa le hacía ver lo penoso de la situación de éstos: “he de advertir a V.S. que es suma la miseria en que se hallan; revolcados por el suelo como brutos, entre la mayor inmundicia y asquerosidad, de lo cual proviene que cada día se manifieste alguno como enfermo, habiendo cuatro en este día en el Hospital del Rey, a donde bajaron días pasados. Esto además recargará el pago de su cargo, por su asistencia y el cuidado que aquéllos ocasionan. Me ha parecido además indispensable mirando a la humanidad, el ponerles en el suelo paja, pues dormían sobre

45. Véase en Apéndices, Documento n.º 7.

el duro pavimento del calabozo, lugar humidísimo y asqueroso; contemplo también muy preciso que se les haga de por ahora, a cada uno un jergón: y en entrando el invierno, será imposible que aguanten y puedan pasar aquéllos sin una manta”...

El diputado Monzón le contestaba que su prioridad era limpiar el País de malhechores y ladrones y para ello había tomado la medida de que se recompensaría con un doblón de a ocho al que prenda a alguno de aquéllos y ello le ocasiona cuantiosos dispendios.

Y es que había quien se dedicaba exclusivamente a este cometido, como muestra la Exposición de uno que daba cuenta de que, “con riesgo de mi vida he perseguido ladrones y malhechores y he podido prender a cuatro, uno de ellos de Zaldibia, otro de Cestona y dos de Amezqueta, siendo los tres primeros reos de gravedad y el cuatro por robos en despoblado. Otro más entregué de la villa de Gainza. Para ello he tenido que recorrer muchas veces con gente que para ello he tomado a mi costa, los montes de Ataun y Amézqueta y he podido conseguir se deshaga la cuadrilla que ya se formó en los citados Montes, la cual ha cometido varios robos y aun dado un balazo a un arriero navarro, con cuya noticia inmediatamente pasé con catorce hombres a dichos montes y reconocí en tiempo de dos días, desde el confín de la villa de Ataun, todo el monte de Aralar hasta el Santuario de San Miguel de Excelsis del Reino de Navarra. Todas estas diligencias he practicado por dos veces, supliendo de mi bolsillo muchos pesos, todo ello movido por el celo de ver libre el solar de VS de malhechores que regularmente son dirigidos por sujetos extraños a él. Por ello suplico contemple con la piedad que le caracteriza a los que arriesgan su vida como yo, y sea recompensado en su consecuencia. Fdo. Manuel Francisco de Zabala”.

Se suceden continuamente las cartas que exponen el deplorable estado de las cárceles del Castillo y de sus presos. Encontramos una carta de unos presos de Amezqueta por contrabando comunicando que se hallan sin socorros y en condiciones miserables. El Ayuntamiento de Amezqueta contesta con parsimonia que si no han llegado las sumas de los socorros ha debido ser por extravío del sujeto que lleva el envío o quizás del extravío en la Estafeta... El Comandante del Castillo da parte de que “está faltando la manutención a cuatro presos desde el primero de mes, y ya es día 5”.

Además de la alimentación, uno de los gastos más fuertes consistía en pagar al herrero por una cadena “para la seguridad de uno de los presos destinado a bajar a la Ciudad a comprar para todos”, y componer unos grillos “porque se salían con facilidad de los pies”. Debían adelgazar porque este gasto aparece periódicamente. Otros gastos eran: “unas nuevas tinas para el servicio corporal de los presos, en reposición de las que tenía por haberse podrido el fondo” “por lavar 64 camisas y un par de calzas, medias, en todo

el mes”. Cuentas por varas de arpillera para jergones, por coser éstos, por paja... Se concede que “para mitigar sus clamores se les aumenta en dos cuartos la ayuda y se les proporciona una manta a cada uno”. Los presos piden al Alcalde Claessens jergones y mantas: “Que se nos suministre jergones y mantas para aguantar el invierno tan cruel que no hace, que estamos desde hace largo tiempo durmiendo encima de las duras y frías piedras, llenos de humedad, sin ningún abrigo, algunos ya perdidos de medio cuerpo para abajo, porque la humedad y los hierros que llevamos ha podrido todo lo que dio la Provincia hace ya tres años. Lo pedimos antes de que nos muramos de frio y de necesidad” (era en el mes de enero de 1801).

Por otra parte, otro de los grandes problemas era qué hacer con los presos del Castillo de la Mota que enfermaban; los solían llevar al Hospital Militar, pero en muchas ocasiones ya no los admiten por las deplorables condiciones higiénicas en que se encuentran. Advierten en el Hospital que “mediante la limpieza de la ropa, el aseo y oreo del calabozo enfermarán muchos menos”. Pero además “está el inconveniente de que los presos podrían hacer fuga fácilmente del Hospital respecto a que no monta allí guardia la tropa y habría que solicitar un par de centinelas que se pusieran en la puerta”, pero recalcan que no es solución porque habría que poner varios para hacer los turnos, por lo menos a la noche repartírsela en 4 turnos. Al final se negarán en redondo a admitir en el Hospital individuos que no procedan de la Justicia militar. Que los lleven al Hospital de paisanos aunque haya que conducirlos con grillos y vigilancia, y sea más muy fácil de escaparse.

El Diputado General de San Sebastián y “Comisionado para la asistencia de los presos de la Provincia”, con motivo de presentar las cuentas de gastos⁴⁶ en julio de 1799 informaba de que quería presentar su dimisión: “me es absolutamente incompatible la Comisión que tengo con los presos del Castillo con la Alcaldía de la Ciudad, pues ésta me emplea el día y la noche para atender a un vecindario tan dilatado y complicado ahora con un sin número de extranjeros que llegan todos los días con motivo de las muchas presas que hay”. Pero es que además sus quejas se veían sensiblemente aumentadas porque su Comisión de Justicia de presos se veía continuamente desairada cuando necesitaba de la colaboración de los militares del Castillo, y sus desprecios se sucedían a cada paso. Solicita que le eximan de la Comisión. Que les es imposible continuar en ella, en el suministro de socorros y alimentos de los presos de la Provincia que se remiten a aquel Castillo, por la nula colaboración de los militares. Se nombra a otro, pero también se queja de parecidos desaires.

46. AGG-GAO, JD IM, 3/15/7 (1799).

En 1799 el Capitán General de la Provincia, Marqués de Blondel, exponía:

“El Comandante del Castillo de la Mota me ha dado parte de que el 31 del mes último intentaron los presos hacer fuga (otra) del calabozo por la noche. He hecho reconocerlo por los Ingenieros que hay en dicho Castillo, y me exponen hallarse con muy poca seguridad porque donde están los presos que quisieron hacer fuga no es el calabozo sino una cuadra que sirve a la tropa de Quartel y que para convertirlo en el fin de calabozo se requeriría un gasto considerable.

Los presos han sido trasladados al calabozo del macho, donde sus paredes son más sólidas, pero su cubierta es de un solo tablado sencillo, con dos ventanas que tienen sesgadas y están carcomidas y que por lo mismo está poco precavido. El calabozo que está debajo del Christo tiene también su cubierta de tabla sencilla y sirve de pavimento a la capilla, por lo que exige un centinela continuo, además de que es muy reducido. El que se compuso el año pasado es el único que se halla con las mejores precauciones, pero no puede contener el número de presos que hay en la actualidad. Y que aunque hay otro calabozo que se dice de la Campana, que tiene toda la seguridad, su mucha humedad y falta de ventilación lo hace inhabitable.

Por estas razones conviene que para la seguridad de los presos que se hallan por las Justicias y Pueblos de la Provincia, se manden hacer una docena de grillos y una buena cadena, y que se nombre un herrero que esté pronto a quitarlas y ponerlas cuando se ofrezca la ocasión. Pues de lo contrario las tropas destacadas en el Castillo no podrán contener cualquier exceso que cometan los muchos presos que hay detenidos en él ni responder el Comandante de ellos”. Fdo. El Capitán General de la Provincia, 1799.

Al año siguiente, el Comandante General seguía haciendo ver lo deplorable de la situación carcelaria y que no era competencia ni de él, ni de la tropa⁴⁷:

“No hay sujeto destinado para la asistencia ni carcelero alguno, por ese motivo está el oficial de guardia entretenido en este continuo e indecoroso ejercicio *que no le corresponde con respecto a su clase*, de abrir y cerrar las puertas de dichos calabozos por las ocurrencias que en las 24 horas se les ofrece a los presos. Habíamos convenido en que las mismas Justicias les atendieren en el cuidado y asistencia diaria, “pues está claro que las tropas sólo deberían estar para auxiliarlas, por lo que veo justo que se ponga un sujeto carcelero que se encargue enteramente del cuidado, asistencia, de abrir y cerrar las puertas, para las ocurrencias, limpieza y subsistencia diarias, y que permanezca en el mismo Castillo”.

Pero las localidades de la provincia persisten en llevar sus presos al Castillo, cada vez en mayor número por la abundancia de malhechores en

47. AGG-GAO, JD IM, 3/15/9 (1800).

los caminos⁴⁸; Rentería comunicaba que hay salteadores y ladrones en demasía, que hay muchos bandidos que hacen robos en las inmediaciones, y que no dan abasto. Entonces el Castillo se niega en rotundo a aceptar más, que *“en la custodia de los reos de la Provincia se emplea casi toda la tropa en su custodia, no teniendo el descanso que SM le concede y que no es su misión hacer de carceleros”*...

Hay que destacar que la penuria de la tropa acantonada era general y pedían constantemente ayudas a la Provincia. Veamos el Inventario⁴⁹ que se realizó en 1822 de los efectos existentes en los Cuerpos de Guardia de la Plaza y Castillo de San Sebastián:

En la Plaza de San Sebastián el Sr. D. Rafael Cornejo Comisario de Guerra de la Ejército Nacionales habiendo pasado revista a todos los Cuerpos de Guardia de la Plaza, en unión con el Sr. Teniente Coronel D. Francisco Martínez Noriega, a una con el Sr. Francisco Pavía, Gobernador del castillo de la Mota y otros... se procedió al inventario de los efectos existentes en todos los Cuerpos de Guardia como pertenecientes a la Hacienda Nacional y a su evalúo por los peritos:

Entarimados y tableros de suelo, 14 mesas, 16 bancos, un cajón (en la Puerta de Tierra), 6 braseros, 2 palas, barriles de agua, 14 sillas con asientos de paja (en los cuartos de oficiales), 7 cestos para carbón 2 escobas de palma y otra de rama, 2 candilejas de hojalata, 4 velones de lo mismo, 2 pares de espabiladeras, un par de fierros de cocineta con una pala, tenazas y fuelle, 9 lámparas, un farol de cristal, 4 faroles de hojalata, tres jarras, 5 ollas, un vaso de hojalata, 2 alcuza (aceiteras), 18 capotes de paño de Chinchón de buen uso...

Se exige que se les provea de leña, lumbre, camas... porque las casetas pegantes a la Muralla de San Sebastián se deben insertar en las obligaciones del aprovisionamiento de los asentistas. Ello a pesar de que la fuerza de la Guardia no conste más que dos o tres hombres por la poca guarnición que hay en la Ciudad, no por eso debe dejarse de suministrar los útiles que necesitan ya que este número puede aumentar, como se ha hecho mayormente con los que están en la Brecha de la Muralla a la orilla del mar. Y se recalca la importancia de que la Guardia no carezca del uniforme, en especial de capotes para combatir el frío nocturno...

Muchos de los presos apenas sobrevivían a las duras condiciones de humedad y malos alimentos. Prueba de ello es la situación de de Ignacio de Zubeldia vecino de Alza. Encerrado en 1836 por desertión de oficial de

48. AGG-GAO, JD IM, 3/15/10 (1801).

49. AGG-GAO, JD IM, 726,3 (1822).

Batallón de Voluntarios de Guipúzcoa, fue encerrado en uno de los calabozos del Castillo de la Mota. Por su humedad y larga permanencia contrajo una grave enfermedad que le obligó a pasar a uno de los Hospitales de esta Plaza. Débil y convaleciente volvió al Castillo y al cabo de año y medio se le condenó a otros pocos meses que le faltaban para los dos años. Tanto estrago le causó la enfermedad que dio pena al propio general O'Donnell que le permitió ir a su casa con su familia. Cuando tiempo después se le comunica que debe de ir como operario a algunas obras de fortificación relata que al presente se encuentra totalmente paralítico, con gran fatiga y grandes dolores reumáticos provenientes de sus años de prisión en el Castillo... Se le exime de las obras de fortificación (Alza, abril 1839).

3.5. Las Aduanas y los conflictos de jurisdicción

El recurso a la utilización de la tropa bajo su mando por parte del gobernador del Castillo, por causa de un litigio de cobro de impuestos aduaneros en el muelle de San Sebastián, resulta hoy en día cuando menos bastante insólito. Considerando además que luego se procedió a arrestar al alcalde de la Ciudad⁵⁰. En el año 1814, el Gobernador militar de la Plaza arrestó del alcalde Miguel Antonio de Bengoechea por haberse opuesto y haber impedido el cobro de los derechos a guerra que se intentaban cobrar en San Sebastián en concepto de aduana del Gobierno.

El alcalde Bengoechea había sido arrestado en su casa, por orden verbal, lo que él consideraba una “ocurrencia extraña e inesperada, y estoy asombrado porque no me he excedido en sus normales atribuciones como primer magistrado de la Ciudad. Además de que el Jefe militar no ejerce autoridad alguna sobre el Alcalde como autoridad civil, y de que yo no he cometido ningún delito o falta, resulta en extremo destacable por lo indecoroso e impropio del respeto que se debe a esta autoridad ciudadana”. El Ayuntamiento (en documento firmado por los señores Echave y Yunibarbia) solicitan a la Diputación que le sea comunicado el repudiable hecho al Capitán General y que no vuelva a ejercer tal violencia ningún Jefe militar sobre las autoridades civiles de la Ciudad.

A continuación se produce un cruce de airadas y ofendidas comunicaciones:

El Gobernador de la Plaza le comunicaba a la Diputación:

“Me he visto precisado a arrestar en su casa al Alcalde. Éste, en la zona del muelle, tras haber alarmado a los paisanos con palabras nada decorosas e insultos, ha pedido al Comandante de la Guardia auxilio para hacer presos a

50. AGG-GAO, JD IM, 2/3/27 (1814).

los Dependientes de Rentas, a lo que éste, siguiendo mis órdenes de proteger el Ramo de la Real Hacienda, se ha negado. De ello se han seguido malos modos contra los militares y no puedo yo mirar con indiferencia un atropello tan atroz que tal vez hubiera ocasionado graves perjuicios. Y si no sucedió nada fue por haber yo asistido inmediatamente en persona con toda la tropa franca tanto a los individuos del Puesto como a la tropa de esta Guarnición...

Es lícito afirmar que es la Diputación la que no presta oído a mis consejos de prudencia, y la que así compromete la quietud del País. Inmediatamente se deben comunicar las órdenes oportunas para que las autoridades no se propongan de los límites de la tranquilidad pública, y hago a VS responsable de todo alboroto y tumulto que sobrevenga”.

El Capitán General le apoyaba:

“Todo es consecuencia del tesón del Alcalde y del respaldo que le da la Diputación en la cuestión de si deben o no abolirse las Aduanas. La Diputación se ha negado una y otra vez a mis propuestas de zanjar estas situaciones sin disturbios. Y si la Diputación ha hecho saber sus órdenes a los Alcaldes y demás Personas de su jurisdicción, yo también he dado las mías. Y el Alcalde de San Sebastián en concreto, según he podido saber por los informes que he recibido, no se contentó con que los dependientes de la Real Hacienda “*aduanasen*” una barrica de aguardiente, sino que procedió a su arresto con dos Alguaciles y el Escribano, que los llevaba consigo tras el aviso de los vigilantes que él había colocado para conocer todo lo que ocurría en el muelle. A sus gritos, con las ordenanzas en la mano, empezó a acudir muchísima gente, amontonándose y empezando a proferir expresiones alarmantes y amenazadoras. En estos casos el medio más acertado es cortar el mal de raíz, esto es, arrestar a la persona que da origen a estas turbulencias. He aquí la razón por la que ordené prender al Alcalde.

Si bien es cierto que según VSS es un magistrado que representa a SM, también es cierto que éstos no pueden exponer a los pueblos a turbulencias y disturbios que suponen un abuso de su autoridad. De todo ello enterará a SM para que digne tomar las providencias que considere adecuada”. Fdo. Juan Carlos de Areyza, Quartel General de Tolosa, 10 noviembre de 1814

El Ayuntamiento de San Sebastián al Capitán General de la Provincia:

“Este vecindario se caracteriza por su natural pacífico y dulce, desprecia con indignación los tumultos y conmociones populares que perturben el orden y la tranquilidad pública. Los pocos vecinos que estaban presentes cuando el Alcalde desempeñaba la función de hacer guardar y cumplir los Fueros de esta Provincia, dieron una prueba de sumisión a las providencias a las autoridades constituidas. Ellos vieron faltar el respeto y decoro debido a un Magistrado público y presenciaron que embarazaban sus disposiciones aquéllos que miran con ojeriza unas providencias utilísimas al País.

Pero se mantuvieron en la más completa inacción y expectación, sin perturbar el orden. Obedeciendo los consejos del Magistrado se retiraron del

Muelle, dejando admirados a la tropa y a los extranjeros que presenciaban lo sucedido. Incluso el Alcalde relatará que lo trataron con irrespetuosidad y altivez, sin quitarse el sombrero y medio embozados, y que la gente que les comenzó a rodear les exclamaban “fuera sombreros¡, fuera sombreros¡” como rechazo y censura a la postura y modales irrespetuosos de los agentes de aduanas con su Alcalde... pero que él pidió silencio a la gente y ya no hubo más gritos. Y esta información cuenta con numerosos testigos de la mayor veracidad, muchos de ellos extranjeros que lo relatan con la sencillez y sinceridad de las personas desinteresadas e imparciales. Nada que ver con el siniestro relato que le ha remitido el Gobernador de la Plaza al tiempo de dar parte del arresto de mi primer Alcalde. Una impostura y falsedad que ofende a todo este fiel vecindario que ama la tranquilidad pública”.

El Alcalde hace entrega de la Vara Real a la Ciudad, tras explicar cómo se ha llevado a cabo su arresto: una persona oficial se le ha presentado en su casa, ha subido la escalera, ha tomado asiento franco en su sala y sin identificarse y sin casi dejarle hablar... “tomó altivamente la voz, aprobó el hecho de que la Tropa no me auxiliase, añadió que debían haberme arrestado al momento allí mismo. Tras ello se presenta como el Gobernador, me dice que quedo arrestado como amotinador, y sin darme tiempo a contestar se retiró de mi casa”...

El Ayuntamiento le apoya totalmente: se ha comportado con la prudencia y moderación con la que es conocido en la Ciudad; el Gobernador militar no tiene facultad para mantenerle arrestado en su casa, ha ultrajado su autoridad y... que de inmediato le sea devuelta la Real Vara para que continúe desempeñando su cargo. Además proceden a quejarse ante el General en Jefe del 4.º Ejército exponiéndole que un Jefe Militar no tiene facultad para ejecutar esas disposiciones. El Alcalde sólo hace respetar la cédula del Rey del 20 de septiembre último que confirma y aprueba los Fueros de Guipúzcoa y que se opone diametralmente a la Administración de derechos llamada de Rentas Generales en esta Plaza y su recaudación, así como a la permanencia de sus dependientes, a quienes tenía orden de hacer cesar en sus empleos. *El único que ha causado escándalo en la Ciudad ha sido el Comandante embarazando a la Justicia ordinaria en sus funciones.* Y aún más, posteriormente arrestándolo.

Y dejaban bien claro que:

“La jurisdicción que ejerce el citado Comandante es igual a la que compete a mi Alcalde. No hay otra diferencia o distinción de un Juez con respecto al otro, que la de la autoridad militar respecto a la civil. El primero ejerce la jurisdicción sobre los que están sujetos a su Fuero y el segundo del propio modo en todos los que se hallan sujetos a su Jurisdicción.

Los Jefes Militares deben ser los primeros en obedecer las Leyes y Reales Órdenes para que el Pueblo a su ejemplo se sujete a ellas”.

Y finalizan reiterando la decisión de escribir al Rey con la seguridad de que desaprobará la conducta del Gobernador, y además exigen que haga llegar la orden de que se abstenga de ultrajar en lo sucesivo la autoridad civil y de que guarde aquel Jefe Militar los límites que le están demarcados por las Ordenanzas.

Pero la situación se alargará todavía un par de meses. El Alcalde se queja de que “sufro un arresto que, *como hombre público*, causa grandes y gravosos perjuicios a los que litigan ante mí, cuyos expedientes no puedo dar curso porque no los despacho, y el Ayuntamiento de esta Ciudad no me reconoce como arrestado y de consiguiente no procede a nombramiento de sustituto o de Teniente. *Como particular* se me siguen también muchos retrasos en mis negocios, porque la voz del arresto difundida en las Plazas de Comercio donde tengo relaciones, y en las que mi firma es conocida, resulta muy perjudicial a mi crédito y confianza”.

Solicita de la Diputación que haga lo posible ante el Capitán General para que pueda salir de su casa a ejercer sus negocios y empleo, sin ser molestado por las autoridades militares. Por fin una RO del Secretario de Estado manda que se le ponga en libertad (19 de diciembre 1814).

3.6. El Puerto. La Junta del Puerto

El establecimiento de los *Comisarios de Marina*⁵¹, como funcionarios pertenecientes a la Hacienda, se retrae en Guipúzcoa a principios del siglo XVIII. En un principio correspondían solamente al cuerpo administrativo más bien que al militar. Con el tiempo se les fue dando mayor intervención y se trató de constituirles en una verdadera autoridad militar de marina, confiriéndoles así jurisdicción civil y militar. Guipúzcoa siempre se resistió a ello porque consideraba que sólo había de existir la justicia ordinaria y por otra parte la militar del Capitán General. A partir de 1800 serán los *Comandantes de Marina* de los puertos los que detenten el carácter puramente militar, separando de ellos las funciones de Hacienda. A ello se siguieron discusiones sobre la extensión del mando conferido al nuevo funcionario, aparte de las propias de levadas, desertores, matrículas, navegación y pesca.

Tampoco se había conocido antiguamente, en ninguno de los pueblos de esta Provincia, el nombramiento del llamado *Capitán de Puerto*, correspondiendo en todos los casos la policía de los puertos a los respectivos alcaldes. Solamente hallamos que el Consulado de San Sebastián obtuvo

51. GOROSABEL, Pablo, “Noticia de las cosas Memorables de Guipúzcoa”, Capítulo IV “De los asuntos de mar”, Sección I. *De las autoridades marítimas*.

en 1770 la facultad de nombrar un Teniente de puerto que ejercería las funciones de la Capitanía de esa Ciudad. Con el tiempo, igual que sucedió con los Comandantes de Marina, varió esta institución de Capitanes del Puerto instituyéndose en verdaderos Jueces y Policía, aunque dependientes de los Comandantes de Marina.

La polémica en torno a todo lo concerniente a la jurisdicción del Ministerio de Marina de San Sebastián, y en especial a la figura de Capitán de Puerto, no se hizo esperar⁵². Así respondían desde Madrid a las quejas de la Provincia:

“Ha parecido al Rey muy extraña su representación tanto por su inoportunidad como por su falta de conocimientos con que está hecha. Me manda advertirle que los nombramientos en la jurisdicción de Marina y las demás novedades son absolutamente inconexas con los Fueros de esta Provincia. Que habiendo tenido a bien trasladar a los oficiales de Guerra el uso y ejercicio absoluto de aquella jurisdicción, y siendo nombrado para ello en San Sebastián D. Vicente Ruiz de Apodaca (1789-95), no es éste mero Capitán de Fragata con Ud dice, sino un Intendente graduado de Marina. Por lo que no debe UD. adelantarse a poner dificultades impertinentes a su real determinación, con un desconocimiento total en saber aún su contenido...”

Las Juntas de la Provincia y la Ciudad de San Sebastián y Consulado de Comercio en repetidas ocasiones (1807, 1817, 1828) solicitaron que se aboliera este empleo de Capitán de Puerto, pero al final esa solicitud se denegó definitivamente por RO: “Es la Soberana voluntad que la policía y mando de dicho puerto de San Sebastián corresponda a la jurisdicción de Marina únicamente...”.

Pero debemos tener en cuenta que ya desde antiguo venían los conflictos entre las autoridades de la Ciudad y las del Puerto.

Así por ejemplo, en el año 1754 se suscitaron acaloradas discusiones sobre si era el alcalde de la Ciudad o el Comisario de Marina quien entendiera en la causa por robo de cacao ejecutado del almacén de la Compañía de Caracas⁵³. Esta causa había sido llevada por iniciativa del Comisario de Marina al que competía la Compañía de Caracas.

El conflicto fue en concreto entre los dos Alcaldes de San Sebastián y Don Manuel Diego de Escobedo, Comisario de Marina. Aquéllos consideraban que “este Caballero ha entrado en el ámbito de la jurisdicción ordinaria contra unos vecinos de la Ciudad, por la imputación de haber hecho en el Almacén de la Real Compañía de Caracas de efectos pertenecientes a ella, cuyos vecinos tiene presos, secuestrados los bienes de ellos y de algún otro

52. AGG-GAO, JD IM, 2/12/131.

53. AGG-GAO, JD IM, 3/8/93.

fugitivo. Y todo eso sabiendo que no pueden tocar nada de la Justicia ordinaria y menos como Juez de Marina, porque ello roza sus Fueros”. Recurren a la Provincia, quien afirma que la justicia ordinaria compete a los Alcaldes ya que los individuos son vecinos de la Ciudad, sujetos a la justicia ordinaria, y no a la del dicho Sr. Escobedo, que se halla limitada a los individuos de la Real Compañía de Caracas.

Manuel Diego Escovedo, Comandante Ordenador de Marina, Juez de ella y de la Real Compañía de Caracas, de Arribadas de Indias y del Contrabando de mar y tierra... afirmaba que: “habiendo visto el escrito de los Alcaldes de esta Ciudad para que me abstenga del conocimiento de la causa y sea remitida a los citados Alcaldes como Jueces ordinarios, de los hechos de hurto y robo de cacao, cera y lienzos del almacén de la Real Compañía de Caracas por vecinos de la Ciudad en colaboración con un soldado del Regimiento de Lisboa y un arriero, me opongo porque el robo se hizo en el almacén de la Real Compañía de Caracas y contra ella delinquieron y saquearon, luego están bajo mi jurisdicción, no habiendo intrusión por mi parte”.

Los Alcaldes se reafirman en que de ninguna manera... ¿se puede adquirir una jurisdicción en razón al objeto y el lugar de la cosa hurtada! Y que en especial no siendo el lugar del hurto lugar privilegiado exento de la jurisdicción ordinaria: “Consideramos que la autoridad que tiene el Sr. Escobedo en la Real Compañía de Caracas es delegada, y como tal limitada, y no puede actuar contra personas no sujetas a su jurisdicción”.

Interviene el Marqués de la Ensenada que lo pone en conocimiento del Rey y resuelven favorablemente para los Alcaldes de la Ciudad en su competencia con el Intendente de Marina.

En 1776 el origen del conflicto⁵⁴ también era un tanto chusco: se alegaba para ir a la jurisdicción militar ¡que el acusado era cocinero en un barco de la Compañía de Caracas!...:

El caso es que el Alcalde de la Ciudad se quejaba de que Don Juan Joaquín de Rubalcaba, Comisario Ordenador de Marina y Juez de Arribadas de Indias hubiera entrado a declararse Juez en una disputa entre dos vecinos. Thomas Scott de oficio sastre se querellaba ante la jurisdicción militar contra Alonso Sone, sobre pago de ropas que le vendió y no la había pagado, y recurría a lo militar con el pretexto de haber viajado Sone en Navíos de la Compañía y tener devengados algunos sueldos de ella. Pero Sone no había obtenido un oficio de plaza fija, sino solamente había viajado eventualmente

54. AGG-GAO, JD IM, 3/8/107 (1776) “Competencia suscitada entre el Alcalde de San Sebastián y el Comisario Ordenador de Marina, sobre el conocimiento de una demanda civil incoada por el primero, contra dos vecinos de los que el uno alegó el Fuero de Marina”.

en sus Navíos como cocinero y actualmente se hallaba sirviendo como tal al Comandante General de esa Plaza, sin dependencia alguna de la Compañía.

Sone alegaba ser un mero habitante de la Ciudad, sujeto a la jurisdicción ordinaria, y se quejaba que el de Scott le había puesto demanda ante el Comisario de Marina “por dares y tomares que entre ambos tenemos”. Pero por los autos formados a instancia de Thomas Scott podía conseguir la retención de soldadas en su servicio a la Compañía de Caracas y en ello le apoyaba el Comisario de Marina el cual sostenía que entraba en la jurisdicción de la Armada.

El Alcalde pasa a solicitar el apoyo de la Provincia. En el informe que los letrados de ésta envían, confirman la postura del Alcalde: “deben excluirse de la Jurisdicción de la Armada todos los que no gocen sueldo fijo en la propia Compañía, y de ninguna forma se puede aumentar el número de privilegiados en mayor número, cuanto sucedería a los que *accidentalmente* gozan sueldo respecto a los que lo perciben como fijo, siendo aquéllos innumerables cada año, ya porque navegan, ya porque tienen cuentas con la Compañía. Y todo ello ofende y perjudica a la Vara de los Alcaldes”.

Y recordaban: “Parecidas cuestiones surgen con asuntos como el de contrabando, y pueden llegar a surgir con todo el tema de Marina, con el de Arribadas de Indias, por lo que es necesario dejar bien claro la competencia de los Alcaldes y la justicia ordinaria, o a la de Sacas, y que no haya la menor contravención a los Fueros”.

Precisamente también existían conflictos por disputas de contrabando. En 1784 vemos que existe una disputa⁵⁵ entre “el Alcalde de San Sebastián y el Comisario Ordenador de Marina sobre a quién pertenecía la causa de una aprehensión de dinero hecha en el Monte Ulía, por un guarda del muelle de la dependencia del dicho Comisario”. Y es que el Comisario de Marina tenía también el título de Juez de Contrabando de Mar y Tierra y según las leyes del Reyno debía entender de las aprehensiones de géneros y frutos prohibidos al comercio, en sus entradas y salidas de la jurisdicción de San Sebastián. Pero al estar fuera del agua, distante del Puerto, se le discute su jurisdicción. Sin embargo el Comisario de Marina dice que del Puerto salió la lancha que iba a recoger los dineros y monedas, y que no hay otra salida del paraje que por mar, así que la moneda iba a embarcarse. Es lo mismo que si se hubieran aprehendido en el Muelle. Por tanto la Alcaldía de Sacas es la que debe de tener la competencia.

Aunque si había una cuestión en la que siempre coincidían es en que había que aumentar el control contra el tráfico y la captación de alijos.

55. AGG-GAO, JD IM, 3/8/115 (1784).

Sin embargo, el Gobernador Marqués de Bassecourt se pasó de la raya en la ocasión en que llegó a exigir que se le enviara periódicamente un detallado registro de nombres de navíos y de sus cargamentos cuando llegaban a la Ciudad⁵⁶, lo que le enfrentó con dureza al Consulado (1776).

Sucedió que el Gobernador militar dio orden de que se llevara a cabo: “La registra de los nombres y bastimentos de los Navíos así nacionales como extranjeros que vinieren a descargar géneros o abastos al Puerto, y ello lo ejecutará el Capitán respectivo, o, si no fueren suyos, las personas a cuyo nombre vengan, y luego les pasaré yo visita. Espero que se lo prevenga a los individuos de su comercio. Y que éstos, una vez sacado el dinero de su venta, no pueden sacar éste de la Provincia”. El objetivo inmediato era impedir la extracción de oro y plata a Francia, con objeto de evitar fraudes a la Real Hacienda.

El Consulado muy molesto con esta pretensión dirige una súplica a la Provincia para que tercie ante el Gobernador Militar Bassecourt, “porque lo que VS le diga pesará más en el ánimo de ese Caballero, que cuantos oficios pueda yo pasarle... considerando que de ninguna manera hay razón alguna por la que ni el Consulado, ni los Capitanes de los Buques, ni las personas a cuyo nombre vinieren los géneros, deban pasar al Gobernador la lista de los que éstos fueren, dar razón de los víveres que trajeran y el nombre de los Capitanes que los introducen en el Puerto”... La Provincia por fin convencerá al Marqués de que suspende su orden.

Por otro lado, los problemas de la Ciudad con el Gobernador Bassecourt, como ya se menciona en otras partes de este texto, fueron muy frecuentes.

Como muestra del carácter autócrata de este militar: en el año 1774 aconteció que un navío militar francés en estado lamentable, desmantelado por los golpes de mar, se vio forzado a refugiarse en aguas donostiarras y demandaba hospitalidad al puerto de San Sebastián. El Capitán pide autorización para desembarcar sus tropas e instalarlas en el fuerte de la Mota. Además solicitaba de las autoridades militares un cuerpo de guardia para evitar desertiones. El Gobernador Bassecourt se niega a acceder a sus peticiones y el Capitán, a través de su embajador solicita del rey Carlos III que le obliguen a ello.

El mayor temor del Capitán francés era que proliferaran las desertiones desde su barco. Y sus temores eran fundados porque así sucedió. A modo de competición de regatas, por la bahía de la Concha, remaban a la carrera once reclutas en bote robado al navío con los hombres de la tripulación tras

56. AGG-GAO, JD IM, 1/10/92 (1776).

ellos, intentando darles alcance con una chalupa ante la admiración general de los vecinos encantados con el espectáculo... Pero el regimiento de Milán que estaba destinado en San Sebastián, por orden del Gobernador, salió a los arenales a amparar y acoger a los fugitivos y luego se negaron a devolverlos, alegando Bassecourt que los desertores tenían inmunidad al pisar territorio español. Claro que “casualmente” la mayor parte de ellos (en número de doce) se enrolarán en el Regimiento de Milán. Sin embargo el Rey desautorizará a Bassecourt y ordenará que la tropa del barco sea alojada convenientemente en el Castillo, con una fuerte reprimenda al Gobernador. Éste justificaría su decisión, explicando que “no podía alojar a más de 200 hombres armados extranjeros en una fortaleza de escasa guarnición, con menos de 300 soldados...”⁵⁷.

Comprobamos así cómo la circunstancia de que el puerto se hallara en zona aneja a una plaza militar daba múltiples quebraderos de cabeza a las autoridades municipales a la hora de delimitar funciones y autoridad.

Se vuelven a plantear una y otra vez las mismas disputas⁵⁸. Como cuando el Comisario de Marina pasa, de nuevo, a exigir que el Consulado le diese relación mensual de la entrada y salida de barcos en el muelle de San Sebastián con especial mención y expresión de los nombres de sus Capitanes (1779). Exigía un control completo, así que se le debía proporcionar minuciosamente:

- La relación de embarcaciones mercantes pertenecientes a este Puerto que se hallaren fuera de él navegando, con los nombres de los Capitanes y número de marineros
- Aviso mensual de las embarcaciones que hayan entrado y salido durante el mes de este Puerto con expresión del nombre de sus Capitanes y número de marineros.

El Consulado repone que por una parte ya proporciona el nombre de las naves extranjeras al Comandante General, y por otra que a las Justicias ordinarias de esta Ciudad ya se hacen las comunicaciones pertinentes para la descarga de los Navíos y licencia para su carga y salida de este Puerto. Y afirma rotundo: “No considero que deba dar las razones individuales que me pide, por no ser de mi incumbencia”.

Y además le comunicaba al Comisario de Marina:

“No llevo más razón de las embarcaciones que se habilitan en este Puerto que la que paso a VS con nombre de sus Capitanes y tripulación respectiva, al

57. UNCITI, Manuel, *Desertores franceses en San Sebastián*. BRSVAP, 1960 (pp. 47-70).

58. AGG-GAO, JD IM, 2/12/90 (1779).

tiempo que se le piden las respectivas Reales Patentes para su navegación. No vuelvo a tener noticia de su paradero hasta que expira el término de aquéllas y se me devuelvan o soliciten nuevas. Además tengo encargado al Teniente de este Puerto y Muelle que pase a los distintos jefes militares noticia puntual de los Bajelos que van llegando tanto nacionales como extranjeros, y estoy seguro de que lo cumple sin falta alguna.

Del mismo modo la marinería de los Pueblos de esta Provincia están sujetos a sus Justicias ordinarias, sin intervención mía con arreglo a la Real Ordenanza de Marina. Sólo intervengo en los casos de Naufragios, Varadas y embarrancamientos de embarcaciones, socorros y atojos de ellas, de pleitos y diferencias de Comercio y Navegación conforme a mis Ordenanzas confirmadas por SM.

Los Capitanes de Navío nacionales acuden a VS y los extranjeros al Sr. Comandante. La Justicia Ordinaria de esta Ciudad atiende a las cargas y salida desde este Puerto, por lo que yo no tengo arbitrio para dar razón de las razones individuales que me pide en su citado oficio, por no ser de mi incumbencia”.

Además el Consulado añadía que la información que requiere, él mismo como Comisario de marina, puede obtenerla a través los dos Guardas que continuamente mantiene en este Muelle para velar sobre todo cuanto entra y sale del Puerto y se carga y descarga de los Navíos...

Aparte de decirse muy molesto por la novedad que ha introducido, “de negarse a pasarme como hasta aquí se ha hecho, Copias de las Reales Ordenes que me comprendan, y como ha hecho siempre hasta ahora el Comandante General. Con esto quiere, manteniéndome en la ignorancia, alterar la organización general, abrogarse facultades y establecer nuevas reglas que él mismo diseña...”.

La Provincia apoyaba estas consideraciones y decide que sería conveniente para una mayor eficacia de la gestión del Consulado, encargar al Agente en Corte que lo apoye allí de una manera paralela. Recuerda que hasta ahora ha sido de la inspección de los Alcaldes el dar licencias de carga y salida de todos los navíos Nacionales y extranjeros, a excepción de los barcos de la Compañía Guipuzcoana de Caracas que despacha el Comisario por sí solo.

El Comisario de Marina insistía, y en apoyo de sus exigencias comunicaba:

“Le hago llegar esta R. Orden para que así pueda observarlo Ud estrictamente en la parte que concierne a las embarcaciones naturales de ese País, sujetas a su jurisdicción, que lleguen a este Puerto de San Sebastián y del Pasaje:

Ordena SM que los ministros de Marina de todas las Provincias celen con la mayor escrupulosidad la carga y destino de cuantas embarcaciones

mercantes arribaren a sus respectivas costas, o deban salir de ellas a la mar, formalizando a éstas con toda puntualidad y distinción los documentos de sus Roles, cargas y demás prevenciones de ordenanza, remitiéndolo seguidamente copia de ellos a los Ministerios de Puertos de España. Además hay que revistar la embarcación inmediatamente a su arribada para cerciorarse de que llega con la misma gente, carga y demás, y en caso de haber la menor sospecha ponga preso al patrón y sus gentes, embargue la embarcación y dé parte inmediatamente por vía reservada”.

Pero por su parte la Provincia hace notar que hasta ahora ha sido competencia de los Alcaldes el dar licencias de carga y salida de todos los navíos y es novedad esta limitación. Considera que corresponde a los Alcaldes la iniciativa de quejarse, y que deberían de contestar resaltando que es un agravio la restricción del oficio, y deben de afirmar con resolución que desean seguir haciéndolo no solamente en embarcaciones naturales del País sujetas a su jurisdicción, sino también en todas las demás que arribaren al Puerto de la Ciudad y del Pasage y saliesen al mar, en observancia de lo que hasta ahora se ha practicado.

El Ayuntamiento así lo hace, y escribe con estas propuestas al Comisario de Marina, solicitando que se le deje continuar en sus atribuciones como se ha hecho siempre, sin darse restricciones en sus jurisdicciones, en consonancia con los privilegios del País.

La cuestión de licencias y pasaportes en los pesqueros era otro tema de fricción. En 1790⁵⁹ el Comisario de Marina prosigue con sus intentos de controlarlo todo: da cuenta de una RO que exige obtener licencia para navegar, pero con la pretensión de que en San Sebastián también la obtuviesen de él los marineros que saliesen a pescar. Y añadía:

“Como algunas embarcaciones, en contra de las Reales Ordenanzas de la Armada, pasan a puertos extranjeros sin el Pasaporte real que deben llevar, castigaré con confiscación de embarcación y carga al que en adelante navegare a Reyno extraño sin Real Pasaporte”.

Se quejaban en la Ciudad de que el Comisario de Marina de San Sebastián, J. A. Enriquez había introducido esta novedad, “pretendiendo con empeño que se le presenten a obtener su licencia hasta las lanchas y barcos de pescadores, que alguna vez pasan a los Puertos de Francia a vender su pescado y traer bastimentos y otras cosas precisas para la subsistencia del País”... Lo consideran una innegable vejación de este Comisario de Marina, siempre presto a unos excesos nunca vistos. Se quejan de que estas pretensiones “afectan a patentes de navegación que comprenden no sólo a las embarcaciones de comercio y corso, sino

59. AGG-GAO, JD IM, 2/12/107 (1790).

también a las pequeñas lanchas y barcos pescadores las cuales habitualmente van a San Juan de Luz a vender su pescado”...

La Junta de Sanidad del puerto

También la Junta de Sanidad del puerto y su presidencia era un objetivo del Gobernador de la Plaza. Así, mientras los ciudadanos del Ayuntamiento y el comercio consideraban que sólo en un caso extraordinario debía de presidir el Comandante Superior la Junta de Sanidad de esta plaza, éste defendía que lo podía hacer cuándo y cómo le pareciere necesario. Uno consideraba que era prioridad defender los intereses comerciales de los vecinos de la Ciudad y el otro pensaba que era un puerto militar subordinado por ello a sus órdenes y jurisdicción.

Joaquín Ordoñez decía en 1761: “Existe en la Ciudad el tribunal del Consulado cuya más alta autoridad se compone de un Prior y de dos Cónsules, con facultad de nombrar Capitán del puerto y muelle, de que es patrona la Ciudad, y mantiene el Consulado su casa torre y prisiones correspondientes, para que por pronta providencia ataje el Capitán de puerto los tumultos y cuestiones que subsisten entre los patrones y marineros de las embarcaciones que existan en el puerto después de cerradas las puertas del muelle asegurándole en dicha casa torre”.

Y es que los problemas y discusiones sobre quién debía tener el mando en asuntos del Puerto, y a quién obedecía el Capitán del puerto, si al gobernador o l alcalde daban pie a duros enfrentamientos. En concreto se plantearon graves dificultades a la hora de manejar la Junta de Sanidad del Puerto. En 1761 se resolvía así: luego que llega un navío extranjero pasa enseguida, a la visita de sanidad, la Justicia con el médico y el cirujano y algún intérprete, y hasta que se haga esta diligencia, nadie echa pie a tierra”.

Pero la cuestión fue complicándose a mediad de que los militares fijaron su vista en tener autoridad sobre el puerto. En 1817 el Alcalde de la Ciudad hacía saber⁶⁰ que, “La Junta de Sanidad establecida en esta Ciudad celebraba sus sesiones con anterioridad a 1808 presidida por el Capitán General. Después de la reconquista de esta Plaza, se mandó que fuera restablecida la antigua con los mismos individuos que la componían antes de 1808. Desde entonces cuantas sesiones se han celebrado han sido presididas por el Sr. Gobernador por hallarse fuera de la Plaza el Sr. Capitán General.

60. AGG-GAO, JD IM, 1/19/82, 1/19/83 (1817).

Pero no existe ninguna RO, ni declaración alguna por la que se autorice al Gobernador para asistir a las Juntas y menos para presidirlas. Por ello Yo, como Alcalde, quiero saber si puede éste convocarlas, para actuar con acierto y evitar toda novedad que pueda perjudicar a las regalías del País y a los derechos de los Alcaldes”. Aunque el Alcalde reconocía que el Gobernador había presidido Juntas convocadas con posterioridad a la reconquista de la Plaza, insistía: “lo cierto es que las Juntas de Sanidad se instituyen en los Puerto y son sus Alcaldes los que deben de velar por el exacto cumplimiento de los Reglamentos e instrucciones en la interesante materia de la seguridad de la pública salud”.

El Alcalde, José M.ª Soroa, reúne un Ayuntamiento extraordinario en protesta por la convocatoria que ha realizado de forma unilateral el Gobernador a los individuos que componían la Junta de Sanidad. Además de que éste, incluso, “excediendo sus facultades”, había tenido la desfachatez de crear una Junta de Sanidad propia, compuesta únicamente de individuos militares y facultativos empleados en el Hospital de San Francisco, erigiéndose él mismo en Presidente de ella y “despojando a la verdadera”. Luego han procedido a visitar al Capitán del Puerto, asistidos del médico y cirujano del Hospital, y por propia iniciativa, han visitado el cachemarán de San Andrés con cargamento de sardina y grasa, recogido la carta de sanidad que conducía, y dado la conveniente orden para que pueda entrar libremente dentro de los muelles. El alcalde se lo toma como un desafío contra su persona y contra sus representados.

Y pasaba a relatar los hechos, muy molesto porque “han impedido pasar la visita acostumbrada al Regidor de semana y Vocal de la verdadera Junta a la misma embarcación con la fuerza y con amenazas, causando el mayor escándalo con los métodos violentos que el Sr. Mayor de la Plaza ha tomado, sin reparar en el ultraje hecho a un funcionario público que representa en aquel acto a la verdadera Junta. Este proceder tan grave no ha podido menos que molestar y de solicitar del mismo una satisfacción proporcional a la grave ofensa que se ha hecho a mi Regidor en presencia de numerosos militares y paisanos en un pueblo cuyos habitantes siempre se han notado por ser pacíficos y obedientes y cumplir los mandatos de la autoridad militar”.

Describía cómo, al llegar el Regidor a la zona llamada *cayburu* (sic) ha observado que el bote que se usaba para llegar al quechemarán fondeado en la concha o rada de este Pueblo estaba de vuelta a los muelles, y luego con violencia y amenazas no se le había permitido subirse a él. Ello hasta el punto que el sargento dijo a los marineros ¡que les haría saltar la tapa de los sesos! si se adelantaran con el bote hasta el Regidor... Como los soldados armados se dispusieron a disparar, y como se había reunido gente en gran número, tomaron el partido prudente de retirarse. El Alcalde se mostraba furioso y pide que todos sean castigados con severidad como causantes

de usurpación y de crear bullicios y alborotos. Y afirmaba categórico: “*Es negocio de mucha gravedad con consecuencias nefastas de continuar este mismo ser como Gobernador en el comando de la Plaza*”.

El Gobernador por su parte, aduce como excusa que lo que sucede es que existe riesgo de contagio por resultas de la peste que se ha declarado en Argel, en las embarcaciones que vienen de Gibraltar. Pero que de todas maneras tiene decidido tomar medidas más duras para combatir el comercio del contrabando, puesto que el Ayuntamiento y el Consulado no parecen hacer suficiente.

La Diputación por su parte subrayaba que estos asuntos correspondían a la autoridad local, al Ayuntamiento, aunque siempre con subordinación a la propia Diputación. Que la posesión del cargo, por tolerancia en los años 1814 y 1815 al Gobernador, no le concedía de manera subsiguiente ese derecho, que de la misma manera tampoco se lo concedía el régimen foral. Según Fuero no le compete la Presidencia de la Junta de Sanidad al Gobernador.

Los ánimos se calientan: el Ayuntamiento da noticia de la orden que ha dado el Gobernador Militar al cuerpo de guardia de la Puerta de Mar y del Muelle: que sin su licencia no permita que la Junta de Sanidad de la alcaldía pase visita a ningún barco que arribe a este puerto y que se opongan a ello incluso presentándoles las armas. Y pasa inmediata queja de ello al propio Gobernador.

Lo que había sucedido es que había llegado de América un barco bergantín con dos hombres menos de lo que decía en su rol, por lo que el alcalde había dispuesto que quedara anclado indefinidamente en la isla de Santa Clara, en cuarentena rigurosa hasta que se averiguara de qué habían fallecido. A continuación, noticioso del hecho, el Gobernador en persona con asistencia del Sargento Mayor de la plaza y el Capitán del Puerto acompañados de dos facultativos militares, habían acudido a realizar una visita al barco. Y había dado orden estricta, como subrayaba el Ayuntamiento, al cuerpo de guardia de la puerta de Guardia de la Puerta de Mar y del Muelle para que sin su licencia no permitiera que la Junta de Sanidad pasara visita ni a ése ni a ningún barco que arribara a este puerto.

Por fin el Gobernador pasa oficio al Ayuntamiento expresando que él cesa en la Presidencia de la Junta por orden de la Junta Suprema de Sanidad. Pero también lo acompaña de duras y aceradas palabras:

“Sepa Vd. que SM me tiene autorizado para dar las órdenes que juzgue necesarias a la tropa de esta Guarnición, prohibiéndome proceda para ello de acuerdo con ningún otro. Y asimismo manda que todos, sean de la clase y jerarquía que fueran, obedezcan sin réplica las órdenes que YO les emita y el desobediente sea juzgado en Consejo de Guerra. No tengo que convenir con

nadie, ni alterar las órdenes de los puestos de Guardia, que son las que rigen en el Muelle, según el parecer o aprobación de Vd.

Por consiguiente, *siempre que los individuos de la Junta de Sanidad pasen para embarcarse ha de ser con mi consentimiento y conocimiento a fin de que prevenga al oficial de guardia lo conveniente y que puedan verificarlo*".

El Alcalde se queja de que lo que hace en realidad es embarazar y poner constantemente dificultades a la Junta de Sanidad en sus funciones. Y la prueba era lo que había acontecido recientemente: "habiéndose embarcado para reconocer un barco americano de Boston, cargado con tabaco y jengibre, fondeado en la isla de Santa Clara sin que el centinela que existe en el morro de uno de los dos muelles que existen a la entrada lo hubiera impedido, al llegar a las proximidades del bergantín americano, a la voz del centinela del puerto de la Puerta del mar enfrente a la batería, se dio orden para que se retirase el bote. Se retrocedió a la par donde estaba el centinela y allí estaba muy firme el Comandante de la guardia que ha preguntado si el Sr. Regidor y demás individuos del bote tenían permiso del sr Gobernador de la plaza y contestando que no, ha dicho que de ninguna manera consentiría la salida sin el permiso del Sr. Gobernador. A lo tuvieron que retirarse a la Ciudad sin poder cumplir la misión como Junta de Sanidad".

Protesta enérgicamente el Ayuntamiento: ¿Por qué las cartas de sanidad que se expiden a los capitanes o patrones de embarcaciones han de estar visadas por el Capitán del puerto, en perjuicio a la autoridad de mi Alcalde, y de los vocales de la Junta de Sanidad? Eso no debería ser así.

La áspera contestación del Gobernador es que el Ayuntamiento es muy susceptible y un quisquilloso: "el Ayuntamiento va permanentemente con quejas y cuentos, dando una idea poco aventajada de sus prendas morales y del celo por el mejor servicio al Rey. Y prevengo a esa Diputación haga entender al referido Ayuntamiento y Junta de Sanidad que se dedique exclusivamente al objeto que le incumbe, cediendo en su animosidad, porque de lo contrario experimentará todo el rigor de una medida gubernativa que baste para el remedio definitivo...".

Y a continuación añadía sus exigencias: "en San Sebastián al Capitán del puerto no se le reconoce como vocal, y *esto debe de arreglarse de inmediato* desde la primera Junta de Sanidad que se celebre recibida esta orden. Que convoquen al Capitán del puerto y sea reconocido como tal, precediendo en orden al asiento, voto y demás formalidades. Además exijo que se me informe de cuáles son sus partícipes, las facultades que tienen, los derechos que exigen por visita, en fin que se me dé un informe detallado de esa Junta de Sanidad...".

Para el Ayuntamiento su actuación se limita a seguir en la línea de las costumbres observadas constantemente y sin ninguna interrupción, pero que puede asistir el Capitán del puerto si así lo desea, aunque ello signifique de alguna manera sacrificar la totalidad de su autoridad. Pero el Capitán exige que ninguna otra autoridad ni jurisdicción puede ni debe inmiscuirse (aparte de la suya). Él es el Capitán de un puerto que es militar, y no se puede hacer nada sin su dirección.

Realmente al final eran los intereses comerciales de los donostiarras los que más se veían afectados con los rifirrafes de las autoridades. En el año 1826 la Junta de Sanidad de San Sebastián⁶¹ había admitido *a libre plática*⁶² a un bergantín inglés sin conocimiento del Gobernador del ejército francés, quien de inmediato pasa a subrayar que a él le corresponde la Presidencia de la mencionada Junta y proporcionar esas licencias, (como se había acordado en 1824) y que ya verá si las facilita. Se muestra muy enfadado.

En esta ocasión lo sucedido era que se había dado admisión de un bergantín inglés procedente de La Habana, que había estado hasta entonces fondeado a la derecha de Santa Clara. La Junta había llevado ya a cabo unas fumigaciones previendo no perjudicar la carga y permiten la descarga. Pero el gobernador revoca la licencia de descarga de los géneros procedentes de Cuba, considerando que se había levantado sin su consentimiento la cuarentena del bergantín.

Ante el enfado y posible oposición del gobernador, el Consulado forma una Comisión para tratarlo con la Provincia, a cuyo frente están D. Joaquín de Berminham y D. Joaquín de Echague. Intentan llevar a cabo en el mínimo plazo posible la descarga del dicho bergantín inglés, preocupados por otros que podrían arribar sucesivamente de América. La Provincia determina que el Conde de Peñafloreda, que es su Diputado General y los dichos Bermingham y Echagüe se presenten ante el Gobernador Militar y ante el Capitán General de la Provincia, y discutan las razones por las que éstos no permiten la descarga del barco. El Comandante de la Plaza era el conde francés de Frutarges.

El cargamento consistía en azúcar, a consignación de D. Pedro de Queheille e hijos, y de D. José y D. Francisco Brunet, comerciantes de la plaza. Por fin el Capitán General de la Provincia transige y acepta la

61. AGG-GAO, JD IM, 1/19/101.

62. *Libre platica*: Permiso de atraque una vez que las autoridades sanitarias han comprobado el buen estado sanitario de la tripulación (y en especial que no tenían enfermedades infecciosas). Mientras tanto no puede tener contacto con tierra ni con otros buques, quedando fondeado o amarrado en el lugar que indique la autoridad portuaria sanitaria.

descarga, pero pone impedimentos para su salida posterior, ordenando que se mantenga bajo vigilancia, manteniéndose fondeado junto a la isla.

Asimismo se da cuenta de que ha llegado a puerto un bergantín americano procedente de Philadelphia, que también conduce diversos efectos y a un vecino de la Ciudad como pasajero. Manda el gobernador que permanezca fondeado junto a Santa Clara y que tenga una cuarentena únicamente de diez días de observación a “vigilancia de una guardia suficiente que dispondría el Coronel; que cumplido este plazo sea visitado por facultativos y no habiendo novedad en la salud de la tripulación sean admitidos buque, cargamento y gente a libre plática y comercio”. Detallan que traía consigo carta de Sanidad de Philadelphia, lugar libre de toda enfermedad epidémica y contagiosa, y la tripulación venía toda sana y sin sospecha alguna, aunque obligan a la cuarentena. Hay que decir que los consignatarios querían dejar el barco en el puerto durante un tiempo. Tenían el temor de que, de emprender el buque inglés su viaje a Vigo, se exponían a ser apresado por los corsarios colombianos que según noticias fidedignas cruzaban los mares a las inmediaciones de la Coruña. “Máxime cuando ya antes este bergantín ya ha tenido problemas con esos corsarios, y están recientes otros robos de barcos, por parte de los mismos colombianos, los cuales han partido con carga de sal desde este puerto”. Por lo tanto los recelos de los consignatarios eran muy fundados. Por ello quieren que el bergantín se quede donde está, a lo que el gobernador se oponía por considerar todo buque extranjero susceptible de sospecha y fuente de problemas.

Los sucesos de esta índole se repetían. Llega al puerto una goleta americana con cargamento de azúcar, pimienta, palo Campeche procedente de Baltimore, Estados Unidos. Se recibe la carta de sanidad de aquel puerto y en la sesión de la Junta del puerto, presidida por el Comandante francés, se decreta que la goleta permanezca en el fondeadero inmediato a la isla de Santa Clara por seis días de cuarentena y que pasados los cuales ya se le hará una nueva visita, permitiendo la comunicación si no se hallare novedad en la tripulación. Además esta Junta pasa a considerar la conveniencia del establecimiento de un lazareto fijo en la isla de Santa Clara, “lugar muy apropiado por la distancia en que se halla de la población y libre de toda comunicación” y planeando construir un lugar cubierto capaz para una serie de personas. Exigen que se trate en todo momento al bergantín como sospechoso, se le mantenga alejado, se le baldee repetidamente por dentro, se abran bien las escotillas, puestas sus mangueras al aire, se airee la ropa de cama y de uso de todos los individuos de a bordo... y luego podrá admitirse a libre plática y comercio pasados por lo menos 15 días.

El presidente de la Junta subalterna del puerto que era el Alcalde, D. Alejandro de Burgué, dice que ya han pasado los 15 días y que los

médicos han informado que la tripulación se halla sana, sin que haya ocurrido ninguna novedad durante la cuarentena. Así que esta Junta subalterna de Sanidad decide admitir el bergantín en el puerto.

El Jefe Comandante militar francés de la Plaza se muestra muy enojado por esas medidas: “acabo de ser informado de que la Cuarentena del buque inglés se ha levantado *sin intervención de la auténtica Junta de Sanidad de la Ciudad, que es la que yo presido*. Estando la ciudad ocupada por una guarnición francesa es a sus autoridades a las que compete tomar las medidas para evitar los contagios, en especial por parte de los buques procedentes de América”. Anuncia que tomará medidas, que no asistirá ninguna Junta de Sanidad en la que sea convocado y que se va a quejar ante el gobierno español y francés.

Y además como Comandante de San Sebastián emite la siguiente amenaza que produce gran intranquilidad en la Ciudad: “me opondré en adelante a la admisión de todos los barcos de la América y ordenaré que vayan a Mahón o a las islas de Bayona cerca de Vigo”...

3.7. Un elemento que roza ambas jurisdicciones: el ejército popular de los Tercios y las Milicias

Habría que considerar también en los conflictos jurisdiccionales los que podríamos estimar como elementos mixtos, fronterizos, entre el campo militar y civil: como sería por ejemplo el armar un navío corsario, que en alianza con la política bélica de la Corona persigue sus propios fines comerciales y lucrativos.

Y adscrito especialmente a una jurisdicción fronteriza estaría el alistar y organizar un ejército a base de civiles, que acudiría en apoyo y ayuda en momentos de apuro militar...

Gorosabel en su obra “*Noticia de las Cosas Memorables de Guipúzcoa*” recordaba:

“La consecuencia de la obligación general de los guipuzcoanos de acudir a la defensa del país en los casos de invasión extranjera, era la necesidad de que estuviesen alistados, organizados militarmente, y provistos de armas. Ello era particularmente importante en las localidades fronterizas con la nación francesa. Todos los pueblos tenían por lo tanto para dicho efecto en sus Casas Consistoriales cierto número de armas de fuego y blancas, tambores, pífanos y demás enseres necesarios para la guerra. Se hacían alardes todos los años, muestras de armas y revistas de la gente en general en la plaza pública. Así se ve que ha habido una milicia permanente de sus naturales que fuesen capaces de portar armas, de edad entre los dieciocho y los sesenta años. Iban bajo la dirección del alcalde, que recibía la denominación de “capitán a guerra”.

En 1761 un testimonio de la época decía así:

“Se halla esta ciudad siempre dispuesta y pronta a defenderse de cualquier invasión en especial cuando falte guarnición (como muchas veces ha sucedido) y por eso tiene en su sala consistorial en mucha custodia y limpieza 600 fusiles con todos sus pertrechos para el manejo con armero asalariado que los cuida. Además cuando SM tiene que hacer alguna expedición naval, muchas veces se vale de los marinos y pescadores de la Ciudad, adelantando la provincia los sueldos que les correspondan”.

La Milicia Nacional Voluntaria

La verdad es que si en alguna ocasión se vieron los vecinos de San Sebastián íntimamente ligados al mundo militar, aunque sin depender directamente de estos mandos, fue con ocasión de la formación de las Milicias de voluntarios⁶³. Éste no era un órgano militar profesional, sino que lo organizaba el Ayuntamiento para momentos específicos. Dos fueron los períodos en que tuvo especial importancia: durante el Trienio Liberal y durante la Guerra Carlista de 1833-1839. Era un cuerpo formado por ciudadanos voluntarios con la misión de mantener la seguridad del vecindario y el orden público. Fuera de este servicio se mantenían en sus oficios y ocupaciones, como los demás ciudadanos, sin poder acogerse a fueros, leyes o tribunales especiales.

Los Jefes Militares podían disponer de ellos como les pareciera más conveniente, ya que completaban una fuerza armada a todas luces insuficiente. Por ello también eran requeridos para perseguir desertores, conducir presos y defender los hogares de las inmediaciones de la Ciudad. Así vemos cómo en 1822, el conde de Villafuertes, Jefe Político de la Provincia daba una especie de mitin liberal en el Ayuntamiento, en el que animaba: “Que la gente de San Sebastián acuda a alistarse a la columna móvil del Coronel Jáuregui contra las bandas de faccioso que cometen robos, incendios y saqueos” (en esos momentos se daban por la zona del barrio de San Martín).

Lo hacía en el Ayuntamiento porque era éste el que admitía y determinaba el destino de los milicianos, establecía el orden del día y almacenaba y suministraba el armamento y demás dotación del Cuerpo. Hay que resaltar que cuando tuvo lugar el asedio de “los Cien Mil Hijos de San Luis” actuaron con gran arrojo y valentía, aunque carecían sus mandos de toda preparación militar y sus componentes del armamento más básico.

63. APARICIO PÉREZ, Celia, *Poder municipal, economía y sociedad en la Ciudad de San Sebastián (1813-1855)* Instituto Dr. Camino, San Sebastián 1991.

Ya anteriormente, en 1820, en previsión del ataque de las tropas de de la Santa Alianza, el Capitán General expresaba: “deseo que se envíe ante cualquier contingencia, por parte del ayuntamiento de esta Ciudad, a toda la Milicia Nacional a los puestos de guardia de la Puerta de Tierra y de Mar, convencido como estoy, de su buen desempeño y de la confianza que merecen”. Y animaba fervientemente a la gente a alistarse en ella. Y por el contrario ordenaba a los padres de familia que si alguno de sus hijos, criados o dependientes faltare del pueblo dieran inmediato parte a uno de los Alcaldes, no debiendo pasar más de medio día o noche para echarlos de menos, de lo contrario serían castigados con el máximo rigor.

El 30 de octubre se daba cuenta de que los voluntarios eran un total de 1.532 hombres, que se constituían en cuatro batallones. Se considera entregar a su custodia la guardia de la Puerta de Tierra y Mar, pero se encuentran con que solamente cuentan con 250 fusiles entregados por el Comandante de Artillería de la plaza. Éste o bien se mostraba receloso, o carecía de más armamento. Pero hay que tener en cuenta que los voluntarios eran escribanos, empleados, comerciantes, propietarios, artesanos... y si bien entre ellos estaban la mayor parte de los apellidos ilustres de la localidad, orgullosos de su constitucionalismo liberal, carecían de toda clase de instrucción militar.

Claro que lo del voluntariado “espontáneo” en algunos casos podría ser muy discutible, pues en 1821 el Ayuntamiento publicó lo siguiente:

BANDO: “Que todos los que no estuvieren inscrito en la nómina para la Milicia Nacional local de esta Ciudad y que por edad y disposición física se hallasen obligados a prestarlo según lo decretado por las Cortes, acudan al Ayuntamiento dentro de las inmediatas 24 horas, en la inteligencia de que en no haciéndolo, se les impondrá la pena proporcionada a su inobediencia”.

Aunque fueran una minoría, podemos encontrar quienes sí se alistaban, pero no precisamente por el ideal político de defender la Constitución. Así lo muestra el expediente⁶⁴ formado tras desertar y volver a la Ciudad, contra José Antonio Mendiola, escribiente, miliciano voluntario, vecino de San Sebastián, sobre infidencia (1823). Se ausentó de su domicilio y marchó como miliciano voluntario (tenía la edad de 20 años, soltero). Servía en la milicia con oficio de tambor. Se alistó por el hecho de ser hijo de una pobre viuda, y porque le ofrecían dos reales diarios y no tenía otro alivio alguno. Preguntado en el juicio si cuando salió de la Ciudad iba armado y uniformado y qué hizo de ello, respondió que únicamente llevaba la caja y el uniforme, pero que no tenía arma. Y llegó hasta las inmediaciones de Gijón

64. AGG-GAO, CO CRI, 543, 11 (1823).

donde dio la caja a otro tambor de la misma Compañía y el uniforme cambió por una chamarra al desertar. Preguntado por qué desertó, dijo que lo hizo con objeto de volver a su pueblo “viendo que la cosa iba mal y sus jefes no trataban sino de engañar a la gente” y que lo hizo en compañía de otros de los que desconoce su paradero. Su madre presta testimonio de la pobreza en que viven, así como diversos vecinos de la zona de Miracruz. Se le permite acogerse al indulto, pero que se presente periódicamente ante el Alcalde de la Ciudad y si es llamado.

Había también quien se excusaba porque estaba enfermo “por una afección en el pecho, que en diversas ocasiones ha arrojado sangre por la boca y uno de ellas en presencia de varias personas y fue en la casa de la Exma. Sra. Viuda del Teniente. General Arizaga” Y para solicitar la exención presenta documento del Cirujano Mayor del Hospital Militar de la Plaza, en el que dice que debe de evitar fatigas y ejercicios violentos. Otros se excusaban diciendo que no podía dejar de atender el negocio, a los padres ancianos...

Pero por otra parte también había otros que se presentaban voluntarios para hacer guardia en los Arenales de El Antiguo, en la zona de San Martín... que era donde se conocía que había más peligro.

A las medidas de control se unían las de vigilancia sobre los sospechosos de espionaje dentro de la Ciudad y de llevar noticias del posicionamiento de las tropas. Y en tiempo de guerra no había piedad aunque fueran civiles. Así se lo comunicaba el Gobernador militar al Ayuntamiento: “todo aquél que sea sospechoso de servir de espía, lleve avisos a la facción, dé noticia de los movimientos de tropas, ocultase traidores, armas o caballos será castigado con arreglo al código militar. Y no he de mirar si éste sea una autoridad o un vecino sin cargo alguno”.

En el año de 1822 el Comandante General de la Provincia, Francisco Pablo de la Peña hacía saber al Ayuntamiento:

“Este distrito se halla declarado en estado de guerra y la plaza está en las miras de los enemigos del sistema constitucional, tanto desde Francia como desde Navarra.

Desde allí se han propagado los rumores de que dentro de estos muros se cuentan por lo menos con quinientas personas armadas, que contribuirían a conseguir apoderarse de la Ciudad. Aunque el vecindario me inspira la mayor confianza, es notorio que dentro se alojan gran número de hombres que no pertenecen a la población. Y como yo debo asegurarme de que en el caso de ser atacada la fortaleza sólo debo encontrar dentro de ella hombres que contribuyan a su defensa, se hace preciso que VS se emplee en adquirir noticia nominal de los vecinos no militares ni milicianos voluntarios que tengan armas de fuego, propias o ajenas”.

Respuesta del Ayuntamiento:

“Dado que a sus Alcaldes no se les oculta las personas extrañas que residen en esta ciudad, decretamos que los Regidores divididos por barrios tomen lista de los que hubiere, amén de dónde vinieron, cuándo, con qué objeto y su ocupación. Y además deberán de hacer minuciosa relación de las armas de fuego que encontraren”. Y de todo ello se pasará cuenta al Comandante de la Provincia.

Asimismo durante el mencionado asedio de las tropas de la Santa Alianza en 1823 se intentaba proteger por todos los medios posibles las comunicaciones por mar, para lo que se hacían levás forzosas de marineros:

“Que sin dilación alguna se disponga que se armen en el Puerto dos trincadas que tripuladas por voluntarios, salgan a perseguir las enemigas que cruzan por los mares de Bermeo, Motrico y Deva. Esta medida es urgentísima y no admitirá obstáculos ni consideraciones encaminadas a paralizarla, y añadirá VS medidas extraordinarias para forzar a la gente a acudir si lo considera necesario. Lo trasmito con el objeto de que me proporciones dos patrones y 38 marineros para su tripulación, ganando lo que sea costumbre en el servicio”.

Los Tercios Realistas

Además estuvieron, aunque con menor importancia en San Sebastián, los Tercios Realistas tras la caída del Trienio liberal. Éstos fueron una Milicia Provincial, de voluntarios de ideología antiliberal y opuesta a los gobiernos constitucionalistas, que estaban bajo las órdenes de la Diputación. Se hallaban constituidos por efectivos originarios de todos los pueblos de la provincia, y en numerosas ocasiones se pasaron al bando carlista en el momento de la sublevación. En San Sebastián fue un porcentaje significativamente menor que los participantes en la Milicia liberal, y algunos de ellos ostentaron funciones concejiles en la década que siguió al final del Trienio Liberal (1823-1833).

La desconfianza hacia sus componentes era tal en una Ciudad caracterizada por su apoyo a la causa liberal, que incluso se llegó a pedir que se hiciera una investigación y un examen a la hora de entregar armas a los voluntarios Realistas: “hay que asegurarse de que tienen verdadero espíritu y sentimientos de defender la causa, pues los hay que manifiestan verdadero despego, con muchas faltas de asistencia a los actos de servicio y un abandono en la defensa del ideal del Trono y el Altar, con los que en caso de necesidad no se puede contar y solo sirven para aparecer en las listas”.

En 1827 el Capitán General de Guipúzcoa, Blas de Fournas insistía, “Que la Diputación mande desarmar definitivamente los Tercios milicianos que se hallen todavía con armas y su armamento se ponga a mi disposición para que se emplee en los Voluntarios Realistas que se reúnan. Serán responsables de ello el Diputado del Partido y el Alcalde de la Ciudad”.

Y le ordenaba expresamente al Alcalde de San Sebastián con bastante rudeza: “procederá VS inmediatamente al alistamiento de cuantos individuos quieran inscribirse para Voluntarios Realistas, cuya relación me pasará VS semanalmente, debiendo entenderse conmigo directamente en cuanto concierne a este ramo. Y no olvide que el mayor o menor número de hombres alistados en ésta su jurisdicción, será para mí una prueba bien de amor de VS a la Sagrada persona de SM, bien una muestra concluyente de su apatía y tibieza, no olvidándose VS que queda personalmente responsable de la ejecución de lo dispuesto y de darme puntual aviso de ello”.

Y posteriormente le recordaba al Ayuntamiento: “Declaro en pie (aunque no armadas mientras dure la ocupación de la Plaza de San Sebastián por las tropas francesas) las dos compañías de Voluntarios Realistas que se originaron en la misma. Lo que prevengo a VS para su conocimiento y fines consecuentes, debiendo los individuos de estas Compañías entrar desde ahora en el goce de todos los privilegios que se ha dignado SM conceder a tan beneméritos vasallos, y entregará a mi disposición los productos de los arbitrios que fueron establecidos al efecto de mantenerlos sin inconveniente alguno”...

En los años siguientes de 1828 y 1829 encontramos documentación municipal⁶⁵ que muestra la trayectoria de los Tercios Realistas: expedientes relativos a los Tercios Realistas, alistamientos, solicitudes de exención, nombramientos de oficiales, uniformes, cuantías de gastos... En especial muestran que hay problemas para el depósito y almacenamiento de los trajes de los Tercios y cómo deben buscar un lugar para guardarlos (una vez recogidos por los Capitanes) y custodiarlos sin darlos más que para los actos de servicio. Asimismo hay solicitudes de exención por parte de algunos vecinos. Un ejemplo es el caso de Cosme Yeregui que explica que ya formó parte como voluntario de la partida del Coronel Gorostidi⁶⁶ y por eso debe ser exento de formar parte del Cuerpo de Tercios de esta Ciudad. Trabaja como tonelero y es el único sustento de sus ancianos padres.

Parecidos mecanismos de servicios militares de voluntarios tuvieron lugar durante la guerra carlista. Se compuso una milicia de voluntarios de 300 vecinos bajo el mando de Joaquín Sagasti que llevó a cabo la defensa de

65. AHSS, E5 II 2118 /1 (1828-29).

66. El presbítero de Anoeta Francisco María de Gorostidi había sido el líder de la guerrilla realista en Guipúzcoa. Tuvo enfrente a Gaspar Jáuregui, jefe de los voluntarios liberales del territorio.

la plaza durante su asedio, así como ellas batallas que tuvieron lugar en sus proximidades como las de Arambarri y San Bartolomé⁶⁷.

De todas maneras siempre, en cualquier ocasión, los alardes militares de cualquier clase gustaban mucho en la Ciudad a modo de espectáculo y se anunciaban con toda publicidad.



67. Ver sobre este tema la minuciosa documentación recogida en el Archivo Histórico Municipal por MUÑOZ ECHAVEGUREN, Fermín, Anales de la Primera Guerra carlista en San Sebastián. Kutxa Fundatzioa 2001 (ob. Cit) que no consideramos necesario reproducir.

4. LA CONVIVENCIA CON LOS MILITARES

Desde el comienzo, el carácter de plaza militar impedía a la Ciudad su expansión extramuros y la reducía en la práctica a sus angostas calles y a caserías dispersas por su término municipal. Los bajos de las viviendas estaban ocupados por almacenes o por talleres artesanos, los agricultores evidentemente habitaban extramuros, dispersos a lo largo y ancho del territorio municipal en gran número de caseríos agrupados en los barrios de San Martín, Santa Catalina, el Antiguo, San Francisco, Morlans, la zona del Chofre y Ulía, Lugariz... Además en el núcleo urbano, en el puerto, residían los pescadores

Pero también este carácter de plaza militar le proporcionaba una sociabilidad muy característica. La presencia de un fuerte contingente de tropas, en número más o menos permanente, ocasionaba que abundaran las tabernas, sidrerías y demás establecimientos de bebidas. En ellas las tropas sin servicio compartían las horas de ocio con los habitantes de la Ciudad, miraban a las mozas y asistían a las fiestas, danzas y paseos.

También los vecinos, y en especial las vecinas, acudían a contemplar los alardes que tenían lugar en la Plaza Vieja⁶⁸. Pero aunque se les viera deambulando por las calles su trato con la población era limitado, de alguna manera se remitían a sus propios círculos, en especial los soldados de grados más bajos, los de la tropa. El artesano y el comerciante contemplaban con desdén a éstos y evitaban toda relación con ellos.

Así que en definitiva ¿cómo afectaba a la cotidianidad la existencia de una guarnición permanente? En primer lugar vamos a interesarnos por las relaciones entre ambas autoridades, civil y militar y sus continuas y mutuas susceptibilidades y recelos.

Hay otros aspectos interesantes, como los inconvenientes y problemas de ser mujer en unas condiciones poco favorables, de andar por la noche, de tener en la vecindad unos soldados mercenarios, sin disciplina y abandonados por sus superiores como en el caso de la Legión Británica... Pero también veremos cómo afectaba el asentamiento al bolsillo del ciudadano y a su ocio debido a la escasez del espacio público, y por fin lo que era vivir en un régimen militar e inquisitorial, de sospecha y vigilancia política constante.

Y lo que es muy importante: si bien en general se ignoraban mutuamente, en ocasiones las relaciones entre los soldados y la población civil eran tensas. Los primeros eran temidos porque, a su rapacidad y falta de

68. LUENGO, Félix, *San Sebastián: la vida cotidiana de una Ciudad*. Ed. Txertoa, San Sebastián 1999.

disciplina, se añadía su sujeción al laxo fuero miliar, lo que les proporcionaba impunidad para sus tropelías.

4.1. Las relaciones entre ambas autoridades: el mutuo recelo

Las relaciones Ayuntamiento-Comandante militar (o en su caso con el Capitán general de la Provincia) eran un *continuum* de celos y desconfianza, si bien variaron mucho a lo largo de la historia de la Ciudad. El Alcalde podía tener una relación más o menos estrecha —o incluso inexistente— con la autoridad militar, dependiendo de la personalidad y carácter del Comandante de la Plaza que estuviera en el mando. Es importante resaltar que la personalidad del Comandante militar era la que confería los caracteres de rigidez y frialdad, indiferencia e independencia... o calidez y cercanía en las relaciones entre el Castillo y el Ayuntamiento. Las relaciones pasan de la cercanía al desdén y desprecio en el tiempo, según la personalidad del Gobernador del Castillo o del Capitán General de la Provincia.

A lo largo de este trabajo se repiten nombres de Gobernadores extremadamente estrictos y rigurosos que dieron ocasión con sus decisiones a que la Ciudad de San Sebastián y sus munícipes se vieran como sujetos sometidos a un cruel yugo. Quiero fijar la atención en militares como El Barón de Cerretani, el Marqués de Bassecourt, el Barón de Hugonet, el Marqués Blondel de Drouhot... que aparecen en repetidas ocasiones y que con sus actuaciones y personalidad eran causa de fricciones y malestar. Aunque también hubo gobernadores, en general españoles, que dieron muestra de independencia y en ocasiones de amabilidad y generosidad en pro de la convivencia ciudadana. Los puntos de fricción más frecuentes solían ser las esferas de las competencias jurisdiccionales, el cobro de arbitrios y la obligación de prestación de alojamientos. Pero había otros muchos asuntos que podían hacer surgir la chispa de la discordia.

4.1.1. Las Fiestas y Celebraciones

Veamos como ejemplo lo que acaeció en el año 1734. En esa fecha fue nombrado Comandante militar el Barón de Cerretani (que duraría en el cargo hasta 1738). Este militar siempre quería dejar bien clara su autoridad en la Ciudad de una u otra manera. En concreto en una ocasión se quejaba de que “había una poca o nula correspondencia y trato con los principales vecinos de la Ciudad porque éstos no habían hecho ninguna demostración festiva de júbilo en la celebración del día del Rey, ni habían concurrido como debían haber hecho, a la casa del Gobernador para, en unión con los oficiales militares, celebrarlo unánimemente”... Así que iba a exigir que en adelante “no se incurra en semejantes faltas por parte de los caballeros que

componen el Ayuntamiento, y que tengan éstos para con su Comandante de la Plaza más atenciones y como mínimo una urbana correspondencia, que si no tomaría algunas medidas que no eran de su gusto...”.

El Ayuntamiento pensaba que el Gobernador maniobraba para causar su descrédito. Y pasaba a describir cómo era su mutua relación, lo que es la descripción de la postura que consideraba “adecuada” en las relaciones de la Ciudad con sus autoridades militares:

“Esta Comandancia en concreto y su Gobierno son puramente militares, sin conexión alguna con la Ciudad, su ayuntamiento, ni con sus vecinos. Se haría excepción de lo que pueda ocurrir en un Sitio, cuando, en sus murallas, los vecinos la defendemos en unión de los soldados de la guarnición”.

Y añadían: “si bien es verdad que con otros Comandantes, como el Marqués de Mirabel, el Marqués de Castelfuerte, o Don Luis Fernández de Córdoba y otros, han acudido a sus casas mis Alcaldes y los vecinos de mayor lustre a cumplimentarles, ha sido por una voluntaria atención, en correspondencia con la que han experimentado de sus jefes, y siempre ha sido mayor o menor el concurso de gentes en proporción a la mayor o menor cortesía que hayan observado en sus Excelencias... En este supuesto, el Barón de Cerretani ha sido un caballero retirado y abstracto, contando con relación distante con unos pocos moradores míos... y por ello ha habido justificado motivo de excusar con él las anteriores celebraciones practicadas con los Comandantes Generales, sus antecesores...”⁶⁹.

Pero es verdad que ningún gobernador militar gustaba de las reuniones festivas en las que se acumularan vecinos y pudieran darse desórdenes o desaires. Las consideraban fuente de altercados que debían ser controlados, y no ocasiones de júbilo popular a las que unirse y confraternizar.

Unos años después (1783) el Gobernador de turno subrayaba que, según las ordenanzas militares, no podían celebrarse fiestas públicas sin su consentimiento previo:

“Que no se ejecuten fiestas, ni acto alguno público que pueda ser motivo de juntarse mucho pueblo donde hubiere tropas de guarnición o de cuartel sin dar parte primero al Gobernador o Comandante para que éste tome las debidas precauciones convenientes a evitar todo desorden... Para ello el Gobernador de la Plaza cuidará para la seguridad y quietud de ella, de destinar patrullas de infantería compuestas de cuatro, ocho o más soldados con cabo, sargento u oficial si conviniere, en las horas de la noche y en la división de calles que con anticipación ha de señalarse, y se hagan rondas para evitar todo desorden”.

69. Tras estas disputas y mal ambiente sería separado de la Ciudad el Barón de Cerretani.

Y no sólo eso, sino que recordaba estar en su derecho de imponer multas si encontraba quien no respetaba las órdenes relativas a la quietud y seguridad, como era la hora de recogimiento de los moradores, los portes de luz, los disfraces⁷⁰...

Los Alcaldes afirman sentirse ofendidos en “su legítima e indiscutible autoridad” en su libertad para convocar y celebrar fiestas, y nombran una Comisión (formada por los propios alcaldes), “para que en defensa de su jurisdicción ordinaria, Fueros y libertades de la Provincia y de esta Ciudad procedan a actuar haciendo todos los recursos que juzgasen convenientes,

“sin consentir que los Militares se entrometan en tomar providencias que perturben la buena Administración de Justicia y el sosiego público que siempre y constantemente se experimenta en esta Ciudad, y que siempre ha causado no poca admiración a los mismos Jefes militares y Tropa que guarnece los Presidios de esta Ciudad”.

Es verdad que a ningún Gobernador le interesaban las fiestas en la Ciudad, sin ser advertido previamente, pues siempre podía surgir una chispa de desórdenes de orden público. Así en 1828, con la ocupación francesa, se volvía a sacar a colación el mandato de que no se celebraran fiestas ni actos públicos sin darle antes parte al Gobernador militar, y ya éste había montado en cólera porque no se le había dado notificación previa de las fiestas⁷¹. Pasa a exigir rotundamente que siempre se le deberá dar “aviso anticipado de cuantas reuniones y diversiones puedan dar motivo de juntarse algún pueblo”... Le contesta el Alcalde: que en esta Ciudad basta con su sola presencia y sin hacerse sentir, para que no hubiera peleas ni tumultos, por el carácter festivo y *las costumbres dulces* de sus naturales. Y añadía: “y nadie puede desconocer esta verdad sin tener otras miras las cuales no deseo suponer en VS...”.

Y le daba un toque de atención:

“Es proverbial que la vara de un Alcalde por sí sola tiene en Guipúzcoa todo el poder de mantener la tranquilidad. Se ha de hacer lo que siempre se ha hecho, de lo que jamás ha resultado daño, y fiel a este principio velaré yo sobre la tranquilidad pública. Pero si, lo que no creo, hubiese el menor recelo de que hay alguna probabilidad de que no alcanzaren mis recursos o de que corre algún peligro la seguridad pública o la de la Plaza, ya acudiré a V. con la actividad que empleo siempre en el servicio de SM...”

A propósito me desentiendo de las amenazas que hace V. de emplear las fuerzas armadas contra reuniones autorizadas por mí, porque considero que V.

70. AGG-GAO, JD IM, 3/2/38.

71. AGG-GAO, JD IM, 3/2/57 (1828).

no calcula las consecuencias de semejante conminación con los esfuerzos legítimos que yo y todos mis subordinados emplearíamos cerca de S.M. si se nos agravia”.

Inmediatamente acude el Capitán General de la Provincia, Blas de Fournas, en apoyo del Gobernador, indicando que éste no se ha salida de ninguna forma de sus atribuciones. Que se podía comprender cómo no se le había dado aviso de que por las calles salió la música a las nueve horas con un farol, dando lugar a que se reuniese gran número de gente, y que además el del farol llevaba un cartel donde se leía *un lema tan impropio* como “Juventud y Unión” que, “daba lugar a si es llevado en público se consideraba como una especie de llamamiento, lo que trae consecuencias que deberían precaverse”. Y continuaba, “Espero que primero, V. mandará recoger aquel farol y segundo, que reconociendo que siendo ésta una Plaza de Armas de Guerra no pueden de ninguna manera ser despojadas sus autoridades militares de las atribuciones que les confieren las Reales Ordenanzas”...

La contestación del Ayuntamiento al Capitán general de la Provincia no se hizo esperar:

“Le hago saber que me es bien amargo el estilo con que está redactado el oficio a que contesto, pero intentaré guardar la moderación que las autoridades se deben entre sí.

Esta Ciudad está sometida en lo político y civil a la autoridad Foral. Si sus Ordenanzas y los fueros fueran incompatibles, éstos y no aquéllas debían de observarse porque aquí sólo rigen las leyes generales en cuanto no se opongan a los Fueros, Buenos usos y Costumbres. Yo aquí no veo ninguna incompatibilidad: yo pediré el auxilio del Gobernador militar cuando haya alguna reunión que me induzca recelo de poder perturbar el orden o haber algún peligro; y al Gobernado toca entonces tomar las medidas de seguridad.

Pero querer meterse el Gobernador a calificar por sí de peligrosa cualquiera reunión aunque esté autorizada por mí y arrojarse a disolverla atropelladamente es una demasía que no se puede justificar con ninguna ordenanza. Además que sólo yo puedo saber cuándo hay algún peligro pues conozco las costumbres de mis administrados y es casi imposible que me equivoque.

Por ejemplo la reunión que V. da un carácter alarmante es una romería a una imagen muy venerada que hace muchos siglos y que atrae gente de todo el País, sin que haya habido jamás una quimera. Tan pacíficas y alegres han sido siempre los concurrentes como en este año, y haber desplegado la fuerza armada en esta ocasión hubiera sido emplear muy inoportunamente la bravura de nuestros apreciables militares...

Añade usted de modo autoritario que recoja el farol de la banda de música de los artesanos que con autorización y asistencia de mí, el Alcalde, alternaron con los asistentes con instrumentos del país y con los concurrentes a la romería... Ese cartel sólo proclamaría la unión con nuestro monarca, con Fernando

y Amalia, y sepa VM que esas palabras han estado en los obeliscos y escritos que se dispusieron para obsequio de la visita de SS MM, con su complacencia.

En definitiva que sus pretensiones son contrarias a las franquezas legales de este País, a las prerrogativas de la autoridad civil y al uso contante observado por los anteriores Gobernadores, que ha habido aquí y que han dejado una memoria bien grata. Sin embargo me reservo acudir a la superioridad competente dando noticia de esta desagradable correspondencia, suscitada a mi entender sin motivo fundado; y me atenderé mientras tanto a los usos establecidos”.

Claro que las mismas autoridades militares nunca se recataban en organizar ellos mismos los festejos si la causa iba en su propio provecho, como era lisonjear a las mayores autoridades de la Nación (de la suya propia francesa o la de España).

Tomemos como ejemplo el caso del mariscal Thouvenot que en abril de 1810 manda celebrar festejos con motivo del matrimonio del Emperador francés con María Luisa, archiduquesa de Austria. Ordenó que “en la plaza de San Sebastián (y asimismo en las de Bilbao y Vitoria) se harán tres salvas de artillería el día de la ceremonia: al amanecer, al entonar el Te Deum y al ponerse el sol. Además se celebrará una misa solemne y se cantará un Te Deum en todos los pueblos del gobierno en acción de gracias por tan memorable suceso. Asimismo ese día se dará una ración de vino doble a todas las tropas del gobierno de Vizcaya, y es de esperar que se noten muestras de sana alegría por esta celebración, entre el vecindario”.

O el día del cumpleaños de Napoleón el 15 de agosto de 1810⁷², que además era el día de la patrona de la Ciudad. Según fuentes de la época, la artillería de la muralla hizo múltiples salvas en su honor. Las autoridades vestidas de gala, acudieron precedidas por Thouvenot a la parroquia de Santa María donde se celebró una solemne misa cantada y un Te Deum. Luego el general gobernador ofreció un magnífico banquete, brindando en honor del emperador y María Luisa. Antes tuvo lugar en la plaza Nueva una corrida de novillos, y al anochecer los artilleros franceses encendieron en las murallas unos vistosos fuegos de artificio. Muchas casas, y en especial las del gobierno se iluminaron con un sinfín de lamparillas artísticamente dispuestas, y además colocaron un escudo distintivo de la unión de las provincias de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya, compuesto de tres manos asidas entre sí, y a los lados las siguientes palabras: YRURAC-BAT.

Por la noche, el general gobernador ofreció en su casa un elegante refresco y un baile público que duró hasta el amanecer y en que fue muy numerosa “la presencia del bello sexo”... Aunque también es verdad que desde que este Mariscal francés había ocupado la ciudad y el puerto en

72. *Gazeta de Vizcaya*, 17 de agosto de 1810.

1808, era grande la frialdad de relaciones entre el vecindario y la guarnición francesa y nunca había llegado a ganarse la simpatía del vecindario, a pesar de sus esfuerzos: “éstos en ningún momento pudieron presumir de haber merecido confianzas en ninguna casa, ni los jefes franceses gloriarse de que a las fiestas celebradas contribuyera el pueblo, tan jovial por naturaleza”. La cogida a José, hermano de Napoleón fue fría y a lo sumo correcta y cortés. La mayoría de los vecinos se marchó a los pueblos a caseríos inmediatos y no hubo aclamaciones populares en su recibimiento.

Otra muestra de cómo los militares celebraban jolgorios cuando les interesaba estaría en la anteriormente citada fiesta en honor de la visita de Fernando VII y Doña Amalia (1828) Éstos fueron alojados con todos los honores en la casa del marqués de Narros, ubicada en el solar del ángulo entre la calle Mayor e Ingentea, tras una forzada requisa de los muebles más lujosos de la Ciudad para mejora de las estancias (desde entonces se llamó Parador Real). Fuentes de la época destacaban los vistosos uniformes de las diversas unidades militares repartidas entre la multitud en la Plaza Nueva, convertida en coso taurino. Claro que era de esperar una gran afluencia de público, por una parte porque ya se habían dado las depuraciones liberales y nadie se atrevía a mostrar en público su desacuerdo, y por otro porque las festividades taurinas siempre habían obtenido el fervor popular...

4.1.2. La importancia de la Vara del Alcalde

Si como hemos visto, los Alcaldes eran de la opinión de que, “*Es proverbial que la vara de un Alcalde por sí sola tiene en Guipúzcoa todo el poder de mantener la tranquilidad*” y que la vara representaba su autoridad y mando, no podemos menos que considerar lógico que éstos se enfadaran si se ponía su uso y exhibición en tela de juicio. Ello era lo mismo que poner en discusión la figura de la independencia de la autoridad civil frente a la militar. El Gobernador quería tener todo bajo control. Y por eso suscitaba tantos problemas el uso y ostentación de la vara que pudiera hacer el Alcalde, pues aquél lo tomaba como un desafío.

En el año 1762 aconteció que, de muy malas formas, el Comandante del Castillo había impedido el paso al Alcalde al monte Urgull “por ir con la Vara levantada”, a lo que siguió un duro cruce de palabras entre ambas autoridades. Se quejó éste ante el Rey de la actitud despreciativa del Comandante militar, a quien se obligó a rectificar: “con motivo de no haber permitido este Comandante General de esta Provincia que pasare por el Mirador del Castillo el Alcalde Mayor con la vara levantada, ha venido el Rey en declarar que: los Alcaldes de esta Ciudad puedan pasar con vara levantada por el Mirador y Montaña del Castillo de la Mota, con tal de que

no pretendan entrar en éste con aquella insignia, ni ejercer jurisdicción, sino en la referida Montaña y su Paseo”⁷³.

Claro que a continuación el Comandante, rencoroso, se resarcía reconvinendo él al alcalde, “habiendo sido muy del desagrado de SM el estilo amenazante con que V.S. se ha atrevido a mostrarse ante su Comandante General, sin respeto ni atención a su carácter, me manda prevenirle que no sólo se abstenga en delante de semejantes expresiones que la harían incurrir en su Real indignación y experimentar los efectos más sensibles, sino también, que al recibo de ésta, disponga que uno de sus Capitulares en nombre de VS pase a dar satisfacción y disculpase ante mí, el citado Comandante General, del irregular modo que ha usado en esta ocasión”...

Y es que la presencia de la vara de la justicia alzada en manos del alcalde no gustaba a la autoridad militar que lo tomaba como una provocación o cuando no, una muestra ostentosa de competencia o rivalidad.

En otra ocasión (1801) en que se habían presentado los dos Alcaldes de la Ciudad en la casa del Comandante militar a un besamanos con las varas de justicia, también éste se lo tomó muy mal y no les permitió su asistencia⁷⁴. El Alcalde entonces solicita de la Provincia su amparo y que su Agente en Corte haga gestiones para poner en relieve cómo se había visto insultada su autoridad. El Comandante por su parte, da noticia al Secretario de Estado de que “Don Juan Francisco de Cardaveraz y Josef Ignacio Arpide se habían presentado ostentosamente con las varas en la mano, sin embargo de que los Alcaldes las dejaban siempre en la puerta de la calle. Les reconvinó de ello, y lejos de arreglarse insistieron en que debían concurrir con varas a estos actos”. Y es por ello que se les impidió la entrada.

Como muestra de protesta los Alcaldes harán voluntaria entrega de sus varas en el Ayuntamiento.

La verdad es que ambas autoridades eran tremendamente susceptibles a cualquier leve indicio de descortesía o humillación, que enseguida tomaban como una ofensa. En todo momento estaban acechantes al menor asomo de desaire y se mostraban rápidamente ofendidos... Lo podemos constatar en lo que ocurrió a raíz de que el Ayuntamiento no invitara al Capitán general a unos actos religiosos consistentes en unas rogativas por la salud de la Reina.

El Regimiento de la Ciudad había encargado que se efectuasen unas rogativas en domingo, lunes y martes, comenzando después del Te Deum, oficiándolo al efecto el cabildo eclesiástico. Además en un bando había animado al vecindario a “que se suspendan durante dichos días todas

73. Ver Apéndices, Documento N.º 8.

74. AGG-GAO, JD IM, 1/16/50 (1801).

las diversiones públicas, teatro, y las iluminaciones acordadas, y que se excite al vecindario su concurrencia a las rogativas a implorar la Divina Misericordia”. Habían ya dado el Viático a la Reina (1829) y el Rey también había emitido una orden por la que quedaba prohibida “toda diversión pública que no concuerde con la aflicción tan natural en que debe de hallarse la Nación española con semejante motivo”⁷⁵.

Pero sucedió que el Capitán General no había recibido comunicación para su asistencia, y enseguida pasa a considerar esta omisión protocolaria como “*depresiva de la autoridad y carácter en que me hallo revestido, y creo mi deber elevarlo de inmediato al Real conocimiento de SM*”. Envía una carta al Ayuntamiento en duros términos, en la que aprovechaba para remarcar que, “*por no tener la menor intervención en las cosas peculiares y privadas del Ayuntamiento me ha sucedido este desdén y afrenta a mi personalidad, que no es el primero y temo no será el último*”...

El Ayuntamiento contesta que únicamente se ha atendido a las costumbres observadas desde siempre por sus antecesores. Pero el Capitán se aferra en que se faltó no sólo a la consideración y respeto a un Capitán General de la Provincia, sino a toda la clase militar completa, por el hecho de no haberle pasado aviso del día, hora y lugar en que iban a celebrarse, para poder acudir con su Estado mayor y toda la oficialidad de la plaza.

El Corregidor de la Provincia interviene y recomienda que en adelante el Alcalde se conduzca con mayor prudencia y comedimiento y evite lances como éste. El Alcalde muy molesto repone que no se ha dado motivo para esos consejos ni reconvenciones, que siempre se ha hecho así y no ha hecho más que seguir el comportamiento de sus predecesores (aunque sus excusas suenan poco creíbles)...

4.1.3. Los criados y los negros

La verdad es que surgían problemas de convivencia en los asuntos más imprevisibles. Por ejemplo surgieron complicaciones con los altos cargos militares que traían consigo su servidumbre de raza negra y ello no era bien recibido por la Ciudad. La Provincia se quejó de ello en 1673, cuando el Capitán Baltasar Pantoja vino con sus criados, que eran gente de color y solicitó la expulsión de éstos del País por asuntos de limpieza de sangre⁷⁶.

El Capitán argumentaba en contra de la solicitud de expulsión de esta forma:

75. AGG-GAO, JD IM, 4/1/103 (1829).

76. AGG-GAO, JD IM, 4/10/73 (1673).

“Lo concerniente a los fueros y en concreto sobre negros y mulatos no puede comprender más que a los naturales y domiciliados en el País y no a los Ministros que servimos a SM. Nosotros gozamos de nuestra propia naturaleza, sin tener nada que ver ni estar ni a favor ni en contra del las leyes municipales de la Provincia ni Reynos donde asistimos. Además de que no es fácil hallar criados para la servidumbre doméstica, a lo que tan poco se inclinan los naturales del País de VS, ni tampoco hallar de este género servil quien quiera mudar de domicilio... Y para que VS quede enterado, en mi casa tengo unas negrillas que ha criado doña Theresa mi mujer desde niñas para su servicio, un negrillo de nueve a diez años y dos negros para la silla, los cuales traje cuando vine a este cargo. Aunque estos dos últimos los voy a enviar de regalo a un amigo a Andalucía, que hace muchos días se hubieran embarcado si hubiera ayudado el tiempo. Y aunque yo opino que no debo ser comprendido en la Ordenanza, creo que con estos dos he cumplido, quedándome únicamente con los que están al servicio de mi mujer”.

En otra ocasión, en 1695, a se repite el hecho con otra autoridad militar: mandan que expulse a los negros que tiene el Comandante de servidumbre doméstica y se niega a ello⁷⁷:

“A mi criado, según la Provincia le correspondería la ley 1 Título 42 para hacerle salir del distrito de esta Provincia. Pero ello no es cierto porque él no sólo es vasallo del emperador, sino que no puede ser incluido en “los cristianos nuevos que se hubieren convertido de judíos o moros (subrayado)”, por ser él húngaro (que es distinta cosa). Y sin haber hecho una adecuada formación de su identidad, se ha pasado de hecho a mortificarme con la demostración de mandar que salga de la Ciudad. Lo cierto es que tengo un negrillo que traje de Italia, como criado de trece años de edad, y a tan tierna edad nada se puede recelar de aquellos inconvenientes por los que no se suele permitir negros ni esclavos en la Provincia”.

La Alcalde dice que no hace distinción ni de edad ni de sexo y debe de salir de la Ciudad y de la Provincia. Le da ocho días para cumplirlo y dejar constancia de que lo ha dejado en los confines de ella.

4.1.4. Andar por la noche

En el día a día de la Ciudad existía un control férreo de los paseos de los vecinos al caer la noche. La actividad de la ronda militar al oscurecer, su vigilancia de las sombrías calles tras el toque de queda no eran del agrado de todos. Si bien esta vigilancia evitaba la delincuencia y las peleas, también convertía en sospechoso a cualquiera que fuera detectado tras esa señal al recogimiento general del vecindario.

77. AGG-GAO, JD IM, 4/10/80 (1695).

A partir del toque de queda se ponían en vigor por las calles una serie de normas especiales que estarían vigentes toda la noche. La hora en que tenía lugar este toque de queda dependía de la época del año: desde el día de San Miguel (29 de septiembre) hasta Pascua de Cuaresma estaba vigente el horario de invierno, y sonaba la campana a las ocho de la tarde; y de Pascua al día de San Miguel lo estaba el de verano, y sonaba a las nueve de la noche. La duración del toque de queda era de ocho de la tarde a seis de la mañana en invierno y de nueve a cuatro en verano. Las campanas tañían aproximadamente durante un cuarto de hora para que todos los residentes en la ciudad se dieran cuenta de comenzaba el toque de queda, habitualmente las campanas de Santa María.

En ese tiempo se prohibía salir armado a la calle, jugar a juegos de azar, salir de ronda alborotando y tocando músicas, andar por la calle sin luz y que las mujeres fueran a las fuentes públicas a por agua. La prohibición de andar por las calles sin luz era muy vigilada para poder así identificar al paseante y evitar las emboscadas, y con la prohibición de que las mujeres fueran a las fuentes se intentaba evitar que alguna de ésta se encontrara con grupos de jóvenes alborotadores y se ocasionara algún disgusto, amén de ser confundidas con prostitutas y detenidas. Pero también es verdad que a pesar de esta medida las mujeres seguían saliendo...

Desde el toque de queda hasta la salida del sol, las puertas de la Ciudad permanecían cerradas para evitar los peligros procedentes del exterior, para impedir el contagio de alguna epidemia... y durante ese tiempo no podían abrirse sin la autorización del alcalde o regidores que tenían las llaves así como la del capitán de llaves del castillo. Pero está claro que a pesar de esta medida había tabernas que permanecían abiertas, había juegos y billares, mercaderes que introducían productos con la intención de defraudar al fisco municipal, contrabando en el muelle, soldados a la búsqueda de distracción sexual, y grupos de jóvenes dispuestos a una buena noche de jarana.

Así decían las *Ordenanzas Municipales de San Sebastián*⁷⁸ de 1747:

“Que no se ande sin luz después de las Avemarías. Ordenamos y Mandamos que ninguno ni hombres ni mujeres no andan sin lumbre después de haber tañido la campana de la Avemaría por la dicha ciudad, y si alguno anduviere sin lumbre que los sacramenteros lo pongan en la torre hasta el otro día en que se lo notifiquen a los alcaldes e rexidores e acuerden lo que se debe hacer.

Que si algunos anduvieren armados de noche sean presos e puestos en la torre e pierdan las armas y que lo notifiquen al otro día a los alcaldes, y si las

78. SORIA SESÉ, M.ª Lourdes, “*Recopilación de Ordenanzas San Sebastián 1747*”, BEHSS n.º 28, 1994 (133-221). Capítulo 25.

dicha personas se pusieran rebeldes de no ir a la torre que los dichos sacramenteros o cualquiera de ellos lo notificare a los alcaldes que los pongan en la torre hasta ocho días con sus noches...

Que se ha de celar todo lo que pasa en el barrio y que merezca remedio, aplicándolo por sí mismo o dando cuenta a los señores alcaldes si se mantienen abiertas las tabernas a deshora, juramentos y ruidos de pendencias y otros desórdenes que deban de castigarse después de haberlos amonestado”.

Para hacernos una idea del ambiente donostiarra de esa época, conocemos por la crónica⁷⁹ de un testigo del año 1761:

“Por deseo expreso de los habitantes de la Ciudad se ha edificado la Plaza Nueva, porque queriendo la Ciudad correr toros en la que ahora se llama Plaza Vieja, porque es del Rey, lo embarazó constantemente el Comandante general, y con este sentimiento de la Ciudad por tener libertad en adelante determinó comprar sitios, demoler casa y levantar a su gusto y costa de la Ciudad...

Pero como las puertas de las casas deben estar cerradas y los vecinos dentro de ellas, después de los ocho en invierno y de las nueve en verano, se hacen en extremo difícil las fiestas. Pero a pesar de ello todas las gentes tienen sus tertulias y juegos, y para retirarse a sus casas en las noches a las horas competentes está la sirvienta descalza de pie y piernas con su farol para llevar a sus amos a casa, llevan unos faroles tan preciosos de cristal que a porfía andan sobre quien ha de tener más hermoso farol, muchos cuestan cuatro pesos, el que menos dos, llevan cuatro luces cada uno, y es una hermosura ver las calles a una misma hora llenas de tan preciosos faroles y de tantas luces, y que todas son mozuelas las que los llevan, no hay casa que no tenga muy curioso farol, aunque sea gente muy común, y como la ciudad es tan corta y tiene buenas calles, con más de quinientos faroles es una delicia, y no son mejores los que se llevan en las sillas de manos en Madrid...

“De las diversiones que hay en esta ciudad la principal y más arraigada es la pelota, así como de pala como de mano. No se puede apostar más de treinta pesos pero de callada juegan millares de pesos. Otra diversión son los trucos y como hay tantos ociosos hay muchas mesas de billar. Un caballero puede tener en casa billar y las hay en abundancia, pero aunque la ciudad es tan reducida, ninguna mesa está demás. Hay también la diversión de los naipes en que hay mucha destreza y las mujeres casi todas juegan a *la malilla* con primor ente cuatro y se juntan muchas mujeres en una visita formal y reúnen mesas de a seis y de a ocho”.

Así que la Ciudad tenía una vida bastante animada, tanto que “para hallar un cuarto para vivir ni con un catalejo se adivina quién se quiere mudar, ocupándose la habitación en cuanto sale el anterior vecino”...

79. ORDÓÑEZ, Joaquín, “*San Sebastián en 1761*”, San Sebastián 1963.

Así que comprobamos que los vecinos eran propensos al regocijo, al juego y baile, a correr los toros, pero sin embargo no dejaban de estar sometidos a una estrecha vigilancia nocturna. Ello llevaba a que en ocasiones, sucesos sin apariencia de gravedad se volvían objeto de minuciosa investigación por las patrullas nocturnas, y vecinos con actividades como mucho dudosas, o que en otra ciudad hubieran pasado desapercibidas, pasaban a ser sospechosos de delitos graves.

Muestra de ello es este informe que redactó el escribano de la Ciudad⁸⁰ forzado a levantar acta con ocasión de una confusa situación (1780), y que reproducimos porque nos proporciona una idea de la vigilancia y de los tejemanejes nocturnos que se daban en el Muelle:

“A cosa de las diez horas de la noche del 18 del mes de marzo, a su llamamiento, yo, el escribano, llegué a una casa frente al Muelle en que habita Manuela de Bengoechea, donde encontré al Sr. Alcalde Ansorena con su alguacil el cual habían acudido a su vez a llamamiento de un oficial y varios soldados. A los cargos que Su Merced hizo a una mujer, Carmen, hermana de la dueña, confesó entre lágrimas haber consentido en que un soldado tomase una cuerda de dicha su casa. Mientras tanto Su Merced me daba a entender sigilosamente que lo que se intentaban era extraer dinero de la Ciudad. Luego yo (el escribano), con ellos subimos a la casa del vecino, Juan José Martínez, preguntando por él. Su mujer nos dijo que no se hallaba en casa, que estaba en Rentería y que volvería en unos tres días”.

Cogieron presa a Carmen y la llevaron a la cárcel, situada al salir del Arco de las Ánimas, pegante a la Torre Vieja y Campanario de la Iglesia parroquial de Santa María.

Continuaba el escribano: “En el paso topamos con un tal Juan Javier de Lecuona, vecino de San Sebastián, que lo conducían desde el Muelle un Sargento y un Granadero, expresando que lo habían alcanzado en las escaleras de la citada iglesia y que lo llevaban al Cuerpo de guardia de frente al Muelle. Mientras le empujaban los dichos granaderos, nos expuso el citado Lecuona a modo de súplica, que fuésemos noticiosos o testigos del motivo porque le llevaban los soldados: y en esto sacando un pañuelo del bolsillo de la chupa o chaleco que traía puesto, en el cual, según sonaba, había dinero, explicaba a la vez que, estando echado dormido en el asiento que hay en el cementerio de la referida iglesia de Santa María, después que salió de su casa por haber tenido algunas palabras con su mujer, le habían cogido del dicho bolsillo de dicha chupa un soldado a quien no reconoció, 23 doblones de a ocho”.

80. AGG-GAO, JD IM, 3/14/57 (1780) Aunque la cita sea un poca extensa, ponemos como justificación de su reproducción íntegra, en la pobreza de documentos de la historia de San Sebastián de esa época.

Entonces el Sr. Alcalde mandó que el alguacil se llevara a la mujer a la cárcel de la Ciudad, y que acompañaran a dicho Lecuona, en compañía del Sargento y los Granaderos al Cuerpo de Guardia de la casa frente al Muelle, donde lo dejarían a disposición del oficial de ella. Además acudió a dar parte de la ocurrencia al Gobernador de la Plaza a cuya casa fue a continuación. Dijo primero a uno de los soldados de los que había en el zaguán de esta casa que viese si se le podía hablar a su Señoría, al poco subió el soldado y volvió a bajar diciendo que aunque batió insistentemente la puerta nadie respondía. Entonces volvió al Cuerpo de guardia de frente al muelle y le dijo a su oficial que él se llevaba consigo al de Lecuona y que lo tendría bajo su custodia, y se lo llevó a la cárcel de la Ciudad, donde se hicieron entrega de ambos personajes al Alcaide de ella.

Los hechos habían sucedido así: el Alcalde había sido avisado por un Sargento del 2.º Batallón del Regimiento de Milán que guarnecía la Plaza, de que un soldado había sido arrestado por habersele aprehendido una soga en la tronera de la muralla, frente a la casa que servía de oficinas a la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas. Que el soldado había dicho que se la había dado una mujer de la taberna que está situada frente al Muelle y muralla. Que entonces el Cabo había puesto guardia a la casa de la dicha mujer, en las dos puertas que tiene a dos calles, y que era conveniente que se presentase (el dicho Alcalde). Fue allí y encontró a las tres hermanas Bengoechea llorando. Una de ellas, contó que había pasado por su casa el vecino Martínez, sin capa ni sombrero, y le dijo que quería una cuerda para descolgar de la muralla del Muelle, (cuyas puertas se habían ya cerrado) a un hombre a quien quería enviar de Propio a Bilbao para un negocio urgente, y que para el intento fuese en busca del Cabo que estaba de guardia en la Puerta del Muelle. A ello le respondió la viuda mirase no fuese alguna cosa del constante contrabando que se daba, y que si el objeto no era otro que descolgar al Propio para Bilbao que ella misma le ayudaría sin que hubiese necesidad de Cabo. Pero Martínez insistió a que fuera a buscar al Cabo (al parecer estaban todos de acuerdo), como lo hizo, con pretexto de que le había de escribir éste una carta. Que vino el Cabo con un soldado y dejando a éste fuera de la dicha taberna, tuvo el Cabo conferencia con el tal Martínez, los dos a solas en la sala durante un buen rato. Luego bajaron al zaguán de la casa taberna el soldado, el Cabo y Martínez, tomó el soldado una cuerda que la viuda le había dicho que estaba bajo la escalera. Y luego sucedió lo que apuntó el escribano.

Éste añade que tiene entendido que anteriormente, entre la siete y media de la noche y las nueve, había sucedido también que varias personas habían intentado entrar en la Muralla que cae a la Zurriola, pero que fueron rechazadas por el centinela que estaba en la garita que se halla en aquella parte. Todo ello fue recogido para pasar la información al Sr. Gobernador de esta

Plaza. Al finalizar las pesquisas se encargó al Alcaide carcelero de la custodia de la mujer viuda Carmen Bengoechea presa y la de Juan Jaime de Lecuona.

Se toma testimonio al soldado, Francisco Olivier, francés natural de Pau que estaba sirviendo en la Compañía del regimiento de Milán que guarnece esta Plaza. Dice que estando de guardia en la Puerta del Muelle y hallándose en conversación, a las nueve y media, en compañía del oficial de Guardia y el Ordenanza, vino una mujer tabernera de la que hay frente a la Muralla a la que conoce de vista por haber estado alguna vez que otra en dicha taberna. Que ésta pidió al oficial tintero para escribir, en lo que condescendió previniéndola que el algodón estaría seco pero que podría echarle vino; que el ordenanza entregó el tintero a la tabernera y ésta entró en el Cuerpo de Guardia de los soldados. Y oyó a la tabernera que le decía al Cabo que le acompañara a su taberna a ayudarle a poner en limpio o copiar lo que por la mañana había escrito. Él intervino diciendo que escribía un poquito mejor que el Cabo y estuvo de acuerdo con el Cabo en que lo haría él porque escribía mejor y entonces dijo la tabernera que ambos fueran a su casa frente al muelle, y así hicieron hasta su zaguán, a pie llano de la calle.

Y habiéndose allí dispuesto a escribir, pidiendo recado para ello, la mujer dijo secretamente que no eran llamados para escribir, y tras cerrar la puerta, les expresó que tenía allí un paisano que quería ir a Bilbao y que para el intento les daría dos o tres pesos si se le descolgase de la Muralla, a cuyo efecto les daría cuerda, previniéndoles que no había en ello caso alguno de contrabando. Y estando los dos discutiéndolo, prorrumpió la tabernera a gritarles “qué collones, qué cobardes¡” (subrayado en el original). El Cabo le expresó que en esos momentos no se le podía bajar, pero que si la tabernera le entretenía al oficial en conversación, lo podría descolgar. Pero antes de llegar a la tronera fue arrestado por el Sargento de la Segunda Compañía, en la cercanía de la dicha tronera que está junto a la oficina de la Compañía Guipuzcoana de Caracas. Le preguntó quién le había dado la sogá y le tomaron preso en el cuerpo de Guardia del mismo Muelle y de allí le trasladaron al calabozo de la Prevención.

Asimismo se tomó declaración al Cabo (que lo era del Regimiento de Milán y natural del Reino de Cerdeña). Relata que la tabernera le había propuesto que le ayudase a descolgarse a un marinero de Bilbao que quería marchar para su casa y que si el declarante “consintiese que bajase a Muelle desde la tronera que está hacia la escalera para subir al Castillo le daría para beber dos pesetas y la cuerda para ello”. Que no quiso condescender a ello a pesar de que le insistía en que no había cosa mala y no temiese, que habiendo recogido su tintero se marchó. De allí pasó al Cuerpo de Guardia del que no salió hasta las once de la misma noche para mudar las centinelas.

Que sí sabe que detuvieron al soldado por estar en posesión de la cuerda. Luego también se le puso preso a él, a medio día del día siguiente, acusándole de permitir que bajase el dicho marinero.

La viuda Carmen Bengoechea declara que es de 52 años de edad más o menos y sirve como criada de su hermana y que estando en la taberna de ésta, como a las nueve de la noche, le vino Martínez su vecino, diciendo que tenía que mandar a alguien a Bilbao, y que para este efecto le trajera un soldado conocido. Que con el pretexto de escribir una carta se trajo a dos soldados (aunque ella sólo conocía al Cabo). Subió éste a hablar con Martínez mientras ella esperaba con el otro soldado. Mientras, pasaron por allí hacia la piedra grande que está junto a la taberna una mujer en cuerpo, con su toca y que también vino un soldado a comprar cigarros de papel por un ochavo, lo que se los dio ella, que no se los pagó y se marchó. Que a ella nadie le pidió cuerda ni tampoco se la ha dado a alguno, aunque siempre había algunas debajo de la escalera por traerlas los muchachos de las lanchas del muelle, y puede que alguno de los que estaban por allí cogiera alguna.

Por otra parte está la declaración del de Lecuona preso en la cárcel: dice que esa noche del día 18 tuvo en su casa una pendencia o quimera con su mujer que continuaba alborotando mucho en su casa, sin embargo de que él ya se había acostado, y que por no hacerle un descalabro se levantó con rabia, y habiéndole pedido la llave del escritorio no se la quiso dar, y por lo mismo, por fuerza, desbarató el escritorio, y en uno de sus cajones recogió la plata y oro que tenía, habiendo puesto el oro en un pañuelo azul y la plata en otro encarnado.

Que al dar las diez salió de su casa y habiendo tentado la puerta de Josef Bernardo de Oteiza, a fin de que asistiese él en su lugar a aparejar la Balandra del Rey porque él no podría ir al día siguiente, reparó que estaba cerrada, y entonces bajó por el cementerio de Santa María. En un banco que sigue a la Calle Mayor se puso a dormir con su capote y sombrero, teniendo hacia la pared el bolsillo derecho de la chupa en que estaba el pañuelo encarnado con la plata, y el bolsillo izquierdo, donde estaba el oro, hacia el cementerio.

Que por la mucha fatiga que tuvo aquel día estaba rendido de sueño, del que le despertaron tres soldados y le dijeron qué hacía allá a lo que respondió que dormir y a continuación éstos se marcharon hacia la Guardia del General que está en la Calle Mayor. Luego, echando de menos su sombrero se inclinó hacia el suelo para buscarlo, cuando al punto se le presentaron un sargento y un Granadero y le mandaron que les siguiese, dirigiéndose por el Cementerio hacia el Muelle y habiendo pasado las escaleras de Santa María, comenzó el Granadero a registrarle en cuyo lance comprobó que le faltaba el pañuelo azul con oro que contenía 23

doblones de a ocho contados y además en doblones de a cinco y dobillas. Que en ese instante vio que por el Arco de las Ánimas se acercaban algunos que conocía (el escribano, la tal Carmen de Bengoechea el alguacil y el Alcalde) y les dijo que le habían robado el Sargento y el Granadero, bien que no podía asegurarlo, porque podían haber sido los tres primeros, pero que no puede ser muy difícil identificarlos.

Testimonio del Sargento de la Compañía de Granaderos: dice que esa noche, pasada la retreta, fue a estar en conversación con su compañero que es el Sargento que estaba de guardia en el Palacio del Marqués de Bassecourt, Comandante General de esta Provincia de Guipúzcoa, hasta las diez y media. Luego se puso en conversación con el Granadero que estaba de centinela en la Puerta de dicho palacio, desde donde reparó que estaba, como en sigilosa observación, un soldado en la esquina de la casa que está situada junto al cementerio de la parroquia de Santa María. Pero que cuando éste a su vez le vio, desapareció hacia la escalera que va al Muelle por el Arco de las Ánimas. Que le pareció sospechoso y fue rápidamente tras él hacia la Guardia del Muelle y que al pasar por la banqueta donde había estado parado el mencionado soldado, vio a un hombre tendido, embozado con capote y cubierta la cabeza hasta la frente con un pañuelo. Acudió a una taberna del Muelle y encontró a un oficial y un alguacil, sentados tranquilamente bebiendo vino, a los que expuso lo acontecido. El oficial le dijo que allí no faltaba hombre alguno y entonces le pidió algún soldado, que él iría a prenderlo, a lo que le dijo el oficial que tenía ocupados todos los soldados, que no podía darle ninguno. Entonces fue a donde su compañero, que estaba en el palacio del General para que le diese un Granadero y así fueron los dos al Cementerio de Santa María y despertaron al hombre. Luego que éste despertó propició a marcharse apresuradamente a lo que él le gritó ¡alto ahí!, ¡pare Vm!, ¡eh del paisano! mientras que le amenazaba con que dispararía si no paraba, con cuya amenaza paró. Entonces pasaron a asegurarle y le tentaron los muslos por si llevaba alguna arma, a lo que dijo que no. Luego al tentarle más, oyó el ruido de las monedas en un bulto del forro de la chupa. Pero como había llegado el Alcalde con el Alguacil se lo dejó a éste. Llevaron al hombre al Cuerpo de Guardia, y en su puerta dijo éste al declarante con rabia y amenaza con el puño, estas palabras: *Arrayoa, Vm me las pagaráj.*

Sin embargo tres o cuatro días antes había visto al de Lecuona, hacia las ocho de la noche en la Fuente de la Plaza Vieja, cargando con alguna caja pesada debajo del brazo ocultada y bien tapada con el capote y que él creía que ejercía el contrabando. Cuando le vio, aquél apresuró el paso, por lo que pasando a sospechar que llevaría dinero, él le siguió pero le perdió pasada la taberna de la Francisca que está cerca de una escalera que pasa a otra calle.

Se adjunta una carta del Comisario de Marina dirigida al Alcalde:

“Muy Sr. Mío: la nueva Balandra del Rey fabricada en el astillero de Santa Catalina ha sido aparejada por Juan de Lecuona a quien Vm. tiene arrestado. Conviene al servicio de SM proceder al inventario de esta balandra para lo que es indispensable la intervención del expresado Juan de Lecuona. Por tanto, si su causa de prisión lo permitiera, suplico a Vm. se sirva de mandar que asista por el espacio de tres días a la balandra, bajo las precauciones, custodia y seguridad que la prudencia de Vm. tuviere por conducente”.

El Alcalde se lo hace saber al Alcaide Carcelero. El de Lecuona no hacía más que protestar insistiendo en que el único motivo de estar detenido en la cárcel es que unos soldados del Regimiento de Milán le hallaron durmiendo en un banco pegante al cementerio de Santa María, a cosa de las diez de la noche. Quiere que le suelten y le devuelvan su dinero.

Simultáneamente se da cuenta de que se dan más paseos sospechosos en la Ciudad. Que el día 18 estaba el testigo para cenar, avanzada la noche, en casa de un compañero, que está en la parte de la muralla que cae hacia la Zurriola, y habiendo oído ruido el soldado que estaba empleado de sirviente en dicha casa, se asomó al balcón y vio que un paisano estaba siendo empujado para apartarlo de la muralla por un centinela que allí había. Pasado el rato oyó gritar al centinela, se asomó, y el centinela le dijo que se había acercado un paisano para tirar basura por la muralla abajo y luego habían venido otros dos sospechosos embozados a arrimarse a la muralla, todo lo que había impedido y que había cargado su fusil. El centinela dijo que le habían parecido sospechosos y les había preguntado: ¡quién vive! y respondieron, ¡España!: ¡qué gente!, y los paisanos: ¡paisanos! ¡A dónde van Vms!, ¡a pasear!, a lo que les dijo: ¡atrás! y les hizo retroceder. Le comentaron desde un balcón que vaya par de zoquetes a lo que el centinela respondió “que no le importaban los zoquetes, que tenía un peso fuerte en la faldriquera bien puesto... y que no le verían retroceder”.

En el suceso del Muelle se toma testimonio a las vecinas: una de ellas, cuyo marido está ausente en la Real Armada, sobrina de Carmen Bengoechea, otra cuyo marido está ausente en ultramar, otra que su marido está a la pesca... que confirman que la casa taberna tiene dos puertas, la una que daba al Muelle, la otra hacia el peso de la Lonja y la muralla...

Toman testimonio a Martínez quien dice ser de oficio mercader, que el día en cuestión estuvo paseando por la Plaza Nueva sin compañía ninguna, que volviendo a su casa halló un alboroto de tropa, pasado el Arco de las Ánimas, por lo que retrocedió dirigiéndose hacia la parroquia de San Vicente y entró en su cementerio y estuvo en él paseándose hasta que amaneció. Que a continuación se dirigió al Convento de San Francisco a misa. Le preguntan dónde estuvo desde esa misa en San Francisco hasta la noche que se presentó al Alcalde al saber que le buscaban. Respondió que del

Convento de San Francisco fue al de San Telmo a hacer ejercicios espirituales, que de antemano lo tenía meditado y se ha mantenido en dicho convento hasta que fue a casa donde su mujer le contó que preguntaban por él y se presentó al Alcalde.

Preguntado si era él quien pasó a la casa taberna de Carmen de Bengoechea, frente al muelle a las nueve de la noche del día 18, accediendo por la puerta trasera que da a la calle del peso real de la Lonja. Dijo que es cierto que llamó a la tabernera y le pidió que llamase a un individuo de la Guardia, como hizo así la tabernera, y únicamente preguntó a éste si había algún medio *licito* de puerta, postigo, o salida que estuviese a disposición de permitirlo la guardia, para enviar con urgencia un Propio a Bilbao. La causa era que tenía allí pedidas unas lonas, pero como se sabía que estaban sobre la zona unos Ganteses con balandras corsarias con cañones, y temía que cayeran en manos de éstos, quería dar contraorden con urgencia para que las retuviesen allí. Era sabido que aquéllos ya habían capturado algunos pataches y dos lanchas de Bermeo. Que todavía no tenía buscado al individuo que iba a enviar de Propio, pero que probablemente había de enviar a un amarrador al que ya ha enviado en otras ocasiones.

Sentencia: Se les condena a un pago de multa y se les apercibe a todos “escusen en adelante el andar de noche y a horas intempestivas”.

Siguiendo con este tema de la férrea vigilancia y control nocturno de las calles, lo que parece verdaderamente insólito es que pudiera haber alguno que anduviera borracho por las calles, insultando a los soldados a diestro y siniestro, buscando bronca, lanzando consignas políticas... y sin posibilidad de huir en una ciudad amurallada y sin preocuparse de la ronda que pululaba por allí..., y sin embargo sucedía. Resulta especialmente remarcable que se pudiera dar en circunstancias políticas revueltas, como eran durante el Trienio Constitucional en que se daban constantes suspicacias de adhesiones a políticas ilegales...

Este caso sucedió en 1821. Celedonio de Retegui andaba por las calles a las nueve de la noche, insultando a voz en grito a la Guardia del Príncipe⁸¹. Así lo hacía saber el Sargento de la Milicia local: que “iba ultrajando gravemente este cuerpo de guardia y el de la milicia”. Este Sargento, vecino de San Sebastián de 21 años, explicaba “que hallándose de guardia y estando cenando con su cabo, observó que se paseaba insultando a la Centinela de guardia, como también a toda la Milicia, y acudió a ver lo que pasaba y entonces éste huyó a pesar de haberle mandado hacer alto por dos veces y no pudieron cogerle porque se mantuvo ocultado en los soportales de la Plaza”.

81. AGG-GAO, CO CRI, 531, 12 (1821).

Que había gritado “¡Fuera la Milicia local y vivan los Voluntarios!, ¡me cago en ella como también en la Guardia!, y ¡si hay alguno que quiera salir que salga! ¡Que no les tengo miedo, que son todos unos puñeteros!”... y otras parecidas palabras y que vociferaba “que salieran con sus armas, que ya él los esperaba con un cuchillo, que se iban a enterar;¡” ...

Celedonio aduce que se trastornó por la bebida porque no acostumbra a beber y que no se acuerda de nada. Que él es Miliciano del Batallón Intramural, de oficio carpintero de 21 años de edad. Por ser menor de edad se le nombra un procurador. Se decide ponerle en libertad porque su madre y su hermana dependen de su oficio de carpintero y únicamente se le impone una multa. El fiscal insiste en que el hecho es grave por “las circunstancias del lugar y tiempo nocturno en que fue cometido; y si se tiene en consideración el espíritu de desunión que reina entre los dos cuerpos de voluntarios y milicia local, ello está destinado a promocionar las discordias civiles”. Además afirmaba con socarronería que no estaría tan borracho, puesto que tenía en su cuerpo bastante agilidad para escaparse y esconderse en la oscuridad de la Plaza... El de Retegui afirma que la multa de 20 ducados es demasiado para él y solicita cumplir el castigo con el tiempo pasado en prisión más las costas procesales.

Otro alboroto nocturno similar (1821):

“Con motivo de que a la noche se han oído gritos subversivos absolutistas, el cabo de guardia en la Puerta del Mar ha destacado cuatro soldados cargados con bala con un sargento que patrullaran las calles. Cerca de la Brecha se le ha echado el quién vive a un hombre armado y a continuación se han puesto a perseguirle. Habiéndole prendido, comprobadas sus armas y el uniforme de artillero y se le condujo al cuerpo de guardia”. Comprobaron que era un soldado armado de la milicia activa de Salamanca, que emprendió a insultarles al tiempo que gritaba: “luego moriréis todos”, y “¡no hay más soldados que los del Rey!”. Aún hubo otro que consigue escapar al echarle el quién vive. El regidor Izquierdo y el Síndico Wencel, ambos patriotas milicianos, avisaron a las cinco de la mañana al Alcalde de la necesidad de detener a los sospechosos, por considerar todo esto “*como el eco precursor de la explosión, que mucho tiempo haze se maquina contra esta plaza*”. Hacen hincapié en la alarma generada en el vecindario al oírse los tiros, y se piensa que no van a ser hechos aislados, sino que se repetirán dando cuerpo a una intranquilidad general, por ello han aumentado la vigilancia.

4.2. Unas especiales relaciones de los vecinos con los soldados: La Primera Guerra Carlista y La Legión Británica

Quizás el caso más interesante de estudio en la cuestión de las fricciones en la convivencia soldados-vecindario, sea el que se desarrolló con la llegada a la Ciudad de las tropas británicas en la Primera Guerra Carlista.

Los problemas que surgieron con los individuos alojados en la Ciudad de este Cuerpo merecen una atención detallada. Fueron una fuente constante de conflictos y su presencia, por diversas causas, tuvo en continuo vilo al vecindario.

La historia del Regimiento en San Sebastián se remitiría a junio de 1835 en que se procedió a formar un cuerpo militar de voluntarios: la Legión Auxiliar. El alistamiento se hizo en Inglaterra, en oficinas montadas en la calle, donde se apuntaban los desechos de la sociedad: parados, vagabundos, delincuentes, fugados... con contrato para dos años. De los 10.000 que vinieron, 3.200 eran ingleses, 2.800 irlandeses y los restantes escoceses. No estaban instruidos en las disciplinas militares básicas, hasta el punto de que tuvieron que aprender una vez desembarcados. Se les prometía una buena paga, uniformes nuevos y una gratificación extraordinaria a su regreso a Inglaterra.

En el mes de agosto ya habían desembarcado en la Ciudad unos 10.000 hombres, a cuyo frente pusieron a Sir Lacy Evans, un militar experimentado. Operaría en conjunción con el comandante de la marina británica, lord John Hay. Sí que es verdad que Lacy Evans se presentaba como hombre cercano, que intentaba llevarse bien con la población. Se encuentran muchos textos en los que muestra su voluntad de que hubiera un ambiente cordial con el vecindario. Siempre daba muestras de sencillez en la Ciudad, por donde paseaba con un cabo y una pequeña guardia, y “tiene dada orden de que no se le hagan honores en los cuerpos de la guardia, y comúnmente sale por las calles vestido de gorra y levita sencilla de paisano”.

La Ciudad parecía estarle agradecida. El Comandante de San Sebastián, Joaquín de Sagasti, el 7 de mayo de 1836, emitía el siguiente bando, aconsejando un método bastante curioso de mostrarles su admiración y agradecimiento⁸²:

“A LA LEGIÓN BRITÁNICA:

El batallón de la Guardia Nacional de San Sebastián y compañías de refugiados de otros pueblos hacen un deber de consignar solemnemente su admiración y agradecimiento por la conducta y sacrificios de la Legión Británica en la acción del 5 del corriente delante de esta Plaza. Siendo el objeto de la Guardia Nacional tributar a la Legión un obsequio tan merecido, se abstendrá de hablar de la parte que han tenido en la jornada de este día los cuerpos españoles de esta guarnición, y ella misma... Y llevarán a bien, no lo dudamos el que se hable solamente de los Auxiliares”.

82. Véase en Apéndices el Documento n.º 6.

Ponía además en valor la acción de Lacy Evans y de Lord John Hay, destacando su pericia y su valentía. Y finalizaba afirmando que: “estos son los sinceros sentimientos de los Nacionales de San Sebastián, quienes no considerarían tranquilas sus conciencias si dejasen de hacer esta manifestación en honor de sus beneméritos aliados”.

El 21 de mayo de 1836 Lacy Evans ofreció un espléndido convite a las autoridades civiles y militares de la plaza, al cónsul de Francia, a los jefes de escuadra de la Marina Británica y a los de la Legión Auxiliar, “dándose el mejor ambiente y la mayor simpatía entre los representantes de las tres naciones”. Evans brindó por Isabel II, el comandante de Guipúzcoa brigadier Jáuregui por el rey de Inglaterra y por la legión Británica, y el Brigadier Reid por el rey de los franceses... Además el general Evans “brindó por el bello sexo de San Sebastián que ha dado tantas pruebas de humanidad y patriotismo, socorriendo a los heridos y cuidándolos con amable solicitud mientras han estado de cuidado”... El representante del gobierno inglés, coronel Wylde anunció la pronta llegada de una escuadra de la marina Real al mando del almirante Lord John Hay. Éste, presente en el acto, contestó agradeciendo las múltiples muestras de agradecimiento y de admiración por la Legión y la marina inglesa y por el acertado fuego que hizo el buque Fénix sobre los enemigos. En fin, que todos brindaron por la consolidación del trono de Isabel II y de la libertad. Se puede decir que había buen ambiente.

Por su parte, la oficialidad inglesa se comportaba de buenas formas en la Ciudad. Lo comprobamos en la siguiente descripción de la época de un joven escocés:

“Un domingo tranquilo en San Sebastián. Relato en un domingo soleado de octubre de 1836 de un joven médico escocés que va de tour por la Ciudad”⁸³.

El joven se admiraba de que a diferencia de su localidad de origen en Escocia, “no se ven borrachos congregados ante sus casas, o sucios ociosos vagando por las calles. Muy temprano suenan las campanas para ir a misa, y toda la población acude en masa a la iglesia. La gente entra rápidamente en la iglesia que se llena enseguida aunque muchos no pueden entrar, quedándose arrodillados fuera. Lo que sucede es que esta magnífica iglesia, la de San Vicente, adyacente a San Telmo, es la única en la Ciudad, las otras se han dedicado a almacenes y polvorín. Sobre las siete de la mañana se abren las tiendas y así continúan hasta el atardecer, lo que da mucha animación a las calles...”

Le asombra la belleza de las mujeres españolas, muy coquetas, mencionando en especial las que estaban atendiendo en el mercado de verduras. En su

83. BRETT, Edward, *The British Legion in the First Carlist War*. Four Courts Press, Dublin, 2005 (pp. 108-112).

paseo se encuentra con oficiales de la Legión, pero relata que carecen de dinero ni siquiera para pagar su tabaco ni sus “brandy-punchs” (aguardiente de brandy). Cuando había quien sí tenía algo de dinero porque acababan de cobrar, invitaban a alguna dama, algunas de ellas francesas. Y sucedía que a otros oficiales a los que no les habían pagado los atrasos les resultaba ello muy “mortificante” porque ellos no podían invitar.

Relata que ese domingo paseando, salieron de la Ciudad hacia el río, cruzaron el puente de madera y en compañía del general Chichester comentaban qué estarían haciendo los carlistas al otro lado de las líneas, pues se les veía cavar trincheras muy cerca, mientras ellos se divertían observándoles con un catalejo.

Acuden hasta la arena en la bahía donde se desarrollaban carreras de caballos y de saltos de obstáculos. Relata que los espectadores españoles, especialmente las jóvenes muchachas, estaban muy expectantes y admiradas de este deporte inglés. Asistía el coronel Fortescue que estaba acompañado de su atractiva esposa, la cual iba pavoneándose montada en un bello corcel. Ésta atraía todas las envidias de las mujeres españolas porque se permitía la osadía de ir montada a horcajadas (no de costado). Allí se congregaban también las mujeres y familias de los oficiales ingleses disfrutando del espectáculo. Los mandos iban perfectamente uniformados, con adornos de oro, muy rubios, muchos con grandes mostachos, en gran contraste con la población rural autóctona en camisas azules, pantalones descoloridos y sin espada. Le llama la atención lo elegantes que van todos los mandos ingleses, muy presumidos, con largos abrigos, uniformes entallados y botas altas, que se pasean contemplando las carreras, muchos de ellos acompañados de varias mujeres. También estaba por allí el general Jáuregui acompañado de lanceros ingleses a caballo, de los que aquél daba grandes muestras de admiración.

Describe que también asistía gran número de marineros ingleses bajo el mando de Lord John Hay, los cuales se distinguían por sus uniformes y gorras con la inscripción con las letras *Phoenix*, y todos ellos daban muestras de un gran despego y aburrimento. Más allá también había bailes que se desarrollaban en grupo, con lentos movimientos bailados por chicas españolas con acompañamiento de guitarra, como el llamado “fandango”, que a los marineros les parecía “perezoso e intelectual”. Así que no tardaron en romper el cerco que formaban los espectadores, se mezclaron entre las muchachas, y cogiéndolas de la mano, comenzaron a bailar y a hacer cabriolas y a besarlas. Ello movió a grandes risas a los que estaban presentes.

Y terminaba el joven: “concluía que de esa manera ese día de festival que había conseguido unir a jóvenes y viejos, españoles e ingleses, mujeres y hombres, militares y civiles, en una productiva atmósfera de Carnaval, con un profundo contraste con las experiencias que los soldados habían soportado y volverían a soportar.

Los españoles se fueron pronto a la cama y así concluía el domingo que he descrito”.

Pero los recelos ante las tropas inglesas estaban siempre presentes en los recuerdos del vecindario: no olvidaban que hacía pocos años habían acudido a “salvar la Ciudad” y la saquearon e incendiaron ante la impasibilidad de sus mandos.

Tras su llegada en junio de 1835, ya en el mes de mayo del año siguiente, participaron en un duro enfrentamiento contra los carlistas que sitiaban la Ciudad. Posteriormente en marzo de 1837 sufrieron la derrota en Oriamendi de manos del Infante Don Sebastián.

Pero los problemas surgieron a partir de junio de 1837 en que vencía el plazo que habían firmado (para dos años) tras lo cual la mayoría querían abandonar el servicio, incluido Lacy Evans, por las malas condiciones y lo nefasto de los pagos que se hacían con mucho retraso. No obstante 1700 decidieron quedarse bajo las órdenes del coronel O’Connell, aunque finalmente también decidieron marchar porque no se les pagaba y carecían de provisiones. Una cuarta parte de los 10.000 hombres de la Legión Británica perdieron la vida en esta guerra, aunque no en enfrentamientos armados, sino a causa de una deficiente curación de las heridas y por las enfermedades como el tifus y la disentería.

Un detalle del desabastecimiento que padecían: el 5 de mayo el Comandante ordena que se proceda al embargo de todos los zapatos que haya en la Ciudad, conminando con penas rigurosas a los que los oculten. Se había visto obligado a paralizar algunas expediciones por hallarse mucha tropa descalza. El comerciante Francisco Blanchón tenía 300 pares en sus almacenes, pero se presenta en el Ayuntamiento enfadado, diciendo que sólo los entregará a viva fuerza. Se hace una lista de 22 personas con zapatos para requisar.

Al desembarcar de vuelta en Inglaterra lo hicieron en unas condiciones deplorables: un periódico inglés decía de ellos: “dan una sobrecogedora imagen estos hombres que, tras sufrir las calamidades de la guerra, regresan al mundo sin nada, en harapos y pobres, algunos sin brazos o piernas, errando como mendigos para vergüenza y molestia de la sociedad”.

De todas formas Lacy Evans en todo momento puso mucho empeño en remarcar que no eran un ejército de ocupación. El 15 de febrero de 1837 en unión del comandante general Jáuregui, pasaba revista las tropas, tanto españolas como británicas, arengándolas y exhortándoles a una severa disciplina, y a respetar propiedades y personas...: “esperamos que, lejos de exasperar los ánimos, captarán la voluntad del País por su buen comportamiento, y cansado y disgustado como se halla el pueblo es seguro que así se obrará un cambio en el espíritu público...”.

Pero es que los últimos días que pasaron en San Sebastián en espera de los barcos fueron una pesadilla para las autoridades de la Ciudad. Los ingleses habían cobrado parte de los atrasos que el gobierno español les adeudaba. Aunque alguno lo guardó para Inglaterra, la mayoría lo gastó in situ. El cuadro que Somerville⁸⁴ presenta de estos días de espera es grotesco: soldados borrachos las 24 horas del día, motines incontrolados, peleas, soldados que recorrían las calles cantando y alborotando... Hubo quien gastó la paga en unas pistolas de lujo, o en un asno en el que pasearse, o en un gorro de general. Muchos se compraron elegantes vestidos españoles o encargaron uniformes británicos de gala, hubo quien quiso sentirse opulento y alquiló dos criados vestidos de librea para que le siguieran. “Se ve a numerosos ex legionarios pavoneándose con sus flamantes uniformes de gala”.

Los barcos tardaron en llegar casi un mes. Y para entonces se habían visto obligados a vender todo lo que habían comprado apresuradamente. A finales de junio no les quedaba ni un penique. Visto el panorama fueron pocos los que se animaron a reengancharse en la segunda Legión al mando de O’Connell. Cuando al final llegaron los barcos, éstos eran de carga, muy sucios y malolientes, en los que se pretendían subir más soldados de lo que era aconsejable. Entonces muchos de ellos tuvieron que pasarse dos y tres días en el muelle bajo el sol o la lluvia si no querían perder el sitio. Los desórdenes y peleas se sucedían en su afán por subir a bordo. Las autoridades miraban con temor todos los disturbios ocurridos con ocasión de que debía embarcar un batallón legionario y había otro que le disputaba la preferencia. Se habían llegado a enredar en el muelle con navajas, por lo que el Gobernador tomó la decisión de prohibir la entrada a la Ciudad de uno de ellos, cerrando a este efecto todas las puertas de la muralla de Tierra y Mar.

Como muestra del hartazgo: en el mes de noviembre, cuando se da la posibilidad de embarcar 120 Lanceros de la Legión Británica para su vuelta a Inglaterra, el Ayuntamiento no lo duda. Apresta los 15.000 reales que se requerían para su embarque abriendo una suscripción popular, en la que los propios Capitulares fueron los que primeros que se autoincluyen. Los Lanceros habían sido precisamente los soldados que más tropelías y excesos habían causado de la Legión Británica.

Éstos marcharon definitivamente en el mes de agosto de 1838, y no tenían fin las quejas que su presencia suscitó en la Ciudad, donde “se recordaba vivamente que también en 1813 las tropas inglesas vinieron a salvar a la Ciudad de la invasión francesa, y luego resultaron ser sus verdugos e incendiarios”.

84. SOMERVILLE, Alexander, *History of the British Legion and war in Spain* (London, 1839).

Al decir de la época: “Por todas partes se ven pulular casacas encarnadas que se dedican a husmear con ahínco las tabernas, figones y buchinchos donde pudieran dar con el deseado brandy a que tan aficionados se mostraban los rubicundos auxiliares de la causa liberal. Por todas partes se veía a esas inmensas langostas que bajo el peso de monumentales papalinas, se dirigían al cuartel a dormir la mona (...) el soldado no cobraba su exigua paga y se veían apurados para subvenir a las necesidades de *la patharra* y recurrían al robo para satisfacer aquella sed devoradora de brandy... Anoche se han cometidos los mayores excesos: unos soldados dieron una cuchillada a un vecino en la tetilla izquierda a las puertas de su casa, porque habiéndole pedido dinero les contestó que no llevaba, y a los pocos minutos estaba en la presencia de Dios N. Señor, sin que hubiere tiempo para recibir los auxilios espirituales. También un poco antes, otros soldados hicieron lo mismo con otro vecino. Además han acudido a diferentes casas donde han golpeado a sus habitantes, quitándoles efectos, comestibles, mantas y cuanto podían, habiendo llegado los excesos al punto de robar sin el menor rubor en varias tiendas y aún en las pescaderías”.

Y continuaban detallando: “se va a pasar a hacer un recuento de las enormes pérdidas sufridas en la jurisdicción: quema de caseríos, talas de árboles, incluso manzanos de los que vivían muchos propietarios, para hacer fuego, destrucción de cosechas, en especial del tan importante maíz que constituía el principal alimento para la familia y el ganado, (que se lo daban sin medida a sus caballerías), deambular de familias sin hogar...”.

Pero es que los mismos soldados ingleses talaban los manzanos y traían a la Ciudad, para encender los hornos de pan, troncos de árboles, tablones, cubiertas de barracas... todo lo que arrancaban por ahí. Se conceptúa en 68.000 los árboles destruidos dentro del término de la Ciudad. Solamente en el Barrio de San Martín habían desaparecido más de cien casas, además de la proliferación de incendios involuntarios, que así fue como desaparecieron bajo las llamas muchas casas del Antiguo y también el Convento de San Francisco. El Ayuntamiento veía cómo los gastos públicos se disparaban, a la vez que se reducían las posibilidades de percibir arbitrios. La situación era tal que se temían saqueos de almacenes de la Ciudad en los que se conocía que había existencias de apreciados artículos. Al mismo tiempo la situación del vecindario dejaba mucho que desear. Además de la sempiterna lucha del Ayuntamiento en defensa del vecindario frente a las exigencias militares, la Ciudad se hallaba bloqueada por tierra, y como el ejército embarga todo lo que se traía por mar, pronto los particulares ante esa inseguridad de sus intereses, dejan de importar. Eso sucedía especialmente con artículos como la harina, la carne, el vino y aguardiente, y es en los que primordialmente se dará el contrabando y mercado negro.

Los soldados ingleses recurrían a vender parte de sus prendas militares, por lo que se hará saber por bando en la Plaza, que será detenida todo vecino que compre capas o sombreros.

Y el otro gran problema es que traen del frente heridos en gran número. Pedro de Queheille se quejaba al Ayuntamiento de que su casa Zangroniz en el n.º 2 de la calle Mayor, ha sido destinada a hospital militar. Su casa era muy solicitada, ya cuando las tropas francesas entraron en la Ciudad, en 1823-1824 se la habían requisado para cuartel, y se lamentaba de que ya por entonces no recibió ninguna compensación económica, ni por el alquiler, ni por los daños que causaron. Pero es que tiene otra casa en la Calle Puyuelo, ocupada ésta por los Regimientos de Oviedo y Jaén (sin pagar renta alguna) y en el 2.º piso de la misma calle que da a la calle Mayor tiene alojados a 46 artilleros de la Marina Real...

Y la llegada de heridos de todas partes no paraban de entrar en la Ciudad; ya no hay donde albergarlos (ya están llenos los conventos de San Telmo, Santa Teresa, la parroquia de Santa María...). Por fin el administrador de Queheille, se verá forzado a entregar la casa de Zangroniz para habilitar en ella ¡300 camas!

Prueba de que cualquier lugar servía para uso militar es el caso de la sacristía de San Vicente que se había habilitado como almacén de pólvora. Pero es que era también donde tenían su casa-habitación el campanero y su familia, donde cocina, hace fuego y demás, por lo que deciden que es mejor que pase a Santa María para que no se produzca una explosión, pero que de todas formas que acuda puntualmente a su trabajo en el Campanario para dar cuerda al reloj...

El testimonio del Conde de Mirasol

El día 3 de junio de 1837 llegaba a la Ciudad el General Mirasol, con la misión de proceder al embarque de tropas inglesas de regreso a Inglaterra.

En sus Memorias relataba que el Gobernador Militar de la Plaza de San Sebastián, Benito Lertzundi, le había enviado una carta el día 8 diciendo: “En el día de ayer han acaecido algunas desgracias entre soldados ingleses y españoles a causa de la embriaguez de aquéllos, a los que no es posible contener en orden. La plaza está llena de ingleses que insultan a todos los que pasan por las calles. Y además en este día acaba de entrar otro batallón que según han manifestado sus oficiales no se embarcarán hasta el domingo”. Le rogaba que destinara a la plaza otro batallón español para mantener el orden hasta que se embarcaran aquéllos. Y finalizaba recalcando: “es del todo urgente en esta situación de caos e indisciplina, el embarque de los que no quieren enrolarse y por tanto encontrar recursos para ello...”.

En sus Memorias encontramos un retrato certero de la situación: así se dirigió al Ayuntamiento de la Ciudad:

“Disuelta la Legión Británica era del todo previsible la situación creada por aquellos que no se han embarcado, aquellos que no quieren enrolarse de nuevo. Se hubiera solucionado previendo los fondos necesarios para pagar los fletes de los buques que han de trasportarlos. Pero sin embargo pesan sobre el vecindario y sobre los caseríos inmediatos a la Ciudad los efectos de una tropa disuelta que ha perdido los vínculos de la disciplina militar, y que vagando a discreción ofrece los perjuicios y malos ejemplos que USS. notan y que yo siento con todo mi corazón porque no me es posible ponerles remedio que necesitan. He puesto en juego todas mis relaciones para reunir los fondos necesarios para solucionar el problema... y así organizar a los hombres que ahora nos mortifican por estar fuera de la disciplina militar. (...)

Ruego a VS. que se sirva acordar con la Diputación Provincial y con los vecinos pudientes de la Ciudad, el modo de ayudarme en este empeño, facilitando al ministro de Hacienda Militar de esta provincia 80.000 reales para el pago de reenganches, bien seguros de que me ocuparé de hacer conocer al gobierno de SM la importancia de este servicio y la preferencia de su pago”.

En el 16 de junio de 1837 ésta era la contestación de Sir John Hay al Conde Mirasol:

“Sensible me es a mí como a VE, el ver las deplorables escenas a las que han dado lugar el no estar preparado lo necesario para el reenganche, o el embarco de los individuos de la Legión cuya contrata ya ha terminado. Hubiera querido contribuir a su remedio facilitando un buque de mi mando para la remesa a Inglaterra de una parte de los licenciados. Pero por ahora no puedo destacar ningún buque de guerra del apostadero...”.

Se estima en más de 1.500 individuos de la disuelta Legión Británica los que habían sido licenciados y se hallaban deambulando por la plaza, reclamando con insistencia que no se demorara más su marcha. Mirasol habla de que la Ciudad soporta “la carga de una multitud de soldados entregados a sí mismos, estorbando en todas partes, y lo que es peor, enfadados y llenos de razón, por la falta de cumplimiento a un contrato que muchos de ellos pagaron con su sangre” (...) No se han previsto fondos para el reenganche o su reembarco, y ahora, disuelta la antigua Legión, sin organización, sin el freno de la disciplina y con todos los vicios de la gente que la componen, vagan 4.577 hombres por San Sebastián y los caminos de Pasajes, ebrios, cometiendo insultos, desórdenes y peleas, dando lugar a quejas del Ayuntamiento y de particulares, y aún del brigadier O`Connell, siendo semillas de malos ejemplos para nuestras tropas. La gente vive con temor esta situación de agitación y de anarquía, deseando el pronto embarque de los que no quieren enrolarse y es urgente encontrar recursos para ello.

El Alcalde Amilibia urgirá a establecer un plan conjunto con el Conde de Mirasol y la Diputación, para dilucidar cómo evitar los constantes desórdenes y conseguir dinero para su embarque. El 17 de junio el Conde de Mirasol comunica al Ayuntamiento que ha conseguido los 80.000 reales que necesitaba, gracias a una aportación de la Diputación. Además emite una orden por la que prohíbe severamente a las caballerías del ejército que entren en los sembrados y precisa que toma nota detallada de los daños que los ingleses han causado en la Ciudad y en las casas de alojamiento. Sin embargo los Brigadieres continúan llevando las caballerías a los sembrados, devorando todo lo que pillan, y cometiendo toda clase de robos y saqueos. En una sola noche en el barrio de Loyola se habían saqueado seis casas.

El 4 de julio Mirasol toma la desesperada decisión de pedir dinero a los comerciantes de San Sebastián, ya que son los principales damnificados, para acelerar el embarque de los ingleses. Se comenta que ahora es toda la zona del barrio de Ergovia y la zona de Hernani, la que sufre los excesos de la insubordinación y el desorden. El 14 de julio les hace ver su temor de que “este desgraciado suelo vaya a ser teatro de horrores y escenas aún más deplorables por la insubordinación que existe, totalmente sin control alguno”. Solicita fondos urgentes y la Junta de Comercio de la Ciudad crea una Comisión para la recaudación. El resultado es que a través de prestamistas lograrán embarcar a casi 1.000 hombres.

El otro gran problema, el de los heridos y enfermos que permanecían en número considerable hacinados en pocos y mal dispuestos hospitales, atraían el miedo de la población a que se declarara el tifus como ya había sucedido en la Plaza de Bilbao.

Mirasol escribía: “Hasta ahora se han dado algunos casos, pero con carácter benigno, pero como con la estación de verano ha de hacerlos crecer, he conseguido trasladar por mar hasta Pasajes sobre 200 enfermos, en especial los de sarna y venéreo. En el Hospital de la Misericordia, extramuros de San Sebastián he establecido 400 camas para contagiosos”.

Como anécdota del “todo vale” ante la precaria situación de los enfermos, encontramos esta denuncia de un vecino:

Ignacio M.^a de Urdinola en 1839 relataba la trampa en la que había caído. Tenía alojado con boleta a un médico inglés, quien le suplicó que le permitiese alojar en su cuarto a un oficial de marina por unos días, con el fin de observarle en la enfermedad que padecía de unos ligeros dolores de cabeza. Y cuál es su sorpresa cuando comprueba que le traen un hombre moribundo que lo transportan “al aire”, como pueden en andas, y lo dejan allí. Cuando le pide explicaciones al médico éste se escapa rápidamente abandonando al militar en el cuarto. El de Urdinola exige que le desalojen al

militar inglés y que él pueda disponer de su habitación y no se haga de ella un hospital, exponiendo a toda su familia al contagio.

También le habían hecho llegar al General las quejas sobre las dificultades de mantener el culto religioso, y Mirasol se mostraba comprensivo: “no hay en San Sebastián ni una sola iglesia donde el pueblo pueda asistir a las ceremonias religiosas. Todas han sido por necesidad invadidas, con notable perjuicio de la conciencia pública. Esto es aprovechado por los carlistas que aducen excesos y falta de principios morales. Tras aliviar a la Ciudad en más de 600 enfermos, como he mencionado, dejaré expedita para el servicio público la iglesia de Santa María, lo que me ha agradecido mucho el Ayuntamiento de la Ciudad”.

Esto apuntaba sobre los excesos y abusos en los alojamientos que nunca acababan: “son demasiadas las tropas dentro de la Ciudad. En especial debido a la creciente oficialidad de la Legión Británica que sin haber percibido sus haberes continúan con el goce de sus alojamientos, a modo de indemnización por ese retardo que sufren en el cumplimiento del contrato. Es preciso acuartelar la guarnición en el local que la ciudad ha construido al efecto para conseguir algún desahogo por la población. He conseguido en conjunto con el Ayuntamiento entregar el utensilio para 1000 camas, con doble juego de sábanas”. El batallón de Zaragoza era el destinatario de ese acuartelamiento, “considerándolo más propio por su menor costumbre de alojarse en las casas y no tener el vicio del alojamiento en éstas, y por ser joven, tener más propensión a la docilidad que la masa general de los soldados”.

Además no hay que olvidar que a las mencionadas peticiones, se añadían las deudas que dejaban con demasiada frecuencia los soldados. Era bastante corriente que acudieran a una taberna y salieran tranquilamente tras consumir, sin preocuparse de pagar.

Así se hacía saber cuando los miembros de las tropas inglesas en 1837 abandonaron la Ciudad, pues incluso desde la Hacienda Militar se admitía: “noticioso de varios individuos de la Legión Auxiliar Británica adeudan cantidades de consideración a comerciantes y otras personas, que no pagaban por no haberles satisfecho sus atrasos el Gobierno, manda pagar mediante la presentación de documentos fehacientes, cuando se diera la liquidación general de haberes. Deben presentar los documentos en un plazo de un mes ante el jefe de Contabilidad de la ya disuelta fuerza, Carlos Black”.

Por otra parte se daba el curioso caso de que se realizaban actividades de usura para captar un dinero inglés que se percibía como efímero y poco seguro. Esa especulación se daba en la Ciudad con los vales de gratificación de la legación Británica, que se usaban como aval de préstamos por

una cantidad de dinero inferior, que en casos no llega ni la 20 parte del valor de los avales. Los usureros posteriormente se negaban a devolverlos tras el pago con intereses del préstamo, se pasaban de mano en mano y se pagaba con dichos vales a otros diferentes de aquéllos a cuyo favor estaban extendidos... Pero la soldadesca lo que quería era dinero rápido en el bolsillo.

El ahogo económico era tal que las autoridades militares no dudaron en proferir veladas amenazas al municipio si no acudía al pago de las peticiones de dinero. En este mismo de 1837 año Gaspar de Jáuregui se dirigía así al Ayuntamiento donostiarra: “Los jefes de todos los cuerpos me han hecho presente los síntomas de descontento que advierten en sus subordinados por la falta de socorros, lo que haría presumir que, rotos los diques de la subordinación y disciplina, sea este apreciable suelo teatro de horrores y escenas deplorables que no solo dejarían lágrimas que enjuagar sino que pondrían en mayor peligro el triunfo de las instituciones liberales...”.

Todo ello a modo de velado chantaje; y concluía exigiendo del Ayuntamiento una relación de las cuadras y caballerizas que existían en la Ciudad, con expresión de la calle, y propietario para su libre utilización.

También había quien sufría en su trabajo la competencia del personal británico. José Antonio Imaz, maestro herrero y vecino de esta Ciudad, se quejaba al Ayuntamiento y al Gobernador de la Plaza de que, teniendo como principal trabajo de su oficio el de la construcción de machetes de diversas clases, en especial para conducirlos a La Habana, tuvo que traspasar su taller al barrio de Loyola por la escasez de carbón que había en la Plaza por hallarse bloqueada. A la vez, le pusieron inquilinos en su casa barraca de la Plazuela de las Escuelas y sufrió las cargas de alojamiento. Pero al año siguiente, en 1837, cuando quiso regresar a su Casa y a su taller, se ha encontrado que éste está ocupado por los herreros de los ingleses de la Legión Británica, que además le hacían la competencia. Y ahora no tiene ni casa ni taller para mantener a su familia. Pide que lo desocupen y se le devuelva.

Por fin el 8 de agosto de 1837 se embarcaron en Pasajes la mayor parte de los legionarios ingleses residentes en la Ciudad. Y la verdad es que se fueron con gran alegría de los vecinos, su permanencia resultó carísima y su conducta mereció quejas abundantes.

A todas las penalidades de añadieron para el vecindario las duras medidas de represión contra los familiares directos de quienes hubieran pasado a la facción. A sus padres y madres se les embargará todos los bienes; serán expulsados, sin permitir a los interesados llevarse consigo más que las ropas de su uso. No se les permitirá volver a la Ciudad a menos que traiga consigo el hijo o hijos que tuvieren sirviendo en las filas enemigas. Se hace una

nómina de estos padres y de los bienes que tienen. Muchos de ellos alegan que su hijo ha fallecido; lo curioso es que algunos tenían hijos tanto en la facción como en la Milicia Nacional de la Ciudad.

4.3. El reparto del espacio público

4.3.1. La cuestión de las llaves de las puertas de las murallas

¿A quién le tocaba la función y tenía la autoridad de cerrar las puertas de las murallas? Era muy importante porque aquí estaba en juego no solamente la cuestión de la seguridad de la plaza, sino también un tema de prestigio y competencia personal.

Y el conflicto se palpaba, como se muestra en el relato de lo sucedido en esta carta de queja⁸⁵ del Ayuntamiento remitida al Gobernador de la plaza y al Rey (1738):

“Que la tarde y noche del ayer el Gobernador tuvo la osadía de doblar la guardia de ambas puertas con prohibición de que entrase o saliese en la muralla persona alguna, además colocó una fuerte patrulla en casa del Corregidor, otras extraordinarias y diferentes por las calles, y otras en parada frente a las puertas de las casas en que habitan algunos principales vecinos, con prohibición total de pasar hacia el Castillo. Además hicieron demostración pública de cargar los soldados sus armas a la vista del pueblo, como si hubiese una repentina invasión, con prevención a los artilleros para que estuviesen prontos al primer aviso, ocasionándose con ello tan ruidoso estrépito que originó la confusión mayor en todas las familias, quienes, con el afán de recoger a sus hijos las unas, y las otras refugiándose a donde el temor las inspirara, se llenaron de una gran inquietud”.

Exige el Ayuntamiento en varias ocasiones al Gobernador, el intransigente Barón de Cerretani, una explicación de esos hechos no dándose éste por entendido. Por fin contesta con petulancia que no tiene por qué darles motivos de sus disposiciones, que “en ninguna manera son de su incumbencia y sólo las tengo que comunicar al Rey”.

Reponen los Regidores que debido a esas medidas “se han quedado por la noche mucha gente en la ciudad por haberse cerrado las puertas fuera de sus horas regulares, lo cual ha causado grandes perjuicios e incomodidades”. Es que además existía el precedente de que los Capitanes de la guardia no respetaban muchas veces el horario de cierre, o lo hacían caprichosamente antes de tiempo lo que causaba grandes incomodidades a naturales y forasteros. El horario acordado era que se cerrarían a la puesta de sol, a las ocho

85. MURUGARREN, Luis, *Cuaderno de extractos de los acuerdos del Ayuntamiento de San Sebastián*, 25 de Marzo 1738, (pp. 112-125). BEHSS, n.º 33 (1999).

de la noche, pero subiendo un cuarto de hora antes el tambor de la Guardia a la Muralla para que, tocando la llamada, se retiraran todos los vecinos que estuvieren fuera de ella.

El Alcalde solicitaba que se dejaran abiertas hasta una hora o tres cuartos de hora después de anochecido, porque así lo deseaba el vecindario.

Pero no sólo al citado gobernador del Castillo le daba igual estas solicitudes, sino que además en ocasiones actuaba con total desprecio de la población civil y de sus representantes, incluso con total descaro.

Así daba cuenta el Alcalde Valancegui de los desaires del gobernador:

Que habiendo acudido él, como Alcalde, a cerrar las puertas principales de tierra a las ocho horas, estando ya muy cerca de las referidas puertas y a la vista del Capitán de las Llaves y del Capitán de Guardia de la Plaza los cuales acababan de cerrar las del Muelle, habiendo mandado ya encender el farol, aquéllos hicieron el amago de cerrar las puertas, dejando al Alcalde y su comitiva fuera de ellas. Viendo esto con aceleración avanzaron la corta distancia que les restaba hasta llegar al medio de las puertas, y apenas pudo el Alcalde introducirse de refilón por la pequeña abertura. Entonces le dijo enfadado al Capitán de Guardia qué novedad era aquélla, estando ellos ya a la vista con objeto de cerrar también las puertas al igual que el mismo Capitán, que por qué no le había avisado viéndole delante. El Capitán le dijo que ya el tambor avisaba, a lo que el Alcalde le contestó que ello no le comprendía a él y que si ignoraba que con solas las llaves del Rey no se cerraban las Puertas, como tampoco con las de la Ciudad sin las del Rey.

Se quejan de esta humillación al Gobernador, quien responde que ya se toca desde la Muralla un cuarto de hora antes para que entren los que no quieran quedarse fuera..., y que el Capitán de Guardia no tiene obligación alguna de dar parte especial al Alcalde. Además si así lo hiciera por atención al Alcalde, no sería de extrañar que el resto de la Ciudad se lo arrogase por costumbre... El Alcalde repone con ecuanimidad que en sus privilegios concedidos por Carlos V y Felipe II se dice que no pueden cerrar las puertas sin la asistencia simultánea del Capitán y del Alcalde y que deben esperar el uno al otro. Subrayaba que el no hacerlo así supone “una ofensa y un insulto a su Alcalde, ignorando una costumbre de hace más de doscientos años y que hasta ahora ninguno de su Cuerpo ha pensado discutir ese privilegio de la Ciudad”. Exige una justificación, pero el Barón de Cerretani afirma no hallar razón para ello.

Pero si no era por el hecho de simultanearse con las llaves, la discusión y los desaires eran por el horario de cierre⁸⁶. En 1777 el Alcalde relataba a la

86. AGG-GAO, JD IM, 3/2/35 (1777).

Provincia lo que había sucedido el día anterior: después de haber cerrado las Puertas de Tierra de esta Plaza, le ha comunicado el Capitán de Llaves que ha pasado el Gobernador y ha decidido de forma unilateral que desde este día en adelante, se iban a cerrar las puertas a las cinco horas y se abrirían a las siete de la mañana. Y estaba muy disgustado:

“Esta novedad causa gravísimos inconvenientes y perjuicios que consiguientemente experimentará mi populoso número de vecinos y habitantes extra e intramuros, por lo que he decidido comunicarlo a VS como contrario a mis regalías y libertades y para que se lo comunique a SM el Rey en la Corte de Madrid valiéndose de don Nicolás de Otaegui, Agente de la Provincia, y dando parte de esta misma determinación a la Dirección de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y a su Consulado.

Además, el Comandante general ha puesto como orden de aviso al público con un papel que ha hecho fijar en la Puerta General del Cuerpo de Guardia, cuando hacer los Bandos corresponde a mi autoridad”.

La Provincia contesta confirmando que la Ciudad tiene el privilegio de que no se pueda abrir ni cerrar las puertas sin que las dos simultáneamente, o personas que nombraren, se hallen presentes, concurriendo juntos a estos actos y tentando y mirando recíprocamente los unos los candados y cerraduras de los otros. Así aparece en las Cédulas expedidas en los años de 1522, 1542, 1566, 1581 y 1738.

A la vez recuerdan que ya en ese año de 1738 el Gobernador de la Plaza alteró la inmemorial práctica de la Ciudad mandando cerrar las Puertas un cuarto de hora después de la puesta del sol y hubo que comunicar al Rey los perjuicios que causaban esta medida a los vecinos, y se ordenó que se revocara esa orden. Que se tuvieran en consideración los continuados buenos servicios de esta Ciudad, en especial los que ejecutaron sus vecinos en el sitio del año 1719, en que repartidos por compañías sostuvieron su defensa alternando con las tropas de la guarnición, manteniéndose a su costa sin pan de munición ni socorro alguno de cuenta de la Real Hacienda. Y que se concediera la gracia a los vecinos y moradores en la apertura y cierre de la Plaza, siempre que fuere en todo compatible con la seguridad de ésta, mayormente en tiempos de paz y que no hay necesidad de mayor resguardo.

La Ciudad había obtenido el derecho a que se abriesen las Puertas de la Plaza *“a la hora en que se distinguiesen los objetos más cercanos a la vista y que cerrasen cuando no se pudiesen distinguir”*.

Pero el Gobernador de la Plaza se oponía a ello y mucho se alargó la disputa que finalizó al ser cambiado este Comandante general de la Provincia. A éste, el Barón de Cerretani no se le tenía en gran estima en la Ciudad y de él se decían expresamente que *“había procurado en todo su tiempo tirar quanto pudo contra la Ciudad, como también se descubre*

en otras diversas cuestiones que fueron suscitadas por él... (como ya lo hemos mencionado en otro lugar).

El Alcalde continuaba: “los siguientes Comandantes Generales acordaron con los Alcaldes las horas de cerrar y abrir las Puertas con la mayor armonía y conformidad según las estaciones del año, y lo mismo se ha practicado en tiempo del actual Comandante General hasta la presente novedad con que ha alterado la quietud de los vecinos y conmovido a dolor universal a todos los naturales de este Pueblo”.

Y pasa hacer una acertada y muy interesante descripción de los resultados que acarrearía para los vecinos y negocios de la Ciudad el cambio de horario:

“Porque esta providencia ha de ocasionar los grandes perjuicios que proceden de la sujeción a que se ata un pueblo tan numeroso en tan corto recinto de un pueblo con puerto con labradores, marineros, carpinteros, toneleros, cordeleros, calafates, y otros oficios a los que les mantienen precisas obligaciones de salir fuera y muchos a distancia de una legua. Ya sea para cultivar las haciendas, ya para asistir a las carenas y construcción de navíos, embarques y desembarques de frutos y géneros en el Puerto de los Pasajes, concurriendo otros a cortes y conducción de árboles para los Puertos y arsenales del Ferrol, Cartagena y Cádiz y construcciones particulares, reparos de casas de campo y demás aplicaciones respectivas a sus oficios, no reservándose ni aún los Caballeros que viven de sus Patrimonios de acudir a sus Haciendas de Campo, cuya cortedad no les permite tener administradores que las cuiden.

El Comercio no será el que menos padecerá porque se verá precisado a suspender antes de tiempo las cargas y descargas de navíos y los que viniesen del Mar no podrían ser socorridos en las tempestades oportunamente. Los trajinantes tendrán aumento de gastos y pérdidas de días para su habilitación; los comestibles cuando no se asienten forzosamente han de subir de precio; los que tienen obras fuera de los muros y han de enviar oficiales de dentro, y los que tienen aquí y han de traer de fuera se verán impedidos de hacerlo.

Conocidamente se atrasará el Real Servicio porque no se podrán conseguir las expediciones de maderas, anclas, palanquetas y otros instrumentos que se trabajan en esta Provincia para la real Armada con la facilidad que hasta ahora. La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas en que es interesada en mucha parte la Real Hacienda por diferentes ramos, tendrá manifiesto retraso y perjuicio en la habilitación y despacho de sus navíos y en el puntual cumplimiento de todos aquellos ramos de que se halla encargada por el ministerio superior.

También las tres Comunidades religiosas extramurales no podrán utilizar como hasta aquí de los socorros, de médicos, de medicinas y otros auxilios, así como el crecido número de personas que viven en las novecientas y más caserías que se cuentan fuera de la Ciudad, y además la Casa Santa de la

Misericordia para los pobres e impedidos carecerán de los prompts socorros necesarios en sus trabajos y enfermedades. Pero es que aún siendo de día, con frecuencia faltará del consuelo de recibir los Santos Sacramentos porque hay caserías que distan una legua de camino y éste en lo regular es muy pantanoso, de forma que el sacerdote que saliere con el Viático no podría volver a menos que no saliere muy temprano y aun en las caserías de corta distancia se experimentaría el mismo trabajo y todo por la providencia que ha sido tomada por el Comandante General.

Todos estos perjuicios y otros muchos que no se ponen en consideración por no alargarme, acarrearía la alteración de la práctica inmemorial de cerrar las Puertas. Por ello se ruega mande derogar esta infausta providencia y se dé la debida satisfacción a la Ciudad y su Alcalde por el agravio que se le ha hecho con ella, y que se cierren y abran las Puertas a horas cómodas y determinadas. Que también es de notar que se han dado situaciones incómodas y de desvergüenza como que el Alcalde ha tenido que esperar muchas veces hasta las 10 y aun hasta las 11 y 12 de la noche para cerrar la Puerta por la diversión y paseo del actual Señor Comandante, horario hartamente alejado de la modestia y recogimiento de esta Ciudad, y sujetando a los Alcaldes a una subordinación nada correspondiente al respeto con que se debe de mirar a la Real Vara”.

Pero dado que la Ciudad había decidido recurrir al Consejo de Guerra, el ambiente se hace cada vez más hostil entre ambas autoridades. Recuerdan que se había llegado a un acuerdo con cerrar a las siete, pero cuando este Comandante salió hacia Madrid y el Interino tomó su lugar y éste permitió el cierre a las siete y media... “y ello fue muy apreciado por los que se divierten legítimamente en el muelle”. Pero luego a su vuelta, tomó la medida de reducir la hora hasta las cinco, avisando al pueblo por un papel que fijó el Capitán de Llaves de la Plaza, todo ello sin consulta ni consentimiento del Alcalde de la Ciudad.

Aunque poco a poco la situación volverá a la normalidad dado el peso de los argumentos de la Ciudad, las diferencias por el uso y disfrute de las llaves de la Ciudad continuarían intermitentemente en el tiempo.

Y no sólo por el horario, sino que también surgieron múltiples discrepancias por cuál puerta y su llave debían estar vedadas al Alcalde, según el criterio de la autoridad máxima del Castillo. Esta pelea entre ambas autoridades surgió cuando el Ayuntamiento se negó a entregar las llaves de la puerta que se dirige al Mirador del Castillo como se lo exigían los militares⁸⁷. El Comandante consideraba que, por exigencias militares, esta llave estaba exceptuada del privilegio concedido a la Ciudad en 1542 de tener ambos simultáneamente las llaves de todas las puertas.

87. AGG-GAO, JD IM, 3/2/32 (1762, 1764, 1775).

4.3.2. *¿De quién eran competencia las zonas anexas a la muralla?*

La discusión sobre qué autoridad ejercía el mando sobre las zonas junto a la muralla era reiterativa. Los vecinos querían construir, querían zonas de ocio, libre entrada y salida... mientras que desde el castillo la requerían como zona militar restringida.

El controvertido gobernador Bassecourt tuvo serias refriegas con el Ayuntamiento en 1781. Éste le había elevado una queja por haber impedido, con tropa armada y sin haber precedido un aviso de cortesía, la indispensable faena de limpiar la enorme cantidad de inmundicias amontonadas en el paraje cercano a la Muralla y pedía reparación del agravio que la confería a su autoridad, especialmente por la violencia con que se había llevado a la práctica la orden. Bassecourt por su parte aducía: “Creo que el Gobernador militar de cualquiera Plaza tiene facultades para impedir que se efectúe faena alguna en todo sitio pegante al cimiento de la Muralla de ella, sin que tenga que recurrir a su participación y previo consentimiento”.

Y se explayaba así:

“Es innegable que Vs. o un particular vecino puede tener posesión de algún terreno en explanadas u otros sitios de fortificación exterior y también edificios comprendidos en la distancia de 1500 varas del camino cubierto de una Plaza. Y no obstante ese dominio que tenga sobre el terreno o edificio, está prohibido por las leyes militares ninguna obra que cause deformidad ni se oponga en lo más mínimo a la defensa de la Plaza, y si el dueño ejecutare alguna sin el consentimiento ni noticia del Jefe de ella, es muy de la obligación de éste impedirlo usando de su autoridad, exigiendo las multas que hubiese mandado publicar. Y además si se ve obligado a usar de recursos extremos, mire VS. que en lugar de hallarse ofendido en su autoridad debería de reconocer postergadas las facultades del Gobernador.

Se esfuerza Vs en probar que el terreno en cuestión le pertenece propia y privadamente, lo que no pongo en la menor duda. Pero mi dictamen es que no es suficiente la posesión actual, porque no me negará Vs que antes de haber casas allí había muralla, y para poder fabricar casas ha habido precedentemente o debilidad en el que mandaba a la sazón que se construyeron, o disimulo y fácil condescendencia.

Yo defendiendo el derecho del Rey en sus fortificaciones y cuanto a ellas sea anexo. Y así espero además que Vs me dará la facultad de usar para mi uso exclusivo la pequeña casa fabricada sobre el terreno del tambor de la Puerta principal de esta Plaza y que se halla apoyada a sus más principales fortificaciones...”.

Pero es que la relación empeorará al año siguiente de 1782, con gran disgusto del Municipio, cuando el Teniente Coronel Gobernador de la Plaza hace saber a todas las personas de esta Plaza:

Reglas que en cumplimiento de las Reales Ordenanzas del Ejército se mandan publicar por bando para contener los perjuicios que contra la Defensa se experimentan por el depósito de ruinas y escombros que se van acumulando en el exterior y recinto:

Que ninguna persona levante paredes, abra zanjas, caminos hondos ni vallados, deposite ruinas, escombros ni inmundicias a la distancia que previene las Ordenanzas bajo pena de multas y de mayores castigos a los contraventores si reincidieran, imponiéndose igual castigo si arrojaran los escombros por las murallas.

Que se imponga la misma multa a los que pasaren con carros cortando el glacis de la Plaza y también si fueren caballerías cargadas las que pasaren.

Que los dueños de casas o administradores de las que se hallen situadas en los Barrios de San Martín y Santa Cathalina no puedan repararlas pena de 4 ducados de multa.

Que los que necesitaren labrar piedra en las inmediaciones del glacis para la fábrica y reparación de las casas del interior de la Plaza sólo podrán ejecutarlo precedido permiso del Gobernador o Jefe de ella y también la obligación del interesado de quitar a su costa luego que la concluya la zaborra y cascajo que resulte de labrar la piedra.

Que igualmente será permitido el depósito de abonos que se extraen de la Ciudad a espaldas de las casas de los dos nominados barrios de Santa Cathalina y San Martín, para conducirlos después sus respectivos dueños a las tierras que les convengan.

9 de marzo de 1782

El Ayuntamiento se queja ante el Consejo de Guerra. Desde Madrid el Sr. Conde de Muzquiz da orden de que no se ponga en práctica esa orden, poniendo las cosas en el estado que tenían antes de ella, desautorizando así al gobernador.

4.3.3. Paseos, zonas para los militares, “pacer en la explanada”, las puertas de la muralla

Al final toda la convivencia era complicada; los soldados no eran precisamente educados y refinados, sino malhablados, sucios y camorristas. En concreto encontramos testimonios y quejas sobre que se hacía muy desagradable a los vecinos pasear por algunas zonas de la Plaza. Según una descripción de San Sebastián en el año 1700 “todos los soldados son unos pordioseros y si alguien rehúsa darles algo procuran jugarle una mala pasada”. En el atrio de Santa María hay reuniones de soldados que se entregan al juego causando gran escándalo a las gentes. El Ayuntamiento exige del Gobernador de la Plaza “que impida estos espectáculos deplorables”.

En el origen de la creación de la Plaza Nueva estaba ya el descontento por la apropiación del espacio ciudadano para alardes y en general para uso de las tropas. Se quejaban en 1715 los vecinos de que en la Plaza Vieja, el uso y disfrute de ésta estaba expuesto al antojo del Gobernador “*para montar las Guardias y sacar la Gente militar a esquadronar y hacer ejercicios*”. Y en especial de que dependían de la aprobación de la autoridad militar para correr novillos, torear en dicha plaza, y es por ello por lo que se deciden a construir la Nueva, para poder correr novillos cuando quisieran.

Veamos los actos que con consideración de amo y señor de la Plaza llevaban a cabo algunas autoridades militares. Esto sucedía tras la guerra de la Convención y la cuestionada rendición de la Plaza, en Marzo de 1796. La Ciudad se quejaba amargamente de que en esos delicados momentos, con sus munícipes en Consejo de Guerra en Pamplona, el Capitán General de la Provincia, el Marqués de Blondel, tuviera una actitud tal de desprecio para con los vecinos, así como con un espacio tan vital para ellos como era el del Mercado:

“La conducta y proceder que observo en el Exmo Sr. Marqués de Blondel de Drouhot, Capitán General de esta Provincia de Guipuzcoa y gobernador, residente en esta Ciudad, me hace dirigirme a la atención de V.E. y pedirle su amparo para que este personaje deje de cometer las transgresiones que va ejecutando y se contenga dentro de la esfera de su jurisdicción y facultades.

Cuando el Marqués Blondel de Drouhot ha visto que los Capitulares y vecinos concejantes de esta Ciudad han sido conducidos a Pamplona, no con menos ruido y aparato que si hubieran sido reos de los más atroces delitos, cuando ha conocido la dolorosa sensación que ello ha causado en los ánimos del vecindario, y cuando ha tenido noticia de la súplica que me he visto precisado a hacer a SM, entonces ha creído llegado el tiempo de soltarse en toda clase de excesos.

Supone entonces que intimidada la Ciudad, ya no tiene valor para defender sus derechos, propiedades y prerrogativas, principalmente porque a los que les rodean no les ha convencido en su favor la verdadera descripción de las circunstancias que intervinieron al tiempo de la rendición del ejército francés. Ello ha movido al General a hacer *zaratas* pueriles, desafíos y amenazas contra el País pública y privadamente, para sostener las injustas calumnias divulgadas contra su honor. Quizá divulgadas por los mismos cuya impericia o falta de valor ha sido la causa de los desastres que ha tenido la Provincia durante la última Guerra. La ha emprendido sin cesar contra la Ciudad, redoblando cada día sus excesos.

Así la otra mañana dispuso que la Parada y separación de las Guardias se hiciera desde la Plaza del Mercado de esta Ciudad, habiendo mandado introducir en ella la tropa de repente, sin noticia anticipada, atropellando a las gentes que estaban vendiendo sus géneros, a pesar de que se suele hacer bien sea en la muralla inmediata a los Cuarteles, o bien el Plaza Vieja, ambos parajes

bien capaces para el intento y mucho más cómodos, aun para la misma tropa, por la inmediación y cercanía que hay a ellos desde sus Cuarteles. Siendo muy digno de notar el hecho de que el general hubiese dispuesto hacer la parada en la Plaza del Mercado, sabiendo como sabe que habiéndose querido hacer otro tanto en 1783, la Ciudad se quejó, y obtuvo Real Resolución favorable de que no se prosiguiese en esa novedad.

Además de que en esta Parada se hizo cargar los fusiles de la Tropa con bala, queriendo sin duda intimidar los ánimos del vecindario con esta otra novedad y amenaza muda, así como otras clases de desafíos que soltaron desafiantes algunos Oficiales en el mismo acto. Todo ello irritó grandemente a las gentes. Y no puedo menos de advertir que si se prosigue por parte de la Tropa con esta clase de demostraciones por más que sean autorizadas por el General, pueden resultar sucesos desagradables.

Además se da la circunstancia de que este Jefe tiene gran facilidad en aprobar o prohibir cosas que no son de su directa autoridad, que ni son de su conocimiento, ni vienen al caso...

RUEGO que disponga que se hagan las Paradas y demás ejercicios militares en los Parajes acostumbrados, sin ocuparme mi Plaza del Mercado costeadas a grandes expensas mías, y sin que los individuos de la Tropa prosigan en las demostraciones que se han advertido en ellos”.

Al margen añadiremos que, curiosamente, una de las cosas que el quisquilloso Marqués echaba en cara al Regimiento de San Sebastián era que hiciera uso todavía de un papel “de marca francesa con el árbol de la Libertad y de Igualdad”. El Alcalde respondía que tras la firma de la paz entre España y Francia y consiguiente restablecimiento del comercio, “que yo sepa, es lícito utilizar cualesquiera géneros de Francia con tal de que no estén expresamente prohibidos”. Pero que si ello no le place se lo comunique, “para que no usen semejante papel mis amanuenses, ni mis súbditos, ni se venda por los comerciantes de la Ciudad”.

Está claro que todo espacio compartido causa fricciones en la convivencia. El Ayuntamiento pedía insistentemente que se dieran las órdenes precisas para que las caballerías de los militares no fueran a pastar al Prado de Santa Catalina, sitio destinado para la recreación de gentes. Y el Gobernador le contestaba que ya lo haría... pero en otra ocasión; que ahora necesitaba de ese espacio. Pero luego también repondría de forma mordaz que, de la misma manera el Regimiento de la Ciudad debía impedir a los paisanos que dirigieran sus ganados al Glacis de la Plaza, que era jurisdicción militar, y que también se podría considerar sitio de tránsito y de paseo y que “en algunas horas crean peligro y confusión, particularmente para las criaturas a cuya recreación tanto reclama que se halla destinado este sitio”.

En 1818 las cuestiones de permisos para pacer en la Explanada estaba al rojo vivo: el Ayuntamiento repetía que “es sitio de recreo para los niños y

paseo de las personas de distinción”. Pero como el Gobernador de la Plaza no atendía a sus quejas, opta por quejarse a su superior, el Capitán General de la Provincia. Éste, que no desea tomar partido, manifiesta que el terreno es de jurisdicción militar y que la decisión está en manos del Gobernador del Castillo...

Así que no se ponían de acuerdo sobre esta zona del glacis, que resultaba ideal para el paseo, pero también la reclamaban para hacer las maniobras de las tropas. Además de que, como zona de esparcimiento no gustaba a los vecinos ver gente con armas en la mano. En ocasiones, como en 1825 tras la entrada del ejército francés con las tropas de Angulema, se veían las formaciones de los burgueses de la villa que conformaban los Tercios realistas, algunos ¡con sus armas de caza! Como también había vecinos que defendían su derecho a hacer sus ejercicios militares en lugar extramural, en 1828 se llega a una solución salomónica: se decide que se deje libertad a los Tercios en sus ejercicios extramurales, pero que quedarán minuciosamente consignados sus horarios en la tablilla de órdenes en la garita de la Guardia de la Puerta de Tierra, y no serían en las horas de mayor afluencia de paseantes.

También los caballos y los soldados montados se introducían reiteradamente por el paseo público del Prado con gran enfado de los viandantes. Pedían que el Gobernador Militar de la Plaza diera las órdenes convenientes a fin de impedir el que ninguna caballería se introdujera por el Paseo público. Y tampoco gustaba que fueran llevados a beber a la fuente del Chofre. Por fin el Ayuntamiento decide aprehender con sus alguaciles municipales toda caballería que se encuentre paciendo en la explanada frente a la Plaza.

El Gobernador se queja inmediatamente; sus caballos sí pueden estar allí, pero no los de los civiles: “Está a mi cargo este paraje y las caballerías son propias de individuos del regimiento de Infantería de Vitoria, por lo que es de mi jurisdicción el conocimiento de este negocio y el Ayuntamiento no tiene nada que decir en este asunto...”. Reprende al Alcalde, afirmando que éste no tiene por qué tratar ese tema ni inmiscuirse, ni puede llevar a cabo una prohibición de la entrada de toda caballería en el paseo público del Prado, que para él el glacis es zona militar de la fortificación.

Y recalca: “verdaderamente me ha sorprendido su queja porque no conocía esas medidas tomadas por su policía, especialmente por no competirle a Vd. esta parte de la fortificación de la Plaza. Además yo colaboro y tengo dadas las órdenes a las avanzadas de la derecha y de la izquierda de que impidan la entrada de las caballerías de los paisanos al Glacis de esta fortificación, y en virtud de ellas los centinelas tienen el cuidado de recogerlas cuando se encuentren pastando, deteniéndolas en los cuerpos de guardia

hasta que sean reclamadas por sus dueños. A éstos se les exige dos reales por cada una, cuya multa ya han pagado varios de los paisanos. He colaborado y he dado orden al Sargento de Caballería a fin de que haga saber que no se introduzcan los caballos en el Glacis”. Añade que en lo sucesivo no se le moleste con asuntos que son de particulares a la policía militar de esta Plaza.

En otro escrito posterior le recuerda otra vez que el paseo del glacis de la fortificación pertenece únicamente a la policía militar, que él puede y debe tomar las medidas que considere convenientes. Si el paseo sufre por entrar en él caballería ajena, es a la policía militar a la que corresponde perseguir a los infractores. Y lo mejor es “no perder el tiempo en correspondencias que distraen a unos y otros de atender a objetos más importantes al Real Servicio”.

La discusión sobre la determinación y jurisdicción del lugar denominado como glacis⁸⁸ eran muy frecuentes. Vamos a reproducir como muestra de la importancia que se le adjudicaba desde el punto de vista militar y estratégico el siguiente comunicado que fue enviado por el Comandante de Ingenieros al Capitán General de la Provincia y que éste remitió al Ayuntamiento (1827):

“Exmo. Sr: por la Junta de obras de esta Ciudad se está haciendo una calzada que conduce desde el puente de Santa Catalina a la primera parte del Camino Real de Hernani, llevando su dirección paralela a la Plaza, al pie de la explanada a orillas de la playa del río Urumea. La construcción de este camino, cavado por la parte de la plaza para nivelarlo, es una verdadera paralela de trinchera (...) y está perfectamente apoyada en los extremos, por el uno en los altos, sólidos y fuerte espolones del puente del prado y del arrabal de Santa Catalina, y por el otro en la platea del Camino Real. Su alta calzada, su continuación de camino por la concha a puerto, hace muy fácil dirigirse a la Ciudad.

Es mi obligación manifestarle que este camino es de tal forma Perjudicial al exterior de la muralla, que no es fácil, unidas todas las circunstancias, que se inventara otro, si expresamente se quisiera, que mejor favoreciese al sitiador en sus ataques. Estos trabajos públicos que se han hecho en el exterior son en alto grado nocivos a la defensa. Todo lo que se ha hecho en los estribos del puente, calzada de San Francisco y pretiles del prado de Santa Catalina ofrece grandes abrigos al sitiador, dándole posiciones ocultadas no sólo a los fuegos de la Plaza, sino aún también a los elevados del Castillo. El puente mismo está situado contra reglas de buena defensa, en términos que en caso de sitio es preciso quemarlo, de lo que deduzco que en nada han intervenido los Ingenieros mis

88. *GLACIS*: se define militarmente como una pendiente o talud suave que está al pie de la muralla y dificulta el avance del enemigo hasta sus fosos. Tenía un suave pendiente que la hacía parecer una prolongación de la inclinación del parapeto de la fortaleza. Como estaba dominada por los baluartes se podía hacer fuego sobre él.

antecesores. En general observo que cuantos trabajos públicos se han hecho al exterior son en alto grado nocivos a la defensa.

Pasa lo mismo con la protección que se da a la reedificación de barrios, pues ha llegado a entender este Ilustre Ayuntamiento y la Junta de Obras por su propio ser, que sin anuencia del Gobernador, por informe de la una y permiso del otro, pueden no sólo reedificarse los edificios arruinados, sino hacerse otros nuevos con sólo presentar una obligación de demolición ante el Gobernador de hacerlo a su costa en caso de sitio. Y ello es en extremo desventajoso y dañino en cuestiones de planificación de una defensa militar.

Es pues conveniente que VS haga suspender los trabajos del camino del que antes hablaba y desmembrar su calzada, haciendo que continúe la pendiente suave del glacis, sin presentar ribazo o talud ninguno”.

A todo ello el Capitán General consideraba que el Ayuntamiento debía nombrar a alguien que se personara con el Comandante en Jefe de Ingenieros y que lleguen a un acuerdo en el modo y forma en que debería continuar la calzada o camino, sin que se perjudique la defensa de la Plaza, suspendiéndose la obra en el entretanto.

La respuesta de la Junta de Obras del Municipio no se hace esperar:

“La única Calzada que se ha hecho fuera de la Plaza es el ramal que sigue desde el extremo del Puente de Santa Catalina hasta cerca de la playa, cuya calzada constituye el complemento de dicho puente, y esta obra se concluyó hace ya mucho tiempo, a vista de los Ingenieros de la Plaza, sin haberse puesto obstáculo, y sin que se haya continuado, ni se piense continuar después acá.

El camino del que habla sin duda el Sr. Comandante de Ingenieros es el que con el depósito de los escombros se va formando al pie del glacis. Éste, como es bien notorio, era antes mucho más reducido, pues no llegaba en muchas partes aun hasta los árboles, quedando entre ellos y la mar un arenal informe que formaba hoyos y montones según los vientos reinantes, lo que con el metódico esparcimiento de los escombros se ha conseguido evitar y mejorar. Así se ha extendido al doble el glacis, se han fijado las arenas y se le ha dado un declive hasta la misma mar, en donde no hay peligro pues no puede existir tropa, ni persona alguna sin que le alcance el agua, o se hunda con su peso.

No sólo se ha mejorado el glacis agrandándolo para las maniobras de la Tropa, y evitando el que su parte de arenal seco, como antes sucedía, diese lugar para cubrirse a los sitiadores, sino que se ha hecho otra obra aún más útil a la Plaza, quitando y allanando entre el glacis y San Martín los montes de arena terribles que había. Éstos eran parecidos a los del otro lado del puente, en términos que ocultaban parte del barrio de San Martín, como es notorio a todos. En el día se hallan reducidos a un bello y verde prado al mismo modo del glacis, extendiéndose la vista y los fuegos de la plaza por aquel punto sin obstáculo alguno.

Esto no obstante, el único peón que tenía la Junta para esparcir los escombros con orden y método se ha mandado retirar, ínterin se aboque la Comisión con el Sr. Comandante de Ingenieros. Esa Comisión estará formada por un individuo del Ayuntamiento, otro de la Junta de Obras y el Arquitecto Director, que darán toda clase de explicaciones convenientes al Señor Comandante de Ingenieros”.

Las puertas de la Ciudad amurallada

También habría que señalar que por razón de lo exiguo del espacio compartido se daban también conflictos en los pasos de salida y entrada, con una única Puerta de Tierra que claramente se va haciendo insuficiente con las consabidas dificultades para el tráfico de personas, animales y géneros.

La existencia de esta única puerta contribuía a la estrecha inspección de las entradas y salidas de la Ciudad; de esta manera con solo esta puerta se obtenía una más estrecha vigilancia. En más de una ocasión la guardia de tierra hacía detener a arrieros trajinantes que regresaban a sus pueblos, después haber vendido el vino que traían en sus recuas para proveer al vecindario de la Ciudad, por no llevar pasaporte visado por el Gobernador o no estar al tanto del pago de los arbitrios correspondientes. Pero el Ayuntamiento consideraba que el gobernador de la plaza “es meramente militar y no está en su facultad de refrendar documentos de seguridad de los que viajan. Ello causa grandes daños a los comerciantes y traficantes, a los que ello disgusta enormemente, siendo facultad que corresponde a los Alcaldes y es una intromisión en mis atribuciones”⁸⁹ Asimismo sabían de los paseos de los vecinos contrabandistas, de las mujeres que llevaban en sus cestas linos y tejidos para vender, (en especial mujeres con cargamentos finos procedentes de Francia)...

Y luego estaba el control para evitar las actividades de espionaje. Evidentemente esta vigilancia tenía mayor razón de ser en épocas de guerra.

Los sospechosos de espionaje, de pasar información suscitaban todas las alarmas.

Resulta curioso que en ocasiones, por ejemplo durante la primera guerra carlista, para esos lances como espías se recurriera a mujeres, a las regatonas que mercadeaban con productos de las huertas de los alrededores y cuya libertad de movimientos era mayor. A pesar de que eran objeto de controles (sobre todo en la zona del puente de Santa Catalina) pues eran de sobra conocidas sus actividades de contrabando, pues era común que llevaran escondidas entre las verduras piezas de lino que luego vendían a

89. Este tema se toca también el capítulo referido a conflictos jurisdiccionales.

escondidas en la Ciudad. Pero como portadoras de informaciones de movimientos de tropas levantaban menos suspicacias.

Así encontramos mujeres que fueron detenidas como posibles espías, como es el caso de Mari Cruz Iraeta (1837) durante el primer conflicto carlista. En ese expediente comprobamos cómo estaban controladas las andanzas de la pobre mujer, sus entradas y salidas de la Ciudad, aunque también da que pensar que el bloqueo de la Ciudad dejaba mucho que desear...

Los extranjeros eran un especial foco de atención. Un par de disposiciones tomadas por el Capitán General antes de la contienda carlista “para la seguridad de la plaza” molestaron en gran manera al Ayuntamiento⁹⁰. Había mandado poner vigilancia sobre los extranjeros que deambulaban por la Ciudad, y como a la par había ordenado que se entregaran todas las armas que poseían todos los civiles, hacía que circularan por la Ciudad multitud de rumores. Esto sucedía en 1830, pero ya desde un par de años antes venía emitiendo órdenes parecidas de las que se hacía eco el Ayuntamiento: “El capitán General me ha pasado el siguiente oficio: “como me consta que han crecido el número de extranjeros que pueden serme sospechosos, que van a la Ciudad sin que yo tenga el menor conocimiento, ni tampoco el Gobernador de la Plaza, he mandado poner un plantón a las Puertas que tomará nota de todos los individuos que vengan con pasaporte, cuya medida, que considero indispensable, espero que V.S. contribuirá a tenga su debido efecto, dando para ello sus disposiciones a quien corresponda”.

El control de las armas

“Igualmente he llegado a saber que en las casas consistoriales se hallan un crecido número de fusiles y demás armas, que anteriormente se empleaban en los Tercios de la Ciudad, y como yo no puedo permitir permanezcan por más tiempo en tal disposición por los resultados que pudieren ocasionarme, espero de V.S.: que servirá disponer que en el día de hoy sean depositadas dichas armas en el almacén de Artillería de esta Plaza...”. Fdo. Blas de Tournay.

El Ayuntamiento considera que toda resistencia a la entrega de las armas sería causa de acontecimientos desagradables. Con la idea de evitarlo le hace entrega de 150 fusiles procedentes de tres Compañías de Tercios de esta Ciudad que se hallaban en la Casa Consistorial. Pero a la vez hacía saber su descontento:

“Afigiéronme en grado sumo las medidas que V.S. ha servido comunicarme. San Sebastián no es un Pueblo donde puedan fundar la menor esperanza los revolucionarios. Sin embargo los rumores más siniestros se han esparcido por

90. AGG-GAO, JD IM, 3/2/60 (1830).

el público acerca de las ideas que V.E. ha podido formar de los sentimientos de mis administrados, así como de extranjeros amigos con los que se hacen constantes negocios y de las medidas que ha tomado en consecuencia. No, no me es posible creer que V.E. haya creído las cosas que se han divulgado contra un número de personas honradas a las que yo conozco perfectamente... Pero aunque se hubiera introducido un genio turbulento que se hubiera propuesto introducir el cisma entre las clases militares y paisanos, los rumores son en extremo perjudiciales por más inaveriguables que sean, pues queda siempre una duda”...

A continuación venía lo que verdaderamente le interesaba:

“Y ésta duda basta para retraer al capitalista de emplear su capital en la reedificación de un pueblo que se le presenta devorado por la discordia entre las dos clases referidas. Basta para impedir y poner trabas a la venida de las gentes que en esta estación son atraídas a los baños de mar. Basta para introducir una desconfianza ente “nos y otros habitantes” y aun para determinar la salida de algunas familias Americanas que dejarán de residir aquí en el momento en que desaparezcan la confianza, la seguridad, y unión.

Es importante que V.E. disipe mis temores asegurándome que no ha tomado estas medidas porque desconfía de este vecindario y de su lealtad, y que en otro caso indique a mis Alcaldes cualquier indicio que pueda tener para que procedan contra el malvado que haya venido a deshorrar a esta fiel población. Que me asegure V.E. que la Ciudad tendrá un cómodo acceso y no se dificultará el libre tránsito para vecinos, comerciantes y gentes que vienen a disfrutar de los baños de mar...

Todo ello sin que haya entrado ni remotamente en mi pensamiento la idea de ingerirme en las atribuciones de V.E...”.

4.4. Las recomendaciones de “cómo debían ser las relaciones entre el soldado y el paisano”

La Capitanía General de Guipúzcoa con toda prontitud pasa a establecer las claves de cómo debía de ser una buena relación soldado-paisano: “He hecho al coronel de este Regimiento destinado a guarnecer la Ciudad de San Sebastián algunas advertencias *sobre la conducta que ha de observar la tropa de su mando*”.

Y a continuación el Capitán General se extendía a expresar estas consideraciones, que no dejan de parecernos cuando menos “pintorescas”:

“Siempre se ha recomendado en obsequio de la buena disciplina que al mismo tiempo que debe el soldado vivir en la mejor armonía con el paisanaje, deben los Jefes sin embargo evitar todo roce demasiado familiar entre uno y otro, pues la experiencia enseña que por esta causa no solamente se relaja y debilita el espíritu militar, sino que también se originan quimeras desagradables que pueden llegar a turbar la tranquilidad pública, que ambas autoridades están interesadas en precaver.

Hay tal vez un motivo más para exigirlo así en estas Provincias: sus habitantes tienen una repugnancia conocida a la profesión militar y sus autoridades no se han sometido hasta ahora a dar para el reemplazo del ejército el contingente de hombres que S.M. les ha exigido y señalado.

Por todo ello creo conveniente exista entre el soldado y el paisano esta línea prudente de separación.

He prevenido igualmente al coronel que vería con disgusto a sus oficiales concurrir a los cafés y particularmente a ciertas reuniones donde acaso se leerán papeles públicos franceses prohibidos por el Gobierno, y donde no dejará de hablarse sobre materias políticas, pudiendo añadir que hay datos y hechos que no denotan la mayor conformidad con las ideas del Gobierno. Aunque de todas formas no excluyo las relaciones de sociedad y siempre hago lo posible por fomentar la unión y el olvido de las pasadas diferencias y la más estrecha adhesión a Nuestro Soberano”.

El Ayuntamiento no se mostraba muy de acuerdo con estas observaciones. Le contestaba que, aunque nunca había tenido la pretensión de pedirle cuenta de sus providencias reservadas ni las ostensibles, y que no pensaba mezclarse en sus atribuciones, sólo pedía una “tranquilizante seguridad de que entre las medidas no se comprende ninguna capaz de justificar las alarmas que han cundido en el vecindario y tanto han afectado sus intereses...”. Y continuaba:

“Por ejemplo, se establece una separación mayor ahora que antes entre los militares con el paisanaje, aunque las exigencias de las disciplinas no han cambiado. Ello ha causado alarma porque el soldado puede creerse en un país enemigo por las precauciones hostiles que se han multiplicado, y no encuentro relación de ello con la repugnancia, aun cuando existiere, de los naturales para con el servicio militar. Que no tengan vocación de soldados no se sigue que su trato pueda perjudicar al militar más que el de otras poblaciones: al contrario, cuantas guarniciones ha habido aquí Españolas y Extranjeras han vivido con la armonía más completa.

Lo que ha traído es un aumento de severidad en las limitaciones que de nuevo se han impuesto al vecindario en cuanto a pasar por ciertos lugares, cuyo acceso era antes libre. Coincide con el aislamiento de los Jefes y oficiales que de hecho se han retraído casi enteramente con los Paysanos, y han dejado de acudir a los cafés y reuniones y sociedades donde no sé que haya nada de prohibido y me consta que todas han pasado por obtener el previo y expreso consentimiento de la autoridad de la policía. Aunque sé que todas son sociedades de antiguos y tradicionales fines recreativos, sociedades anteriores a la desgraciada manía de meter en todo la política, que todas se ocupan en recreaciones honestas, como lo muestra que en algunas tomó parte SM en los obsequios que se le hicieron hará dos años.

Luego está el siniestro rumor de que V.E. iba a declarar esta Plaza en estado de sitio y de la proscripción de algunos habitantes sumisos y pacíficos de

esta Ciudad, lo cual ha causado una gran alarma. Debería consultarme a mí que conozco individualmente a todo el vecindario para confirmar que no va a haber revueltas y que no existe un Pueblo menos adecuado para ellas, que es unánime el odio a las conmociones”.

El Capitán General respondía al Ayuntamiento tranquilizando los ánimos:

“No se ha dado ninguna orden pública que pudiese alarmar a este vecindario y a V.S. A la tropa no se le ha dicho nada. A los oficiales se les ha hecho entender que en nada se pretendía se excluyesen las relaciones de sociedad, y sobre el particular puedo ponerme por modelo en el modo que deben portarse, pues frecuento varias casas de la Ciudad... Todo se reduce a hablillas y chismes... Pero a V.E. más que a mí, toca hacer que se desvanezcan los rumores infundados y el alarma que me dice V.E. se ha infundido...”.

Finaliza el cruce de mensajes cuando el Ayuntamiento pone punto final de manera firme y escueta, a la cuestión: “Me causa su comunicación la satisfacción de saber que son falsos los rumores y que continúa el común acuerdo con las autoridades militares...”. San Sebastián, 6 Septiembre, de 1830.

4.5. La represión y el control de la vida política y religiosa

Enlazando con el cruce de conversaciones escritas que acabamos de consignar, entonces y en cualquier tiempo, se palpaba un clima de sospecha por cualquier reunión de personas no debidamente publicitada. En una Ciudad con tan fuerte presencia militar y tan cercana a Francia, cualquier tertulia era susceptible de parecer no suficientemente afecta al régimen político de turno, o al menos a la doctrina moral y política que defendía. Y la autoridad militar y su policía estaban constantemente vigilantes, a la búsqueda de alguna presunta desviación y de prender al desafecto, insurrecto, o librepensador. Y ello afectaba tanto a las tertulias, reuniones y sociedades, como a las consignas, a los libros, a los periódicos, a los pasquines y libelos...

En la época de la Ilustración francesa curiosamente comprobamos que los militares eran tanto individuos prestos a denunciar, como a ser los primeros en estar al tanto de toda esta literatura prohibida por la Inquisición, o procedente de Francia. Y estos últimos sí tuvieron además una cierta actividad en la propagación de ideas ilustradas en la cerrada sociedad de San Sebastián. Y mucha de la propagación de la cultura europea de ideas liberales se daba en tertulias y cafés a los que asistían individuos y mando de la tropa...

4.5.1. *La vigilancia de la Inquisición y los libros prohibidos*

El Militar denunciante

En el año 1788 era el Teniente Coronel de la plaza de San Sebastián, Josef María de Arriola el que hacía la siguiente denuncia⁹¹: “El susodicho Aguirre de Ortuño tiene en su poder la obra titulada “*Sistema de la Naturaleza*”, prohibida y de las más perjudiciales, y asimismo algunos otros libros prohibidos de cuyos títulos no hace memoria, aunque cree que está la Historia de la Revolución de Francia y otras de la Revolución”. La denuncia por poseer libros prohibidos era contra Aguirre de Ortuño, hijo del Marqués de Montehermoso, vecino de San Sebastián, y se realizaba ante el fiscal del Tribunal del Santo Oficio de Logroño.

Este Fiscal de la Inquisición dispone entonces que con el mayor disimulo sea visitada y se reconozca la biblioteca de la casa del Marqués, se incauten los libros prohibidos y se forme lista de ellos. El Comisario local de la Inquisición dice que no lo puede hacer de manera disimulada por ser la casa donde vivía la familia muy angosta, y con constante vigilancia de agentes de policía. Que no se podía pasar a su cuarto sin ser descubierto por su madre o padre, especialmente si es alguien que no asiste a la casa con frecuencia como él, que sólo lo hace con invitación a las ceremonias prescritas. Que recomienda prudencia porque además no quiere causarle pesadumbre a la madre, que es muy cristiana y devota y vive muy ajena a estas actividades de su único hijo.

Hay que señalar que el libro citado, “*Sistemas de la Naturaleza*” (1769), obra fundamental en el movimiento ilustrado europeo, se vendía ya con gran éxito en París al año siguiente de su impresión y era obra del barón de Holbach. La avidez por conseguir el libro, sólo fue superada por el celo policial para impedirlo. El clero la condenó enseguida por su connotación atea. Los escasos ejemplares requisados en París —todos guardaban celosa y arriesgadamente un libro que se volvió tan atractivo como caro— fascinaban incluso a los magistrados, que se quedaban con ellos. Pero las ediciones se sucedieron una detrás de otra. En España también era muy codiciado y sólo era posible conseguirlo a través de selectos contactos ilustrados. Por ello su posesión era nota de estar “*avant la lettre*”.

El militar consigue la colaboración de un tío de la familia que se presta a llevar a cabo una inspección, pero no encuentra nada sospechoso, sólo autores españoles. Creen que se ha deshecho de ellos por temor a su padre, pero afirman que se van a asegurar de que no lea nada que fuera

91. AHN Inquisición, 3731, Exp. 48, Aguirre de Ortuño, 1788.

pernicioso. Posteriormente encuentran una Historia de la Revolución francesa, prohibida por el Santo Oficio. El denunciado alegrará que al enterarse de que estaba prohibida, “y que no le convenía su lectura”, se la devolvió, junto con otros libros, al librero de Bayona que se los proporcionaba.

El Militar denunciado

Esta situación del militar denunciado por librepensador se daba con más frecuencia. Había militares ilustrados, instruidos y cultos, muchos curiosamente de origen noble, con estrecha relación con Francia que tenían en su poder libros prohibidos por la Inquisición. Y muchos de ellos sí tuvieron una pequeña área de influencia en escogidos círculos de la Ciudad.

Así por ejemplo encontramos entre la documentación de la Inquisición que un Teniente fragata residente en San Sebastián era denunciado por tener en su poder libros prohibidos. Mandan que confiese dónde las obtuvo, y que los entregue al Comisario de la Inquisición. Afirman que son “del horrible Santiago Rosó” (Rousseau) y que no saben si es la “Nuvelle Eloise” o la “Eloise de Abellard”, o “algo parecido”. Se le apercibe de que no lea libros prohibidos y que las obras del tal “Rosó” son todas muy dañinas.

En el año 1800 encontramos una alegación fiscal en un Proceso de Fe contra Ramón Moyúa⁹², oficial de Marina de San Sebastián, seguido en el Tribunal de la Inquisición de Logroño, quien era hijo del Marqués de Rocaverde. También está en posesión de libros prohibidos.

Juan Antonio Enríquez Lozano

Quizás el caso más curioso sea éste, por ser el delatado un personaje remarcable en la historia marítima e ilustrada de España, Juan Antonio Enríquez Lozano, Comisario de Marina de San Sebastián. Nació en Cádiz en 1722 y murió en Sevilla en 1809. Ingresó en la Marina, navegando por varios países, incluyendo un par de viajes a América. En 1772 ascendió a Comisario de Guerra de la Marina, siéndole encomendado el puesto de San Sebastián. Hombre culto e ilustrado, escribió varias obras que le granjearon cierta fama. En concreto escribió una *Memoria sobre las fábricas de anclas de la Provincia de Guipúzcoa*, en 1777, en la que resaltaba el beneficioso influjo la ilustrada política del Rey Carlos y las

92. AHN Inquisición 3732, Exp. 95, Ramón Moyua, 1800.

ventajas que conseguirían en su comercio en Indias. En 1789 fue ascendido a Comisario Ordenador de Marina (coronel) y posteriormente pasó a Cartagena.

VVVA CARLOS IV. REY DE ESPAÑA Y SEÑOR
 NOBLEZA CIVIPVZCOANA - VVVA PARA CONVELLO
 Y ALYBYO DE SVS FIELES Y ABATYDYSSYMO S UASALLOS
 PERO
 CASTYQVESE AL YNYQVO COMYSARYO ENRYQVES VV-
 RERO PROCAZ QVE CON SVS INYVSTYCYAS Y DEPRAYADA
 YNTENGYON TYENE CONMOYDOS A LOS CIVIPVZCOANOS
 QVYENES QYMEN POR LAS OPRESYONES Y TRABAS DEL
 CAYVLOSO NEZ -
 CUYDADO ENRYQVES CON TVR PYDAS POR
 QVE ALA GENTE TYENES ALERTA.
 PEPYTAMOS NOBLES Y LEALES CIVIPVZCOANOS
 VVVA CARLOS IV. NYESTRO SEÑOR.
 Y
 VVVA TAMBVEN EL PABYO MYNYSTERYO ESPAÑOL

Este fue el pasquín que se encontró pegado en la pared de la Puerta de Tierra, amenazante, que decía “*cuidado Enriques con tus pisadas que a la gente tienes alerta...*”.

Está claro que no concitaba las simpatías de todo el mundo en la Ciudad en donde ostentaba el cargo de Comisario de Marina. Prueba de ellos es este expediente formado a raíz de su hallazgo, en la casilla de la Ciudad de San Sebastián, para la averiguación de los autores⁹³. Así se decía

93. AGG-GAO, JD IM, 3/14/106 (1789).

en dicho expediente: “ha sido hallado el dicho pasquín a cosa de las seis horas de la noche, y en presencia del alcalde Don Bernardo de Gainza, del Síndico Procurador y del Ayudante Llaverero de las Puertas principales del Presidio de esta Plaza, ha sido arrancado y sacado de la puerta de la Casilla que tiene esta Ciudad en la Puerta de Tierra arrimada a la muralla. Ese papel estaba fijado en dicha Puerta con cuatro obleas. El Alcalde ha ordenado realizar la averiguación del autor y cómplices, sumaria información de testigos, examinándose todas las personas que frecuentan la Casilla, en especial sobre la hora en que se encontró dicho papel, así como todos los maestros de escribir, y escribanos de la Ciudad. Asimismo se ha ordenado que sea investigado el papel original y de qué mano puede ser la letra.

Se hace comparecer unos días después a Juan Pozo, vecino de la Ciudad y Maestro de Escuela de las primeras letras que dijo que el día en cuestión 24 de noviembre procedió, como acostumbra, de las cuatro a las cinco y media de la noche a pasar el rato con algunos amigos a la Casilla de la Puerta de Tierra, pero no vio fijar dicho papel, aunque recuerda haber oído posteriormente que las obleas estaban frescas. Que la letra del dicho papel no sabe por qué puño es escrito.

A continuación comparece José Antonio de Jáuregui, Maestro de Escuela de primeras Letras y Capitán de Llaves de la Ciudad. Dice que la noche del 24 de noviembre pasó por la Casilla de la Puerta de Tierra a cerrar, a cosa de las seis y cuarto, y vio que estaba fijado dicho papel, que le causó extrañeza por no ser paraje de fijamiento de papeles, y se lo dijo al Alcalde, que no se paró a leer el dicho papel, pero al insistirle advirtieron su contenido. Además se percibieron de que las obleas estaban aún mojadas, pero no conoce de qué puño y letra está escrito.

Así pasan muchos vecinos a testificar. Algunos admiten que se reúnen con frecuencia después de comer con amigos a conversar en la Casilla, pero ninguno admite reconocer la letra del pasquín.

El escribano encargado de la investigación envía un mensaje al Comisario de Marina dándole noticia de los nulos resultados de sus pesquisas. Y relata que “a pesar de ello, a cosa de las seis horas de la noche se me ha presentado en casa el Alguacil de Contrabando en esta Ciudad de parte del Comisario de Marina con el encargo de que se presentara en su casa. A ello contesté que respecto a que era dada ya el Ave María o Campana de Oración no podía cumplir con ese encargo, pero al insistirle en que lo hiciera privadamente, en efecto pasé y le hice relación verbal de lo acontecido. Se quejó éste de que a pesar de sus rectitudes y loables procederes, se mostrara todo el vecindario y aún la Provincia contra él. En especial le conmovió las expresiones sobre que los guipuzcoanos “gimen sobre sus injusticias y opresiones”, amén del párrafo: “cuidado Enríquez con tus pisadas porque a la gente tienes alerta”...

Pues precisamente este Comisario de Marina será denunciado⁹⁴ por un fraile que asistía a sus tertulias, por leer libros prohibidos y leerlos a otras personas. En especial el libro “*El loco Amaro y sus sermones*” que eran sermones satíricos, de burla, que arremetían contra la realidad social de su entorno, especialmente de los frailes, administradores y demás personajes de la ciudad de Sevilla.

Y así es la denuncia ante el obispado de Pamplona: “Que hallándose en San Sebastián oyó un religioso mercedario que el Comisario de Marina había estado leyendo en una tertulia ciertos sermones de *el Loco de Sevilla* en que se abusaba de las Sagradas Escrituras y se injuriaba a las Comunidades Religiosas. Persuadido de que leía al *loco Amaro*, que está prohibido por el Santo Oficio, le dijo que lo denunciaría al Tribunal de la Inquisición. Ha sabido que incluso lo ha leído ante tertulias a las que asistían mujeres.

Cuando le interrogan dice que sí, que tiene los manuscritos burlescos, que los posee sin constarle que estuvieran prohibidos, y que se los dio en Sevilla un amigo piloto que al presente está en La Habana. Cuenta que los ha leído con varios sujetos paseando por el claustro del Convento de San Telmo, entre ellos varios clérigos y que son graciosos y burlescos. Pero añade que también hay varios similares en Bibliotecas públicas de Madrid y Sevilla, y así los vio él y los leyó cuando el Rey le ordenó buscar algunos manuscritos apreciables de Indias. Además presenta una licencia para retener y leer libros prohibidos, “aquéllos pertenecientes a artes liberales, gobierno, historia económica, y profana, materias políticas, Diccionarios, y relaciones de viajes, Marina y Náutica...”. Pero como la licencia no comprende los sermones, se manda recoger esos libros previniéndole que en adelante se procederá contra él.

Enríquez entonces escribe al Inquisidor de Logroño (1789) asegurándole que siempre había tomado las más estrechas providencias para que por los puertos de su distrito, tan peligroso por su cercanía con Francia, no se introdujeran libros prohibidos o que merecieran prohibirse, que en caso de duda los pasaba al Comisario del Santo Oficio para su reconocimiento. Relata que de resultas de haberse aprehendido unos paquetes de rapé y indianas, encontró otro a nombre de un mercader francés de San Sebastián, con 6 Tomos de la obra intitulada *Les Galanteries du jeune Chevalier de Faublas*. Procedió a hacer mención de ello al Alcalde de Sacas, “para que los Guardas procedan con más celo en punto de libros, pues en el Paso de Behobia en Irún no suele ponerse reparo en el tránsito de libros”.

94. AHN. Inquisición, 3732/86 (1789).

Y entonces incluso se adelanta a exigir más medidas militares para controlar en general el contrabando de Francia, “y también en especial a la introducción de libros prohibidos y otras cosas peores a la Religión que debería enterarse el Inquisidor General”. Resalta que siempre ha tenido especialísimo cuidado con los malos libros y en ello se esmera primordialmente en el Puerto de San Sebastián, como le ha sucedido recientemente con el libro prohibido “*Apocalisis*” de Chickoyhikoy (del jefe de los iroqueses de América del Norte), que lo interceptó cuando había sido traído de Indias, y que lo devolvió, a lo que se le respondió con mucho agradecimiento por parte del Tribunal...

Añade otra carta en la que da cuenta de lo que había confiscado últimamente en el puerto de San Sebastián. En el baúl de un joven francés todas las obras de Helvetius, en especial “*Le vrai sens du systeme de la nature*” que se considera que contiene perversas ideas. Y enumera otras obras prohibidas incautadas que asimismo envió al Tribunal de la Inquisición. Incluso por iniciativa propia les hizo notar que la obra de Descartes titulada “*Tratado del Hombre*”, contenía tantos errores morales en el prólogo, que si no estaba prohibida había de estarlo.

Asimismo añadía que en otro baúl que trajo de Londres un joven de la Ciudad, se hallaron varias piezas dramáticas en francés, de las que separó tres de *Volter*, pues pensó que por ser de este autor estarían prohibidas. Pero como tenía mucho trato y contacto con otro militar ilustrado, el Capitán General de Guipúzcoa, D. Antonio Ricardos y Carrillo, y éste le había manifestado que algunas de ellas estaban traducidas al castellano como la de “*Alzira o los americanos*”, y que la de “*El fanatismo o Mahoma*” (ambas dos incautadas) estaba dedicada al Papa Benedicto XIV que las había hecho imprimir, decidió restituirlas al interesado. Hay que señalar que este Capitán Ricardos era un hombre de ideas progresistas y amante de la Ilustración y el Enciclopedismo. Fue perseguido por la Inquisición y por Floridablanca, y fue destinado a Guipuzcoa como Capitán General de la provincia en 1788, con la misión especial de que vigilara la frontera del Bidasoa. En 1793 pasó a ser nombrado Capitán General de Cataluña.

El Comisario de Marina además, para acreditar la rectitud de sus acciones y lo que se había empeñado en el servicio del Rey, remite un informe completo de los servicios de su carrera y méritos al Rey en el departamento de Marina, en la península y en Indias.

En la delación que había realizado el fraile, éste contaba... ¡que también tenía un condón!, a lo que él alega que lo había aprehendido como Juez de Contrabando, juntamente con los libros prohibidos, y que era de un extranjero que introducía todo ello desde Inglaterra o Francia.

El fraile contaba que lo había estado mostrando entre risas y chanzas en su casa, explicando el uso y fin que tenía dicho instrumento, lo que horrorizó al testigo pues jamás había oído cosa semejante y cree que tampoco en aquella Ciudad se había oído nunca nada parecido. Aporta un testigo que relata que en una ocasión también le mostró “una Concha de Venus” (en alusión al pubis femenino), que la había encontrado en el arenal del Antiguo de dicha Ciudad, lo que impactó chocó a dicho testigo, que desde entonces procuraba huir de que le hablara de semejantes cosas.

Apoyaba la inocencia del Comisario de Marina, Nicolás Arbaiza, vecino de la Ciudad, asistente de la Compañía de Filipinas, contando cómo habiendo pasado al Puerto de Pasajes a la revista de un navío acompañado del Comisario de Marina, comenzó éste a manifestarse en contra de los que no cumplían la obligación de impedir la introducción de libros prohibidos y otras cosas de los herejes y libertinos de Reinos extranjeros, aunque también quiso enseñarle ese instrumento abominable que poseía, pero que él se negó a ver.

En cambio un Contador de Navío de San Sebastián declara que el Comisario de Marina sí le enseñó el dicho condón, explicándole su uso y también la “Concha de Venus”, deleitándose en las explicaciones de lo que representaba, según su parecer, porque se extendió a especificar que simbolizaba las partes pudendas de una mujer de 15 años, diciéndole que se lo había traído de la América un Capitán de la Compañía de Filipinas. Que desde que le conoce tiene a éste por un tanto obsceno en sus conversaciones si tratan éstas del sexo. Y así ha sucedido varias veces, incluso en tertulias ante varias mujeres solteras y casadas y algún fraile, pues en la última, a título de diversión, sacó del bolsillo unos papeles de versos y empezó a leerlos cuyo contenido era contra del estado religioso o monacal, haciendo de ellos una pintura como si fueran una congregación de hombres muy perdidos, eróticos y perversos... Entonces un fraile presente le interrumpió indignado diciéndole que dichos versos seguro que estarían prohibidos, y le replicó el Comisario que tenía licencia para leer libros prohibidos. Pero le contestó el Padre que no la tendría para leerlos delante de otras personas y mucho menos de mujeres casadas y señoritas. Que él impediría que leyera semejantes escritos, que dejara de hacerlo y defendiera mejor la Religión, y pasó a arrancarle el papel de las manos, amenazándole con denunciarle a la Inquisición.

Finalmente en vista de su celo comprobado, y de su afán por la conservación y pureza de la Religión se decide no ahondar en su conducta, aunque quedaría bajo observación del Comisario del Tribunal de la Inquisición. Con posterioridad fue ascendido a coronel, y enviado a Cartagena.

4.5.2. *Las conversaciones en la Casa del Café*

Después de que tuviera lugar la Revolución francesa vamos a encontrar asimismo un Expediente del Tribunal de Logroño por la misma causa, contra varios sujetos de San Sebastián receptadores de libros prohibidos⁹⁵, “*los cuales libros con gran frecuencia vienen al Reyno por este Puerto*”. En él se insistía especialmente en que en la Casa de Café de esta Ciudad se hablaba con libertad, por la juventud y tropa de esa Plaza, de los asuntos de Religión y de Francia.

Se pasa a ordenar que inmediatamente sea investigado por el Comisario inquisitorial quiénes son los que suscitan, promueven y sostienen las conversaciones del Café y qué proposiciones se vierten en él, así como quiénes son los sujetos receptadores de libros prohibidos. Se propone buscar testigos de quiénes son los que acuden a divertirse al Café y de entre ellos, quiénes hablan sobre cuestiones de Religión, especialmente sobre el precepto de la Misa, como dudando sobre el valor de las indulgencias y penas del Purgatorio: “Averígüese si son franceses o hijos del País educados en Francia”.

Uno de los habituales del Café afirmaba que ya conocían que estaban bajo la mira del el Santo Oficio, y que por ello se recelan y hablan con cautela en la presencia de uno que es conocido sobradamente por todos como Comisario de aquél. Que sabe que hace unos meses hubo unos hablando irreflexivamente, y aplaudiendo la Constitución nueva de Francia. Asimismo relata que en el Café hubo recientemente una discusión de varios asistentes con un Capitán, otro que era Cirujano militar y un Asistente de la Compañía de Filipinas, sobre que era lícito que el Pueblo de Francia y la Asamblea nombraran válidamente Obispos, según lo practicaban los antiguos cristianos en los primeros siglos de la Iglesia. Que ha oído también en las conversaciones hablar mal de los Obispos y eclesiásticos que huyendo de la Revolución, se refugian en España, porque no se sujetan al juramento cívico de la Asamblea.

Se cita a un Contador de Navío que dice haber oído que, aunque él no ha estado, en el Café se tratan con bastante libertad asuntos de Religión por todos los concurrentes, especialmente por la gente de tropa. Que los franceses de San Sebastián aplauden la nueva Constitución y que ese mismo día le ha expresado su peluquero eso mismo, añadiendo que uno de ellos (que no se acuerda de su nombre) ha dicho que aunque le pidieran el juramento de fidelidad para el Rey de España no lo haría y decidiría pasar a Francia y que los más de los franceses de la Ciudad son partidarios de la Asamblea. Que ha oído a las señoras de la Casa Garagorri que un sastre francés de la Ciudad

95. AHN. Inquisición s. XVIII, 3732, Exp. 188.

le expuso a un Teniente que gracias a la Constitución son todos iguales, y que podían hacer una comida para celebrarlo, y así lo hicieron en la Posada de la calle San Juan; y pedida la cuenta que ascendió a 62 pesetas, pues fue comida espléndida, pagó el Teniente su parte y dijo al otro que “ya que somos iguales y hemos comido igualmente, pague Sm su parte”, y tuvo trabajo la Posadera para cobrarle... Y también ha oído que un panadero francés ha tirado piedras en el Barrio de San Martín a algunos de los clérigos franceses refugiados en San Sebastián.

Otro vecino dice haber oído entre los huéspedes de la Posada de la calle San Juan que en el Café donde acudían a refrescar, se hablaba con demasiada libertad de Religión y de Francia por los concurrentes franceses transeúntes y también por muchos de ellos establecidos en la Ciudad, hablándose también mal de los eclesiásticos y Caballeros refugiados, manifestándose todos apasionados por la Asamblea.

Juan Lassalle francés, de oficio tendero, establecido hace largos años en la Ciudad, dice que a excepción de él, el sastre y el peluquero del General de la Plaza (en cuya casa vive), casi todos son partidarios de la Asamblea. Aunque el peluquero había sido recientemente expulsado del Café por Susana, su dueña, por otras disputas que tenía con ella. La citada Susana de 25 años, y su marido José Antonio Gravina, eran los que tenían la Casa del Café a la que concurría la tropa de aquella guarnición, casi todos los franceses establecidos en la Plaza, y algunos vecinos de la Ciudad. Ésta también convenía en que generalmente todos se mostraban favorables a la Asamblea y nueva Constitución francesa, aunque no puede decir nombres concretos, pero que alguna vez ella ha mandado que dejaran en paz el asunto o que se fueran. El peluquero francés, natural de San Juan de Luz dice que se había retirado con su mujer a San Sebastián por no querer realizar el juramento cívico, y afirmaba que tenía muchas discusiones con los otros franceses de la Ciudad, militares y en especial con los sastres, también franceses. Se apunta especialmente “que en ese Café se lee un periódico que escribe Mr. Rabaut de Sainte Etienne, ministro protestante, que contiene mucha mala doctrina”...

Hemos visto que en cuanto a la propaganda revolucionaria, abundaban los mandos militares receptores de impresos y literatura; los soldados en general tomaban una postura más ligera: más bien hacían mofa de ello y tendían a ridiculizar la religión y sus ministros. Está claro que la situación fronteriza de San Sebastián hacía muy fácil la llegada de la propaganda francesa revolucionaria. Menéndez y Pelayo se refirió expresamente a la gran difusión que alcanzó la Enciclopedia en el País Vasco, en la que entre sus receptores estaba la clase militar, los nobles e incluso algunos clérigos. Irún y Cádiz eran los dos puntos de penetración más importantes del libro francés

en España. El control inquisitorial era en ambos puntos poco eficaz, llegándose a dar la situación de que el comisario de la Inquisición en Fuenterrabía y Pasajes “denunciara” a los responsables del control de los libros procedentes de Francia por su nulo interés en ello. En general lo que más proliferaba eran fundamentalmente los periódicos (el “*Journal des Journaux*”, “*L’ami du peuple*”...).

4.5.3. La vigilancia política en el tiempo de la Convención

La noche del 3 de agosto de 1794 los representantes de la Ciudad y algunos de la Provincia, reunidos en el Ayuntamiento reciben una carta. Una carta del General francés Moncey. Les promete que se respetará a los habitantes y sus propiedades si se rinden. Esperan la contestación sus parlamentarios, acampados entre las casas del barrio de Santa Catalina, acompañados de un regidor, Fernando de Ansorena, por no dejarles solos en medio del campo y de la noche. Los representantes de la Ciudad deciden entregarse y dar las llaves de las puertas de la Ciudad.

Los franceses dejaron al mando de la Ciudad a dos diputados de la Convención, Pinet y Cavaignac para dar órdenes en todos los ámbitos en ella⁹⁶. Así describirán éstos en sus informes al pueblo donostiarra: “*vivimos aquí en medio de nuestros más encarnecidos enemigos: un pueblo santurrón, supersticioso, fanático y esclavo*”. No fueron muy populares en la Ciudad. La Junta de Gobierno que establecieron estaba conformada por once franceses y un único donostiarra, José Javier Urbistondo, lo que prueba su nula confianza y respeto por los habitantes de la Ciudad. Fue nombrado Alcalde un personaje de Ustaritz, Jean Martin de Mondutéguy, perteneciente a una familia de comerciantes ricos y de la nobleza de la toga, ferviente revolucionario⁹⁷.

Estas fueron las instrucciones dadas por los franceses para el gobierno de la población⁹⁸:

- Los Generales y Comandantes de la tropa denunciarán ante los representantes del Pueblo a los oficiales municipales y eclesiásticos cuyos sentimientos sean opuestos a los intereses de la República, para que puedan hacerlos reemplazar.

96. CHICO COMERÓ, Cirilo, “*Actitudes políticas en Gipúzkoa durante la Guerra de la Convención (1793-1795)*” de CHICO COMERÓN, Cirilo. Tesis Doctoral, UNED, 2011

97. MURUGARREN ZAMORA, Luis, “*San Sebastián 1792-1795. Godoy. La Convención francesa y la monarquía española*”. BEHSS, n.º 40. San Sebastián 2006

98. Archivo Diocesano de Pamplona (ADP), 2416/23 (fol. 233) (1795-1799)

- Los oficiales municipales no podrán hacer ninguna sentencia definitiva en materias criminales, ni podrán hacer ninguna prisión sino por con recurso a la fuerza armada y por orden de los generales y sus representantes o comandantes de la plaza, excepto en los casos de tropelías y movimientos sediciosos o se hallen facinerosos y entonces darán parte en 24 horas a los comandantes.
- Los oficiales municipales renovarán la orden de entrega de las armas de todos los habitantes, si no serán arrestados como sospechosos y entregados al Comandante.

En ocho días tomaran estado exacto de sus provisiones, carros de bueyes, lanchas, marineros, granos, heno, paja, y leña. En San Sebastián habrá una administración superior de todos los pueblos de los alrededores formada por dos representantes de la Provincia y el otro de la República francesa.

- Se entablará relación entre los administradores y la Jefatura de la Policía y redactarán informes para conocer la situación de cada municipalidad y sus recursos.
- Llevarán a cabo todas las requisas que sean necesarias para el servicio extraordinario del ejército, y las que les manden expresamente los Generales y los Comisarios de Guerra.
- Se denunciará a todos los funcionarios del Ayuntamiento que no sean dignos de la confianza de la República. Tendrán dos secretarios, uno francés y otro vecino de la localidad. Serán pagados de los fondos de la Ciudad y estarán autorizados a conocer el estado de los bienes y fondos, a pedirles las cantidades necesarias para sueldos y otros gastos. El Ayuntamiento de San Sebastián proporcionará alojamiento a todos los administradores y secretarios. Ningún ciudadano nombrado para ocupar estos empleos públicos podrá excusarse de aceptarlos, so pena de ser tratado como sospechoso y arrestado.

El Comandante de la Ciudad de San Sebastián queda encargado de la ejecución de este decreto y de la entrega de un ejemplar de un proceso verbal a los administradores suprimidos, con inventario de los papeles, títulos y efectos cualesquiera que estuvieran a disposición de la comisión suprimida. Lo entregará al representante del Pueblo y a los miembros de la nueva administración que queda a su cargo el contenido del inventario.

Dado en San Sebastián, 28 de Germinal⁹⁹, año tercero de la República francesa, una e indivisible. *Legalité, Fraternité, Guerre aux Tiranos, Au Nom du Peuple François.*

99. El calendario republicano no correspondía con el gregoriano. Termidor era entre el 20 de julio al 18 de agosto. Germinal se correspondería con los días del 20 de marzo al 20 de abril. Estas instrucciones, dadas en Germinal, suavizaban algo las dadas por Pinet y Cavaignac del anterior 29 de Termidor.

Posteriormente añade: los representantes del pueblo consideran que el pueblo francés no ha querido jamás apagar el libre ejercicio del culto del país conquistado. Que se les devuelvan las iglesias y que retiren los granos de aquellas que están de almacén.

A continuación ya llegaron Chaudron-Rousseau y Moncey a restituir la tranquilidad y reponer a las antiguas autoridades autóctonas que estaban a la llegada de los franceses en San Sebastián, reconociendo los errores que se habían cometido: “la Convención nacional de Francia ha ignorado por demasiado tiempo las atrocidades y las injusticias que se han cometido en la Provincia de Guipúzcoa...”.

Este cambio de Moncey se podría achacar a su deseo de lavar su imagen ante los guipuzcoanos, pues era de dominio público que su objetivo era ir más allá: conquistar con más facilidad Vizcaya y Álava para formar con las tres provincias una República dependiente de Francia. Al finalizar la reunión en el Ayuntamiento Moncey desenvainó su sable, para dar vivas a la República, pero al ver que nadie le acompañaba, tuvo que obligar a los presentes a que la aclamasen.

La Ciudad, que entonces contaba con siete mil u ocho mil habitantes vivió así esos duros momentos, según un relato de la época:

“Han puesto en las esquinas de las calles carteles de a pliego, en castellano y francés, diciendo que había llegado la hora de dominar a los más tiranos, que los pobres vivirían como hermanos, así como los labradores y artesanos. Han puesto el árbol de la libertad en la plaza, que es un álamo crecido poniendo en lo alto un gorro guarnecido de escarapelas, y los militares y algunos vecinos le hacen los honores con banda de música incluida. Entran en las iglesias con los sombreros y se dedican a tocar el órgano. Los templos sirven para cuarteles y caballerizas... No se ve por los caminos más que gente a pié acompañando carros y caballerías con sus ajuares. Los precios de las provisiones más necesarias se han doblado, en medio de una especulación absoluta”...

A ello se unía la alteración del orden público y una oleada de robos, a pesar de la orden de que nadie podía andar por la noche embozado o con capa, pena de arresto y traslado a Bayona. Obligaban bajo amenazas a abrir las tiendas y a tener permiso expreso identificativo para entrar o salir de la Ciudad...

En general la gente de la Ciudad se mostró más bien indiferente, sin compartir los ideales de la República que consideraban algo ajeno, y con ánimo decaído o desilusionado ante una situación que se iba haciendo cada vez más insostenible. Además de que se contemplaba con enfado el ataque a los curas y monjas así como el ultraje y saqueo de iglesias y conventos, como el de Santa Teresa y San Bartolomé.

4.5.4. La represión política en el Trienio Liberal

La vigilancia política al final del Trienio constitucional, cuando ya se preveía el final de la época liberal, se va haciendo cada vez más estrecha; los liberales, bastante tensos, van agotando su paciencia y su permisividad con todo lo que tenga aspecto de simpatía realista.

Llevarán preso al castillo de la Mota a todo aquél que les parezca enemigo del régimen¹⁰⁰. Es lo que sucedería en 1822 con el vecino de San Sebastián Nicolás Mendiburu, según el expediente de oficio formado por el Jefe Político de la Provincia.

En el expediente se lee su testimonio: que es de oficio pelaire (persona que prepara la lana para tejerla) y que a eso de las doce y media de la mañana había sido conducido al castillo por un Cabo y dos soldados del Regimiento de Infantería de Valençay y que ignoraba el motivo de su detención. Hacía 20 días el Sargento de la Milicia Voluntaria le había mandado presentarse en la Guardia del Principal de esta Plaza lo, dice, ejecutó puntualmente.

Había sido transportado al Castillo de la Mota en compañía de otros vecinos de la misma Ciudad, de dos Frailes Franciscanos y del Vicario de las monjas de San Bartolomé. Afirma que se emplea en la matanza de cerdos, que ha pasado a Francia a visitar a su tío donde estuvo en el pueblo de Boulac durante tres días, más cinco en el lazareto y cuatro que empleó en la ida y la vuelta. Y luego ha ido a Hernani y a Usurbil, a reconocer algunos cerdos porque ya no encuentra nada relacionado con su oficio de pelaire. Le preguntan si ha llevado a Boulac cartas o papeles y lo niega, así como ser desafecto al Régimen Constitucional. No tiene ni ha tenido nunca ningún contacto ni noticia de los frailes ni del vicario de las monjas. Al final dicen que, “no resultando vagancia ni otro delito se sobresee este expediente y se pone a Nicolás de Mendiburu a disposición del Jefe Político de esta Provincia y se hará saber si es sospechoso para lo que se le pasará el oficio conducente”. Así lo manda y firma D. Claudio Antón de Luzuriaga Juez de 1.ª instancia en San Sebastián, a 9 de noviembre de 1822.

Precisamente esa intranquilidad y desasosiego que reinaba en la Ciudad hacen que se detenga y sean conducidos al Castillo de la Mota tres clérigos de la Ciudad (dos del convento de San Francisco y el vicario de San Bartolomé), y varios civiles. Otras dos personas, una de ellas J. M. de Garayoa (regidor) no pudieron ser halladas. Al Ayuntamiento le parece que la Milicia voluntaria ha tenido una actuación desproporcionada y arbitraria, con unas detenciones que se han realizado sin denuncia formal, que deberían

100. AGG-GAO, CO CRI, 538, 8 (1822). Véase en Apéndices, Documento n.º 9.

hacerse siguiendo el procedimiento legal. Por su parte la Milicia voluntaria considera que hay muchas personas que “*deberían moderar su conducta y dejar de conspirar contra la libertad y tranquilidad de los vecinos pacíficos y honrados*”. El jefe político interviene expulsando de San Sebastián a los detenidos.

Por tanto comprobamos que el ambiente era de claro temor y nerviosismo, y que se acababan las contemplaciones con el clero, además de que se multiplicaban las acusaciones de desafectos al Régimen...

4.6. Algunos beneficios de la Ocupación Militar

De cualquier forma no debemos olvidar que se daban casos en que la Ciudad obtenía beneficio del hecho de ser Plaza fuerte y residencia fija de guarnición. Así era en caso de desastres como el incendio de la población. Evidentemente no hay que olvidar que el mayor incendio que sufrió fue el de 1813, y lo fue por causa de guerra, precisamente por ser plaza codiciada militarmente, pero —en otro escala, claro— en el día a día había pequeños conatos que no fueron a más gracias al concurso que prestaban los militares.

Veamos un par de casos. En 1738 tuvo lugar de madrugada un incendio en las casas de la Plaza Nueva. Acuden los Alcaldes y vecinos, el Gobernador y el Teniente de este Presidio, que contemplan que el fuego “se ha apoderado ya de la casa número 4, con peligro de extenderse no sólo a los lados y a las espaldas, sino también a las otras calles por las crecidas ascuas encendidas que el viento desparramaba por todas partes”. Se colocan faroles en las ventanas de las casas para que los empleados puedan maniobrar, se eligen a vecinos para que con bueyes con barricas, y a mozas con herradas, condujesen agua y arena y que se sacasen todas las grasas y aceites que se sabía contenían algunas de las casas de Juan de Bilbao. Se manda abrir las Puertas de Tierra y Mar para que se introdujeran para ayudar gentes del Barrio de San Martín y de las dotaciones de los navíos.

Entonces el Gobernador puso inmediatamente a toda la guarnición en vela, destinando una compañía de granaderos y a soldados con sus picos y hachas a ayudar a los carpinteros en las demoliciones que aparecían como inexcusables.

A las seis de la mañana, cinco horas después y ya atajado el incendio, comienza la ardua labor de desescombro. Se reúnen los regidores en el Consistorio y encomiendan a caseros que, con ayuda de los soldados, saquen los escombros y los dejen en el centro de la plaza, y que se señale en los montes de Alza los robles necesarios para la reconstrucción de las casas quemadas. Y ordenan que se agradezca al Regimiento de Granaderos por su inestimable colaboración.

Como los caseros ya se empezaban a encontrar fatigados en corto tiempo, deciden solicitar del Gobernador de la Plaza cien soldados más y así aquéllos puedan retornar a sus casas. El Gobernador respondió que no cien soldados, sino los que se necesitasen. El Alcalde agradecido, mandó repartir entre éstos un refrigerio de vino, pan y queso y que fueran colocados debajo de los soportales de la Casa Concejil, poniéndoles un farol con luz, y a los oficiales dos camas en el archivo, y cena para la noche. Y que se les pagara a razón de dos reales de vellón por cada uno. El Capitán del Regimiento de Vitoria se niega a aceptar la remuneración, por cuanto “sería indecoroso para el Regimiento aceptar la recompensa por estar obligados a ejecutarlo por el servicio de SM y alivio de sus pueblos”¹⁰¹.

En 1824 sucedió un caso similar. Como aparecía en la Gaceta de Madrid, con fecha San Sebastián 16 de enero 1824, se relataba:

“Esta desgraciada Ciudad se ha visto expuesta en la noche del día 10 a ser por octava vez desde su fundación pasto de las llamas. A cosa de las 10 de la noche se incendió una casa pegante a la iglesia de Santa María con una violencia tal que por pronto que se quiso acudir, ya se sacaron totalmente sofocadas dos mujeres que había dentro. El fuego amenazaba con extenderse sin remedio a todas las casas vecinas; el agua escaseaba porque en esta Ciudad sólo hay una fuente y en esas horas hasta la mar estaba lejos porque estaban en baja marea; bombas y demás útiles, no había. Pero en este apuro se presentó el Mariscal Barón de Higonet con un destacamento de guarnición francesa, con los soldados metiéndose en las mismas llamas y arrojando todos los peligros, lograron a las dos de la madrugada reconcentrar el fuego para que no se extendiese.

El Ayuntamiento a la mañana siguiente envió una embajada a agradecer al General, poniendo a su disposición 1600 reales para que dispusiese de un refresco a la tropa que tanto había trabajado en beneficio de la Ciudad. Pero el Barón respondió que era bastante la recompensa de la satisfacción de haber cumplido con el deber y haber sido útiles a sus huéspedes. Que esa cantidad se la diera a la compañía española del primer Regimiento que también había contribuido a cortar el incendio”. La Gaceta de Madrid destacaba que esta iniciativa del Barón Higonet, “es una muestra de afecto entre las dos tropas y estrecha aún más los lazos de unión entre ambos ejércitos y al mutuo amor de ambos Soberanos”.

El Capitán del primer Regimiento de España, de nueva creación, escribía agradeciendo al Ayuntamiento la bonificación de una suma de dinero (aunque sólo 200 reales): “Alaba VS el comportamiento y buena voluntad de todos nosotros desde que residimos en esta Ciudad, y principalmente la observada en la noche del incendio del 9 al 10 del actual (enero). Doy mil gracias en nombre de mis subordinados por los 200 reales con que VSS ha

101. MURUGARREN, Luis, *Cuaderno de extractos de los acuerdos del Ayuntamiento de San Sebastián. Registro de actas, 1738* (pp. 102-107).

gratificado a esta fuerza, que no son otras que otras tantas doscientas mil cadenas con que VSS ligará más y más el exacto cumplimiento de nuestros deberes y avivarán los deseos de que este Ilustre Ayuntamiento nos emplee en su servicio y de nuestro amado Rey en cuyas defensas deseamos derramar hasta la última gota de sangre...”.

Pero asimismo también el vecindario acudía en auxilio de la tropa: en el año 1838, durante la primera guerra carlista, Lord John Hay de la Real Marina Británica, emitía un comunicado en el decía apreciar el reconocimiento público que había encontrado entre el vecindario, “por la conducta que habían observado sus tropas en los casos de incendio, por haberse apresado el vecindario a acudir unánimemente en su ayuda, asegurando que no perdería la ocasión de conservar ese buen concepto”.

5. LAS MUJERES DE LA CIUDAD

Conocemos que las mujeres donostiaras eran desenvueltas y resueltas, y que se buscaban el pan como buenamente podían.

Contamos con el testimonio del Padre Larramendi quien en el año de 1754 describía así los rasgos de las muchachas donostiaras, cuando los franceses habían llegado ya hasta las murallas de la Ciudad: ...“no son tan espantadizas como en otras provincias... En las guerras con Francia son pocas las que abandonan sus casa, y muchas han hecho cosas hazañosas y muy varoniles”... “No se espantan, sino que antes están con mucho gusto mirando los alardes, viendo disparar arcabuces y fusiles, notando y haciendo burla de cuantos los manejan mal”. Y en concreto muchas *neskas* de Donosti se comportaban de esta manera: “Reciben, miran y tratan a los soldados cuando pasan para ir de un fuerte a otro, con gran frescura y serenidad; y con la misma sacuden la bofetada al soldado insolente que se atreven a amargar alguna indecencia...”.

Claro que caso aparte eran las damas y señoritas que con una vida social repleta de meriendas y veladas, buscaban la relación con el militar de buena familia con el objeto de lograr un enlace “apropiado”. Desplegaban una gran actividad social: recibían visitas, tocaban instrumentos musicales en las reuniones, acudían a paseos y frecuentaban la misa de mediodía acompañadas de la criada, siempre cuidadosamente vestidas y con tocados a la moda francesa.

Siguiendo la descripción de Joaquín Ordóñez (1761):

“Las “militaras” que en sus tierras usan mantillas blancas suelen hacerse aquí a las negras, sólo las mujeres de los soldados rasos se hacen con las blancas, tal como vinieron. Aquí por la cercanía con Francia donde han estado muchas en la enseñanza o de paso, se visten prolijamente porque tienen gusto

delicado en el vestir y en el calzar, con ricos adornos y peinados en la cabeza... Y toda esta dameraía se cubre en la calle con mantillas negras muy ricas, y tan cortas que la cintura se las ve por detrás y los vuelos cuelgan fuera de las mantillas, y así van a la iglesia y a los paseos...

Todas estas gentes tienen muchas tertulias y se retiran a sus casas a horas competentes, haciéndose acompañar de la sirviente descalza de pie y piernas con su farol para llevar a sus amos a casa... son tantas las y los sirvientes que muy pronto serán ellos y ellas de número mayor que los vecinos. También hay coches para toda esta grandeza y alguna comandanta general lo ha tenido... pero en general todas las madamas usan de andar dos en un caballo apareadas bien sentadas en unas como silletas (que aquí llaman artolas) mirando ambas para adelante sin asiento de mucha conveniencia y de mucha gracia. Más en buen tiempo que van en batas largas con sus quitasoles y sombreros de galón con plumas o con unos gorros de terciopelo negros. Las artolas se arman con cuatro pilares que reciben una techumbre cerrada o cubierta de encerado, y por delante una cortina, de modo que con tanto aseo como conveniencia y sin cuidado, porque un mozo va delante llevando el ronزال y suelen entra las dos acomodar un chico con quien van divertidas y en conversación...”.

Ciertamente los individuos militares (siempre que el elegido fuera de procedencia de buena familia) eran un objetivo muy codiciado.

Veamos un caso (año 1764) en que el padre, no contento con la noble cuna de la que procedía su hijo, había invertido dinero e influencias en la carrera de éste con el objetivo de que obtuviera un buen casamiento, con una chica con una buena dote. Por ello no se mostraba muy comprensivo con las veleidades amorosas que su hijo llevaba a cabo en las tertulias, a las que acudía a San Sebastián a pesar de estar destacado como Capitán de Regimiento en la vecina localidad de Fuenterrabía.

Los enamorados se habían conocido en San Sebastián en una de esas fiestas que se hacían para diversión de las muchachas casaderas, con el inevitable chocolate, en los círculos de mandos de marinería de la Ciudad. Sin embargo lo que había percibido el padre de la chica era una posibilidad de un buen enlace para ella.

Josepha de Goñi, reclamaba al Capitán del Regimiento de Cantabria, en guarnición de Fuenterrabía, el cumplimiento del papel de esponsales que le había firmado. Su padre, notable vecino de la Ciudad, era el que llevaba adelante la reclamación. Pero el joven requerido se defendía alegando que no se había percatado hasta ahora de que *existía un impedimento en las reales ordenanzas militares* por el que no podía contraer matrimonio con ella, porque el padre de ella era un mero corredor de Marina en la Ciudad de San Sebastián¹⁰². Y además se quejaba de que por esa denuncia el Gobernador de la plaza lo ha arrestado y hasta es posible que lo traslade fuera de la región.

102. ADP, San Sebastián 1764, Ollo, C/ 169, N.º 13.

La declaración del joven Capitán, tomada en un calabozo del castillo de Higuer de Fuenterrabía donde estaba preso, consiste en afirmar que le obligaron a firmar: “un papel que le presentaron, y que en este lance le pusieron quasi loco y no supo lo que se hizo, y dicho papel habiéndole dictado el padre de María Josepha, escribió y lo firmó sin saber lo que se hacía, si bien se acuerda de que jamás tuvo intención de casarse con dicha María Josepha, y que como recién salido del Palacio del Rey no era versado en tratar con mujer alguna...” Y muy decidido añadía: “para lo que pueda servir, no me quiero casar y nunca me casaré con María Josepha de Goñi ni con ninguna otra mujer. Esto declaro bajo juramento”.

Para el padre de María Josepha todo ello no es más que un ridículo pretexto (lo de que él es un mero corredor comercial). Pero el otro persiste, bien aleccionado: “que firmó el papel de esponsales sin comprensión ni inteligencia de la obligación que contraía por su corta edad, que no llega a los 18 años, falta de experiencia en el trato de mujeres y gentes y en especial del artificio del padre de Josepha, que, tras invitarle repetidamente a las más variadas reuniones festivas en los que les dejaba siempre a solas, fraguó y le presentó el referido papel con cláusulas y palabras que denotan bien patente que conoce las ordenanzas militares”.

Asistido por su abogado el chico que, como hemos apuntado era de familia noble, insiste en que sin el citado permiso real, “ningún oficial de su ejército puede casarse sin este permiso y con él únicamente con una mujer que no sea noble pero que tenga veinte mil reales de dote, o del estado llano con cincuenta mil y calidad de que sus padres y abuelos no se hayan empleado en oficios sórdidos y mecánicos”.

Como el padre de la chica ejercía de agente comercial de Marina y ello está dentro de los oficios viles, y no tiene 50.000 reales de dote, no tiene cabida el citado papel de esponsales, “hecho con falta de premeditación de mi parte y refinado artificio del padre de la otra”.

La parte de la chica alega que el padre tiene un trabajo muy honorífico como es el de “dirigir a todos los capitanes que llegan a este puerto de San Sebastián para descargar sus navíos, entregando los géneros a cada uno de los mercaderes, y cobrar los fletes de ellos para entregarlos a los referidos capitanes o sus consignatarios, así como comprar, vender por orden de ellos quales quiera mercaderías, siendo tanta su confianza que se debe pagar por cuanto se ejecute por su intervención y asistencia, mediante ser su empleo jurado y su nombramiento se hace por la Casa de Contratación y Consulado de la Ciudad”... Y continuaba el padre, muy ofendido, enumerando sus dignidades, parentescos, contactos e influencias.

Pero se insiste en que el chico sólo tiene 18 años, que antes desempeñaba las tareas de paje del rey, “hasta que libró la patente de Capitán del

Regimiento de Cantabria; y la crianza y trato que se da a tales pajes de SM Católica es con total independencia, intimidad y comunicación de mujeres, están muy separados de todo cortejo y familiaridad, de conversaciones que puedan llevar a tener riesgo de ser atraídos ni inducidos a cosas amatorias o esponsalicias”. Y que la otra parte se ha valido de la nula advertencia del chico en asuntos de esta calidad. Y en fin lo que más duele:

“...Mi parte es hijo legítimo del teniente del Rey de la Plaza de Cartagena, Mariscal de Campo de los Ejércitos de Levante... de lo que resultaría que de casarse ambos, se daría un gran escándalo y gravísimos inconvenientes, entre ellos el de que ambos andarían perdidos y sin poder vivir con el honor decencia y estimación correspondiente al nacimiento y estado de mi parte, pues se le privaría de su empleo y se apartaría de su familia”.

La sentencia eclesiástica le obliga a casarse, pero queda sin efecto porque las influencias del Mariscal de Campo de Levante, padre del chico, consiguen mudarle a otro presidio fuera del obispado y de su jurisdicción, y quedar en libertad. Llama la atención que un chico tan joven fuera Capitán del Regimiento, pero se apunta que fue recibido en este cargo cuando “libró la patente de capitán”, lo que deja claro que eran cargos que se compraban, de ahí el interés del padre en que hiciera el mejor enlace posible, después de lo que había invertido en el futuro del muchacho.

Pero también hay que destacar que esas mismas delicadas damas no se echaban atrás a la hora de ir a cuidar enfermos al hospital o de coser hilas y vendajes en los momentos más duros de un cerco de guerra. El Doctor Camino mencionaba que, “en esos días (asedio de Berwick) lució el valor y la intrepidez de varias mujeres de la Ciudad, que despreciando el riesgo de las bombas y el fuego de las baterías que les caía encima, se emplearon en conducir agua a los soldados y voluntarios que defendían la estacada para llenar todas las barricas”.

Otra prueba de ello son las palabras del coronel Lacy Evans en la guerra carlista, que nunca olvidó el cuadro que presentaban las mujeres de San Sebastián, “que adquirieron aquellos días una gloria inmarcesible”. Y así lo repetía. “ruego a VVSS que participen al bello sexo, a las Señoritas, a las Señoras de San Sebastián, la expresión de los sentimientos de admiración y gratitud que quedarán impresos para siempre en nuestros corazones por la generosa y benigna asistencia, cuidado y consuelo que han prodigado incessantemente a los heridos, lamentándome de que sobre este asunto me falten términos para expresarme adecuadamente”.

Si esto era en el mes de abril de 1836, al año siguiente, tras la derrota de Oriamendi, se llenó la iglesia de Santa María de heridos, en especial de la Legión inglesa. Y allí llevaron a cabo una ingente y desinteresada labor las damas donostiarras como enfermeras, (no olvidemos que el ejército liberal

tuvo 400 muertos y 900 heridos en esta batalla). Como ejemplo anecdótico: en 1837 se dio a conocer, al oscurecer del día 10 de febrero que habían cortadas 200 sábanas, pero les faltase quien las cosiese y les diera la última mano. Entonces el Ayuntamiento invita a las mujeres del vecindario para esa labor, teniendo la satisfacción de comprobar que por la mañana del 11 ¡estaba cumplido el objetivo!

5.1. La violencia contra las mujeres

Pero la vida en una ciudad con tanta presencia militar no se puede decir que fuera segura y placentera para el sexo femenino. La amenaza de la violencia y la intimidación estaba constantemente presente hasta en el más inocente paseo. Y ya no digamos en una relación más o menos estrecha y sentimental.

Era algo que conocían y con lo que debían de convivir en el día a día, porque no eran raras las conductas agresivas y rudas en una Ciudad donde abundaban los soldados, desertores, los reenganchados, mercenarios, transeúntes, en general gentes alejadas de toda disciplina militar.

Veamos un tipo de caso bastante habitual:

El Corregidor informa que había mandado poner en prisión en el Castillo de la Mota a un soldado francés por llevar “vida airada”¹⁰³: “se le ha mandado aprehender junto con otros mozos holgazanes, gente mal entretenida, ociosos, sin destino u oficio o que no atendían al cuidado de sus mujeres y les daban malos tratos...”.

Y añadía: “Está en mi intención su destierro o que trabajen algunos años en la Real Compañía de Caracas (en proporción de los méritos de los que se me informe), en los navíos de ella o en otros ministerios que les mandaren los oficiales de la citada Compañía”. En concreto a este individuo francés, actualmente preso en el Castillo de la Mota, lo había echado ya de la Ciudad la justicia ordinaria, por maltrato a una mujer y por estar en situación de amancebamiento. Pero lo prendieron en la villa de Segura por proseguir en los mismos delitos y porque con el mayor descaro iba de fiesta en fiesta por la Provincia y de romería en romería, emborrachándose y negándose a pagar en las tabernas...

Pero no solamente estaban aquéllos que planteaban problemas por las calles y tascas, también los había que entablaban relaciones con muchachas más o menos “formales”, pero con las que al final mostraban actitudes violentas o injuriosas. Y a continuación siempre se planteaba la arbitrariedad de

103. AGG-GAO, JD IM, 3/9/34 (1732).

que esos mismos soldados gozaban de fuero militar y debían de ser juzgadas sus causas —civiles y criminales— por los tribunales y jueces militares. Y lo que sucedía era que si los delitos cometidos no eran propiamente de índole militar... entonces se hacía la vista gorda y no se cumplían las penas o éstas eran muy leves o incluso se les dejaba en libertad.

Este otro caso ejemplifica muy bien la cuestión:

Esta carta la remitía a la Provincia de Guipúzcoa el padre de una muchacha¹⁰⁴: “Me hallo pobre y con una hija no con la reputación que deseo, por los demasiados atrevimientos que el alférez Antonio Ruiz de Salas se ha tomado con ella en mi casa, escalando ésta sin mi conocimiento y privándome además de la hacienda que tenía en ella para el alivio de mi ancianidad. Solicito el fin de la jurisdicción militar porque el litigio ha corrido a Madrid a donde han remitido la causa, arrebatándosela a los jueces que primero conocieron de ella que eran los señores Alcaldes de esta Ciudad y temo que por ello quede sin pena ni castigo”.

O también lo podemos deducir del resumen de este expediente en el que se mostraban parecidos temores de liviandad en el castigo: “Expediente relativo a la competencia suscitada entre la Justicia ordinaria y la Junta Militar sobre *la causa de estupro* de una joven de la Ciudad, contra un Capitán de la Guarnición de la Plaza”. La causa contra el Capitán Álvarez de Funes se envía al Consejo de Guerra, aduciendo ser de Fuero Militar. En este caso era el propio Alcalde de la Ciudad quien hacía exigencia de que su causa se remitiera a la Ciudad para su castigo, porque conocía que de lo contrario quedaría impune¹⁰⁵.

El problema radicaba en que la mayor parte de los que se enrolaban en el ejército solían ser personas marginales, sin oficio conocido y sin demasiados escrúpulos en lo concerniente a la ley y la moral.

Miguel de Berasoain se había casado con la muchacha tras dejarla encinta¹⁰⁶. También había dejado otra más embarazada, dejándola burlada, “que la conoció solo una vez y que no sabía que la había dejado perdida...”. Había venido a la Ciudad como presidiario, por acusación de contrabandista de tabaco y bandolero, y después que cumplió el tiempo de presidio se empleó en oficio de amarrador en el puerto de San Sebastián. Formaba parte de un grupo de mozos que andaban juntos, de forma de vida similar, que se empleaban en artilleros, vigías, fareros, descargando, siempre en torno a las ocupaciones que les daban las tropas del ejército...

104. AGG-GAO, JD IM, 3/8/40. (1661).

105. En el apartado de los conflictos de jurisdicciones encontramos un caso similar.

106. AGG-GAO, CO CRI, 334,3 (1759-60).

Se le impone la pena de tres años de cárcel y destierro a Fuenterrabía, pero apela aduciendo fuero militar, y además que es demasiada la pena para “*un motivo tan nimio y frecuente como el que me achacan*” (que era el de “relación ilícita con mozas solteras”). Pero el Alcalde rechazaba ambos argumentos, considerándolo esencialmente un bribón y maleante, “de vida mal entretenida”. La verdad es que, efectivamente, sí suponía una pena excesiva para lo que se daba en la época para esta clase de delitos, pero es que lo que escondía en realidad era la intención manifiesta del Alcalde (y juez civil) de limpiar la Ciudad de esa gente indeseable, constante fuente de desórdenes y problemas. De hecho, él actuará por iniciativa propia, de oficio. Pero la justicia militar revocará la sentencia tras la apelación, reduciéndola.

Pero también se daban problemas con los jóvenes militares de buena familia que se movían en los ámbitos de la sociedad acomodada de la Ciudad.

María Javiera de Yun-Ibarbia de acomodada familia donostiarra, se querellaba contra un joven Teniente de fragata de la Real Armada, procedente del Reino de Extremadura, porque éste se mostraba muy generoso a la hora de dar promesas matrimoniales. María Javiera decide por fin ponerle un impedimento matrimonial cuando se hace público que va a casarse con otra, aduciendo que ya antes se lo había prometido a ella. El Teniente afirma que no tiene motivos para ponerle impedimento... y que la demanda en todo caso pertenecería ¡al fuero castrense! Al final retirará la de Yun-Ibarbia el impedimento, no considerando al joven de su categoría¹⁰⁷.

Además estaba el problema de que todos tenían mucha movilidad y posibilidades de desaparecer de su entorno. Era el caso de Josefa Ignacia de Ripalda que se querellaba contra un maestro armero del Regimiento de Milán en 1748. Se habían dado mutua fe y promesa de matrimonio, habían tenido relaciones confiada ella en que se casarían, por lo que ella ya estaba deshonrada, pero luego él se había echado atrás en su cumplimiento. Según sus últimas noticias estaba en Santander a donde se había trasladado con su Regimiento y no tenía intención de regresar. En otros casos similares encontramos que el muchacho “se ausentó a El Ferrol, como marinero al servicio de Su Majestad”, que “marchó a Cádiz donde ya residía”... los marinos eran especialmente propensos a esfumarse...

Pero la más dolorosa y cruel violencia contra las mujeres se daba en los días posteriores a la caída de un asedio militar, en el momento de venganza

107. ADP, Moreno, C) 2.585-N.º 13 (1795).

de los vencedores. Cuando entran las tropas sin control ni autoridad los excesos en forma de violaciones y robos proliferan, y la vida y la integridad de la mujer (ni del hombre) no valen nada.

Prueba de ello son los sucesos ocurridos tras la toma de la Ciudad por las tropas inglesas y portuguesas en 1813. Lo comprobamos por los Testimonios recogidos sobre la atroz conducta de las Tropas Británicas y Portuguesas el 31 de agosto de 1813 y días sucesivos:

“Que en todas las casa de la Plaza y sus alrededores se oían lastimosos ayes, lloros y chillidos de mujeres que imploraban el auxilio de los vecinos inmediatos, a quienes llamaban por sus nombres, para que las libertasen de las manos de los soldados que las hacían sufrir un martirio continuo hasta el extremo de violarlas, golpeándolas enseguida, y herido y dado muerte después de saciar su brutal lascivia, como lo hicieron con una muchacha en casa del comerciante Eceiza y en el zaguán de otra casa con tres mujeres que fueron arrojadas a la bodega, después de violarlas, aún vivas, y en ella han sido consumidas por las llamas”.

Un presbítero de la Ciudad relataba “los ayes lastimosos de mujeres que pedían auxilio, a tal grado que muchas de ellas pasaron aquella noche en los tejados, huyendo de la barbarie y ferocidad de los ingleses y portugueses”. Los tejados fueron el recurso más utilizado, pues uno dice que, andaba por ellos mucha gente, en especial mujeres, escapándose de entre las garras de los soldados que “qual leones y tigres hambrientos y semejantes a los indios bravos, perseguían a todas, sin distinción alguna, ni a niñez ni a la ancianidad”.

Otro relata que “a las tres de la mañana sintió unos espantosos gritos y chillidos de mujeres en la esquina de San Gerónimo y habiéndose asomado a la ventana cuando amaneció, vio a una moza amarrada a una barrica de dicha esquina que estaba en cueros y toda ella ensangrentada, con una bayoneta que tenía atravesada y metida por la misma oficina de la generación, y que tenía a varios ingleses a su alrededor asistiendo al espectáculo”...

Otro vecino relataba que en su presencia quisieron violar a su criada, lo que consiguió evitar. Pero al salir se encontró en la calle Embeltrán a tres ancianas, como estatuas, aleladas y despavoridas a las que habían violado, y al día siguiente las reconoció, todavía como pasmadas en la iglesia de San Vicente entre los demás heridos. Que ni siquiera se libraron las que se escondieron en el común de la casa, que incluso así unos oficiales yngleses violaron a una muchacha llena de inmundicia hasta el pescuezo...

La entrada en la Ciudad de las tropas inglesas en 1813 produjo escenas terroríficas de las que la población tardó en recuperarse.

5.2. La prostitución

Como en todas las poblaciones donde abundaban los hombres solteros, residiendo fuera del hogar, con paga en el bolsillo y abundante tiempo libre, se podía encontrar mujeres “de vida fácil y virtud laxa”... En el siguiente expediente podemos conocer detalles de las “agitadas” noches donostiarra de 1756.

Veamos el caso de Teresa de Yarza. En el expediente que se le abrió se comenzaba por advertir y recalcar¹⁰⁸:

“Esta Ciudad tiene marcado por Bando publicado, con Caja de Guerra:, “que ninguna persona de noche, después del toque de las oraciones ni a la mañana, han de ir sin luz, ni vendan ropa, ni otros, a menos que tengan permiso de las Justicias bajo pena de multa u prisión”.

Y esto venía a colación porque, “sin embargo de ello, Teresa de Yarza y otra mujer fueron halladas de noche y sin luz por la gente de ronda, por lo que les dijeron que cumpliesen el Bando y ellas dijeron que sí, que *propadamente*, que inmediatamente irían a comprar cerillas... Pero más tarde las volvieron a encontrar con unos *encapotados* en la Plaza Vieja, junto al Pozo donde beben los caballos. Y ya les habían visto otras veces en parajes sospechosos por las noches con hombres. Y así la gente de la ronda se las había encontrado en la calle que llaman de Attocha (paraje muy separado de la transición de gente), junto a las escaleras de la posada de la calle San Juan, en una cochera dentro de las caballerizas... Siempre encontraban a dichas dos mujeres cubiertas las caras con mantillas y sin luz, de pie arrimadas contra la pared, en una ocasión con un soldado y en otra con un cochero o lacayo de la Excma. Sra. Duquesa de Arcos que tiene residencia en esta Ciudad. Preguntadas qué hacían, dijeron que yendo ellas por la calle hacia su habitación, éstos les habían parado para preguntar dónde se vendía sidra y por esto estaban en conversación.

Llevaron a su casa a la de Yarza por la calle de Esnatteguia, a una casa casi enfrente de la Compañía de JHS y a la otra, la Sornoza, le dijeron que se marchase de la Ciudad al día siguiente. Preguntaron a la primera dónde estaba su marido, para dar a entender a éste que la tomase más vigilantemente bajo su cuidado, y que no le permitiera salir de noche de casa. Pero dijo que su marido estaba en la villa de Berástegui distante de esta Ciudad seis leguas. Y como les tratara a los de la ronda con muy poco respeto y se insolentó, fue llevada presa (a las ocho horas de la noche). Y el alcalde, asistido de los alguaciles, gente de ronda y el escribano “hizo entrega tras la red, de la persona de Theresa de Yarza al Alcaide de la Ciudad, a quien le mandó tuviera en buena custodia, pena de pagar costas y daños”...

108. AGG-GAO, CO CRI, 311,8 (1756).

Ellas relatan que su ocupación consiste en andar vendiendo carbón de su provisión, ropa, y aguardiente y mistela o manzanas. Y a veces también ropa, que precisamente a la mañana habían estado concertando una compra de unos calzones de terciopelo en la Plaza Nueva. La de Yarza relata que ha venido a servir a San Sebastián, al barrio de San Martín, y que ha tenido siete hijos pero se le murieron todos. A Josepha de Sornoza se la manda salir de la Ciudad y que no vuelva, de lo contrario será enviada a la Casa Galera de Zaragoza por tiempo de cuatro años. Ésta, de edad de 44 años, relata que se suele mantener hilando y vendiendo alguna ropa y que se alojaba en la calle Esnatteguia de esta Ciudad. Anteriormente vivía con una viuda, quien le había echado de su casa porque no le gustaba vivir con alguien que hubiera estado en la cárcel, “por lo que diría el Bulgo”. Entonces intentó alojarse en casa de Theresa de Yarza que vive frente a la Compañía de JHS, pero el marido de ésta no quiso darle alcoba, aunque le permitió recogerse en su casa momentáneamente mientras buscaba otro alojamiento. Que se encontraron con la ronda tras ser detenidas por andar sin luz, que iban a comprar sidra junto al portal de la Piedad, cuando ya regresaban a la casa de Theresa.

Josepha de Sornoza cuenta que su paso por la cárcel fue debido a que, con motivo de tener acogida en su casa a una moza de Hernani, ésta había puesto demanda para conseguir contraer matrimonio con un cadete del Regimiento de Ultonia que guarece esta plaza, con el que había tenido relaciones. Pero en una de sus peleas, éste la denunció a ella —que únicamente acompañaba a su amiga— por insultarle y pegarle ante un gran alboroto de público, aunque antes él la había tratado de puta. Fue tomada presa y reducida a la cárcel pública de esta Ciudad como por ocho meses de tiempo, siendo puesta en libertad por el día de Navidad. Que aunque ha sido amonestada por varios Alcaldes nunca ha admitido en su casa a ninguna persona que ofendiese a Dios ni tuviera “moral desvaída”. Su marido está de oficio carpintero trabajando en las cárceles de SM en el Ferrol porque aquí no encuentra trabajo. Que hace poco le trajeron una carta suya que le entregó el criado del correo de Bilbao, pero que la ha perdido, pero que se la leyó un chico de escuela. Que si bien le encontraron en lo oscuro de la plaza con un lacayo y un soldado del Regimiento de Ultonia, no los conocían y que se ocultaron por prevención cuando vieron pasar la ronda.

Se le ordena salir de la Ciudad para siempre jamás, a menos que se reduzca a vivir cristianamente en compañía de su marido, y que de lo contrario sea llevada a la Cárcel Galera de la Ciudad de Zaragoza por tiempo de cuatro años, en todo lo que ella se mostró de acuerdo.

Al tiempo una vecina relataba que “con motivo de asistir a tomar las cuentas en el pozo donde beben agua las caballerías y bueyes en la Plaza Vieja de esta Ciudad de día y de noche, y cobrar el derecho que deben de

pagar, ha visto frecuentemente a las dos, Theresa y Josepha, a boca de noche y en diferentes horas, como a las seis o las siete horas y más, pasando por frente de dicho pozo con ropas diferentes de las que suelen traer habitualmente en sus personas, y poniendo el paño de la cabeza a la francesa y de varias maneras ostentosas, sentadas frente a la puerta de la Cochera donde se hallan los coches de la Duquesa de Arcos, que se puede decir que es el paraje más extraviado que tiene la Ciudad. Que inmediatamente se introducían dentro de la dicha cochera con lacayos o cocheros, o arrieros forasteros o soldados, todos ellos que solían venir a dar de beber a sus caballerías... y solía comentar las gentes si había o no justicias en esta Ciudad a la vista de la desenvoltura de ambas mujeres.

Y alguna vez ella misma, pasando por allí, solía ver a las malas mujeres, y ella misma pasaba miedo al atravesar junto a la cochera ya dadas las ocho, y cogía otra calle para ir a su casa, de miedo a que no la pegaran si ellas sospecharan que las observaba. Y las suele ver pasearse sobre todo cuando por la noche hay mucha claridad o luna y que solían turnarse también con otra, Francisca de los Santos, natural de esta Ciudad. La vecina que hace el relato era la que tenía a su cuidado el pozo de la plaza Vieja y se retiraba al toque de queda, después del rezo del Santo Rosario que era a las seis y media o siete más o menos.

Comparece el marido de Theresa, de oficio sastre, que pide “que en atención a su suma pobreza y mísero estado se dignaren a poner en libertad a su mujer de la prisión afirmando que en adelante le seguiría los pasos para que anduviere en temor de Dios, o con un leño le rompería él mismo las costillas”. A ello dan su aprobación (j) y mandan traerla de la cárcel y el alcalde ordinario de la Ciudad, en presencia del marido, la reprende ásperamente sobre su vida tan escandalosa y a que mudare de vida, confesándose a menudo y viviendo con gran temor de Dios, pues de lo contrario le enviaría a la Galera de Zaragoza.

La situación se complica porque Teresa huye de la Ciudad. Le embarcan todo lo que tiene en su casa situada en la Calle de la Trinidad. Intentan prenderla; llama el alguacil a la puerta y no contesta nadie. Baja éste a preguntar a los mozos del piso de abajo que estaban trabajando en el obrador y dijeron que no sabían dónde podía estar Theresa. El Alguacil presta testimonio de que ha andado por varias calles de la Ciudad a efecto de prenderla, preguntando por ella a varias personas, y llegando a la Puerta de Tierra a lo que serían las cuatro de la tarde, preguntó a unas mujeres que venían con agua para la Ciudad, y le indicaron que hacía una hora, lloviendo y con una saya por la cabeza, iba ella corriendo hacia el puente de Santa Cathalina. Vuelven a la casa, golpean la puerta, y al ruido bajan unas mujeres que dicen que no la habían visto, aunque por caridad habían alojado al marido en sus habitaciones pero que no sabían del paradero de las llaves de la casa, por

lo que mandan descerrajar la puerta de la sala, no encontrando a persona alguna en el interior. Sólo dos arcas cerradas con llave y unos muebles de poca consideración, por lo que decide el alcalde volver a poner la puerta y clavarla asegurándola con varios clavos y diciendo a las vecinas que avisaran si alguien acudía a mover la puerta.

Hacen inventario de sus posesiones y de sus muebles. Tras haber descerrajado un arca se encuentran gran variedad de bonita y fina ropa de mujer: un sombrero adornado con una cucarda con cinta negra de seda, pañuelos de lienzo de la tierra, una camisa con bordados, paños para la cabeza, un par de delicadas mangas de camisa... Prosigue el expediente describiendo que al descerrajar otra habitación se encontró otra arca de castaño, con más ropa fina: una saya de *canelote* muy usada, otra saya acolchada, otra de color azul, otra de *calamanco*, otra encarnada de lilla con dos galoncitos blancos de seda, otra con puntilla blanca... dos delantales ordinarios de *estamina* de Francia, varias mantillas de delicado tisú negras, una casaca encañonada con sus manguillas cortas de mujer, una chambra con manguillas encarnadas, una almilla muy usada, una montera de hombre, una casaca de *damazgo* de mujer, un capotillo de bayeta encarnada, un par de medias de hilo blanco, una casaca negra de hombre, unos guantes de piel de cabritilla"... Y luego pasan a enumerar los muebles y enseres de la cocina y del dormitorio.

Se hace comparecer a una vecina, Carmen de Bengoechea, quien pasa a relatar con todo detalle: "que es cierto, por haberlo ella visto, que Theresa de Yarza en los últimos 12 años más o menos, ha vivido descarada y escandalosamente, vestida con suntuosidad y con gran nota en la ciudad, recogiendo en su casa de día y de noche toda suerte de personas y en especial con gran escándalo, hasta... ¡un negro! que tuvo el Comandante de Marina don Manuel Diego de Escobedo, el cual entraba y salía de la casa a cualquier hora!..., aunque éste ya fue sacado de esta Ciudad. Y en varias casas que ha residido ha oído comentarios de la gran desvergüenza e impudor de la dicha Theresa, que incluso había sido procesada por el Alcalde de la Ciudad don Juan Ignacio de Cardon hacía diez años".

"Por todo ello tuvo que ausentarse rápidamente de la Ciudad, aunque después de largo tiempo pudo volver a ella. Pero siempre su modo de vida ha sido muy indecoroso, aun incluso haciendo salidas a caseríos de los alrededores, a meriendas y otros quehaceres que no quiere saber, llevando en su compañía a veces a Josepha de Sornoza también mujer casada, que tiene el mismo modo de vida indecente e ilícito, por lo que su marido hace años que se ausentó de la Ciudad. A vista del gran escándalo que esta dama hacía se le prohibió el vender mistela y el año pasado fue procesada por el Alcalde don Mateo Miguel de Bordachina y se ha mantenido mucho tiempo en prisión".

"Que el otro día estando en compañía de otras mujeres vecinas de esta Ciudad, a lo que serían las doce y media del medio día, vio que la dicha

Theresa de Yarza entró sola en casa de una mujer llamada Cecilia que vive con una hija llamada Paula, en una belena (pasadizo entre casas) junto a la tienda-horno, de calle y paraje disimulado, en la calle de San Juan. Como hasta aquella ocasión no había nunca visto entrar a la dicha Theresa en la referida casa, se le hizo novedad. A lo que serían las dos horas y media de la misma tarde vio llegar a la dicha casa a un lacayo de la Duquesa de Arcos que ha poco vinieron a esta Ciudad desde la Corte de Madrid. Por ser público que ambas mujeres tenían comunicación con dicho lacayo y sus compañeros, y que solían ir de noche a donde guardaban el coche, causando de todo ello gran nota y escándalo porque era de común sabido por la gran bulla que se oía, pasó a dar parte de lo referido al Alcalde don Juan de Carrera, a quien le refirió lo anterior. Éste le ordenó estuviere al tanto de cuándo salían, y vio que el lacayo salió a las cinco y media y la mencionada Theresa a las seis y media...”.

Otra vecina afirmaba que sabía que la de Zornoza admitía en su casa toda clase de gentes de mal vivir, tanto mujeres como hombres, en especial soldados, así de noche como de día, y ya le habían amonestado varios Alcaldes de esta Ciudad y por fin fue puesta en prisión. Y lo mismo pasaba con la de Ygarza, y que además salían a los caseríos con ellos, y con soldados mallorquines y de otras naciones. Y por haber sido procesada en una ocasión por el Alcalde, escaló la cárcel y salió huyendo de esta Ciudad y luego pasado el tiempo volvió a ella y fue prendida por la gente de la ronda en la cochera...

Otra vecina confirmaba que era público que su casa era un burdel con un continuo trasiego de hombres y mujeres de mal vivir que había en ella de día y de noche. Que una noche, bajando de su habitación para la calle, vio junto al paraje común que hay junto a la escalera, levantarse del suelo a Theresa, teniendo la saya de abajo por la cabeza, y a su lado a un soldado sucio, y ella continuó su camino diciéndoles que tenían poca vergüenza. Y varias veces estando con otra vecina, llevadas por la curiosidad, por los resquicios que había en la puerta de la sala, vieron que la dicha Theresa solía estar en compañía de su marido, sentada, y el susodicho cosiendo ropa (era de oficio sastre) y con ellos otros, muchos de ellos soldados de la guarnición, y tomando un vaso de vino la dicha Theresa lo brindaba al marido, diciéndole marido mío, venga Cupido mío, bebe, y él riéndose y respondiendo que la gente dijere lo que quisiere que a él poco se le hacía, y solían comer salchichas, *artaletes* (empanadillas) y otras cosas de pastelería, de tal suerte que era tal la desvergüenza de los hombres, que le hacían a la dicha Theresa en presencia de su marido poner las manos por encima de las faldas por delante y por detrás, besándola al mismo tiempo en la cara y riéndose su marido y le solían subir mucha parte de las sayas. Incluso en presencia de éste llegaron a echarla sobre la cama que había en la sala y un día vio por la ventana de la cocina que estaba echada boca arriba en una cama con un hombre encima al parecer en acto carnal, según los movimientos que

ambos hacían. Como toda la gente de la vecindad llegara a quejarse mucho de estas procacidades ella dio cuenta al Alcalde. Y éste habiéndose llegado una noche, la encontró en la cama con un soldado sargento conocido en la Ciudad, y a su marido durmiendo la mona en otra. Aunque los reprendió continuó en su vida licenciosa, y entraba en la cocina con soldados para que desde la vecindad no se les viera. Por fin, por presiones del Alcalde se vieron obligados a huir de la Ciudad marido y mujer, y se mantuvieron en la villa de Berastegui por dos años y luego volvieron a esta Ciudad y con empeños y ardidés se apagaron todos los procedimientos contra ella. Pero continuó con sus negocios inmorales e incluso tuvo en casa a una muchacha llamada Francisca que fue embarazada de un soldado.

También sabe que su compañera, la de Sornoza, recoge en su casa a soldados y toda suerte de personas de mal vivir tanto de día como de noche.

Se adjunta una carta del marido de esta última en la que solicitaba que, “ya que no ha habido la menor enmienda por parte de su mujer, que se la destierre emplumada a la Galera de Zaragoza juntamente con sus compañeras, que se haga cuanto antes, que *sea callandito* y que él no va a hacer más vida con ella”. Que además su lengua es la causa de todos sus problemas y que por ello y por las enemistades que se ha hecho, hay en la Ciudad gran cantidad de mujeres que siempre están al acecho y hablando mal de ella.

Otra de las mujeres, de oficio *regatona*, que también fue llevada a la cárcel, dice que la relación que le achacan con aquéllas es un malentendido. Que su trato con Theresa era únicamente de “una mañana que se le había acercado María Cathalina de Erauso residente en esta Ciudad, expresando que le había dado para que vendiera a Theresa un vestido negro de paño con su chupa de griseta y calzón de terciopelo negro, y quería saber su paradero porque sabía que aquélla había pasado por la cárcel. Entonces ambas fueron a buscarla y por ello se llegaron a la cocina de ésta, porque conoce a las dos muchachas que trabajan en ella. Una de ellas subió al cuarto y bajó diciendo que no estaba y entonces llegó el Alcaide, quien las puso presa a todas ellas en el calabozo”. Le preguntan si sabe quién eran las chicas que le abrieron la puerta pero afirma ignorarlo. Pero de la impresión que tenía montado un verdadero negocio de puterío, y que ella era la que ejercía a modo de alcahueta.

Se pasa a señalar por cárcel a Theresa la Ciudad y sus arrabales. Pedro Cano y Mucientes, Corregidor le toma declaración al marido en la cárcel de la Provincia, en la villa de Azcoitia. Cuenta que su mujer tenía posada y comida para corsarios navegantes, y además poseía un tercer cuarto que lo tenía ocupado por un honrado soldado casado. Que respecto al incumplimiento del mandato de la Caja de Guerra y su posterior detención por la Ronda cuando iban con un farol sin luz, dice que había mucha luna y se veía bien, pero sin embargo estaba en su ánimo el comprar cerillas. Que fueron a

por sidra y después compraron un pan en la panadería de la calle San Juan y continuaron el camino por la de Atocha y que se encontraron con el lacayo y trataron sobre los calzones de terciopelo que le iba a vender, y el soldado le preguntó dónde se vendía sidra... y entonces llegaron las Justicias y la llevaron presa.

La sentencia le pone en libertad pero, “se condena a María Theresa de Yarza en destierro perpetuo de esta Provincia de Guipuzcoa y salga de ella dentro de tres días de la Jurisdicción de San Sebastián y no vuelva, pena de que sin más auto sea conducida y entregada para su reclusión en la Galera de Zaragoza”.

En general las mujeres que ejercen la prostitución son errantes, sin un domicilio fijo para llevar a cabo sus actividades, y conviniendo previamente en hacerlo en el momento y lugar preciso. Con respecto a los soldados solían andar merodeando por los lugares en que conocen que se reúnen, pero sin un plan determinado.

Encontramos expedientes abiertos a “mujeres públicas que perdieron a los soldados que estaban de guarnición en San Sebastián”¹⁰⁹. Se les había hecho prender por tener trato y comercio ilícito, y porque “de resultas se hallan muchos afectados de enfermedades venéreas entre los soldados”. Además de que algunas ya antes, por la misma causa, habían estado presas en la cárcel pública de la Ciudad. A una de ellas incluso se la mandó sacar de ella públicamente, con orden de que no volviera, aunque por no tener dónde ir, enseguida regresó (esto sucedía con mucha frecuencia). Y así los expedientes siempre suelen coincidir en sus conclusiones finales: “han vuelto a su depravada vida, con público escándalo de la misma guarnición y de los habitantes de la dicha Ciudad”. En este texto además se apuntaban lindezas como éstas “*eran mujeres que andaban como unas perras y están reputadas ambas por mozas de depravada vida y muy licenciosas, siendo por ello acusadas de públicas ramera...*”.

Conocemos el caso en que una de las muchachas, que era del Valle de Oyartzun, fue presa en Fuenterrabía, se avisó a su madre que acudió con presteza y suplicó le fuese entregada, asegurando que cuidaría de ella como era de su obligación y se la llevaría de vuelta a Oyarzun a casa. Pero a la salida de Fuenterrabía, en el paraje de Mendelu, tras insultar y empujar a su madre se escapó, volviendo a frecuentar a los soldados. La chica aseguraba tener 18 años y ser de oficio costurera. Solían desplazarse entre las guarniciones de San Sebastián y Fuenterrabía y reconoce que se exponía mucho, que su actividad era que “por la noche hacen compañía a las patrullas que salen a las noches con el objeto de evitar deserciones, y con ellos pasan la

109. AGG-GAO, CO CRI, 3/14/19 (1753).

noche, o en compañía de otros de guarnición, así tanto dentro como fuera de sus murallas. Otras veces pasan solitarias y con mucho frío las noches en alguna garita de San Nicolás o de la Brecha. También en muchas ocasiones pasan la noche en acompañamiento de la patrulla en la zona pegante a la puerta del Muelle”.

Las sentencias consistían en que las enviaban a Zaragoza durante 4 años de reclusión, a la casa de San Ignacio, o la condena a destierro perpetuo de la Provincia, o a otra a que salga en derechura de ella hacia la ciudad de Logroño, de donde dice ser natural en un plazo de seis días, o a Pamplona...

Para llevarla al correccional de Zaragoza se solía prestar un acompañamiento. Pero las huidas no eran raras. En uno de los casos es uno de los proveedores de vino de la Ciudad el que se compromete a entregarla, obligándose con su persona y sus bienes a que hará la entrega a la persona que corresponde en la casa de San Ignacio de la Ciudad de Zaragoza. Se le paga ahora 21 pesos (y lo demás a la entrega en Zaragoza), así como otra suma para el carretero y algo de gastos para el camino. Pero resultó que “a la altura de Tudela le habían salido al camino Real tres soldados del Regimiento de Vitoria, sabedores de su cometido, y avisados de él, los cuales le quitaron a la mujer y se la llevaron por los olivares”. Habiendo dado noticia de ello al Teniente capitán del dicho Regimiento, averiguó éste quiénes se habían llevado a la mujer y manda a dos soldados para buscarla, restituirla al arriero y que pudiera llevarla a su destino, pero ya no se la pudo hallar.

Bernabé Antonio de Egaña¹¹⁰ reproducía de esta manera lo que las Juntas estipulaban respecto a su conducción a Valladolid y sobre prever sus constantes fugas (el camino era largo, la geografía del terreno no ayudaba, el ingenio de las presas y quizá su atractivo contribuían al poco empeño de las Justicias encargadas de la conducción):

“En orden a reclusión de mujeres delincuentes no hay dificultad de admitirlas en la cárcel de la Galera de Valladolid, y se hará la jornada de conducción a costa de los bienes de la delincuente, si los tuviere; y no teniéndolos, por tránsito de Justicia en Justicia, de forma que desde la cárcel del pueblo donde se hallaren las reas, tiene precisión su Justicia de trasladarlas a la inmediata en camino recto, y así sucesivamente las demás Justicias hasta la entrega en la expresada Galera, donde responderá la Justicia de que se entrega a la persona que recibió, y así se recordó en las Juntas de Rentería de 1775. (...) Pero habiendo enseñado la experiencia que algunas remitidas en esta forma han hecho constantes fugas, será acertado de que cuando se recele prudentemente, por el particular carácter o travesura de las procesadas, que pueden huir

110. EGAÑA, Bernabé Antonio de, *Instituciones Públicas de Guipuzcoa, s. XVIII*, Diputación de Gipuzkoa 1992. (p. 439).

enviándolas por tránsito de Justicia en Justicia, se consulte con la Diputación para que tome providencia de remitirlas con más resguardo...”.

Claro que también había prostitución de más categoría, a modo de “amiga de compañía”. Por el siguiente interesante y peculiar relato¹¹¹ podemos seguir los aconteceres de una chica que comienza como capricho de un importante personaje militar de San Sebastián (en el año 1742) y acaba prácticamente de ramera pública. La historia llega a causar tan grave escándalo en la Ciudad que el Alcalde lo puso en manos del fiscal del Corregimiento.

Se comentaba que alguna relación especial e inusitada se traía entre manos María Vicenta porque las vecinas decían que se arreglaba mucho y presumía de un vestido nuevo “de pelo de camello”. Además, a la caída de la noche, a la casa donde vivían ésta y su madre, acudía sigilosamente todos los días una mujer, (que se ocupaba en casas de la Ciudad “como hacer recados, barrer y traer agua”), para acompañar a María Vicenta con un farol y transitaban por las callejuelas oscuras. Mientras la madre “quedaba sola en el cuarto de su casa, fingiendo hallarse en compañía de su hija, y remedando en su modo de hablar como si conversase con ella”.

Una de estas vecinas cuenta que una noche se decidió a seguirlas: “a eso de las diez de la noche la vi que salía como de costumbre de su casa acompañada de la mujer y del farol; atravesaron por detrás de la iglesia de San Vicente y se dirigieron por la calle de la Trinidad. Pasaron por delante del portal del “Personaje” (así lo denomina) de la Ciudad con el que se recela la gente que tiene relación, pero, temiendo que entraran por una puercecilla lateral, me adelanté y me metí enfrente, en la casa de Don Sebastián de Garay, desde donde pude ver que entraron en la casa”. La mujer volvió a su casa y lo denunció al alguacil, para que se lo pusiese en noticia al Alcalde. Además menciona que antes de estas comunicaciones la madre y la hija se mantenían con mucha miseria y escasez, tanto en su alimento como en su vestuario, y después de estas visitas nocturnas “se mantienen con mucho porte”. Ellas comentaban en el vecindario que eran socorridas por un tío cura de Navarra, cuando todos conocen que “sólo en una ocasión las envió sesenta pesos”. Desde el tiempo de esta comunicación se ha visto y oído cómo la tal María Vicenta ha ultrajado gravísimamente a su madre, con quien mantiene fuertes discusiones tanto de palabra como de obra, llegando a ponerle las manos encima, causando ello gran escándalo en el vecindario.

Es requerido el testimonio del Capitán de la Guarnición de la Plaza, tras numerosos apercibimientos, ya que no quiere acudir a declarar, pues afirma que ello “*me pone en un incómodo compromiso personal*”. Tras ser requerido a ello bajo amenaza de la vara de la justicia, al tercer apercibimiento,

111. AGG-GAO, CO CRI, 226,8 San Sebastián (1742).

relata que “hallándose haciendo la guardia en la habitación del palacio, le ordenaron que subiera a la antesala desde el zaguán donde permanecía, y compareciendo ante el secretario, observó que se sonreía maliciosamente. Al preguntar al secretario que por qué se sonreía le respondió, azorado, que únicamente al ver la prontitud con que había subido. Le informó que las órdenes de “X” (utiliza esta mayúscula para salvaguardar la identidad de esta persona) eran que se mantuviera en la antesala, y dejara libre el zaguán. Él repuso con altivez que se mantendría de guardia en el zaguán a menos que precediese formal orden de “X”, y se le precisase expresamente el puesto donde mantenerse. Otro día a las seis y media de la noche, hallándose el deponente como tal Capitán de la Guardia en el mismo Palacio, paseándose en el zaguán, le llamó el secretario diciendo que quería hablarle, y habiendo subido para la antesala, encontró que bajaba sigilosamente por la escalera María Vicenta acompañada de Antonia, que era la moza sirvienta de “X”, y ambas embozadas con sus mantillas. Vio que entraron en el segundo cuarto del palacio, de donde salieron a las nueve, y en otras ocasiones le ha sucedido lo mismo. Y aún más, otras veces la citada Vicenta acudía a palacio y no salía en cinco o seis días, hasta las vísperas de la fiesta de guardar. Ha oído que quedó embarazada, y que parió un hijo. Y ha pasado a vivir a la vecindad del Palacio, de suerte que entre ambas casas hay apenas una casilla, y por eso ha visto en diversas ocasiones, estando de guardia, que el referido “X” y Vicenta, se hacían señas desde los balcones del uno a la ventana de la otra”.

El testimonio de una compañera de Vicenta, con quien trabajó en una tienda de su propiedad en la calle Esnategui, cerca de donde viven, en la calle Matadería, es que allí acudió la mencionada criada de “X” un día, diciendo que deseaba comprar unas medias de mujer. Y que en un momento disimuladamente le dio a Vicenta un recado de “X” murmurándole en voz baja que éste deseaba que pasara un rato de visita y conversación a su casa. Cuando supo esto la amiga, como también su prima que estaba presente, la censuraron mucho y se enfadaron con ella, advirtiéndola “*que había hecho muy mal en no romperla la cara a la dicha Antonia la sirvienta, con el farol que llevaba en la mano, y la amonestaron atendiéndose y mirase por su honra, pues dicho “X” no solicitaba para estar en conversación con ella, sino para malos fines*”.

Al día siguiente, continuaba la compañera, ella pasó a casa de Vicenta para ir juntas a la iglesia, y ésta le refirió cómo había estado otra vez muy de mañana la criada, la mencionada Antonia, en su casa para requerir la respuesta, y que ella se había excusado de ir a la casa del dicho “X”. El domingo le pidió con mucha insistencia a ella, que, como era su amiga, hiciera el favor de acompañarle a ver la Comedia que a la sazón se representaba en la Plaza Mayor, pues tenía dinero para pagar la entrada para ambas,

y en efecto fueron juntas a ver la Comedia. Allí estuvo muy agitada mirando a todos lados, y le contó los requerimientos que le hacía constantemente “X”. a través de su criada, la cual le había dicho que todos los días la esperaba en el zaguán entre las seis y las siete de la noche para acompañarla a las habitaciones. Cuando volvieron, estando ya en la tienda, paseaba el dicho “X” por enfrente y “hacia el susodicho grandes cortesías y ademanes”, por lo que entró la deponente a recelar, Y en efecto sucedió poco después que Vicenta estuvo varios días fuera, diciendo que tenía que ir a la villa de Tolosa y no se la vio por la Ciudad. La próxima vez que se la encontró fue en la iglesia del convento de San Telmo, e instó a la deponente para que se quedara hasta la última misa, que la hacía decir “X”. Y otro domingo fueron las dos a la iglesia de Santa María a oír el Sermón y le respondió a sus indagaciones, algo picada, que no tenía nada que ver con el dicho “X”, ni pensaba en ello. Otro día que ella acudió a casa de María Vicenta, vio que el sastre estaba cortándole un vestido nuevo muy elegante..., y ya desde ese tiempo convinieron en separarse definitivamente ella y su prima de su amistad, convencidas de la comunicación ilícita de María Vicenta con “X”. Por otra parte, añadía, todo el mundo comentaba sus entradas en la casa del militar, especialmente el Capitán de las Milicias de esta Plaza que siempre les preguntaba sonriéndose maliciosamente que qué contaba su amiga...

La prima, por su parte relataba que, con ocasión de acudir a su casa a reclamarle un dinero que le habían prestado en tiempos de su amistad (un escudo y algunos quartos), la encontró en su casa con “traje muy sobresaliente”, pero con modales muy malhumorados, que iba vestida con “bata larga, con rodete y *abuxas* en la cabeza, y otros adornos impropios a su condición”. Y habiéndoselo hecho notar se enfadó con ella y la dijo que no era asunto suyo, que no quería volver a verla, ni oírla jamás, y al tiempo que la pagó los Reales sacados de un Arca “reparó ella en el ruido de las monedas, haberlos sacado de entre otros muchos Reales, y que el arca estaba muy probeída de ropa y vestidos, y no como antes...”.

El Alcalde Manuel de Jaureguiondo añadía esta anotación al Auto: “Acaban de darme noticia cómo en un cuarto de un casa trastera a la Parroquial de San Vicente de esta Ciudad, propias del Presbítero de esta Ciudad, habita una moza soltera que da entrada a dicho cuarto de su habitación a algunos sujetos, militares de la vecindad, y que ya desde hace un tiempo hace lo mismo”.

Otra vecina señalaba que, habiendo oído estando ya recogida en su cuarto con su hijo y su hermana, hacia las ocho de la noche, que alguien bajaba la escalera y se abría la puerta de la calle, por la parte que da a la muralla, cogió la luz y abrió su puerta inquiriendo quién andaba. Entonces pudo ver que quien bajaba desde el cuarto de María Vicenta era Domingo Sainz, “hombre casado, embozado totalmente en su cara y con un birrete

blanco en la cabeza y su espada debajo del brazo”, y que otras vecinas le han visto por las escaleras tras anochecer, y que han visto asimismo salidas nocturnas de María Vicenta vestida de hombre, y que otras veces sale a las cinco de la mañana y vuelve a las ocho de la noche. Las vecinas conocen todas sus salidas, entradas y quiénes le van a visitar.

Al parecer, según contaba María Vicenta, el dicho Domingo Sainz “era únicamente el que la socorría, y de quien percibía dádivas de parte del General Don Luis de Córdoba, de quien había parido un hijo”. De esta forma por fin se desvela la identidad de “X”: Don Luis de Córdoba, que estaba destinado como máxima autoridad militar de la Marina en la Ciudad.

María Vicenta ha tomado ya fama en la Ciudad como “Dama del General”, y daba mucho qué hablar sobre cómo iba aviada, de gran porte, arte y disposición lujosa.

Según el testimonio tomado a María Vicenta en la cárcel pública, “es cierto que tuvo una relación con Luis de Córdoba¹¹² (que era el famoso “X”), de cuyas resultas tuvo un hijo, que se está criando a expensas de este señor. Lo hacía a espaldas de su madre, engañándola con la ayuda de la vieja alcahueta, Antonia, moza de cántaro del tal “X”, quien le contaba embusteramente a su madre “que su hija era requerida para hacerle unas calzetras”.

María Vicenta relataba que, *“la primera vez que fue a donde éste, la encerraron bajo llave en un cuarto, y fue privada violentamente de su virginidad por dicho “X”, de que resultó que quedó encinta, y con el conocimiento de estarlo así la dejaba su madre en adelante continuar la introducción en la casa de dicho “X” para que la remediase”.(...)*” y que esta amistad duró cosa de un año, hasta que salió de esta Ciudad para Castilla dicho señor “X”...

De ahí resultaron todos los malos tratos que relataban las vecinas que dispensaba a su madre, porque ésta la reprendía y reñía de que por qué había ido la primera vez a la casa de “X” que la había deshonrado...

El problema es que lo que empezó por ser una relación surgida por la tentación del prestigio del personaje y de los regalos que le hacía, en adelante María Vicenta va a ir bajando el listón y aumentando el número de sus “amistades”, como se detalla en el citado expediente levantado contra ella.

112. Don Luis de Córdoba y Córdoba fue Capitán General de la armada española, nacido en Sevilla de ilustre familia en 1706. En las fechas que se menciona era Capitán de fragata (1740), que enseguida pasó a ser nombrado Capitán de navío. Posteriormente se destacó como marino en la lucha contra los ingleses, que incluso intentó recuperar Gibraltar, y aparece nombrado como ilustre y muy destacado marino en los anales de la marina española.

5.3. Las actividades laborales de las mujeres relacionadas con la tropa

Vamos a pasar a considerar un par de actividades laborales femeninas que de alguna manera se veían afectadas por la presencia militar en la Ciudad: las de las que trabajaban en el puerto descargando lastre, y las de las posaderas.

Como veremos a continuación en el puerto había quien se beneficiaba del trabajo de las mujeres. El problema surgía porque había individuos con intereses creados y muy definidos a la hora de repartir el trabajo en el puerto. Y no sólo eso, sino que, al final, las mujeres resultaban ser meros peones en un juego de poderes entre el Consulado y la Comandancia de Marina. El Comandante de Marina quería dar a conocer su poder, que todo lo concerniente al muelle era de su estricta competencia y que sus decisiones no podían ser discutidas.

Mujeres y lastre del puerto

Sucedió (1824) que el Comandante de Marina de *motu proprio* había tenido la ocurrencia estipular un número de mujeres —de determinadas familias— para echar lastre a los barcos, con exclusión de las demás, y el Consulado de San Sebastián se quejaba enérgicamente de ello ante la Provincia¹¹³:

“Paso a manos de VS copia de la correspondencia con el Sr. Comandante Militar de Marina de esta Provincia, con motivo de haber creado un privilegio exclusivo a favor de determinadas familias, con objetivo de reducir al menor número las personas las operaciones de lastrar y sacar el lastre de los buques. Lo paso a fin de que la Provincia y VS en su nombre, estimando justo conservar a sus habitantes el libre ejercicio de sus brazos y el derecho a ocuparlos en el trabajo que proporcione pan, tome las disposiciones oportunas para que no se les estorbe verificarlo bajo ningún pretexto, y el Sr. Comandante no se extralimite en sus atribuciones”.

Además traslado a VS los memoriales que me han presentado varias mujeres:

“Nosotras tres, vecinas de San Sebastián, exponemos ser hijas y nietas de marineros, en donde siempre, desde nuestra infancia, hemos trabajado en el muelle así en dar lastre a los barcos como en los desembarques, por cuyo motivo fuimos a presentarnos ante el Señor Comandante de Marina, a fin de ser unas de tantas en el alistamiento que ha hecho el Capitán del Puerto para las mujeres que han de trabajar en dicho muelle. Pero por el motivo de que nos hemos quejado al Sr. Comandante porque no nos quería alistar, por último

113. AGG-GAO, JD IM, 2/12/159 (1824).

nos metió entre las últimas de la lista, y enseguida ha vuelto a borrarlos por el motivo que le hacemos presente.

“Teníamos Capitanes parroquianos quienes nos encargaban dar el lastre a sus buques y nosotras solíamos llamar a las demás hijas de la Marinería y a otras mujeres, a fin de que con nosotras juntan ganen su vida. Esta Ley la usábamos siempre y solamente por este recuerdo que le hemos hecho, airadamente nos ha echado, diciéndonos que sólo él dispondrá quienes trabajan según le dé la gana y nos ha dejado *inalbis* (sic).

“Por tanto no podemos menos que recurrir ante sus Ilmas, a fin de que nos concedan aquel derecho que siempre hemos gozado como hasta ahora en el trabajo del muelle, con el que por lo menos hemos sostenido la manutención de nuestras familias, y si nos privan de esto, entonces nos vendrá la calamidad de nuestra pobreza y no tendrán más remedio que pordiosear. Así que solicitamos que nadie nos pueda impedir el trabajo en dicho Muelle.

Además, por mandato del Comandante Militar de Marina nos han tenido arrestadas en un Cuartel Militar, sin ningún socorro en dos días y sin ningún alimento, a causa de haber emprendido a lastrar un Bergantín francés y por, según noticias mal fundadas, haber habido algún alboroto entre mujeres, que tal no hubo y es una calumnia, como se puede verificar por las personas asistentes en el acto, y habiendo concluido dicho lastre, han sido pagadas todas las mujeres excepto las exponentes a quienes les ha requisado la cuota de su labor el expresado Señor Capitán de Puerto o Comandante. Es asunto que urge entre muchas familias pobres del Muelle”.

El Consulado se hace eco de la queja de las mujeres y decide respaldarlas por lo que acto seguido se dirigía al Comandante de Marina en estos términos:

“Habiendo sabido que VS ha tomado medidas para que las faenas de lastrar y quitar el lastre a las embarcaciones sean ocupaciones y ganancias exclusivas de las mujeres y familias de las que VS ha formado lista a fin de que el trabajo y la utilidad vayan el turno que VS dispone, contemplo esta novedad *contraria a la práctica y opuesta a la libertad* que compete a los Patronos de los Buques para valerse de quien les acomode y al derecho que las gentes tienen de emplear sus brazos en el género de ocupación que pueda facilitarles su sustento. Es además incompatible en el gobierno particular de las gentes de Mar en estas Provincias Bascongadas y de sus inmunidades.

Ruego a VS se digne restituir las cosas a su antiguo estado, dejando al albedrío de los Capitanes de barco ejecutar las operaciones de lastre y deslastrar por medio de su tripulación o de la mujeres que fueren de su agrado y restituir las cosas al estado de libertad que tenían, más en el estado actual en que desgraciadamente escasea el trabajo y abundan los brazos”.

La contestación del Comandante de Marina dirigida al Consulado consistirá simplemente en aferrarse a sus decisiones, reiterándose en lo ya expuesto.

Pero entonces la contestación que le dará el Consulado se vuelve más dura, incluso añadía:

“Si a VS le desagrada esta correspondencia, tampoco tiene para mí nada de agradable; amo como VS la paz y la armonía y deseo terminar con todas estas diferencias. Pero si no, tendré que recurrir al Gobierno Superior, cosa que me desagrada en extremo.

Por esta causa vuelvo a dirigirme a VS, sin embargo de haberme cerrado VS en cierta manera la puerta.

La gente de Mar en estas Provincias Bascongadas, con arreglo al art. 1º. Título 11 de las Ordenanzas de Matrícula de 1802, tiene un gobierno particular, distinto, y muy diverso de las de otras de Mar del Reyno. Son dependientes sólo de sus autoridades y costumbres, por especial privilegio de sus habitantes, y en cuanto a atojas, faenas, intendencia y comercio y navegación mercantil, por lo menos la de este Puerto, está sometida a mi jurisdicción, según mis Ordenanzas confirmadas por el Rey en 1814.

Por otra parte, la pesca y navegación en estas costas es enteramente libre a la gente del Mar, sin sujeción a la autoridad Militar de Marina. Así no se puede concebir ni justificarse, ni sostenerse la formación de las listas de las operarias para un privilegio exclusivo por VS para semejante ocupación a favor de determinadas mujeres, viudas, hijas y hermanas de la marinería.

Se me escapa las ventajas de este método singular que en San Sebastián produciría el coartar la libertad de los Capitanes en valerse de los brazos que estimen más activos para el trabajo, forzándoles en cambio a ocupar y pagar a operarios designados por el Capitán del Puerto. Ello en el Comercio y la Navegación no puede experimentar más que perjuicios, y admitida esta novedad, con el transcurso del tiempo, vendrá a pasar a en constituirse el lastre y el deslastre en patrimonio de pocas familias.

Ahora se ha excluido a estas tres mujeres a pesar de ser hijas y nietas de Marineros y haberse ocupado siempre en estas operaciones, pero se podría continuar ejecutando lo mismo con otras. Espero que VS restituya la libertad, franqueza que compete a los Capitanes y patronos de buques para hacer el lastre”.

Sin embargo el Comandante de Marina no cejará en su empeño, y ratificará en carta al Consulado sus Órdenes anteriores, dando por finalizado por su parte el incidente.

El alquiler de habitaciones, las posaderas

Otros oficios de mujeres en la Ciudad eran los de panaderas u horneras, costureras, lavanderas y planchadoras, criadas, taberneras, merceras o tenderas al final siempre tenían alguna relación con el personal militar.

Había mujeres de oficio taberneras que al desempeñar su actividad laboral en una plaza militar debían hacer frente a más de un altercado con

mano firme y llamar en su auxilio a alguaciles o la policía de la Ciudad. Evidentemente era un oficio que no estaba bien visto: hay muchos pleitos de estupro en los que, a la hora de determinar por el juez la cuantía de la indemnización por la pérdida de la virginidad, ésta se conceptúa en menor valor simplemente “porque ella era de oficio posadera o tabenera”. Incluso coincidiendo con una época tan timorata como la que siguió a la entrada del ejército de la Santa Alianza, el Concejo donostiarra consideraba que a la hora de determinar a las personas para las tabernas, “sean elegidas por su conducta y opinión, con exclusión de las solteras que a pesar de su buena disposición, no son acomodadas por su estado”.

Una fuente importante de recursos para las mujeres de una Ciudad con tanta gente de paso era tener una posada o alquilar habitaciones. Aunque muchas de ellas estaban mal vistas por ser sospechosas de encubrir con ese empleo negocios de prostitución y por ello quedaba prohibido ejercer ese oficio a las solteras.

El problema era que cuando las tropas llegaban solían reclamar alojamiento también para sus caballerías. Éste fue el caso de Ysabel Auzan, una de las posaderas de la Ciudad. El alcalde de la Ciudad hacía saber las quejas de ésta al general Barón Higonet (1824): “me ha comunicado los grandes perjuicios que sufre a causa de que con sólo 12 caballos del Regimiento Tercero, le tienen ocupada toda una cuadra que es suficiente para 40 machos. No ha podido lograr que los doce caballos sean apartados y depositados en un lugar suficiente para ellos, dejando lo demás de la cuadra con espacio libre, por la negativa de los que los tienen a su cargo. De ese modo se ve precisada a despedir a muchos arrieros y parroquianos asiduos, por no tener lugar para sus recuas”.

Y es que el espacio para alojar las caballerías era muy solicitado en una Ciudad con tan pocas posibilidades de expansión: “en la ciudad, por ser un pueblo no situado en la carretera general se carece absolutamente de cuadras y no hay otras que las que presentan las posadas, por lo que los caballos de militares alojados ocupan todo el espacio, con lo que no pueden recibir a los de los habituales parroquianos”.

Hay que hacer de todas formas una diferenciación entre las patronas (que en una alta proporción eran mujeres y llegaban a tener 4 o 5 alquilados) que lo tenían como negocio, en especial mujeres viudas que basaban en esta economía sus ingresos, y el requerimiento forzado a los vecinos en tiempos de llegada a la Ciudad de nuevas guarniciones de tropas.

Los abusos y malos modos eran moneda corriente. Así conocemos el caso que presentaba esta vecina a la que la obligación de alojar soldados le fastidiaba el negocio:

“Magdalena San Martín vecina de esta Ciudad expone: que el Sr. Alcalde Soroa le destinó por tres días, y no más, con billete de alojamiento, a un oficial, a quien habiéndose presentado con él y su numerosa familia compuesta de siete individuos, le señaló la exponente un cuarto decente con dos camas en el tránsito o pasillo de su casa. Pero mal satisfecho de él, se introdujo precipitadamente en la sala y tomando todo el tono y autoridad del amo y señor de casa, despejó de sus alcobas a dos forasteros de pago que estaban hospedados en ellas, exponiendo con arrogancia una y muchas veces que los militares debían ser preferidos y ocupar el primer lugar, arrojándose a decir que él mandaba en aquella casa.

“La exponente, como es público y notorio, rodeada de una familia crecida, en las circunstancias actuales padece de las mayores escaseces y mayormente si le falta el recurso de los forasteros que se hospeden en su casa posada. Le pagan por alquiler de ésta tres pesetas diarias y ¿cómo podrá reunir esta suma, si por estar llena su casa de alojados, se ve imposibilitada de recibir gentes de hospedaje con harto dolor suyo?, ¿cómo concurrirá a la subsistencia de su tierna familia si se le imposibilita y destruye el único medio que tiene de ganar un par de reales?”.

“Anteriormente, proseguía, esta exponente ha tenido alojados soldados con sus mujeres, no días ni meses, sino años enteros, aunque no sin perjuicio suyo en lo que percibe. Y a pesar de no tener disposiciones ni casi sitio ahora, muy gustosa ha recibido al oficial y su familia por los tres días designados. Pero advirtiéndole que si se iban vendrían otros, y sólo se trataba de cambiarlos, decidió suplicar al Alcalde la releve de semejante carga. Y en efecto se les dispuso otro billete para la posada de “la Chilla”, a donde no quiso mudarse el oficial porque no se disponía de sitio adecuado para su mujer y familia. Y la exponente sufre ahora daños y perjuicios irreparables, estando en una situación tal que no le es permitido ni subsistir... Y ruego de VS haga lo posible por sus administrados más menesterosos y haga compartir estas cargas con quienes pueden permitírselo...”.

Sin embargo de estas quejas justificadas, vemos que el gobernador de turno siempre se mostraba molesto, descontento e insatisfecho, lamentando constantemente las pocas facilidades que daba el Ayuntamiento en la cuestión de alojamientos de los militares y sus familias, que subrayaba repitiendo una y otra vez, que “si bien yo pongo por mi parte para que reine la mayor armonía, deja mucho de desear por la suya...”.

Las patronas y la falta de cumplimiento en los pagos

Evidentemente lo más perjudicial para las patronas era que no se les pagara con la puntualidad que se requería. De esta manera se quejaban ocho de ellas porque no se les pagaba a tiempo, y por ello desconfiaban del Consistorio y de todos los militares (1818):

“Vicenta Goñi, Gerónima Varela, Magdalena Inciarte, Catalina Elgarrista, Josefa Resusta, Ramona Piles, María Ana Silva, y Cathalina Illumbe, vecinas de esta Ciudad, exponen al Exmo. Ayuntamiento de la Ciudad:

Que durante la irrupción francesa fueron encargadas para alojar a los individuos de su ejército y los tuvieron, como consta en los billetes que les dieron los Comisionados del Ayuntamiento, que ellas conservan. En ellos mismos aparecen las sumas que tienen que percibir de parte de éste. Conocemos por sus explicaciones que éstas se hubieran pagado, y aún hubiera sobrado dinero en la caja, si el Ayuntamiento no hubiera tenido que disponer del que había para atender a la enorme contribución que echó el Mariscal Dorsenne cuando arribó a esta Ciudad en el año 1812 o principios del 13”.

No obstante quedó el Ayuntamiento obligado a reintegrar igual suma y aún lo estamos esperando en este año de 1818.

Ahora éstas son las Patronas que tienen alojados en sus casas Señores oficiales y demás individuos militares en el mes de la fecha:

- Catalina Landa, cuatro Soldados con sus caballos, siete días.
- Joaquina Muxica, dos Soldados con sus caballos, además del de el oficial.
- Viuda de Olano, un oficial soltero con dos caballos.
- Joaquina Alonso, un Capitán soltero con su asistente y dos caballos.
- Viuda de Gamón, dos Señoras de Oficiales con sus asistentes.
- Viuda de Arreche un Sargento Mayor, casado con familia y dos asistentes.

Y siguen las mujeres enumerando si es el hospedado casado o soltero, si lleva familia, número de criaturas, el número de días, si también alojan a los caballos, si llevan o no asistente... En total ascienden a 34 las patronas y aunque hay algún hombre es claramente una minoría.

Y advertían: “las gentes están ansiosas de vivir en esta Ciudad y para habitación que se desocupa se presenta un número infinito pretendientes... Pero no queremos más que una seguridad de que se nos pagará en todo momento lo que se adeuda, sea por el Ayuntamiento, sea por el oficial hospedado...”.

Poco después el Ayuntamiento recibía la siguiente nota del Capitán General de la Provincia que intentaba apaciguar los ánimos:

“Quedo enterado de la exposición de VS sobre que son varias las personas que se quejan de que los oficiales alojados en sus casas no les han pagado las cantidades en que convinieron entre sí, y puede VS manifestar al Ayuntamiento que es público y notorio que cualesquiera atrasos que se experimenten en el pago de los alquileres de casas por los oficiales, procede de que no reciben sus sueldos. SM ha tenido a bien mandar que continúen en ella los alojamientos hasta que se halle la oficialidad puntualmente pagada. La oficialidad está presta a salir de esa villa, pero deseando por su parte dejar bien sentado su crédito y honor, el Comandante ha presentado al Señor Alcalde los recibos y billetes de lo que cada uno debía, para que las personas interesadas reciban sus haberes

del Teniente Coronel del 2º. Batallón del Regimiento del Príncipe que ha sido nombrado para ello.

Cuando éste reciba los caudales satisfará no sólo las deudas de los oficiales, sino las de los suministros que se han hecho a las Compañías, con cuyo medio queda indubitablemente asegurado el pago y con poca demora...”.

Pero la desconfianza persistía debido a que la situación se repetía con regularidad y no era por un caso puntual de atrasos en los sueldos, como quería hacer creer el Capitán de la Provincia.

El oficio de posadera por tanto, además de sacrificado y mal pagado, era inestable y sujeto a los requerimientos de la autoridad militar que hacía primar el alojamiento de las tropas que llegaban a cualquier consideración de rentabilidad en el negocio. Si la posadera tenía que echar a clientes habituales, como comerciantes y arrieros, para alojar a sus oficiales y sus familias, no se recataba en obligarlas a ello.

5.4. Mujeres como sospechosas políticas

Las casas frecuentadas por gentes ajenas a ellas siempre eran objeto de sospecha y vigilancia: las patronas eran conscientes de ello. En tiempos agitados, como lo fueron tras el Trienio Constitucional y la llegada del ejército de la Santa Alianza, reinaba casi la ley marcial en una ciudad bajo sospecha de simpatías liberales, como lo era San Sebastián, a pesar de la depuración que había tenido lugar de sus principales figuras. El hecho de ser plaza militar contribuía sin duda a un feroz control y a una constante investigación de las reuniones y tertulias de personas en especial si se habían significado políticamente durante el derrocado régimen constitucional.

Así sucedía en la casa de Jazinta Alonso en San Sebastián en 1827¹¹⁴:

Se hacían llegar al Alcalde los indicios detectados, fruto de las labores de vigilancia, que se consideraban sospechosos: le comunicaba que la ronda le había dado noticia de que “en la Casa n.º 7 de los Portales de la Plaza Nueva y en la habitación que corre a cargo de Jazinta Alonso y cuyo marido se halla ausente mucho tiempo ha, concurren todas las noches y aún en horas del día, hasta el número de quince, veinte, o más personas todas o la mayor parte de ellas de las que fueron voluntarios constitucionales o conocidamente adictos a favor de la llamada Constitución, sin que se conozca el motivo de la expresada concurrencia o sociedad, cuanto en la habitación referida no se conoce el carácter público de café, billar ni otro alguno de los establecimientos que estando legítimamente autorizados y autorizan la

114. AGG-GAO, CO CRI, 555,4.

entrada pública, habiendo así fundadas sospechas de contravención de las órdenes publicadas y prohibitivas de semejantes sociedades, especialmente nocturnas.

“Proceda VS como lo estime conveniente. Pero con prontitud se haga saber a la Jazinta Alonso que cese y no permita la expresada concurrencia en su habitación, siendo ella directamente responsable de la inobediencia, ateniéndose a las medidas que se tomarán en consecuencia...”.

Comparece el Alguacil Mayor: “en cumplimiento de las órdenes había hecho observación de un modo prudente, toda la tarde y noche, de las personas que salían de la Casa de Jazinta Alonso de la Plaza Nueva y había notado y visto que salían de ella en unión. Entre ellos se encontraban Salustino Yun, Claudio Luzuriaga, Carlos Wencel... hasta 12 nombres ilustres donostiarras y otros que no reconoció, debiendo anotar que José Antonio Eizmendi con tono burlesco de osadía le había dicho, “que bien podía el compareciente ponerle en la lista y confirmarle a VE que estaba en la lista... y que ya había estado más veces en ese día en la referida habitación de la Jazinta...”.

Jazinta relataba que a través de D. Joaquín Yun había aceptado tener en alquiler una habitación a modo de lugar de reunión de algunos de sus conocidos. Le había comunicado previamente que en ocasiones concurrirían en su casa habitación más de veinte personas, ya que con otros vecinos trataba de tener una reunión o sociedad y que le pagarían el alquiler de la habitación al precio que pusiese, a lo que condescendió la que declara. Que en otras ocasiones ya ha tendido gente en alquiler por no tener el sustento de su marido, al igual que otras mujeres de la Ciudad. Que desde entonces han asistido por las noches el expresado número de hombres, desde las ocho hasta las diez. Ella no sabe lo que hacen; cuando acceden a la sala ella les pone las luces, y les suele ver jugar a naipes en mesas separadas, a veces suelen concurrir de día y toman café...”.

Algunos asistentes declaraban no poder identificar a las demás personas por estar muchas veces con sombrero o tapados con capas.

Sin embargo las autoridades locales como el Alcalde José María Soroa y Soroa salen en defensa de Jazinta. Éste hace saber al Corregidor que “había autorizado a la dicha Jazinta Alonso para tener en su casa una tertulia de varias gentes, entre ellos algunas personas condecoradas y que merecían de su confianza y que está entre sus facultades conceder semejantes permisos como responsable de la quietud y la tranquilidad públicas”.

Jazinta proporciona una lista de los habituales, que comprendía (con los cargos añadidos al lado del nombre) a D. Evaristo Echagüe (alcalde interino en ejercicio), el Consultor de la Provincia, Diputado del Común, varios abogados, Pablo Collado, (Capitán de Tercios) y otro Teniente de Tercios,

el Contador de Marina, Consultor del Consulado, Escribanos, Comerciantes, Plateros..., e incluso aparece Don Joaquín Yun “Propietario” D. Manuel Yun “Segundón” Don Fermín Lasala “comerciante”, hasta un total de 37 nombres de donostiarras acomodados e ilustres. La pobre mujer añadía al finalizar: estos son los que aparecen por mi tertulia o café, siempre con previo conocimiento de la autoridad de Policía.

Se procede a hacer pesquisas sobre cuáles de éstos fueron voluntarios constitucionalistas “*en tiempos del aciago sistema abolido*”: son un total de veinte. Entre ellos nombres tan conocidos como D. Claudio de Luzuriaga, Juez de 1.^a Instancia, los dos Yun..., los cuales además habían estado inmersos en un pleito con acusación de arresto en 1822 e indemnización por daños y perjuicios en la persona del vecino don Manuel Miguel de Irazusta significado antiliberal. Por ello, posteriormente, en 1825, el Corregidor les había condenado a pagar cada uno cincuenta ducados, aunque habían apelado y se revocó la sentencia en la Chancillería de Valladolid.

Sin embargo el Diputado General¹¹⁵ apoyaba a la conducta de los mencionados ciudadanos y a los Alcaldes, y le dice al Corregidor que aquéllos tenían permiso para reunirse y que “esos caballeros no le merecen ninguna desconfianza, ni tampoco la tertulia, que de éstas ha habido de continuo en esta Ciudad en todos tiempos, que no tienen otro objeto que el de la mera recreación y pasatiempo y que entre la gente que asiste a la de Jazinta Alonso, hay algunas demasiado respetables y de conducta irreprochable para que yo pudiera tomar el menor recelo de esta concurrencia. Aunque ello no quita para que yo me haya estado informando con prudencia de estas reuniones así como de otras que con iguales fines honestos se celebran en esta Ciudad”.

El Corregidor insiste y presenta el documento en que se recoge la formación de la causa que se les hizo tras la entrada del ejército de la Santa Alianza por adhesión al sistema Constitucional, y de tener en su poder libros prohibidos sin las correspondientes licencias. Además de que habían tenido parte en el proceso que anteriormente, en el Trienio Constitucional, se había llevado a cabo —bajo el cargo de desafectos al Régimen constitucional— contra los guardianes del convento de San Francisco, al vicario de San Bartolomé¹¹⁶, de Sebastián de Alzate..., con posterior traslado presos al Castillo por orden del Gobernador militar de la plaza. Incluso se muestran las explicaciones dadas por ellos en el transcurso del citado proceso,

115. Llama la atención el hecho de que San Sebastián siempre haya sido una Ciudad en extremo tolerante y poco partidaria de persecuciones vengativas entre vencedores y vencidos tras un conflicto.

116. AGG-GAO, CO CRI, 538,8.

añadidas en el expediente, en que se solicitaba el encarcelamiento de aquéllos, en medio de sonoras y entusiásticas muestras de adhesión al régimen constitucional...

Otro aspecto que llama la atención es que asimismo las mujeres podían estar bajo vigilancia como posibles *espías*, amparadas en su constante ir y venir por los caminos, propio de su actividad de venta de productos de las huertas desperdigadas por las localidades de la jurisdicción de San Sebastián. Ello les facilitaría la transmisión de información¹¹⁷...

Así sucedió en 1837 con Mari Cruz Iraeta que se hizo sospechosa ante los carlistas, como agente liberal¹¹⁸. Resultó que ella venía de la zona de Azcoitia y había entrado en San Sebastián curiosamente libre y sin pase. Posteriormente también había acudido sin dificultades a Pasajes, ambos lugares asediados por las tropas carlistas. También llevaba a cabo frecuentes viajes a Eibar, antes y después de su estancia en San Sebastián. Por fin es detenida en Azcoitia y se le acusa de servir de confidente a los enemigos. Se manda ponerla en la real cárcel de esta villa, a disposición de la Diputación a Guerra carlista para ser interrogada.

Ella defiende en todo momento su inocencia. Dice que se dedica a hilar, ser de 50 años, y casada. Que salió de la villa de Azcoitia y pernoctó en una casería de Igueldo a cuyos habitantes no conoce ni sabe cómo se llaman, y al amanecer a la mañana siguiente acompañada de varios hombres y mujeres del dicho caserío y otros hombres se introdujeron todos en San Sebastián. Luego en otra ocasión salió acompañada de unas pescaderas, dirigiéndose a Pasajes en cuyo puerto entró a las 4 de la tarde y se quedó en unas casas que le indicaron aquéllas hasta el día siguiente (también ignora los nombres) en que regresó con las misma pescadoras a San Sebastián. Otro día pernoctó en Igueldo a donde le llevaron unas mujeres cuyo nombre ignora. Y de allí regresó sola a Azpeitia, a donde llegó al anochecer pasando en casa de su sobrina, pero luego volvió otra vez a su casa de San Sebastián. Que no le da importancia a sus muchos desplazamientos. En concreto la razón de ir a Pasajes fue porque tenía confinados en su casa de San Sebastián a dos marineros y a ruego de éstos acudió a Pasajes a visitar a sus mujeres, para solicitarles que les mandaran aquéllas algún socorro, pero que no llevó ni trajo ninguna información o escrito. Que cuando fue a Eibar era a ver si su hermana podía socorrerle con alguna cosa por cuanto se hallaba necesitada, como en efecto hizo. Que todos sus viajes son del todo inocentes.

117. CARIDAD SALVADOR, Antonio, “*Las mujeres durante la primera guerra carlista*”. Memoria y Civilización n.º 14, (pp. 175-199) Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2011.

118. AGG-GAO, CO CRI, 571,7 (1837).

El Fiscal acusa a María Cruz de que “ha tenido relaciones y se ha comunicado con los enemigos del Rey don Carlos, entrando además siempre sin el pase de la competente autoridad en San Sebastián y otros puntos guarnecidos por el enemigo. Ella misma confiesa que ha llevado recados de hombres que por enemigos de SM, se hallan confinados en esa Ciudad, y haber traído las contestaciones de sus esposas. También se puede deducir de su confesión, haber tratado en San Sebastián con personas que por ser enemigas de SM el Rey don Carlos fueron allá en pos de los corifeos o cabecillas de la Revolución, sin que pueda disculparla el decir que éstas era parientes. Por ello contravino el bando sobre bloqueo carlista de las tres Plazas (ocupadas por el enemigo) del conde de Casa Eguía de 1836”.

Pero su defensor alegaba que “en las calamitosas circunstancias que nos rodean en la presente guerra es muy fácil acusar a una infeliz en sus pasos inocentes. Esta triste verdad, hija como otras muchas de los males de la guerra deplorable que aflige nuestras tierras, hace presentar a María Cruz como una rea de alto crimen contra la causa sagrada del Estado, de la Religión y del Rey. Parece imposible que a una infeliz pordiosera e iletrada, que tuvo la ocurrencia de meterse en puntos ocupados por el enemigo llevada por la necesidad, se la quiera incriminar como una espía y aliada con los que maquinan en contra del Altar y del Trono. Siendo como otros, ignorante de las consecuencias de sus viajes fuera y dentro de San Sebastián, y de quebrantar la ley del bloqueo por no haber obtenido el pase”. Y todo esto “le fue leído en idioma vulgar vascongado para su mayor inteligencia, y no firma por no saber escribir”.

La causa criminal es llevada en Azcoitia bajo el cargo de haber entrado María Cruz en la Ciudad de San Sebastián, en manos del enemigo. Su defensa presenta testigos de que “su conducta moral, política y religiosa ha sido en todo tiempo irreprochable y siempre se ha manifestado decidida en su adhesión al soberano legítimo D. Carlos V (QDG) y sus viajes sólo han sido para pedir socorros a sus parientes en razón de que su avanzada edad y sus achaques no podía ya ganar su subsistencia”. Se la deja en libertad.

De todas formas hay que destacar que la clase social a la que perteneciera la mujer en cuestión influía decididamente en el trato que recibiría. Si María Cruz fue inmediatamente considerada sospechosa por sus idas y venidas, y detenida, conocemos que al término de la guerra carlista hubo mujeres nobles, acusadas de simpatías por la facción que fueron tratadas con gran delicadeza. En el año 1841 el vapor Isabel II, anclado en la Concha, apresó una lancha en la cual trataban de pasar a Francia diversas personalidades carlistas. Entre ellas estaban el Marqués de Santa Cruz, el Conde de Coses... sus esposas y otras mujeres. Por una orden expresa del propio Ministro de la Gobernación al Ayuntamiento de San Sebastián, fueron puestas en inmediata libertad, “dejándolas franqueo para dirigirse al punto que consideraren conveniente, sin ser molestadas ni interrogadas”.

6. EL CLERO Y LA IGLESIA

Vamos a contemplar las relaciones Iglesia - Plaza Militar bajo tres aspectos:

En primer lugar la Iglesia como refugio sagrado e inviolable de duelistas y ladrones. Es recinto religioso con inmunidad, un santuario sin opción a que entre en él ninguna autoridad ni civil ni militar para prender a los pendencieros y delincuentes.

En segundo lugar desde la perspectiva de las circunstancias e ideas políticas, veremos cómo afectaba a los eclesiásticos el contagio de las ideas revolucionarias francesas, su adscripción al bando liberal, al realista, al carlista... Y también cómo actuaba como agente censor en la inspección inquisitorial.

Y en tercer lugar que el hecho de poseer los recintos más espaciosos, los conventos y parroquias, conllevó el que éstos fueran despojados de su carácter religioso para constituir un codiciado recinto hospitalario donde amontonar camas con enfermos y heridos.

6.1. El Derecho de Asilo

La iglesia tenía un derecho de refugio en sus recintos que proporcionaba la posibilidad a salteadores, ladrones y en general a perseguidos por la justicia a ampararse entre sus muros. Con respecto a San Sebastián, ello se plasmó en que era el refugio de militares duelistas y pendencieros que, tras cobrarse sus ofensas y agravios, acababan por refugiarse en las parroquias o cementerios, fuera de la jurisdicción militar o civil¹¹⁹.

Veamos un caso concreto: en él se trata de cómo después de que el sargento Juan Cullière del Regimiento de Infantería de Hibernia hubiera dado muerte en un duelo a Nicolás Greber sargento de la misma compañía¹²⁰, el sargento mayor de esta Plaza, Miguel Porzel, exponía que Cullière se había retirado a sagrado.

Cullière había herido con la espada al sargento en el cuello, lo que le traspasó interiormente, y luego le había herido en la espalda. El sargento Porzel que era oriundo del Languedoc había encontrado al muerto detrás de Santa María, en el paraje llamado “primera rampa del Castillo”. Uno era francés y el otro natural de Baviera. La disputa había nacido por la confección de la lista sobre los que debían entrar de guardia esa noche.

119. ROQUERO USSIA, María Rosario, *La inmunidad eclesiástica en San Sebastián*. BEHS 2012, n.º 45, pp. 553-583.

120. AGG-GAO, CO CRI, 308, 16 (1756).

Comparece Rosa de Stuffer, catalana, mujer del sargento de granaderos, que había estado cenando con ellos en la posada cercana que tenía a su cargo. Les vio discutir acaloradamente y darse de empujones, que luego salieron y más tarde volvió Greber, más sosegado, en busca de su espada de puño de plata, y le dijo que volvería enseguida para acabar de cenar... Pero que ya no volvió. Cuenta que desde su barraca-posada, que está frente al Cuartel de las Herrerías a la rampa de Santa María, habrá uno 550 pasos y dice que es un paraje solitario porque no va a parte alguna de esta Ciudad.

La Justicia ordinaria reclama ser de su competencia por constituir delito de desafío, pero huye y entonces pasa a ser delito militar de desertión. Piden que se recurra a los tribunales de la justicia eclesiástica, al obispado de Pamplona, para que den permiso y sea extraído de la iglesia.

El obispo hace una excepción y permitirá entrar a prenderle en la iglesia, consciente según sus palabras *“de que en una plaza de armas cada día se ofrecen estos casos de extracción de los reos de las Iglesias”*. El permiso del obispo decía así:

“Muy Señor mío. Luego que Vm. Reciba esta carta, extraerá de la Iglesia de Santa María a Juan Cullière, sargento del Regimiento de infantería de Ibernia, refugiado en ella, y le mandará entregar al Sargento mayor de esa Plaza o a cualquiera de los oficiales militares con la caución juratoria necesaria y acostumbrada.

Así mismo doy a VM facultad para que en casos semejantes que se ofrecieran pueda Vm mandar extraer los reos militares y entregarlos a los oficiales militares para que los pongan en segura prisión durante el proceso judicial que se ofreciere. Esta prevención es bien excusada en una Plaza de armas en donde cada día se ofrecen estos casos de extracción de los reos de las Iglesias”.

Pamplona 1756. Obispo de Pamplona.

Entonces pasan a la iglesia el Juez eclesiástico y el vicario de Santa María, acompañando al Sargento Mayor, a efectos de extraer de ella al sargento del Regimiento de Ibernia. Y el escribano da fe de que “habiendo reconocido la referida Parroquia, su coro, la caja del órgano, la de los fuelles, sacristía, capilla del Santo Cristo de la Agonía, armarios pertenecientes a la Cofradía de San Antonio y demás parajes que se han tenido por convenientes, todo en concurso de dicho Sargento Mayor, del citado Regimiento, ayudantes, y otros oficiales del mismo regimiento, no se ha hallado en ninguno de ellos al expresado Juan Cullière, y respecto de ser ya las nueve horas y media de la noche se ha decidido que mañana por la mañana se hará igual diligencia en las iglesias del Colegio de la Compañía de Jesús y del Convento de San Telmo de esta Ciudad para el mismo efecto, en lo que todos los susodichos han quedado conformes”.

Al día siguiente vuelven a pasar y el escribano apunta: “la Parroquia está, desde que se refugió en ella Juan Culière rodeada por varios soldados de su regimiento haciendo guardia en ella, al mando de Miguel de Porcel, Sargento mayor de la Plaza. Y se ha reconocido nuevamente el Coro, su sacristía, armarios, cajas de órgano, sus fuelles y demás parajes y tampoco se le ha hallado, y sí solamente una casaca usada de paño encarnado con forro y vuelta verdes que parece de munición y un sombrero también usado y sin galón en un rincón de la caja de los fuelles, lo que ha recogido un soldado del Regimiento. Luego han pasado al convento de San Thelmo de la Orden de Predicadores de esta Ciudad, donde habiendo comunicado al superior del convento la comisión de allanamiento, se ha pasado a reconocer varios parajes en su Iglesia, señalados por los expresados Sargentos y oficiales militares y tampoco se le ha hallado. Habiendo pasado inmediatamente al Colegio de la Compañía de Jesús y comunicado al Superior, se hizo idéntico reconocimiento y tampoco se le halló al mencionado Culliere. Pasaron a la iglesia de San Vicente de la dicha Ciudad y reconociéndola, como también la Sacristía de ellas y tampoco se halló al sargento”... Pero es que ya se había fugado al Reino de Francia.

La sentencia civil manifiesta: como está comprendido en las penas de desafío y en su consecuencia se le condena: “*con sogá al cuello, y en bestia de albarda con voz de pregonero que manifeste su delito, y luego sea conducido por los parajes y calles acostumbradas a la plaza pública y en la horca que se habrá puesto en ella, sea ahorcado*”.

Estas cuestiones se podían complicar mucho si la jurisdicción militar estaba decidida a imponerse. En este otro caso el párroco de Santa María dejará todo en manos de los militares que se harán cargo del amparado. Sucedió en el año de 1766, con un duelo de dos soldados del Regimiento de Irlanda¹²¹.

Éstos se habían refugiado en la Iglesia parroquial de Santa María. El Teniente Coronel y Sargento Mayor de la Plaza afirmaba rotundamente que “ese delito queda claramente excluido de la inmunidad eclesiástica y deben ser entregados libremente al brazo militar de dicho regimiento, para que pueda proceder éste a lo que haya lugar y conforme a las reales ordenanzas”... Y “que acudirá a defender la jurisdicción militar por todas las vías y maneras, a cuyo intento y fin ejecutarán todas las diligencias que convengan hasta lograr la declinatoria de los citados soldados no deben de valerse de la inmunidad eclesiástica, ni aprovecharles el asilo de haberse refugiado el primero a sagrado, y haberse levantado el segundo del sitio o paraje referido... y que se ordene entregar a los dos a las autoridades militares para que se

121. ADP, Almádoz, 2024/2.

les castigue condignamente en el enorme delicto que perpetraron de duelo y desafío en lugar retirado y propincuo al Sagrado y cuasi en él...”.

Como uno de los soldados implicados hubiera fallecido a consecuencia de las heridas, se exige llevar a cabo un consejo de guerra. Los describían a uno como natural de Córcega, “edad de 28 años, regular altura, con barba castaña clara, nariz aquilina, ojos pardos, pecoso de viruelas... que empezó a servir en 1765 en que fue traído en la Compañía de D. Juan O’Regan, primero por cinco años de tiempo”... El otro, el superviviente, es “natural de Normandía es de pelo castaño, ojos azules, frente espaciosa con una gran cicatriz al lado izquierdo de ella, pecoso de viruela”... Se le leen los cargos en su propio idioma, por vía de D. Jayme Macarty, cadete del expresado regimiento. De éste también proviene la traducción del informe de las heridas, muy detallado, del cirujano del Regimiento... Pero en el hospital no quiere decir nada, y sólo afirma no saber con quién ni por qué fue la riña...

El superviviente, el normando, dice que salió del cuartel a las seis de la mañana a beber algo y que fue a la Posada llamada del Rey de Francia, y que luego se fue a pasear por el castillo... preguntado si solo y dice que se encontró a un amigo que había venido de recluta con él, que no sabe su nombre ni apellido y sólo sabe que es sombrero de oficio, pero no es el que le ha herido, que a ese ni le conoce ni mucho menos sabe cómo se llama... Preguntado si es soldado, dice que sí, pero que no sabe de qué compañía pero que cree que es granadero, aunque no sabe decir con certeza si es el mismo al que han detenido... Preguntado con qué clase de armas tuvieron su disputa dice que con sus bayonetas suyas propias, que la hendió en su contrario, y luego éste le dio dos golpes, y que fue a la bajada del Castillo, entre este camino y la Iglesia mayor... Le preguntan si una vez que terminó la disputa y después de recibir las heridas se quedó en ese citado paraje o marchó a otra parte, responde que no se acuerda... Firma por él el intérprete (porque no sabe escribir). Y preguntado que cómo sacaron las bayonetas del cuartel “respecto de estar esto muy defendido (prohibido) la extracción de ellas”, dijo que fue el otro el que las robó.

Otros soldados del regimiento (en él coincidían varios de oficio sombreros, pues tenían origen en la misma región de Francia, de Artois, aunque también había otros de Normandía) testifican asimismo no saber nada y que ninguno les vio ese día... Dicen ignorar si habían recibido las órdenes, si habían tomado el “pan y socorro diario (*prest*)”, si habían pasado revista, ni si habían hecho el servicio... Aunque algunos fueron a visitarlo (al que le llaman granadero corso) “cuando estaba ya retraydo en la iglesia de Santa María” y les dijo que había herido a uno “en defensa de sí propio”... Por fin uno admite que observó algo desde la zona del mirador del castillo, que los vio en la zona detrás de la iglesia con las bayonetas, en el camino que va al castillo, “cerca de la estrecha escalera, en el callejón que

va a la escuela de muchachos del Colegio de la Compañía"... Y empezaron a reñir... y luego vio que el vicario de Santa María le estaba administrando a alguno la Unción, y entonces decidió ya volver al castillo a dar parte a su Regimiento... El que estaba de centinela en la Puerta General oyó decir por la calle que había un soldado herido detrás de la iglesia y había dado aviso al Cuerpo de Guardia, quienes entonces pasaron al dicho lugar. Estos vieron que estaba siendo socorrido por unos curas y en fraile, y "que había mucha gente que iba y venía a la novedad" y él pasó a ponerle centinelas "*al retraydo*" en la iglesia para que no saliera de ella.

Tras visita presencial del callejón, comprueban que las escaleras de detrás de la iglesia estaban en un pasaje muy estrecho, por lo que al estar ambos de riña tuvieron que estar pegados al muro de la iglesia... Y el herido "había quedado tendido, tras andar unos ochenta pasos, frente de donde se depositan los pasos de Semana Santa".

En el calabozo toman ya declaración al asesino duelista, que no quiere implicar a nadie, negando que hubieran elegido padrinos (porque no había más italianos en el Regimiento) y que alguien tuviera noticia del duelo con anterioridad. Que "el otro le retó y fueron tales las razones y el modo como le provocó que no pudo eludirlo. Y que fue a tiro cierto, que le hirió en el costado y otra vez por encima del pecho, cerca de la clavícula... y que no vio pasar a ningún soldado que de haberlo visto lo hubiese llamado a fin de que pusiese paz o estorbase la quimera"...

El Subteniente Mayor O Reilly queda de defensor del reo. También le apoya Juan Mckermann del Regimiento de Irlanda. El vicario de Santa María era Don Juan Joseph de Orella, que da licencia para extraer al reo.

También la iglesia del barrio de Santa Catalina, extramuros de la Ciudad, había resultado durante el siglo XVI y XVII ser un cobijo muy estimable para los fugitivos de la justicia militar. Se dieron varios casos de petición de asilo, pero con demasiada frecuencia no era respetado, como queda constancia que les sucedió a diversos soldados e incluso a algún Capitán, a pesar de las protestas del vicario del momento, el reverendo Zumeta. Durante el siglo XVII la iglesia tenía un vicario, un cantor y una serora, además de un hospital adjunto¹²². Fue destruido en 1719 para que el duque de Berwick no pudiera parapetarse tras sus muros durante el sitio de la Ciudad. Se derruyó todo el arrabal, que entonces contaba con 20 o 25 casas agrupadas en torno al templo, así como el edificio de la casa de Misericordia, que se situaba en ese barrio.

122. MURUGARREN, Luis, "*Santa Catalina, breve historia de un arrabal y su puerto*", San Sebastián, 1987.

6.2. El clero y los acontecimientos políticos

El hecho de la Ciudad estuviera repleta de soldados algunas veces no favorecía precisamente el fácil acceso a los templos y dificultaba el desarrollo de sus procesiones litúrgicas. Los soldados campaban a su aire por las calles y muchas veces hacían broma de las muchachas que acudían a sus devociones o de los que acudían a las solemnes procesiones de los días señalados.

En una ocasión encontramos¹²³ que el cabildo de la Ciudad solicita, y obtiene del obispo, que los capellanes militares no pudieran celebrar Misa en la capilla del Santo Crucifijo, del cuerpo de guardia en la puerta del Arenal en el muelle. Argumentaban que a la misma hora se celebraba Misa en la de Santa María, y que había mucha indecencia y ruido porque también los soldados estaban jugando a naipes, a dados, etc, alrededor de la capilla. Además que para atraer dádivas y limosnas de los devotos habían puesto unas reliquias de una anciana que había sido “milagrosamente curada” después de oír allí Misa. Los Capitanes, soldados y la gente del presidio negaban todas estas imputaciones y defendían la milagrosa curación de la anciana...

Pero también encontramos casos en los que el clero se inmiscuía en las rencillas internas con los mandos de la Ciudad. En el año 1691 dos clérigos acompañaron a Miguel Carlos de Oquendo, marqués de San Millán, en su visita a la casa del gobernador del presidio de la Ciudad (que se hallaba en cama enfermo de gota), donde, pasando a su aposento injuriaron y le dieron de palos¹²⁴. El gobernador les mandó apresar con gran enfado del obispado que los reclamaba para su propia jurisdicción...

Pero en definitiva la jurisdicción eclesiástica estaba separada de la militar y no dependía en nada de ella. En San Sebastián conocemos que por ejemplo, el Regimiento de infantería de Irlanda que era el que residía en la plaza, eligió como su parroquia la de San Vicente. Después de su llegada, sus capellanes tenían la obligación de presentarse al párroco, solicitar su permiso y de mostrar que poseían todas las cosas necesarias para cumplir su ministerio: cruz, misales, campanilla... A cambio se les proporcionaba las llaves del Sagrario y de la Pila Bautismal.

Hay momentos de la historia militar de San Sebastián que resultan especialmente destacados por su impacto en la vida de los curas y religiosos: los días tras la entrada de las tropas francesas de la Convención con sus ideas revolucionarias y anticlericales y la época constitucionalista-liberal de 1820-1823. Su mayor o menor adscripción a la doctrina carlista también se dejaría notar en el clero donostiarra.

123. ADP, Garro C/211-N.º 1 (1606).

124. ADP, Lanz C/1160-N.º 15 (1691).

6.2.1. La Convención y la ocupación napoleónica (1794-1813)

Éste fue un tiempo de burlas a la Religión por parte de las tropas acantonadas y de la detención de clérigos no afines al ideario revolucionario.

Veamos, a través del proceso inquisitorial contra un vecino, José Antonio de Martiarena, las burlas a todo lo que se considerara religioso:

La mujer que hacía la delación contra el de Martiarena relataba: “Que estando (en el año 1794) ocupada la Ciudad por los franceses, que a la sazón tenían cerradas las iglesias, advirtió una tarde que estaba abierta la del Convento de San Telmo. Aprovechó para entrar a hacer una visita y una estación sobre la sepultura que había en ella. Entonces vio a dos alguaciles de la Ciudad (que ya han muerto), a la mujer de uno de ellos y al acusado, José Antonio Martiarena¹²⁵. También advirtió que tenía cortada la nariz una imagen de Ntra. Sra. de los Dolores que estaba de pie en el suelo. Al preguntarle a éste por qué había hecho aquello, levantó la mano y le dio a la imagen una bofetada que la derribó en tierra, diciendo que todas las mujeres eran putas. Luego se acercó a una urna donde estaba una figura de Cristo en su sepultura, le levantó un pañuelo que tenía, metió el brazo y llevó la mano a las partes, y dijo, ¿qué tiene Vm aquí?. Cuando ella le reprendió y le dijo que habría de confesarse, le respondió que le daba igual, que no se había confesado en más de diez años. Reparó también que estaba encendida una vela, a lo que le comentó que la había encendido para encenderse el cigarro, y efectivamente se puso a fumar tranquilamente en compañía de los alguaciles. Que entonces se puso el reo la capa pluvial y le dijo que viese cómo tocaba el órgano y así subió al coro a tocarlo. Sabe que se suele emborrachar, pero no puede decir si lo estaba en ese momento, pero iba a pie firme por la iglesia y el coro.

Otra mujer dice que presencié cómo el reo acudió al camarín de la Virgen del Rosario del Convento de San Telmo y le quitó sus ropas, diciendo que quería ver si era una mujer o no. Y executado, a continuación miró a la cara de la imagen y a modo de pregunta, le dijo que cuántos hijos tenía de los frailes y que era una puta... y que Ella no le daba de comer, sino la República Francesa, y con un sable rajó la cara de la imagen que es la que se suele sacar en las procesiones y le sacó también los ojos.

Otro dice que sabe que después de haber evacuado los franceses la Ciudad, en el 96, habiendo entrado en una taberna a echar un quartillo, llegó a ella el reo, que había vuelto de Bayona, y “se explicó sobre la Religión en los mismos términos ofensivos que cuando vivía unido a los franceses, que le ha visto hacer desprecios a las imágenes de Santo Domingo y que se limpió las manos y los zapatos con el agua bendita de la pila”.

125. AHN. Inquisición, 3732, Exp 78 (1795).

La criada de la casa de Goicoa dice haber visto al reo hacer pedazos un Crucifijo y respondió a los que le reconvenían “que Dios no le daba de comer, sino la República francesa y que todo eran embusterías de frailes”, “que nunca le había dado nada ni había ganado una libra de pan a su nombre”.

Un criado de un comerciante vecino dice que ha visto muchas veces a soldados franceses acercarse al convento de Santa Teresa entre gritos obscenos y bebiendo aguardiente. En una ocasión gritaban: “estas monjas nos traen engañados con sus santos y son todas unas putas;”...

Hay varios más que aseguraban haber visto que unos soldados franceses habían abofeteado a una imagen de la Virgen. Y todos ellos “cuando iban a la taberna de la calle San Juan a echar un quartillo” hablaban mal de los sacerdotes y los frailes. Otras vecinas se adhieren a estos testimonios y aseguraban estar muy escandalizadas de lo que oían por la calle.

En consecuencia se ordena al Comisario de la Inquisición que averigüe con disimulo y secreto de los curas párrocos si el acusado ha cumplido con puntualidad los preceptos anuales de la Iglesia y qué concepto tienen de él en punto a la Religión. Y además qué decía el juramento que prestó cuando había entrado en el empleo que tuvo en la República francesa mientras ocuparon sus armas a San Sebastián. También ordenan que se averigüe qué paradero tuvieron todas las formas que quedaron consagradas y que impidieron que fueran consumidas apresuradamente por los curas y religiosos en la mañana de sus arrestos para evitar sacrilegios, y lo mismo en lo que concierne a los Santos Óleos. La Inquisición quería que se investigara especialmente los términos del juramento exigido a los vecinos empleados por la República francesa.

Otro testigo, sacristán de la parroquia de San Vicente, relataba que en la mañana siguiente al arresto de los eclesiásticos de San Sebastián por la municipalidad francesa, pasó, como sacristán que era, a abrir sus puertas y se halló con la novedad de haber guardias franceses que le impidieron abrirlas. Que pasado unos días fue conducido por un alguacil de la Ciudad al Cuerpo de la Municipalidad y le mandaron que guardase su casa por cárcel. Que diez días después, dos miembros de la municipalidad que eran unos franceses de Endaya le llamaron para que con las llaves de la iglesia y sacristía se presentase ante las puertas de San Vicente. Así lo hizo, y abrió las puertas de la iglesia, y a pesar suyo un soldado que les acompañaba también le forzó a abrir la puerta del Sagrario, al cual vio el declarante comerse algunas de las formas y derribar por el suelo otras. Posteriormente él recogió las abandonadas por el suelo y se las llevó al presbítero Oyanarte que se hallaba enfermo. Que entonces otros compañeros de aquél, con todas las alhajas que extrajeron de cajones y armarios, relicarios con sus reliquias

(tras pisar éstas, entre otras la del *Lignum Crucis*) se dirigieron desde la iglesia al centro de la Ciudad. También vio llevarse las jarritas de plata de los Santos Óleos, tras arrojar éstos por el suelo y limpiarse otros los zapatos con ellos a modo de betún.

Hay otros testigos de que todo esto lo hizo el acusado con algunos municipales que además eran soldados franceses. Unas muchachas de la Ciudad, entre ellas unas criadas del comerciante Eceiza les oyeron decir que la Virgen era una puta.

En el Tribunal de Logroño se les acusa de escándalo, blasfemia, de impíos, de próximos a la herejía... a pesar de la excusa de la embriaguez, mandando mientras culmina el proceso, guardar la Ciudad y Arrabal por Cárcel.

En el año 1794, el 9 de septiembre, los delegados de la Convención francesa presentes en la Ciudad emitieron un decreto ordenando la detención de todos los sacerdotes, seculares y regulares, monjas... además de diversas personas “de posición” que serían llevados a Bayona como rehenes para castigar en ellos cualquier acción subversiva. En las iglesias y conventos, así como en las casas particulares de los curas, se pondrían sellos y centinelas, aunque luego alteraron esta medida de cierre de las iglesias —para constituirlos en “Templos para la razón”— por la de reunir todos los objetos de valor que encontraran en ellas. El 25 de septiembre se ordenó enviar el dinero, el oro, la plata, ornamentos religiosos, joyas... confiscadas al tesoro de la República en París.

Fueron años de grandes turbulencias para la iglesia y sus representantes. Con posterioridad, en el año 1796, el vicario de las parroquias de San Sebastián, don Martín de Martiarena, al que habían hecho venir desde Pasajes tras la detención de los vicarios que había en la Ciudad, se quejaba de que, a pesar de lo arriesgado de su misión y de que no abandonó su feligresía hasta que los franceses también lo apresaron y lo mantuvieron preso durante casi dos meses en Bayona, nadie le había pagado su salario. El cabildo le adeudaba dos años, él se había quedado en la miseria, y le habían arrebatado todo lo que tenía en su casa¹²⁶.

Si observamos lo que acontecía en las localidades de los alrededores, en todas ellas sucedían casos similares. En Rentería por estas fechas¹²⁷, daba cuenta el Alcalde de que su parroquia era la única iglesia de toda la zona que se había librado del saqueo y robo de alhajas por parte de los franceses. Pero “sabedores de esto, los numerosos bandidos que infestan el país y tienen su

126. ADP, Moreno C/2593-N.º 20 (1796).

127. ADP, Moreno C/2599-N.º 11 (1798).

refugio en Bayona han estado merodeando hasta el punto que he tenido que poner custodia a la iglesia con gentes armadas”. Para evitar todo ello proponían una ingeniosa medida: “que de las veinte arrobas de plata existente en ella, se vendan catorce, los objetos menos útiles, y con su producto se compraran seis lanchas de pesca de alta mar y se construya una casa en la costa, que será almacén, posada, lonja de pescado... y así se acabarán las preocupaciones...”. Y conseguirán que ello quede aprobado por el arzobispado de Pamplona.

El inefable general Thouvenot, al ponerse al mando del Gobierno de Vizcaya bajo el gobierno josefino (del hermano de Napoleón), también consideró ámbito de su competencia el nombramiento de cargos eclesiásticos. Y mayormente esos nombramientos de vicarios recayeron sobre ex religiosos de órdenes regulares como los franciscanos y carmelitas. Así lo hizo en los de las localidades de Fuenterrabía, Oyarzun, Astigarraga, Amézqueta, Tolosa, Gaviria, Hernani, Legorreta, Beasain, Andoain, Beizama... Incluso en Hernani hizo instrucciones sobre el reparto de los diezmos (1811). Respecto a San Sebastián otorgó cargos eclesiásticos a 4 ex religiosos franciscanos y 2 ex carmelitas.

Para comprobar el lío que suponía la injerencia de los cambiantes regímenes políticos en los nombramientos de cargos eclesiásticos veamos lo sucedido¹²⁸ en junio de 1814.

Tras la entrada de los ingleses, en 1814, se celebra una reunión del Ayuntamiento, como Patrono de las parroquias, en la sacristía de la iglesia de San Vicente “por hallarse ocupada actualmente tanto la iglesia como la sacristía de Santa María con víveres de la tropa”. Hacen un nombramiento para un cargo que consideran vacante, pero entonces sale a oponerse Josef Ramón de Echenique que dice que ese cargo no está vacante, sino en su posesión. Pero este Ayuntamiento le reprocha que como el nombramiento que tenía había sido realizado por el general Thouvenot, no se admite.

Echenique repone que, por esa época él no lo hubiera podido impedir que Thouvenot le nombrara, pero que tampoco hubo reclamación de los Patronos a posteriori. Y que ya ha obtenido del Ayuntamiento de la Ciudad el competente documento de purificación que remitió a su Superioridad. Por lo tanto el cargo no está vacante, es de su posesión, y no pueden nombrar a otro. Además de que lo que debe de hacer el Ayuntamiento es aguardar a saber si, tras anularse la Constitución por decreto del 4 de mayo último, poseen las facultades para hacer nombramientos: “esto es lo que deben de hacer los buenos vasallos y no cometer la tropelía de despojarme del Beneficio a su antojo”. Además de que “este nombramiento que acaban de

128. ADP, 2939/4 (1814-1815).

hacer es nulo, porque el alcalde Michelena y los demás vecinos concejantes, en virtud de la RO de 1799 y comunicada al Capitán General de Guipúzcoa, se hallan privados perpetuamente de empleo o cargo en la Ciudad y de ser concejantes; y esta privación perpetua que les impuso el Soberano es de tal naturaleza que anula ése y cualesquiera otros actos en los que intervengan esos sujetos”.

La inhabilitación perpetua había sido dada por un Consejo de Guerra celebrado en Pamplona en 1800, por haber entregado la plaza a los franceses en la guerra de la Convención. O sea, que su nombramiento todavía era válido, pero no así la facultad del Ayuntamiento de hacer nuevos.

Y añadía: “Así procede a veces la humana fragilidad: pues al mismo tiempo que los Patronos trataron de despojarme del Beneficio en cuya posesión me hallo actualmente, por el favor de unos decretos ya anulados, sin embargo no repararon por salir en su empeño en contravenir varios de ellos que están abiertamente a la espera de la resolución de SM. Y ello sin que exista prisa, pues por lo disminuido que se halla al presente el vecindario de San Sebastián no da margen a la inmediata provisión de todas sus piezas eclesiásticas, habiendo muchas vacantes”.

Pero el Patronato no tendrá en cuenta sus alegatos y adjudicará el beneficio a su candidato.

A continuación tendrían lugar los funestos acontecimientos de año de 1813. El saqueo de las iglesias por parte de los soldados que quemaron la Ciudad es de sobra conocido. Despojaron y desvalijaron totalmente las iglesias de San Vicente y Santa María, profanando las imágenes, así como los conventos de San Telmo y Santa Teresa.

6.2.2. En el Trienio Liberal

En 1821 estallarán las primeras manifestaciones en contra del régimen liberal en San Sebastián, en especial por parte de algunos frailes dominicos de San Telmo y clérigos de Santa María y San Vicente. Los religiosos dominicos contaban con el apoyo del vecindario, muchos de los cuales preferían la permanencia de la Comunidad frente a las leyes Desamortizadoras y las actitudes de ciertos concejales partidarios de la supresión del Convento.

El párroco de San Vicente (Oyanarte) se negará a leer desde el púlpito las leyes penales que se aplicarían contra los que atentaran contra la Constitución. Expone públicamente su oposición con diplomacia: “no es sitio el púlpito para exponerlas, sino un bando de pregonero a son de caja batida, por calles y plazas y la fijación en los parajes acostumbrados. Además, mi superior, que es el Obispo de Pamplona y no el Alcalde, no me

ha transmitido ninguna orden al respecto”. Parecida actitud toma el párroco de Santa María¹²⁹. Afirman que no piensan cumplir con lo que les ha prescrito. Desde el Ayuntamiento, con buenas palabras se admite su oposición y sus argumentos, y le dice que espera que lo puedan cumplir, que “éstos son sus deseos, no sus preceptos”...

Pero las autoridades militares presionaban al Ayuntamiento para que animara a los párrocos a un mayor celo patriótico; que deben hacer notar claramente a la población que “la Constitución española está cimentada sobre la doctrina cristiana”. Los del Ayuntamiento acuerdan escribir a los curas párrocos de las dos parroquias de la Ciudad, al del Antiguo, al de Alza, a los de San Francisco y al Prior de Santo Domingo, pidiéndoles la expliquen al pueblo con la frecuencia de todos los días festivos, además de “infundir a los párrocos la confianza que deben de tener en este Gobierno justo y benéfico, recordándoles además su deber para con el Rey y las autoridades constitucionales...”¹³⁰.

Sin embargo no corrían buenos tiempos para lograr el apoyo del clero. Las leyes desamortizadoras incrementaban la tensión en el pueblo. Corre la noticia de que se va a suprimir el convento de San Telmo, lo que no es bien recibido por el vecindario: “algunos sujetos, apostados los más por las esquinas ya en tiendas y zaguanes así como en otras partes intramuros de la ciudad, y recorriendo otros los caseríos de la jurisdicción, abordan a personas, las más incautas y que no entienden de esas cosas para que presten sus firmas pidiendo la permanencia del Convento de Dominicos, llegando su osadía a andar de casa en casa...”. Numerosos vecinos pensaban que el Convento de San Telmo debía de continuar como tal: “es importante particularmente para la parte labradora y de pescadores, en especial por la misa que dan al alba y de la que carecen las Parroquias, dan clase de gramática latina y moral..., en fin que son de gran utilidad para este pueblo”. Pero la iglesia se había suprimida como tal y estaba dedicada parte a arsenal de artillería y el resto para cuarteles y hospital. Pero no se deja de advertir que “en boca de muchachos de corta edad y de personas adultas se viene oyendo por las calles gritos de Vivan los Frailesj, lo que turba la tranquilidad pública, inspirando ideas poco favorecedoras a las determinaciones del Gobierno”.

Comprobamos que a este respecto el vecindario estaba muy dividido.

129. MADARIAGA ORBEA, *Eclesiásticos liberales guipuzcoanos (1820-1839)*. BHSS n.º 39 (2005). Pp. 305-340. Véase también de MONTROYA, Pío, *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles*, y de GARCÍA-SANZ MARCOTEGI, Ángel, *Los procesos de eclesiásticos liberales guipuzcoanos del Archivo Diocesano de Pamplona (1823-1824)* Revista Príncipe de Viana n.º 231, (pp. 259-284).

130. MUÑOZ ECHEBEGUREN, Fermín, *El Trienio Liberal (1820-23) y la invasión francesa en San Sebastián (1823-1828)* BEHSS n.º 40 (2006). Pp. 239-529.

Al año siguiente, en 1822, el Ayuntamiento recibe presiones para que en un plazo de ocho días dirija a la Diputación la lista nominal de los curas que residen en la Ciudad, que se le informe sobre su conducta política, expresándose si el cura párroco ha explicado en el púlpito a los feligreses la obligación de que respeten a las autoridades constitucionales y si les ha exhortado a la sumisión... También exigirán la lista de los que han abandonado sus beneficios y han pasado a Francia o a la facción.

Por otra parte hay que resaltar el hecho de que San Sebastián constituyó un refugio para muchos de los clérigos liberales de la Provincia cuando se generalizó la revuelta armada realista en la Provincia. Entre 1822 y 1823 acudieron casi todos aquéllos que tenían fama de liberales en su localidad, a refugiarse tras sus muros para salvaguardarse de las partidas realistas que se desplazaban por las tierras guipuzcoanas. Venían de Alquiza, Amézqueta, Segura, Tolosa... y en San Sebastián continuaban con sus prédicas liberales desde el púlpito. Como ya hemos mencionado entre ellos predominaban las procedentes de las órdenes de capuchinos y franciscanos. Con posterioridad la mayor parte recibió el indulto real, aunque algunos se secularizaron.

El caso de la fundición de la campana

Como muestra de la conducta de colaboración con las autoridades liberales de la Ciudad que llevaron a cabo algunos de los religiosos refugiados, veamos el siguiente episodio. Es un expediente, ya del año 1824 concluido el bloqueo, en el que el prior de San Telmo se querellaba contra don Pedro Pagola, rector huido de la localidad de Belaunza¹³¹.

El Prior afirmaba que habían dejado una campana propiedad del convento, de 38 arrobas, a custodia y cuidado de don Ignacio de Vidaurre vecino de esta Ciudad, en la obra de la casa nueva que éste estaba construyendo en la Plaza Vieja, antes de su forzada salida con motivo de la aproximación con las tropas francesas que a su llegada bloquearon la Plaza. Añade que la campana estaba en manos de este ciudadano porque las autoridades del Gobierno constitucional se la habían vendido cuando extinguieron, en función de un decreto, el convento de San Telmo.

Por su parte, don Pedro Pagola había entrado durante el bloqueo para refugiarse en San Sebastián. Y había sucedido que éste, acompañado de operarios, acudió a la referida casa y apropiándose de la campana la hizo hacer pedazos, luego la recogió el mismo Pagola y la llevó al arsenal. El rector de San Telmo consideraba indudable su responsabilidad y exigía el pago a la comunidad de San Telmo del importe de la dicha campana.

131. ADP, 2872/17 (1824).

Pagola dice que no tiene nada que ver con el asunto. “En San Sebastián al tiempo del bloqueo y sitio había autoridades militares: estaban los civiles y sin expreso mandato de unas u otras nadie podía obrar”. Y continúa jocoso: “Como si en mí, Pedro Pagola, hubiese estado refundido todo el poder Militar y Político Gubernativo, se me quiere hacer responsable de un metal que aquellas autoridades contemplaron preciso para sus objetos. Si remotamente tuve alguna parte en la traslación fue por fuerza y mandado de los Jefes, de la misma manera que cualquier otro operario. Y de ahí es que los religiosos han dirigido su acción contra el que más les ha acomodado siendo así que si hay responsabilidad será de cuenta de las autoridades que acordaron la orden...”.

El Prior de San Telmo repone, “verdad es que en San Sebastián había al tiempo del bloqueo autoridades militares que decidían sobre todo, pero también es verdad que fue de su propia iniciativa romper la campana y apropiarse de ella. En San Sebastián hubo eclesiásticos que no tuvieron tales apremios. Además si fuera cierto que hubo el tal mandato, lo que prueba es que recurrieron a él porque son sus sentimientos y sus obras como los de un agente de lo más decidido a favor de los exaltados. Es el fruto de su conducta política, como lo prueba que también tiene contra sí otras responsabilidades como la de derribar el pulpito del convento y cooperar en otras obras, a lo que nadie puede creerse que fuera obligado...”.

Pagola insiste: “que en una Plaza sitiada mandan siempre las armas y ellas son las que disponen despóticamente y sin que nada les contenga, de todo cuanto contemplan útil a la defensa. Los operarios no es para sí para lo que obran, sino para atender a los apuros en que se ve la Plaza sitiada. Y sin embargo los padres Dominicos quieren atribuirme el apropiamiento de la campana, como si el metal de que se componía fuera para mí mismo...”. No cabe pensar esto en un particular que no tenía ni voz ni voto en la defensa de la Plaza; son las autoridades civiles y militares de ella los responsables de ello. Del mismo modo que deberán serlo los que ejercieron autoridad en esta Plaza durante su sitio y acordaron el derribo de los edificios de los Barrios extramurales, ellos son los responsables y no el albañil o cantero que con sus manos ejecutó el derribo...

Pero el Prior afirma que fue Pagola el que mandó conducir los pedazos de la campana al arsenal sin que le acompañara ningún Jefe ni persona alguna que ejerciera autoridad. NO actuó como mero operario o trabajador sino como Director de ellos. Pagola se hizo acompañar del maestro herrero y de 4 ó 5 peones. Lo llevó al arsenal, y se fundió parte de ella para dados de las tahonas y para partes de los carros. Pero él dice que fue llamado solamente por su experiencia en el ramo de artillería en la Guerra de la Independencia.

Testifica a su favor el destacado constitucional José Brunet, Alcalde Constitucional en aquel tiempo, y dice que “el rector Pagola nunca se mezcló en cosa alguna de la Plaza, que no hizo de Jefe, ni tuvo la menor intervención. Que él mismo presenció el despiezamiento de la campana acompañado de un Gastador del Regimiento de Granada”. Otros liberales coinciden en que no hizo de Jefe, ni se mezcló en cosa alguna, que fue obligado. Así también testifican otros soldados que estaban en el arsenal en el tiempo del Sitio.

La historia anterior a su refugio en San Sebastián, la de Pagola como rector de Belaunza¹³² sale a relucir. El Fiscal le acusaba de haberse conducido como un exaltado constitucional. Hay que señalar que este Fiscal examinaba privadamente cada una de las causas de los clérigos en lo concerniente “acerca de la conducta política que hayan observado durante el gobierno de la rebelión”.

Dice que Pagola alababa las disposiciones de las Cortes Constitucionales y trataba de persuadir a la gente de que las siguiera. Las predicaba desde el púlpito de su iglesia. Que en cuanto a la cuestión de intervenir o no en el armamento al pueblo se le oyó varias veces persuadir que era bueno defender por todos los medios el sistema Constitucional, como principio de incalculables bienes, aunque él nunca tomó las armas.

Que cuando llegaron al pueblo unos cuantos que habían tomado las armas en nombre del Rey y la religión corrió precipitadamente a abrigarse en la villa de Tolosa, distante como media legua y después a San Sebastián, donde se encontró enseguida encerrado en el bloqueo del ejército francés. Posteriormente de allí sería conducido preso y confinado en el convento de Franciscanos extramuros de la ciudad de Estella en Navarra, donde se le ordena su retiro y que no se mezcle en asuntos políticos.

Parecer ser que también había tenido parte en desmontar el púlpito y retablo de San Telmo (al parecer para hacer leña): según diversos testigos, era quien andaba en el acto “como mandando a los operarios”. Cuentan que desmontó las armas de la insignia del Santo Oficio de la Inquisición y anduvo sobre la Cruz que estaba sobre sus armas talladas, despreciándola y como repudiándola, lo que escandalizó a los circunstantes. Y que dejó que algunos soldados la cogieran y dijeran despreciativamente “para qué es esto...”. Hay un testigo que afirma que oyó a Pagola, cuando bajaban algunas efigies de Santos, que decía expresiones como: “mira cómo baila éste, mira qué buen ahorcado haré con él... y que estaba juntamente con los operarios de la maestranza de Segovia. Que no eran muchos los que solían acudir a oír la misa del dicho Pagola porque en general no gustaban de las

132. ADP, 2966/7 (1824).

opiniones que vertía desde el púlpito. Andaba en compañía de otro clérigo refugiado en la Ciudad, el rector de Amezqueta, Urretavizcaya, aunque éste no se portó tan mal como otros refugiados, ni con tanta exaltación ni locura como otros, ni acudía a sociedades patrióticas o prohibidas, aunque sabemos que éstas imprimieron diversos versos compuestos por dicho rector.

Otros dicen que el que pisó las armas de la Inquisición fue el capellán de los voluntarios del Baztán. Aunque otros dicen que el que estaba por allí era el tamborilero de la Ciudad, que fue él quien cogió la efigie de la Cruz y con ademán de tirarla al suelo dijo “para qué sirve esto... para nada...”.

En su declaración, Pagola relata que si huyó fue como precaución de cualquier atropellamiento de su persona, que en Tolosa trató con gente de todas las opiniones, y frecuentaba casas de gente realista. Que el mismo temor y no la obstinación le forzó a trasladarse a San Sebastián, donde no causó ningún escándalo, ni ejecutó ninguna acción irreligiosa ninguna. Muy al contrario, habiendo observado que algunas efigies de santos que estaba en la Iglesia de San Telmo, la cual se usaba de almacén, eran motivos de irreverencia y de expresiones poco decorosas de algunos, habló con el Alcalde don Josef Brunet e hizo que se trasladasen esas efigies a la iglesia de San Vicente, y todo lo demás es una falsedad. Incluso se prestó a decir la misa los días festivos a las cinco y media de la mañana para aquellos artesanos y sirvientes que tenían que trabajar todo el día, sin remuneración alguna, antes bien dejó de ganar estipendios que hubiera obtenido celebrando a hora más cómoda, “llegando su delicadeza hasta el extremo de buscar capellán algún día que no podía, porque no quedaran sin misa centenares de personas que le agradecían continuamente el servicio que prestaba. Que todas las efigies se trasladaron con todo respeto, y que él nunca ha tenido un solo momento de desvarío político”.

Su abogado dice que si defendió la Constitución desde el púlpito fue para decir que no era contraria a los Dogmas de la Religión y lo hacía sin exaltación y con prudencia, ya que tampoco podía hacer nada, menos obedecer y no comprometerse. Que lo único que hizo fue que cuando en Belaunza el alcalde le traía oficios de la autoridad competente para que los tradujera del castellano al vascuence, les aclaraba las órdenes, hacía comentarios y les exhortaba a su obediencia porque ella es muy importante en toda sociedad. Que alojó a diversos voluntarios realistas que pasaron por Belaunza y que no lo contaba a nadie en el pueblo y extremaba la cautela. Que huyó por miedo porque ya habían matado a Larrea, el rector de Regil.

El fiscal dice que si bien sus opiniones a favor de la Constitución son *indultables* no así las faltas a las imágenes que causaron gran escándalo. Pero como los testimonios no son de fiar, por fin se le declara comprendido en el indulto real.

En el año 1823 se dará noticia de que la noche del 3-4 mayo una escolta de soldados de las tropas constitucionales de la guarnición del Castillo de la Mota, al mando de un subteniente del regimiento Imperial Alejandro I, ha asesinado vilmente a un presbítero, D. Matías Michelena, y a siete frailes del Convento de San Telmo, despeñándolos al mar desde el monte Urgull¹³³.

La verdad es que todo son rumores que corrían, más o menos ciertos, sobre los desmanes que ocurrieron en la Ciudad cuando estuvo en manos de los liberales. Las noticias tenían variantes. Ese año el Corregidor de la Provincia escribía al Mariscal de Campo Barón de Hugonet, comandante francés de la Plaza para conceptuar de horribles los asesinatos mencionados, a sangre fría, contra los ocho españoles. Pero en esta caso se refería a que habían sido muertos unos ocho individuos o más, “entre ellos dos eclesiásticos, un capitán y el alcalde de la villa de Régil, acuchillándolos y echándolos por un inmenso precipicio al mar, donde perdieron la vida...”.

A la llegada del año 1824, cuando ya la situación política ha dado un vuelco, se llevará a cabo una purga de los sacerdotes sospechosos de simpatías liberales. El Fiscal eclesiástico acusará criminalmente a un cura de la Ciudad, Rafael María de Jauregui, “el cual explicaba y elogiaba la Constitución en reuniones habidas después del Rosario en la parroquia de San Vicente; también asistía a retretas cantando canciones patrióticas, entre ellas la canción del “cura de Salvatierra”, que era la favorita de los constitucionales¹³⁴. Que efectivamente acudía a reuniones que se celebraban en casas particulares, como las del conde de Peñaflores y la de Brunet, donde se reunían muchas “personas de distinción” que formaban orquestas de músicos aficionados e interpretaban canciones al piano, en especial de Rossini, pero se apartaba cuando se pasaban a cantar el “Trágala”... Los clérigos en general justificaban sus cánticos por su afición a la música.

También juzgan a un presbítero del convento de San Francisco, extramuros, por su adhesión política: exhortaba desde el púlpito a los jóvenes a tomar las armas contra los realistas. Además en conversaciones se le habían oído frases denigratorias contra el clero, la jerarquía y los Borbones, llegando a decir que la Constitución “era obra no de hombres sino de los ángeles del Cielo”¹³⁵.

En su defensa este cura de nombre Francisco Ignacio de Sarriegui, explica que él no se metía en política y que (ésta era la excusa común a todos ellos) si daba lectura de escritos proconstitucionales era forzado por las autoridades y que se limitó a traducir al vasco los comunicados que le

133. MÚGICA MÚGICA, José, *Carlistas, moderados y progresistas: Claudio Antón de Luzuriaga*. BVAP, San Sebastián 1950. P. 43.

134. ADP, Errazu, C/2965-N.º 26.

135. ADP, Errazu, C/ 2966-N.º 4.

pasaban y ofrecerlos a sus feligreses para que los entendieran, como hacían muchos otros curas. Este asunto era delicado y había clérigos que se negaban más o menos descaradamente a realizar las dichas lecturas o ponían excusas. De hecho la sociedad liberal “La Balandra” denunciaría a varios de los eclesiásticos de la Ciudad por no cumplir con este mandato.

Y Sarriegui proseguía: que si se excusó de contribuir económicamente al mantenimiento de los tercios realistas como le había requerido el secretario de ayuntamiento, fue porque previamente quería saber cuánto le correspondía como miembro del Cabildo. Finalmente a ambos se les declaró comprendidos en el indulto real.

Con este motivo se darán vacantes en las parroquiales de San Sebastián, en ese año de 1824, que se adjudicarán directamente a quienes presenten los adecuados méritos políticos¹³⁶. Es el caso de Gregorio José de Echave quien presenta certificado de patriotismo y de haber sido condecorado por el rey. Cuenta que ha sido cadete del 2.º Batallón de Guipúzcoa y se ha hecho “digno de ser condecorado por estar entre los que, impulsados por las más pura lealtad, abandonaron el reposo de sus hogares y arrostraron toda clase de peligros a favor de los legítimos derechos de SM y en defensa de la Religión y el Estado”. Sin embargo se hace notar que ha militado con las armas en la mano en la última guerra, lo que podría constituir una irregularidad para obtener beneficios eclesiásticos.

Pero Echave dice: “en las últimas turbulencias y animado de buenos sentimientos hacia al Altar y Trono entré en el servicio militar en el Segundo Batallón de Realistas de Guipúzcoa. En él que me mantuve de cadete o abanderado, sin haber hecho disparo alguno a los enemigos. Por consiguiente no ha incurrido en irregularidad, y esta declaración la hago bajo juramento”.

El caso de D. Vicente Andrés de Oyanarte

La trayectoria de este vicario es la de un acendrado absolutista y realista. El altercado que sostuvo con el Ayuntamiento nos muestra cómo fueron evolucionando en la Ciudad los ánimos con respecto a “los afrancesados”.

En el año de 1806 este clérigo accedía al cargo de vicario de la parroquia de San Vicente, nombrado por los cabildos eclesiástico y secular de la Ciudad. Ya desde el comienzo de su carrera, comprobamos que gustaba de presunción y de los protocolos, pues por tales cuestiones pone pleito a los beneficiados de San Vicente. Defendía que sólo a él le correspondía como vicario “tomar la capa pluvial, presidir procesiones, distribución de

136. ADP, Villar, C/ 2857-N.º 14.

Cenizas...” pero la sentencia no le es favorable. Pero toda su trayectoria muestra un deseo de aumentar en la categoría y en influencias.

En el año de 1809 se da cuenta de que se ha ausentado de la Ciudad, y se declara vacante la vicaría de San Vicente con arreglo a un decreto de José Bonaparte¹³⁷. Los cabildos civil y eclesiástico nombran un sustituto. El propio Alcalde, Francisco Aldaz exponía que sufre constantes presiones de Thouvenot y ello unido al reciente decreto de José I sobre esta cuestión, le fuerza a no dejar vacante esa plaza de vicario de una parroquia tan importante en la Ciudad como la de San Vicente.

Así decía el mencionado Decreto de José I:

“Considerando que muchos eclesiásticos y empleados públicos hallándose ausentes de sus respectivos destinos contribuyen con su conducta a extraviar la opinión del Pueblo haciéndole concebir falsas esperanzas, esparciendo noticias fabulosas, y exponiéndole de este modo a los desastres inseparables de la guerra y queriendo por nuestra parte hacer cesar los desordenes que de aquí se originan. MANDAMOS:

- Que se restituyan a sus puestos en veinte días a partir del decreto.
- Los que no se presenten quedarán privados de sus empleos y sus bienes serán secuestrados.
- Los Comisarios, presidente, gobernadores, obispos y todos los Jefes de establecimientos públicos darán parte de los eclesiásticos y empleados que no se hayan presentado para nombrar otros en su lugar.
- Los regulares y eclesiásticos que no hayan procedido a su secularización y sean hallados fuera de sus pueblos o respectivos conventos serán tratados como prófugos y condenados a diez años de reclusión rigurosa.
- Los superiores de las órdenes regulares comprobarán que sus súbditos residen en los respectivos conventos y si no darán parte de los extraviados y ausentes.
- Todo eclesiástico o secular que extraviara la opinión del Pueblo esparciendo noticias falsas o induciéndole por cualquier medio a la desobediencia y rebelión contra nuestra persona y gobierno, será preso de la Justicia donde se hallare conducido con escolta a esta Capital.
- En todo Pueblo en que se cometa el asesinato de un individuo del ejército se suprimirán los conventos que en él existan a menos que aparezca el delincuente y que se purifiquen de sus ideas.

Madrid, 1809, Mariano Luis de Urquijo Ministro de Estado.

Este importante decreto es Traslado del Corregidor de Guipúzcoa al Ayuntamiento de San Sebastián”.

137. ADP, 2694/19.

Así que el Ayuntamiento acuerda proceder con la mayor celeridad al nombramiento ya que su titular, Oyanarte, no se ha presentado en los veinte días requeridos. Lo hacen por la potestad que les otorgaba el plan Beneficial de las Parroquiales como Patrono suyo. Previamente el Tribunal del obispado de Pamplona había legitimado la vacante de la vicaría.

Pero pasa el tiempo y tras la salida de los franceses, en 1815, el Ayuntamiento está molesto porque, al cambiar la situación política, Oyanarte debería haber regresado a ocupar su puesto lo que no ha hecho¹³⁸. Se enteran de que se halla en la Corte, “denunciando las tropelías que sufrió por parte del Ayuntamiento durante la ocupación francesa, y ya ha tenido el honor de besar las Reales Manos y no está lejos la resolución de la representación que ha elevado a SM”.

Así era la representación que había entregado de sus propias manos a SM, Oyanarte, vicario de San Vicente:

“Soy el cura párroco de la desgraciada Ciudad de San Sebastián: no me presento ante VM a hacer relación de mis méritos, ni a pedir recompensas. Los trabajos, privaciones, miserias, pérdidas y persecuciones que por espacio de cinco años he padecido no son el objeto de mi misión... sólo me movía defender a una nación ultrajada y a sacrificarme por un inocente Rey cautivo. Salí de mi casa y no volví a ella hasta la entrada de las tropas aliadas en San Sebastián. Después he estado a mayor gloria de VM, de capellán en el cuerpo de artillería del ejército. Ahora en San Sebastián he sido despojado violentamente de todos mis cargos y bienes, por individuos afrancesados, escudados en dos órdenes apócrifas de VM.

El propio alcalde de San Sebastián don Evaristo Echagüe, fue el que me embargó los ajueres cuando me fui de la ciudad por no obedecer al rey intruso, ni prestarle el juramento de fidelidad. Sin embargo él bien que entró en la tesorería, donde se lucró según voz del pueblo en inmensos caudales... Todos ellos son hombres sin honor y capaces de toda venalidad como es público en la Ciudad: (da los nombres de los municipales) uno es un liberal descarado, otro malo, otro condecorado por José I, otro asiduo “tertuliano” del general francés Thouvenot, otro compañero inseparable en sus paseos públicos... todos traidores a SM y apologistas del intruso, y el más, el propio alcalde Evaristo Echagüe.

Han cometido horrores. Han evitado que se postule en la misa, también a una anciana han impedido que pida para el aceite del alumbrado del Santísimo Sacramento, han intentado arrojar del salón de Santa María a cuantos venerables sacerdotes se refugiaron allí después del incendio... Pretenden que la llave del sagrario parara en su poder, arrancaron el día de San Fernando al altar mayor una araña destinada para alumbrar el Santísimo y la condujeron a la casa donde se celebraba el Baile, sin permiso ni consentimiento del párroco... Estos atentados claman al cielo venganza contra sus autores”.

138. ADP, 2705/1.

El Ayuntamiento responde: “todas las gestiones del clérigo Oyanarte se dirigen a prender el fuego de la discordia y a calumniarme torpe y groseramente, así como a otros diferentes sujetos de distinción, acreedores de que se les tratase con otra consideración. Hace alarde de gran desvergüenza porque además con el mayor descaro ha pasado el citado oficio al Ayuntamiento para que lo conozcan”. Y acuerdan: “Que la Ciudad y los individuos agraviados protesten una y mil veces y vindiquen su honor para lo que no omitirán gasto ni diligencia hasta conseguir que se les dé plena satisfacción, castigando al autor de semejante libelo... Que se le haga volver sin demora a cuidar de su Parroquia, a sus deberes de la cura de almas y a atender a sus feligreses que es su único cometido”.

Oyanarte pasa de denunciar con decisión que lo que mueve al Ayuntamiento, la razón por la que quieren que él vuelva de Madrid y se restituya a su parroquia, no es precisamente la preocupación por las almas de los donostiarras. Ni tampoco es la masa del Pueblo de San Sebastián la que se queja de su estancia en Madrid, porque todos sus miembros tienen los auxilios espirituales necesarios tanto de día como de noche, sin perjuicio alguno del servicio de la Iglesia. Él quiere quedarse en la Corte como Diputado del Pueblo, que es donde es verdaderamente útil.

Por otra parte, el Cabildo de las Parroquias unidas de San Sebastián le apoyaba: “Es indispensable que permanezca en Madrid para que las reclamaciones del Cabildo Eclesiástico no se vean entorpecidas, si no, todo quedará infructuoso, aunque para ello este Cabildo vea que se menguan sus fondos... Ha pasado el plazo que se le concedió de dos meses, pero no es el Pueblo el que pide su regreso, sino el Ayuntamiento, lo cual les resulta sospechoso...”.

El Ayuntamiento de la Ciudad en acuerdo unánime, alienta a que cualquiera de los individuos que se sintieren agraviados en el citado expediente acuda al tribunal competente por las graves injurias que se hizo en dicho recurso. Solicitan ante el Tribunal eclesiástico de Pamplona, (subrayado en el original) sea desagraviado el Ayuntamiento y castigado dicho Oyanarte como calumniador, imponiéndole las penas establecidas por las leyes. El Ayuntamiento es la primera autoridad local y debe ser desagraviado de las expresiones calumniosas.

Pero el Cabildo opone que Oyanarte está protegido por las Constituciones Synodales del Obispado, por las que ningún procurador puede ser acusado a no ser por causa de rebeldía. Y como le apoya la Comunidad del Cabildo de San Sebastián, cualquier acción debería dirigirse contra el Cabildo como Cuerpo y no contra un individuo en particular. Y a éstos no se les puede pedir juramento en las acusaciones criminales que se llevarán contra ellos, porque darían ocasión a perjurios como ocurre muy a menudo,

y quedaría además vulnerada la Constitución Synodal si se apremiara a los individuos del Cabildo a que juren. De todas formas el Ayuntamiento dice desconfiar de hasta qué punto hizo Oyanarte estas declaraciones difamatorias apoyado por el Cabildo de la Ciudad... Al final se sobreesee el caso. El Ayuntamiento no quería tener enfrentamientos con el Cabildo de la Ciudad.

Pero es que simultáneamente Josef Bernardo de Echagüe¹³⁹, que era el vicario de Santa María, y que había sido nombrado por el rey intruso, José I, era objeto también de los ataques y puyas de Oyanarte, quien además pedía la anulación de su nombramiento (1816). Pero Echagüe se defendía con coraje:

“En 1813 fui propuesto, sin que yo lo pretendiese, por el Ayuntamiento del Gobierno intruso que dominaba este País, a la Vicaría de la Parroquia de Santa María.

Desde que fui nombrado he ejercido la cura de almas, desempeñando las obligaciones anejas a este cargo, trabajando en la utilidad temporal y espiritual de la Parroquia. Entonces, antes y después, mi conducta moral ha sido la de un Ministro cristiano y en toda la época de la Dominación francesa me he negado a los diferentes empleos que se me prometieron.

Nunca he predicado desde el púlpito ni aconsejado en público cosa alguna opuesta ni contraria a la Nación. En secreto he socorrido a familias desgraciadas. En suma si bien es verdad que por cuanto no lo permitían las circunstancias de la Ciudad de San Sebastián que era una Plaza de Armas con continua y numerosa guarnición enemiga, no he predicado al favor de la causa de la Nación; lo es también que nunca he perorado por la del Intruso, acomodándome en mis sermones a instruir al Pueblo con explicar la Doctrina y aconsejar la práctica de las virtudes cristianas. En cambio me alegraba con todos los sucesos prósperos de los Ejércitos Nacionales y con los reveses de las tropas Francesas”.

Se había visto obligado a exponer este escrito porque los servicios jurídicos del Ayuntamiento habían hecho saber en la Ciudad que “si alguno hallándose con algún empleo ha recibido otro del gobierno intruso, el nombramiento de este segundo será nulo y además se hace inhábil para el primer empleo hasta que se justifique delante del gobierno legítimo”. Este era la razón de la justificación del vicario de Santa María, José Bernardo de Echagüe.

Pero Oyanarte reclamaba con exaltación la anulación de ese nombramiento de Echagüe, explicándose así:

Se decía entre la gente en la Ciudad: “hay tres afrancesados en la Ciudad: los dos vicarios y el Teniente de Santa María” (en alusión a

139. ADP, 2942/12, 2709/18 (1816).

Echagüe). “Cuando obtuvo la vicaría de Santa María, a pesar de su notoria nulidad, éste justificaba sus actuaciones diciendo que también socorría a los feligreses de SM, por lo que nunca ha faltado a sus deberes... Y sin embargo nombró por Theniente al Fray Mateo de Azcarate, religioso Franciscano (lo que yo nunca habría aprobado) que seguía fielmente el partido Napoleónico: Sí, éste, aquél mismo Religioso Franciscano que subiendo en el día de San Bernardo al púlpito hizo el loco panegírico del Intruso rey, y sin acabarlo se salieron del templo muchos de los oyentes no pudiendo sufrir ya su escándalo y causó tan gran revuelo en la Ciudad”...

“¿Y había de ser yo tan frenético que después de haber seguido la buena causa de la religión del estado y de la Patria, alternase en las delicadas funciones de la cura de almas con ese religioso? De ninguna manera. No debía haber sido aprobado esa Thenencia y no me lleva a decir esto la más mínima ambición”.

Desvela que él mismo rechazó varios nombramientos para la parroquia de Santa María. Y ahora que no hay parroquia de Santa María y su iglesia está ocupada con provisiones por los ingleses, le han nombrado a él párroco de San Vicente, pero con toda la legalidad. Añade que tomó la decisión de no jurar legitimidad al Trono, prefirió sacrificar su comodidad personal y sus intereses temporales, y por ello se vio en la necesidad de hacer fuga, de andar a pie por los montes escabrosos de Guipúzcoa con abarcas y aún descalzo por Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía, Mancha y Castilla. Pero (subrayado) tuvo en Murcia la satisfacción de ver aprobada su fuga por un decreto del Santo Pontífice que prohibía a los cargos presentar semejante juramento por injusto. Desde Murcia volvió a su curato a pie, y aun habiendo tenido la honra de servir al Rey y a la Patria de capellán de Artillería, por 4 años, ninguna gracia ni recompensa ha pedido.

Que en ningún momento quiso imitar a ese infiel Vicario de Santa María, quien prefirió quedarse con los intrusos, que cuando sobrevino el Sitio de San Sebastián ciertamente intentó embarcarse por dos veces en la Lancha (denominan “la lancha” a la que llevaba huidos a Francia), y al que el general francés le tuvo prohibido salir en todo el Sitio, pero que no dijo Misa ningún día ni la oyó, ni confesó a ninguno de sus feligreses, ni les administró el Santo Viático ni la Extremaunción, ni tuvo Theniente que lo hiciera, metido como estuvo en el subterráneo de su casa...

“Mas con todo ello viene diciendo que jamás ha abandonado a sus parroquianos, ni aun en las más críticas y horrorosas situaciones del Sitio, siempre impregnado de sentimientos de amor y caridad al vecindario. Y yo me río. Lo cierto es que nunca ha sido un verdadero párroco, sino un adulterino notorio que ello lo conocía toda la gente. Por eso no se dejaba ver, metido en las honduras de su casa..., ¡lo mismo daría que se hubiera fugado en “la lancha” para no volver jamás a su Parroquia!.

En esa misma época estuvo mi parte administrando los sacramentos en San Sebastián, día y noche, a los enfermos de la epidemia más contagiosa y confesando a todos ellos. Hubo otros clérigos que marcharon a Zarauz, otro fue llevado preso a Francia, otros marcharon extramuros de la Ciudad, otro a Alza... mientras era horrible lo contagioso de la enfermedad que campaba por la Ciudad desde el mes de septiembre a febrero, antes de la reconquista. Y lo mismo ahora que San Vicente tiene quince casas de las 365 que antes tenía, con pocos feligreses y reducidos a miseria. Considero que por mis servicios debo de ser recompensado dignamente; en cambio Echagüe, por intruso, debe de restituir hasta el último maravedí de lo que ha percibido...”.

Esta era la respuesta de Echagüe: tras enumerar sus cargos de vicario de Santa María y Juez Foráneo (que éste es aún más importante que el anterior) pasaba a declarar:

“En 1812, a la muerte del vicario de SM, se nombró al religioso capuchino D. Felix de Larrea con la protección del intendente francés, del Comisario de Policía y del Corregidor intruso, lo que causó la mayor sorpresa y sentimiento entre los individuos del Ayuntamiento y Cabildo que no querían ver colocado en aquel destino al dicho Larrea, sujeto odiado y aborrecido en el pueblo por su descubierta y decidida adhesión a los franceses. Por ello el Ayuntamiento se reunió con urgencia y propusieron mi nombre (a propuesta del general Thouvenot). Aunque mi parte se excusaba, y se resistía, pero al hacerme ver que si no entraría el capuchino Larrea, condescendió, olvidándome de mi propia comodidad y sacrificándome en beneficio público. Ello fue acogido con gran aceptación ente el Cabildo y todas las gentes del pueblo. Y es verdad que si Oyanarte la hubiera querido yo le hubiera cedido la vicaría. Siempre me he conducido como un verdadero eclesiástico español, sin imitar, ni afectar en ningún momento las modas o costumbres de los franceses”...

En su defensa recordaba: “Nunca ha tenido mi parte, en ningún momento, trato ni amistad con los franceses, ni antes ni después de ser vicario, que por el contrario los ha mirado con tanta aversión que por no verse precisado a encontrarse al subir y bajar a su habitación y tratar con los que estaban alojados en casa de su madre, hizo abrir puerta y comunicación para otra casa, rompiendo una pared maestra, como pueden decir muchos testigos... Todo su trato y comunicación se redujo a los individuos de los que tenía mejor concepto por su celo y patriotismo a favor de la Buena Causa. Tomaba en ella tanto interés que tuvo sujeto de su confianza que procuraba ocultarle todas las noticias favorables a los franceses porque advertía lo mucho que se entristecía y sobrecogía. Y tuvo trato con los encargados del General Castaños y Marqués de la Romana, y a los que proporcionaba noticias que les fueran útiles para su cometido.

“Que todos los agentes del gobierno francés ponían empeño en que todos los predicadores exhortasen en sus sermones la obediencia y sumisión al gobierno intruso y que censurasen a los defensores de la buena causa y a

los que no lo hacían se les deportaba a Francia. Por ello procedía con discreción en los sermones, haciendo solamente veladas alusiones en los epílogos. Así coincidieron algunos que asistían a éstos mostrándose contentos de su discreción: personajes patriotas seguidores de Fernando VII que lo escuchaban en la iglesia, como el Marqués de Feria, y otros, le repetían estar muy gustosos y complacidos de sus sermones por la moderación y prudencia con que procedía. Pero por lo general se remitía a la explicación del Evangelio y de la Santa Doctrina únicamente.

“No se me puede llamar *afrancesado*, con significado de los que han hecho liga y causa común con los franceses y ha sido traidor a la Patria, siendo ello la mayor y torpe injuria que a un verdadero y legítimo español puede hacerse. Oyanarte me hace esas acusaciones además de la de ser *panegerista* del rey intruso desde el púlpito. Sin embargo de que éste de todos es sabido que es un hombre irreligioso que abandonó sus funciones de sacerdote y se ausentó del cuidado de su grey.

Le había acontecido, “que el 29 de junio del último año de 1813, a las tres de la mañana de orden del General francés que mandaba en San Sebastián, le obligó a que inmediatamente abandonara la Parroquia de Santa María y entregara las llaves y así tuvo que verificarlo y desde entonces quedó sin Parroquia y aunque intentó salir en una lancha por salvar los muchos intereses que tenía su madre y hermanos, lo descubrieron los franceses y le obligaron a volver a la Ciudad y se mantuvo durante todo el Sitio socorriendo a los feligreses y demás habitantes indistintamente, hasta la entrega de la Ciudad.

“Que los días de Santiago y Santa Ana que fueron los más terribles y dolorosos por el horrible fuego que se hizo contra la Plaza, estuvo metido en el subterráneo de su casa con otras muchas gentes que se refugiaron en ella y fueron los únicos días que dejó de oír Misa. Pero que en el día de Santiago ninguno de la Ciudad la oyó, y que la única que se pudo decir, con gran trabajo, fue la de don Domingo Goicoechea, porque su casa se hallaba adyacente a iglesia de san Vicente.

“Y metido en el oscuro subterráneo ejerció mi parte su ministerio y satisfizo las obligaciones de párroco y cristiano en el modo en que lo permitían las circunstancias y lo enseña la Sana Moral. Y todo lo que dice Oyanarte en contra es una grave injuria. Y además ¿quién es él, que se fugó de la Ciudad con el pretexto de no prestar juramento al rey intruso? Si todos los eclesiásticos de San Sebastián hubieran hecho como él, hubieran quedado las iglesias desiertas, faltando el culto que tanto contribuyó a conservar la religión, y los feligreses hubieran quedado sin auxilio alguno espiritual en un tiempo en el que más lo necesitaban. Incluso cuando marchó Oyanarte todavía no había motivo alguno para proceder de ese modo; fueron muy pocos los que se ausentaron y aun menos lo que lo hicieron por verse perseguidos individualmente, que es de lo que quiere hacer un mérito particular...

Oyanarte le repone: “¡YO NUNCA hubiera permitido que la Ciudad en unión de las gentes del Tyrano me hubiesen propuesto para vicario!”.

Este clérigo, durante el Trienio Liberal (en septiembre de 1822)¹⁴⁰ pasará a Francia; desde el púlpito había estado fustigado a personas destacadas de la población, con nombres y apellidos. Consigue que le libren pasaporte para un mes pero ya no regresa. El conde de Villafuertes imple al Ayuntamiento a que “disponga que ni los frutos de su parroquia de San Vicente, ni sus emolumentos, de ninguna manera lleguen al citado Oyanarte ni a sus simpatizantes, nombrando persona para que los reciba para que queden en depósito”.

A nivel general las autoridades liberales de la Ciudad comprenden que es necesario que se haga una censura y vigilancia más frecuente del clero secular y regular, un control más eficaz. Y en concreto que se hace necesario el cuidar de que el único párroco que queda tras la huida del de San Vicente ponga más en relieve su adscripción a la Constitución y al régimen. Y que se cubra cuanto antes la vacante de San Vicente tras “la escandalosa fuga de su titular D. Vicente de Oyanarte, por medio de uno de los vicarios virtuosos, patriotas e ilustrados que afortunadamente viven entre nosotros”.

Al mes siguiente el Jefe político en unión con el Ayuntamiento acuerdan que “por la criminal ausencia y fuga” de Oyanarte se nombre sin demora “a uno de los varios eclesiásticos virtuosos, patriotas e ilustrados que afortunadamente viven entre nosotros” Recae el nombramiento sobre el vicario de Zarauz para que dirija la parroquia de San Vicente.

En 1824 se da noticia¹⁴¹ de que Oyanarte ha renunciado definitivamente a regresar a San Sebastián, al puesto de vicario de San Vicente. Le han concedido una próspera canonjía en la Iglesia Metropolitana de Zaragoza y en esa Ciudad se quedará.

6.2.3. La guerra carlista y el clero donostiarra

Evitar nuevas medidas de desamortización fue claramente una de las razones que empujó al clero hacia la causa carlista. Si bien sus jerarquías no tomaron una postura clara, fuera de la Ciudad el clero rural apoyó en gran medida la causa carlista. Además de ir en contra de las reformas liberales (en especial temían la abolición de los diezmos), les unía la defensa de los Fueros. En concreto luchaban por Dios, Patria, Fueros y Rey que englobaban la defensa de las tradiciones y costumbres heredadas, llegando el clero a participar en la guerrilla.

140. ADP, 2942 /12 (1822).

141. ADP, 2968/26 (1824).

Pero en San Sebastián se mostró más remiso. En 1834, el 18 de enero, los vicarios de Santa María y de San Vicente leen una carta del Obispo para que procedan a averiguar quiénes son los eclesiásticos que, armados con los sublevados, recorren la Provincia, y se atreven no obstante a celebrar la Misa. Y al revés, de los insultos que reciben los eclesiásticos por las gentes armadas que andan por la Provincia. Pero dicen que en la Ciudad no ha habido insultos ni ningún sacerdote que haya tomado las armas ha celebrado misa. Aunque un par de meses después se daba noticia de que se había pasado a la facción el vicario de Pasajes San Pedro, y esta localidad ha quedado sin servicio religioso.

Y en el mes de septiembre los vicarios recordaban al Corregidor que, a pesar de que hayan declarado suprimido el Convento de San Francisco, ninguno de los religiosos del convento lo ha abandonado y cumplen los oficios religiosos suyos y de otras parroquias.

En 1835 el Cabildo se queja de lo penoso que es el estado material del clero en la Ciudad por la dificultad de recolectar los diezmos y estipendios que son necesarios para su sustento. Afirmarán que “debido al cerco de la Ciudad, se hizo inculta e improductiva su campiña, por lo que la subsistencia de este clero, que depende de la recolección del diezmo, se ha quedado en la miseria”. Reconocen que con el cerco muchos eclesiásticos han marchado de la Ciudad, lo que incrementa el trabajo de los demás. Deciden reducir el número de misas a celebrar, pero eso también reduce sus ingresos.

En el mes de noviembre se notifica que los dos beneficiados de San Martín han dejado sus domicilios y sus responsabilidades, y han pasado a establecerse tras la línea ocupada por los rebeldes, hacia la parte del Antiguo, considerándose reos de deserción. De la Parroquia de San Vicente se informa de que son cuatro los clérigos ausentados.

Al año siguiente 1836 se daba parte de qué iglesias de la jurisdicción han sido quemadas. En concreto en el Antiguo desaparecieron quemados en el ataque carlista la parroquia y el convento. Además se dará cuenta de los conventos suprimidos en la zona hasta la fecha (mes de agosto): Santo Domingo, San Francisco, los conventos de monjas Carmelitas y Dominicas...

6.3. Las iglesias y conventos como hospitales militares

En San Sebastián la historia de la Hospitalidad de soldados enfermos y heridos es la de una constante requisa de los edificios religiosos por la falta de otro espacio para albergarlos. El único medio que tiene la autoridad militar para instalarlos es hacerse (con la dudosa aprobación del vecindario, que ven reducir sus espacios de culto), de iglesias y conventos. Y sin que, evidentemente éstos presentaran las mínimas condiciones de higiene y aireación.

El caso más llamativo: el del convento dominico de San Telmo

En el año 1772 se manifestaba que “en el corto recinto de la Plaza apenas hay sitio para encontrar un edificio que pudiera servir al efecto de hospital, siendo el único paraje apropiado el del Convento de los Dominicos”¹⁴². Así el Hospital militar se instaló en el Convento de San Telmo en 1794, pasando los monjes a instalarse en las pocas habitaciones que estaban en una casa contigua a la iglesia. El número de tropas era crecido en la Provincia y los enfermos por esa fecha ya ascendían a quinientos.

En 1796 los dominicos reclamaban la devolución de su Convento “por entero”, y así se lo hacen llegar al Rey, añadiendo que ya la guerra contra los franceses había terminado y que al desaparecer la causa y haber descendido el número de heridos y enfermos, éstos se podían trasladar al hospital militar que existía en la Plaza Vieja.

El Capitán General, Marqués Blondel de Drouhot sin embargo, emitió un informe resistiéndose a ello, aduciendo que los Dominicos ocupaban indebidamente una parte de la pequeña Ciudad, “pues incluso se han ido apoderando con sus huertas de terrenos pertenecientes al Rey, poniendo el antiguo muro que separaba el castillo de la Ciudad dentro del convento, cuya parte no les puede corresponder, ya que en el caso de contienda sería difícil defender debidamente el Castillo de la Mota”.

Únicamente se presentaba como otra posibilidad de Hospital el edificio que había sido propiedad de los Jesuitas, que en parte se dedicaba en esos momentos a Hospital de la Misericordia. Así se solicita al Ayuntamiento, pero los médicos de la Ciudad aducen que el lugar no cuenta con posibilidades de renovación de aire y tiene una gran humedad por estar muy hundido con respecto al monte (se había edificado cortando parte del cerro, en la plaza de la Trinidad) lo que se prestaba al contagio y al depósito de miasmas, además de contar con pocas posibilidades de camas...

Los Dominicos intentan presentar a los militares como una alternativa la casa de Joaquín de Veroiz, situada frente al muelle, en la zona contigua al cerro de la Mota, con un espacio pequeño de callejón entremedio, pero no lo juzgan conveniente por considerar los médicos que el barrio del Muelle era zona poco salubre. El propio Capitán General Marqués de Blondel de Drouhot aporta un informe oponiéndose a ese emplazamiento, y defendiendo el del Convento de San Telmo: “que siga el Hospital donde está hasta que SM decida construir otro con las condiciones necesarias fuera de

142. ASTIAZARAIN, Isabel, *Los Hospitales Militares de San Sebastián en el siglo XVIII* BEHSS 1992, n.º 26, pp. 449-511.

la población, y a cubierto del fuego enemigo en caso de sitio, y en todo caso se podría pagar un alquiler a los Dominicos”...

Estando así las cosas los Religiosos emiten un informe mostrando sus razones por las que les resultaba necesaria la totalidad del edificio. La contestación del Marqués de Blondel de Drouhot es desdeñosa, considerando que sólo eran razones que atendían a la propia comodidad de lo orden y no de necesidad de esos religiosos.

En 1797 el doctor Vicente de Lardizabal, por encargo de los patronos del Convento, en concreto de la Marquesa de Montara, dirige un escrito en el que destacaba las ventajas del antiguo Colegio de Jesuitas, Hospital Civil y de la Misericordia de la Ciudad, para reconvertirlo en Hospital Militar. En especial aportaba datos que probaban la buena ventilación de la Ciudad en sus calles más estrechas. Sin embargo los militares lo encontraban demasiado pequeño para el crecido número de enfermos militares por lo que continuó en San Telmo, forzando a desplazarse definitivamente a los monjes de sus celdas.

El edificio del convento continuó por largo tiempo como cuartel Militar, de almacenamiento de Artillería y arsenal y esporádicamente como Hospital¹⁴³. Se da el caso de que tras el incendio y expolio de 1813 pasó a albergar entre sus muros a la misma tropa que lo había incendiado. Así continuaba en 1816, en que la Junta de la Ciudad acordó destinar San Telmo a cuartel, “pues la Ciudad tenía obligación de dar local y camas para 500 plazas”.

En 1821 el Jefe Político de Guipúzcoa, debido a los persistentes problemas para acuartelar a la tropa y a los nuevos aires liberales de desamortización que corrían, ordena la supresión del Convento de San Telmo como tal convento. Este local se cedería a la autoridad miliar para acuartelar el Regimiento de Extremadura y ser el arsenal de artillería (en la iglesia). También se destinará parte de él a Hospital, lo que sabemos que causaba disgusto a los vecinos, el tener el hospital (con algunos enfermos contagiosos) tan dentro del recinto de la Ciudad (anteriormente estaba ubicado en el convento de San Francisco, extramuros). Poco después se manda desocupar también San Bartolomé. Mandarán trasladar a las monjas al Convento del Dominicas del Antiguo, y que entreguen las llaves al Comandante de Ingenieros de la Plaza.

143. AYERBE, Rosa, *El Monasterio Dominico de San Pedro González Telmo (San Sebastián)* Kutxa Fundazioa, San Sebastián 2012. Cap. 7.º Exclaustración y Cuartel Militar pp. 263-272.

La toma de posesión¹⁴⁴ del convento se realizó así:

“A las 4h de la tarde del 24 de julio se reunieron en el claustro del convento suprimido de Dominicos de San Telmo, el Comisario de Guerra, representando al Capitán General de las Provincias Vascongadas, con los Regidores del Ayuntamiento Constitucional para hacerse cargo del edificio para el objeto de acuartelamiento de la tropa, Hospital militar y Arsenal de Artillería e Ingenieros a que estaría destinado. Pasearon por el claustro, las celdas, bajaron a la Iglesia, que está profanada y desocupada, entraron en la sacristía... y de todo ello tomaron posesión. Luego el Comisario de Guerra se apoderó de las llaves y cerró las puertas de la Iglesia y claustro, acreditando así su posesión. Además se aprobó la idea de los regidores Echague y Bermingham de que todo el claustro, especialmente en días lluviosos, fuera para nombramientos, reuniones de ciudadanos, actividades de las Milicias Voluntaria, u otras actividades de numerosa concurrencia por ser sitio capaz y apropiado para cualquier celebración”.

“En el mismo día 24 el Comisario, representante de la Hacienda Militar de la Provincia, luego que se posesionó del mencionado Convento de San Telmo y habiendo manifestado al Comisionado de la Ciudad que debía de procurar vender el oro del dorado de los retablos que existían en la Iglesia del dicho Convento, para que su valor pudiese utilizar la Nación, mandó formalizar el inventario de lo que existía en dicha Iglesia”.

En resumidas cuentas el inventario era éste:

- El retablo mayor de la Capilla principal, dorado y pintado, con unos nichos en los que están una talla de la Virgen del Populo, una de San Pedro González Telmo, otra de San Francisco de Asís y otra de Santo Domingo de Guzmán. Otros retablos antiguos en la Capilla del Rosario, con una pintura antigua con la figura de Santa Rosa de Lima, otro retablo todo dorado con la talla de Santa Catalina de Siena en un nicho, otros dos retablos pintados y dorados.
- Una escalera de piedra jaspe azul de siete gradas y otra idéntica para subir al Altar.
- Dos estatuas de mármol blanco, tendidas como de lecho, descansando las cabezas sobre almohadas de la misma especie, que son de los fundadores Don Juan de Idiáquez, secretario de Estado de Carlos V y su esposa con sus escudos de armas.
- Dos altares nuevos de ladrillo y yeso, hechos a expensas de los devotos.
- El coro con su balastrada de piedra, la caja del órgano y el púlpito de madera y en parte dorado.

144. AGG-GAO, CO CRI, 535, 03 (1821).

- Pila de agua bendita de piedra y otras dos a modo de conchas contra la pared.
- Claustro bajo y alto en piedra trabajada, el campanario con dos campanas.

Y el resto del convento independiente de la Iglesia que cae hacia el oriente, está ocupado por la Artillería y Cuerpo de Guarnición de esta Plaza.

En el mes de noviembre de ese mismo año, el oficial de Artillería daba cuenta de que la totalidad de la Iglesia había sido destinada al servicio de Artillería, y por ello no sólo se han colocado en ella los carruajes, montajes, efectos y armamentos que se hallan bajo su responsabilidad, “sino que ya se ha dado principio a la formación de la Sala de Armas en el coro”.

En octubre de 1823, acabado el Trienio Liberal, volvieron los frailes al Convento. Pero parte de él continuó albergando a las Compañías de Zapadores y Artilleros franceses que llegaron a la Ciudad en los últimos meses de 1824. Y así se continuó albergando tropas. En 1828 comprobamos que se colocaron hasta 900 camas para la tropa de la Guardia Real de Infantería.

Durante toda la Primera Guerra Carlista se llegarían a alojar allí más de 600 heridos. En 1834 por acuerdo de los jefes militares y civiles de la Ciudad, se acordó ocupar la totalidad del Convento. En 1837 se daba cuenta de que había ya un total de 672 enfermos, muchos de ellos con sarna, y heridos militares, repartidos entre la Misericordia, el Convento de Santa Teresa, la casa Sangroniz, el Parador, y la Lonja.

Después de que llegaran las órdenes y disposiciones de abolición de las Órdenes religiosas que acompañaría a las de Desamortización los monjes perderán todo control sobre sus bienes. Ya para 1839 sus posesiones pasaron a manos de la Hacienda Nacional. Salió definitivamente la Comunidad de la Ciudad y quedó cerrada la iglesia. Se convirtió en lugar de almacenamiento de la artillería de la Plaza alojándose también en él las tropas de la guarnición y quedando un reducto para Hospital. Como reductos militares intramuros en locales religiosos quedaron el convento de San Telmo como cuartel y arsenal, y el de Santa Teresa como Hospital Militar, así como el extramural de San Francisco (que era también asilo de Misericordia). Tras la Desamortización (1837) estos bienes de la Iglesia habían pasado a manos del Estado que podía disponer libremente de ellos, incluso el Ayuntamiento apoyaba esta nueva situación afirmando, “la experiencia acredita que ninguna necesidad hay en esta Ciudad de tantos Conventos como en ella había”...

El problema del contagio siempre constituyó una amenaza permanente que sembraba de intranquilidad al vecindario. Y es que entre la clase militar las enfermedades contagiosas se propagaban con rapidez por la nula higiene y las bajas defensas de los heridos.

Y las noticias corrían: las localidades de las inmediaciones conocían la situación y por ello, en ocasiones se negaban a aceptar relevos de guarnición procedentes de San Sebastián.

Así el alcalde de Guetaria reiteraba que no quería soldados de esta procedencia, porque decía conocer que en esta Ciudad reinaban enfermedades malignas particularmente entre la clase militar, como lo demostraba la saturación en los hospitales militares, y que él no contaba con los recursos médicos necesarios y tenía miedo que se pudiera extender a su población. En esta villa cada quince días se establecía el relevo de la guarnición con la que existía permanente en San Sebastián. En 1831 ese municipio solicitará que se quede el actual destacamento y que no se haga el relevo hasta que cesen enteramente las sospechas de enfermedades contagiosas¹⁴⁵. El Gobernador Militar de la Plaza se negará a ello, y expresa su deseo de que se tranquilice la Corporación y habitantes de la villa, que la tropa disfruta de buena salud.

Sin embargo los médicos confirmaban constantemente la existencia de los continuos contagios; afirmaban con reiteración que las enfermedades provenían de la mucha estrechez en que se hallaba la tropa en el cuartel de San Telmo, con las camas pegantes, sin ninguna ventilación.

En 1845 el Excmo. Capitán General de estas Provincias se quejaba de que el edificio de la Misericordia, junto a la plaza de la Trinidad, donde estaba el mayor número de enfermos y heridos, era insuficiente, que había que ampliarlo con una planta más, y “que es indispensable preservar las salas de la humedad, dando salida a las aguas que se estancan en sus inmediaciones y también a las que la ladera inmediata arroja sobre las paredes”. Además afirma que se debe trasladar el cercano Campo Santo de Santa María a otro sitio, por la influencia que moral y físicamente puede tener en los enfermos. Y que por último, hay que dotarlo de las oficinas necesarias, botica, almacén, ropero, dispensario de depósito de cadáveres, y de anatomía dormitorios para los médicos, cirujanos y practicantes y enfermeros, así como para el Capellán que habría que quedarse por previsión en el Establecimiento...

Pero el Cuerpo de Ingenieros rechaza la elevación de un piso por “tanto por lo que resulta a la Plaza por hallarse dentro del radio de las 900 varas, como por la dificultad de que los cimientos puedan soportarlo” Cree que es el Ayuntamiento el que debería tomar medidas, hacer los planos y poner el capital para resolver esa situación, por ser el principal interesado en hacer salir de la Plaza el Hospital.

145. AGG-GAO, JD IM, 1/19/117 (1831).

La parroquia de Santa María

Muestra de las apreturas y situación desesperada en que se encontraba la sanidad en la Ciudad, sin posibilidad de un arreglo fácil, es la situación que se planteó en 1828: se recurrió a la parroquia de Santa María, la cual no se requisaba más que en situaciones muy apuradas. Y es que era fundamental en la vida cotidiana de los vecinos.

Ese fue el caso cuando, en 1828, el Hospital Militar daba cuenta de que alberga a más de cien enfermos, casi todos sarnosos, y que había recibido noticia de la llegada de treinta o cuarenta más. Por ello solicitaban que el Cabildo Eclesiástico de Santa María pusiera a su disposición, al día siguiente de la notificación, los dos salones que se hallaban encima de la sacristía, contiguos al referido Hospital, desde donde se abriría una comunicación para colocar a esos enfermos. Le responden que esos salones están ocupados como almacén de trigo. Inmediatamente contestan que “*el militar doliente debe ser la primera atención y preferencia*”. Que lo desocupen al momento, y que si es menester pongan asimismo a su disposición la sala de conciertos, u otra pieza, y también que el Ayuntamiento desocupe las salas del Hospital en las que tiene albergados a sus presos. O si no, que se desocupen el Hospital de la Beneficencia y la Casa de Misericordia... que de ninguna manera van a dejar a los militares enfermos en la calle.

Como el Ayuntamiento alegara que es un caso inédito, que nunca ha habido enfermo alguno en Santa María ni ha servido de Hospital, le contestan que ello es inexacto, que sí lo fue durante la Guerra de 1823. Que si lo que les preocupa es el *contagio* por la proximidad a la nave de la iglesia y a la sacristía, afirman que éste sería mayor si se optara por trasladar a los enfermos al Convento de San Francisco y luego los frailes anduvieran paseando por la Ciudad... Y que es impensable su propuesta de alojarlos en el Castillo de la Mota, que allí no se les puede proporcionar una adecuada asistencia médica.

A modo de Conclusión

El hecho de constituir un emplazamiento militar de gran importancia estratégica, con gran dificultad para transitar fuera de él, con escasez de lugares para residir, con un control permanente sobre el vecindario, con un permanente recelo mutuo entre las autoridades civiles y militares no facilitaba precisamente la vida en la Ciudad. Pero el carácter de sus vecinos siempre mostró que no se arredraba ante ninguna dificultad que se le planteara, y en todo momento recurrió a plantar cara a las circunstancias, por muy adversas que éstas se presentaran.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Interceptación. San Sebastián 31 de ³⁷
Mayo 1810.

 El Gobernador Chavesos.
al Mariscal Soult.

Dá parte de la detención de 10. Soldados de la Comp.
de Amilleria Cap. de aquella plaza, y 3. de la de In-
fantería, sin duda para pasar a los Brigades: Que
apesar de todo quanto diga el General Mori no se
puede contar con semejante gente, y es que están
señalados, hacen poco servicio, tienen la ración francesa
de 2. por cuya razón no ha querido aumentarlos con
reclutas de los prisioneros que pasan a Francia.

= Que el General Avrit le comunica haber saqueado
de los Brigades algunas casas de Somorrostro, y que
en las cercanías de Castro había unos 100. a 500. Se
creó un va partido de Campillo.

Nota: Dentro una carta de Mori bastante in-
teresaute, en que habla de lo mismo y del
ataque de la Venta de Neateria

Cañe 26. de Julio 1810.  leg 3003 

© Archivos Estatales. <http://pares.mecd.gob.es>

Año de 1822.

Fortificación

Carpeta 10271

Exposición dirigida al Gobierno por la junta de defensa de S.^{ta} Sebastian, sobre los pocos recursos y medios de resistencia con que cuenta. Minuta de N.^o orden al General del S.^o ejército para atender a las necesidades de dicha plaza.

Corpo Nacional de Artilleria

Artilleria montada y desmontada, armas de campo y blancas y municiones que existen en esta Plaza.

Artilleria montada

<i>Cañones de 24</i>	240.
<i>de 16</i>	120.
<i>de 12</i>	40.
<i>de 9</i>	30.
<i>de 4</i>	120.
<i>de 2 1/2</i>	1.
<i>Morteros de 16</i>	50.
<i>de 24</i>	2.

Artilleria desmontada

<i>de 24</i>	1.
<i>de 9</i>	5.
<i>de 4</i>	1.
<i>de 2 1/2</i>	50.
<i>Morteros de 16</i>	40.
<i>de 24</i>	2.

Armas de campo

<i>Cañones de 24</i>	240.
<i>de 16</i>	120.
<i>de 12</i>	40.
<i>de 9 con bata</i>	332.
<i>de 9 con mortaja</i>	320.
<i>de 4 con bata</i>	450.
<i>de 4 con mortaja</i>	384.
<i>de 2 1/2</i>	100.
<i>de 2 1/2</i>	215.
<i>Cañones de 12</i>	150.000.
<i>de 9</i>	200.000.

Documento 3. Artillería (1).

Fusiles

<i>Fusiles nuevos</i>	-----	788.
<i>De Vocompases</i>	-----	230.
<i>De Vocompases</i>	-----	500.
<i>Bayonetas de Caballeria</i>	-----	536.
<i>Sauza de id</i>	-----	304.

Armas de Infanteria

<i>Vicompasas</i>	-----	336.
<i>Pichas</i>	-----	1432.

Pólvora

<i>De Cañon</i>	-----	280 cañones.
-----------------	-------	--------------

Cureñas para Muros

<i>De 16</i>	-----	6.
<i>De 12</i>	-----	6.
<i>De 14</i>	-----	2.

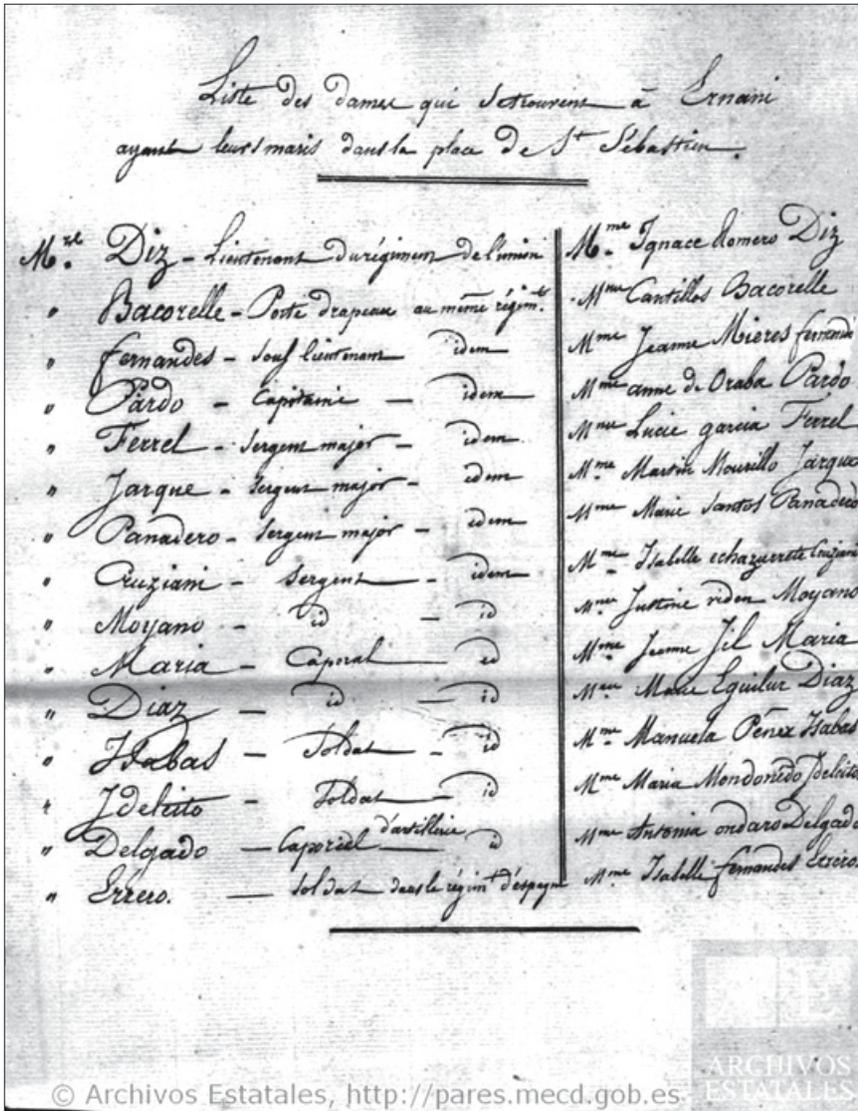


© Archivos Estatales, mecd.es

En Sección de Abril de 1823.

El Comd. Genl.
Vicente Chauriso

Documento 4. Fusiles, bayonetas, pólvora, cureñas (2).



Documento 5. Lista de damas que tienen a sus maridos dentro de la Plaza (1823).

A LA LEGION BRITANICA.

El batallon de la Guardia Nacional de San Sebastian, y compañías de refugiados de otros pueblos, agregadas al mismo, hacen un deber en consignar solemnemente su admiracion y agradecimiento, por la conducta y sacrificios de la Legion Británica en la accion de 5 del corriente, delante de esta Plaza. Siendo el objeto de la Guardia Nacional tributar á la Legion un obsequio tan merecido, se abstendrá de hablar de la parte que han tenido en la jornada de este dia los cuerpos españoles de esta guarnicion, y ella misma, pues participando de iguales sentimientos y unidos por los titulos mas sagrados, llevarán á bien, no lo dudamos, de que se hable solamente de los auxiliares. Su ilustre General De Lacy Evans conoce el mérito que han contraido los españoles, y descansamos en su rectitud.

A las tres y media de la madrugada salió de la Plaza la fuerza combinada, en tres divisiones de centro, derecha, é izquierda al mando inmediato de tres brigadieres ingleses, con previa orden del General de no disparar un fusilazo hasta posesionarse de la primera linea del enemigo, lo que se verifico con la mayor energia, sin mucha pérdida de nuestra parte. La segunda linea la formaban tres posiciones ventajosísimas casi equidistantes, cubriendo todo el frente de la primera, y en aquella reconcentró el enemigo todas sus fuerzas, habiéndose observado bien pronto que tenia varias piezas de artilleria colocadas convenientemente, formando el todo un plan sistemado con inteligencia, y con zapajas y parapetos y parapetos construidos con solidez, y con toda la perfeccion del arte, resultando así una linea formidable de defensa. A estos obstáculos se agregaba otro, cual era el de un tiempo muy lluvioso en el acto del ataque, y en dias anteriores, que pusieron intransitable un terreno gredoso, removido por otra parte para las siembras. Tal reunion de desfavorables circunstancias era capaz de arredrar á los hombres mas impávidos, pero el digno General en Jefe el Sr. De Lacy Evans, con aquella entereza y seriedad que tanto distingue á los hijos de la grande nacion Británica, dijo: «Es menester vencer todas las dificultades y tomar las posiciones que tenemos al frente.» Ni la defensa tenaz y obstinada del enemigo prevalido de su ventajosa posicion durante el largo espacio de cuatro horas, fué bastante para hacer variar de resolucion, y todos los cuerpos teniendo al frente á sus respectivos gefes y oficiales se arrojaron á la bayoneta con una intrepidez imposible de pintar sobre los puestos enemigos, desalojando á estos con mucha pérdida.

La oportuna llegada á esta bahia, de dos vapores de guerra ingleses bajo el mando de Lord John Hay conduciendo mil y mas hombres de la Legion que desembarcados inmediatamente, corrieron al campo con la velocidad del rayo á unirse con sus compañeros, y el fuego de balas y granadas que hizo el Fenix uno de los vapores á la posicion mas importante del enemigo, con el acierto mas feliz y admirable, propio de la pericia de la marina Británica, causaron grande efecto é influyeron en los resultados de la accion.

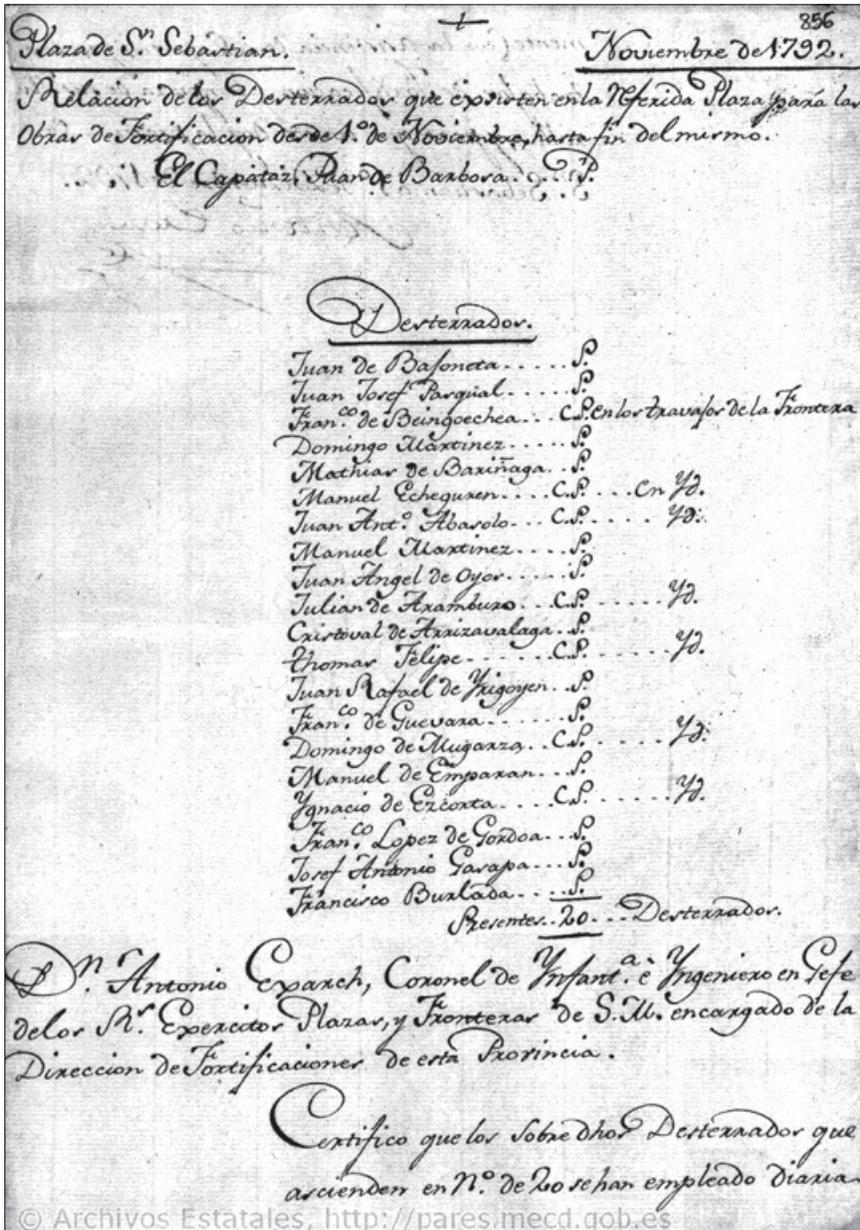
Esta ha sido gloriosa en toda la estension de la palabra, y formará eco en todas partes. Los auxiliares han acreditado que son, como en todos tiempos, de aquella envidiable Nacion que posee los hombres mas pundonorosos y esforzados del globo. La pérdida de estos valientes es dolorosa y sensible, y nuestra gratitud será eterna. ¿Y como comprimir en nuestros pechos la efusion del reconocimiento al ver en la plaza los trofeos de la victoria, parte de esa artilleria con que los rebeldes nos amenazaban de destruccion?

Los facciosos al saber este suceso y aterrados del extraordinario valor de los auxiliares, temblarán medir sus fuerzas en lo sucesivo; y aqui tenemos una prueba de los interesantes resultados que se obtendrian si esta Legion contase siquiera con 10,000 hombres dirigidos por un General tan distinguido y por gefes y oficiales de cualidades tan sobresalientes. No cabe duda que sus esfuerzos contribuirían poderosamente para decidir esta guerra desastrosa, y consolidar el trono de Doña ISABEL II y las libertades patrias.

Estos son los sinceros sentimientos de los Nacionales de San Sebastian, quienes no considerarían tranquilas sus conciencias, si dejasen de hacer esta manifestacion en honor de sus beneméritos aliados. San Sebastian 7 de Mayo de 1836.

El Comandante

Joaquin de Sagasti.



Documento 7. Desterrados trabajando en la fortificación de las murallas (1792).

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

3011

Pasaporte para el Reino a Francia

«La Nacion está obligada á conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demas derechos legitimos de todos los individuos que la componen.» CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA, ART. 1.º

EL CONDE DE VILLAFUERTE GEFÉ POLITICO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

SEÑAS PERSONALES DEL PORTADOR.

SEÑAS PARTICULARES.

Edad *30 años*
Talla *alta*
Color *brunco*
Cabello *castaño*
Ojos *azules*
Nariz *regular*
Barba *0*

Firma del portador.

Mendiburu

Y recuerdo á las Autoridades, de cualquiera clase que fueren, el derecho que tiene el portador á su proteccion y auxilio en caso necesario.
Este Pasaporte vale por *dos meses*
En la villa de *Vitoria*, á *25* de Julio de *1822*

Villafuerte

Mendiburu

Erreaga

GRATIS. Registro N.º *1723*

Documento 9. Pasaporte Mendiburu (1822).